



Ubicación 1503 – 7
Condenado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
C.C # 35897308

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 11 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 12 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Ubicación 1503
Condenado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
C.C # 35897308

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

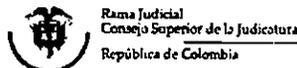
A partir de hoy 13 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 14 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

RADICACIÓN: 270016001000201302952
UBICACIÓN: 1503
SENTENCIADO: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO
RM BUEN PASTOR

Key
14/12/23



JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO A DECIDIR

Resolver la viabilidad de conceder a la penada DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ la prisión domiciliaria, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 314 del C.P.P. y la solicitud de la penada, teniendo en cuenta su estado de embarazo.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ se encuentra privada de la libertad cumpliendo la pena principal de 320 meses de prisión, impuesta en sentencia emitida por el Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 22 de febrero de 2017, en la que fue condenada como coautor responsable del delito de secuestro extorsivo, sentencia en la cual le fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, decisión confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído de fecha 29 de septiembre de 2017, siendo inadmitida la demanda de casación por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en decisión calendada 23 de febrero de 2022.

Señala el artículo 461 de la Ley 906 lo siguiente: *"El juez de penas y medidas de seguridad podrá ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la sustitución de la ejecución de la pena, previa caución, en los mismos casos de la sustitución de la detención preventiva."*

Por su parte, el artículo 314 de la Ley 906 de 2004, modificada por el artículo 27 de la ley 1142 de 2007 prevé: *"la detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de residencia en los siguientes eventos:*

3. Cuando a la procesada le falten tres (3) meses o menos para el parto, y hasta los seis (6) meses después del nacimiento."

En atención a la solicitud de la penada, previo a adoptar la decisión correspondiente, se dispuso la práctica de valoración médico legal a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en atención a ello dicho instituto practicó la valoración a la penada, emitiendo el respectivo dictamen, en el cual señala:

ANÁLISIS :

Examinada de 40 años de edad , con diagnósticos anotados. Aporta copia de la historia clínica en donde se documentan diagnósticos . Al examen físico de hoy presenta una condición clínica estable ,sin disnea , tolera decúbito , con total independencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria y sin indicación médica de manejo intrahospitalario o de urgencias, lo que permite llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades médicas de GINECOOBSTETRICIA Y MEDICINA INTERNA , cumpliendo a cabalidad a lo ordenado por estas especialidades: laboratorios, paraclínicos , estudios de imágenes , recomendaciones , dietas , medicamentos , interconsultas , etc , así como los controles médicos con la periodicidad que ellos determinen .Teniendo en cuenta su edad(40 años), segundo embarazo con mortinato anterior ,su antecedente de Hipertensión Arterial , aumento excesivo de peso en el embarazo y proteinuria: se considera mujer gestante con alto riesgo materno fetal . De igual manera requiere manejo integral por su servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de Urgencias en caso de descompensación de su enfermedad

Se deben garantizar las condiciones de manejo y control médico ordenado por los médicos tratantes o de lo contrario tomar las medidas necesarias para su completa garantía .

CONCLUSIÓN:

Al momento de la presente valoración a la Sra. DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ en sus actuales condiciones **NO PERMITEN FUNDAMENTAR UN ESTADO DE SALUD GRÁVE POR ENFERMEDAD Y CURSA CON EMBARAZO DE OCHO MESES(35 SEMANAS Y 3 DIAS) CON ALTO RIESGO MATERNO FETAL .**

Requiere nueva valoración médico legal en tres meses aportando copia de Historia clínica o en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud .

Adicionalmente, se tuvo noticia que la penada fue internada en el Hospital de Engativá, debido a complicaciones en la gestación, motivo por el cual se solicitó a ese centro hospitalario información sobre el estado de salud de la penada y su hijo por nacer, informando la institución hospitalaria sobre el nacimiento del infante el día 15 de noviembre pasado y el estado de salud de madre e hijo, indicando:

Recién nacida pretérmino de 36 semanas con peso adecuado para la edad gestacional, riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto y antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal preparto normal). Ingresó hospitalizado en contexto de riesgo metabólico por prematuridad, actualmente bajo recuperación nutricional y entrenamiento materno, en el momento paciente sin alteraciones neurológicas aparentes, sin clínica de hipoglucemia, hidratada y bien perfundida, hemodinámicamente estable, sin requerimiento de soporte vasopresor e inotrópico, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, con adecuado patrón respiratorio y manteniendo saturaciones dentro de metas al aire ambiente, sin signos de enfermedad gastrointestinal, tolerando la vía oral por succión, gasto urinario conservado sin influencia diurética. Paraclínicas iniciales sin alteración electrolítica para la edad, hemograma sin leucopenia, anemia, policitemia o trombocitopenia. Por lo pronto paciente sin clínica de infección con adecuada evolución y control metabólico, se ajusta aporte hidrocalórico, continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguero, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos, pendiente toma de ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. Seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.

Conforme a lo expuesto, obsérvese que en principio se dan las circunstancias previstas en la ley para el otorgamiento de prisión domiciliaria a la penada conforme a lo indicado en la norma transcrita, sin embargo, no puede pasarse por alto el delito por el cual la penada fue condenada imponiéndosele una pena de 320 meses de prisión, por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO

En efecto, obsérvese que la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO por hechos que tuvieron lugar en el año 2013, esto es en vigencia de la Ley 1121 de 2006 (por la cual se dictaron normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo), norma que se encuentra vigente, por tanto, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 de dicha norma que establece:

"Artículo 26. Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz." (Subrayado y las negrillas son nuestras)

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada como autora responsable del delito de SECUESTRO EXTORSIVO, se decanta que existe una prohibición legal que hace inviable el otorgamiento de la prisión domiciliaria, norma que, como se indicó, estaba vigente para la época de ejecución de los hechos por los que GIRALDO RODRIGUEZ fue sentenciada y que es de estricto cumplimiento y aplicación por el administrador de justicia, en consecuencia se negará la prisión domiciliaria por expresa prohibición legal.

OTRA DETERMINACION

Con el fin de garantizar la salud y la vida tanto de la sentenciada como de su hijo recién nato, solicítese a la Dirección de la RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR le brinde a la condenada y su hijo la atención en salud que por ellos sea requerida, ya sea por sanidad carcelaria o por las instituciones con quien tenga convenio, bien sea el USPEC, FIDUPREVISORA o CRUZ ROJA, e informe a este despacho sobre el cumplimiento a esta orden.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D. C.:

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR a DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ la prisión domiciliaria, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO.- REMITASE copia de esta decisión al RM BUEN PASTOR.

TERCERO. Por el Centro de Servicio Administrativo dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de otras determinaciones.

TERCERO.- CONTRA esta decisión procede el recurso de reposición y el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA JAHIEL AMEZQUITA-VARON
Juez Centro de Servicios Administrativos Juzgado de
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
En la Fecha Notifiqué por Estado No. 12
4/12/23
La anterior Providencia
La Secretaria



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS BOGOTÁ

NOTIFICACIONES

FECHA: 21/11/23 HORA:

NOMBRE: Diana Giraldo Rodríguez

CÉDULA: 351897.308

NOMBRE DE FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

Recibí copia



Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

Señores

**JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
E.S.D.**

REFERENCIA: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación de contra del Auto de fecha 17 de noviembre de 2023

PROCESO: Radicado No. 20001600100020130295200

RECURRENTE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ por intermedio de su apoderada de confianza, Dra. LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi epígrafe, en calidad de apoderada de la señora **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.897.308 de Quibdó, domiciliada en Bogotá, persona privada de la libertad en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, Pabellón 2, TD:71883, Nui: 813310; comedidamente y con base en el poder especial amplio y suficiente que me había ya sido otorgado y me fue ratificado (anexos a la presente) **PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del Auto de fecha 17 de noviembre de 2023, notificado el pasado 20 de noviembre del mismo mes y año, y estando dentro del término legal procedo a sustentar como sigue, conforme los siguientes:

HECHOS

1. Mi poderdante se encuentra privada de la libertad cumpliendo la pena principal de 320 meses de prisión, impuesta por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 22 de febrero de 2017, en la que fue condenada como coautora responsable del delito de secuestro extorsivo, sentencia en la cual fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, decisión confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído de fecha 29 de septiembre de 2017.
2. Desde el 8 de junio de 2014, se encuentra privada de su libertad en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, razón por la cual a la fecha lleva alrededor de diez (10) años y veintiún (21) días recluida, con un tiempo de un (1) año y siete (7) días de redención de pena reconocida y constancia de buena conducta.¹
3. Mediante oficio manuscrito de fecha 27 de septiembre de 2023², mi prohijada radicó derecho de petición al Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, solicitando la sustitución de la pena por estado de gestación y embarazo de alto riesgo.
4. En aquella petición, la penada allegó al Despacho prueba de arraigo familiar con su cónyuge, 2 ecografías donde constaba su estado de embarazo, la historia clínica en la que se verificaba entre otros, sus padecimientos de hipertensión arterial, arteriosclerosis, hernia umbilical y edad de 40 años. Así mismo, expuso algunos fundamentos constitucionales y de

¹ Anexo 1: Cartilla Biográfica

² Anexo 2.

la situación que vive en medio de la crisis carcelaria, en la que entre otros asuntos resulta difícil contar con un cuidado adecuado para su menor hija que en ese entonces se encontraba en su vientre desde hace 29 semanas y que desde ese entonces tenía derecho en sus primeros meses de lactancia a encontrarse en un entorno familiar seguro, como parte de sus prerrogativas fundamentales y tras su condición de sujeto de especial protección constitucional.

5. Posteriormente, por solicitud directa de mi prohijada, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá ordenó mediante auto de fecha 18 de octubre de 2023, solicitar al Instituto de Medicina Legal se señalara hora y fecha para practicar una valoración medica dada su condición de salud y gestación. En cumplimiento de ello, se libraron oficios por el juzgado y con destino a este Instituto el 19 de octubre siguiente.
6. El 22 de octubre de 2023 se recibió por el precitado Juzgado, un correo electrónico en el que se le indicaba que le seria practicado por el Grupo Clínico Forense una valoración medico legal en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal.
7. Fue por esto, que mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023³, la suscrita aportó al Juzgado poder especial, amplio y suficiente de fecha 23 de octubre de 2023, en el que la penada designaba a la suscrita como su representante y defensora personal dentro del proceso de la referencia que cursa ante el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá. En aquella comunicación se solicitó al Despacho reconocirme personería jurídica para actuar en defensa de lo intereses de mi prohijada, quien se encontraba en estado de embarazo de alta complejidad; y también, informar fecha y hora de la práctica del dictamen de medicina legal que se tenía pendiente por realizar a la poderdante.
8. Mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023⁴, radiqué una solicitud a la Oficina Jurídica del INPEC, en la que se pedía el traslado de mi prohijada al Instituto de Medicina Legal, para el 2 de noviembre de 2023, con el fin de que fuera atendida por esa entidad a las 7:30 am. Lo anterior, previa orden del Juzgado en mención.
9. A través de escrito⁵, se solicitó al Despacho en enlace del expediente digitalizado para su revisión, así como la resolución de la solicitud inicial de su prohijada, teniendo en cuenta la emisión que realizara el Instituto Colombiano de Medicina Legal del dictamen médico legal, a fin de proteger la vida de la madre y del nasciturus.
10. El día 9 de noviembre de 2023, radiqué solicitud⁶ al Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, en la que se solicitó entre otras cosas: (i) requerir al Instituto de Medicina Legal para que allegara el dictamen practicado el 2 de noviembre anterior, ya que el médico que lo había practicado había manifestado que se trataba de un embarazo de alto riesgo; (ii) reiterar en la sustitución de la pena de mi prohijada ya que por una situación de urgencia presentado y por contar con 35 semanas de gestación, los médicos tratantes del Hospital de Engativá habían manifestado la posible inducción del parto y por ende, debía garantizarse el tiempo de la madre con su bebe en un lugar seguro y menos hostil para su recuperación. Se insistió que esta solicitud no presentaba ningún riesgo para la sociedad y si garantizaba los derechos de la madre y el bebé. Se allegó la constancia de hospitalización correspondiente relacionada con el permiso otorgado al cónyuge por parte de la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá y dirigido al Hospital de Engativá, para estar atento de la situación.
11. El 9 de noviembre de 2023, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá emitió un auto⁷ en el que ordenó incorporar el dictamen allegado por

³ Anexo 3: Correo y poder anexo.

⁴ Anexo 4.

⁵ Anexo 5.

⁶ Anexo 6.

⁷ Anexo 7.

medicina legal y solicitar de manera inmediata y con carácter de urgencia al Hospital de Engativá, suministrar la información sobre *“la internación de la penada en dicho centro hospitalario, su estado de salud, si la penada ha iniciado el trabajo de parto, así mismo en caso de haberse dado el nacimiento informe el estado de salud de la condenada y de su menor hijo, indíquese que dicha información se requiere para adoptar decisión de otorgamiento de prisión domiciliaria”*.

12. El 10 de noviembre de 2023, la suscrita apoderada radicó electrónicamente ante el mencionado Despacho, dos oficios en los que: (i) allegaba certificación de hospitalización de mi prohijada, en donde constaba que era *“PACIENTE DE 40 AÑOS, G2P1M1, CON GESTACIÓN DE 35 SEMANAS, CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA. CERTIFICO QUE PACIENTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA A PARTIR DEL 8/11/2023”*⁸ y (ii) allegaba el documento relacionado con la evolución de la hospitalización, en donde se hacía la observación de *“INGRESAR POR URGENCIAS EL 20/11 A LAS 7 AM EN AYUNAS PARA INDUCCIÓN DEL PARTO”*⁹, En el último caso, se requirió también oficiar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y se reiteró la solicitud de sustitución de la pena conforme la situación inminente que ocurría a la madre y al bebé.
13. Por lo anterior, mediante Auto de fecha 10 de noviembre de 2023, el Juzgado en cuestión decidió requerir nuevamente al Hospital de Engativá al correo aportado por la suscrita en el memorial anterior y el 14 de noviembre siguiente, ordenó solicitar con urgencia al centro penitenciario el Buen Pastor, informar si la penada se encontraba hospitalizada y en cual centro hospitalario.
14. El 15 de noviembre de 2023, la suscrita elevó solicitud al Despacho¹⁰, en la que informaba que mi prohijada presentaba nuevamente urgencia con trabajo de parto ese día, ya que como era de conocimiento de ese Despacho, la señora Diana Giraldo se encontraba en una situación de riesgo materno fetal, en la cual estaba en peligro su vida y la del nasciturus, razón por la cual había sido trasladada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Nit. No 900971006, sede Engativá. En atención a ello, se pidió al Juez resolver de manera prioritaria la sustitución de la pena solicitada atendiendo a los derechos fundamentales en riesgo, no solo de la madre sino de la menor, entre ellos, la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, nombre y a no ser separada de su familia.
15. Ese 15 de noviembre de 2023, elevé también solicitud electrónica¹¹ a la oficina jurídica del centro penitenciario a fin de que se certificara el traslado de la reclusa en las horas de la madrugada y con destino el hospital de Engativá, por urgencia presentada con ocasión a su maternidad. De esta solicitud en la misma fecha se acusó recibo por la oficina jurídica destinataria, remitiendo al aérea de reseña y sanidad¹², se reiteró en la misma fecha el requerimiento por parte de la suscrita¹³ y se dio respuesta al juzgado por parte del área de sanidad¹⁴ informando:

“la PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ. identificada con Cédula de ciudadanía número 35897308, el día de hoy a las 04:30 horas, fue remitida al HOSPITAL DE ENGATIVÁ, con el siguiente diagnóstico de acuerdo al galeno del establecimiento Carcelario de Orden Nacional” Femenina de 40 años embarazo 36.2 semanas, por eco de 1 trimestre, hipertensión arterial alta, actualmente cursando con clinies de ruptura prematura de

⁸ Anexo 8.

⁹ Anexo 9.

¹⁰ Anexo 10.

¹¹ Anexo 11.

¹² Anexo 12.

¹³ Anexo 13.

¹⁴ Anexo 14.

membranas, se remite por urgencias” a la hora la señora privada de la libertad continúa en el HOSPITAL ENGATIVÁ”.

16. El 15 de noviembre de 2023, elevé solicitud¹⁵ a la dirección de red hospitalaria para que fuera atendida la penada a la mayor brevedad posible y que además se informara de manera inmediata y con destino al Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, la internación hospitalaria de la penada, su estado de salud, trabajo de parto y nacimiento en caso de haberse iniciado. Esta solicitud fue reiterada el 16 de noviembre de 2023¹⁶.
17. El 16 de noviembre de 2023, radiqué virtualmente ante el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá un oficio¹⁷ en el que colocaba en conocimiento las solicitudes elevadas ante el ente hospitalario y el INPEC, e informando que la poderdante había dado a luz a su hija el 15 de noviembre de 2023, por urgencia en su trabajo de parto. Se agregó que la menor presentaba bajo peso al haber nacido antes de tiempo, por lo que había sido necesario colocarla en proceso de incubadora, ingresando al plan canguro, lo que permitiría la mejora en su estado de salud, a través de la cercanía piel a piel con su madre, lactancia materna. Pues es la madre y no los médicos o el hospital, la actora principal del cuidado de su bebé.
18. En respuesta a esta solicitud realizada al hospital, la Directora de Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informó en oficio calendado el 15 de noviembre de 2023¹⁸ que:

“Se registra hospitalización en la unidad de Calle 80, servicio de obstetricia, para el día 10 de noviembre de 2023, paciente se encuentra cursando con una gestación de 35 semanas cuatro días, con antecedentes obstétricos de gestación anterior con mortalidad perinatal, actualmente considerándose cursa con una gestación de alto riesgo por hipertensión arterial crónica, hospitalizada en buenas condiciones generales y bienestar fetal por examen físico, en el momento hospitalizada en contexto de hipertensión arterial crónica en tratamiento, con estudios paraclínicos que descartan preeclampsia sobreagregada.

Actualmente en manejo médico para control de cifras tensionales y maduración pulmonar fetal en seguimiento ecográfico, sin indicación en el momento de terminación de la gestación, con orden de vigilancia clínica y acorde a evolución definir nuevas conductas.”

19. Teniendo en cuenta que el oficio remitido por la red hospitalaria no contenía una historia clínica actualizada de mi prohijada, mediante correo de fecha 16 de noviembre de 2023¹⁹, se solicitó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. que actualizaran el contenido del oficio de conformidad.
20. En respuesta a la anterior solicitud, la Directora de Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informó en oficio calendado el 16 de noviembre de 2023²⁰, que:

“Cordial saludo, (...) una vez revisada la historia clínica (...) relacionada con la atención brindada al paciente HIJO DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ con Certificado Nacido Vivo No. 23114710740852.

¹⁵ Anexo 15.

¹⁶ Anexo 16.

¹⁷ Anexo 17.

¹⁸ Anexo 18.

¹⁹ Anexo 19.

²⁰ Anexo 20.

Se registra hospitalización de Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal- Hospital Engativá Calle 80, para el día 16 de noviembre paciente se encuentra en el servicio con la siguiente evolución:

Datos del recién nacido:

Hijo de Diana Patricia Giraldo Rodríguez

Certificado Nacido Vivo: 23114710740852

Fecha de nacimiento: 15/11/2023

Hora de nacimiento: 10+15

Sexo: femenino

Edad: 2 días

Peso actual: 2360 gr- divergencia de 70 gr con respecto al nacimiento.

Antropometría al nacer: peso: 2430 gr, talla: 50 cm, pc: 33 cm, pt: 30 cm, pa: 28 cm.

Diagnósticos:

- 1. Recién nacido pretérmino- peso adecuado para la edad gestacional*
- 2. Adaptación neonatal espontánea*
 - 2.1. Apgar 8-9-9/10*
 - 2.2. Ballard 36 semanas*
- 3. Nacimiento por vía vaginal*
- 4. Hemoclasificación madre o positivo/ recién nacido o positivo*
- 5. Riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto*
 - 5.1. Antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal prematuro normal).*
- 6. Riesgo metabólico por prematurez*

Recién nacida pretérmino de 36 semanas con peso adecuado para la edad gestacional, riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto y antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal preparto norma). ingresa hospitalizado en contexto riesgo metabólico por prematurez, actualmente bajo recuperación nutricional y entrenamiento materno. En el momento paciente sin alteraciones neurológicas aparentes, (...). por lo pronto paciente sin clínica de infección con adecuada evolución y control metabólico, se ajusta aporte hidrocalórico, continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguro, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos. pendiente toma ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.”

- 21.** El 17 de noviembre de 2023 radiqué electrónicamente ante el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, un oficio²¹ en el que se reiteró la solicitud de sustitución de pena de la poderdante y se puso de presente al Despacho la respuesta anterior dada por el hospital respecto de la condición de la madre y la menor nacida viva. En esta ocasión se reiteró al Juez que era necesario tener en cuenta los posibles riesgos por las condiciones del nacimiento de la hija de mi prohijada y la importancia de que la menor contara con el acompañamiento de su madre en el ámbito hospitalario y fuera de este ya

²¹ Anexo 21

que existían cuidados básicos tanto físicos como sensoriales, emocionales, cognitivos y de lactancia exclusiva que se adquieren con el fortalecimiento del vínculo materno filial.

22. Adicional a ello, se manifestó al Despacho en la comunicación anterior que, el plan canguro en el que se encontraba la menor consistía en tener a la recién nacida en su pecho brindándole el calor corporal necesario para su desarrollo ayudando al aumento de peso y tonicidad muscular, de la mano con alimentación por lactancia exclusiva a libre demanda. Igualmente, se enfatizó que debía tenerse en cuenta que la señora Diana cuenta con edad adulta de 40 años y clínicamente su embarazo se denomina “embarazo geriátrico”. Además, mi prohijada tenía diagnóstico de tensiones arteriales altas, que tuvo incidencia en el parto prematuro, es madre primeriza y necesitaba tanto ella como su bebe contar con el acompañamiento de su familia, con el fin de prevenir una afectación mayor tanto física como psicológica (posible depresión posparto) por la separación de madre e hija.

23. En respuesta a las reiteradas solicitudes y tras una serie de ordenamiento de pruebas por parte del Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, este decidió emitir un auto de fecha 17 de noviembre de 2023²², notificado el 20 de noviembre siguiente, en el que resolvió negar a mi prohijada la prisión domiciliaria.

24. A pesar de que el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá consideró en la anterior decisión la importancia de la situación médica y urgente que aquejaba a la madre y a la menor, y a pesar de las reiteradas solicitudes en donde desde el embarazo mismo se puso de presente la delicada situación, junto con la cantidad de pruebas medico legales, hospitalarias y requeridas al centro de reclusión por parte de esa autoridad judicial; la misma basó únicamente la razón de su decisión en la prohibición legal consagrada en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006 en la cual se establece:

“ARTÍCULO 26. Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz.” (Subrayado por el juzgado, fuera del original)

25. Por lo anterior, no es claro para la suscrita la razón por la cual el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá pospuso adoptar una decisión de la solicitud de cambio de pena, a cambio de ordenar una serie de practicas probatorias medicas que en ningún momento tuvo en cuenta para adoptar una decisión más que en derecho, ajustada a la situación de protección constitucional no solo de una madre, sino de una menor recién nacida, sujeto de especial protección constitucional y en condición médica delicada por su estado de prematurez y necesidad de ajustar su vida y la de su madre a un constante plan canguro.

26. En su decisión del 17 de noviembre de 2023, notificada el 20 de noviembre siguiente, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá ordenó que con el fin de garantizar la salud y vida de la sentenciada y de su hija recién nacida, se solicitara a la Dirección de Reclusión de Mujeres el Buen Pastor, le brindara a la condenada

²² Anexo 22.

y a su hija la atención en salud que por ellos fuere requerida, ya fuera por sanidad carcelaria o por las instituciones con quien tuviere convenio, e informara la gestión correspondiente al Despacho.

27. El 20 de noviembre de 2023, para cuidado con plan canguro, la menor fue dada de alta y trasladada al establecimiento carcelario con su madre, última quien ya había sido dado de alta y a quien el INPEC llevaba de forma desordenada y sin alimentar con destino al hospital para que la madre “cumpliera” con la labor del plan canguro y supuestamente mejorara la salud de la menor nacida viva.
28. Entre varios de los trámites médicos adelantados por el padre de la menor, en traslado a sus citas médicas y de control de peso, la última pediatra que la revisó manifestó su preocupación al indicar que la niña se encontraba por debajo del peso ideal, el cual a diario se había y ha venido reduciendo, exigiendo que los controles sean permanentes con la especialista pediátrica. Sobre el particular, la historia clínica de la menor señala:

“-. CUIDADOS BÁSICOS-. TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA-. MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C. -. AISLAMIENTO ESTÁNDAR -. POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE -. PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS-. LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS-. LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA. -. GLUCOMETRÍA DIARIA-. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT-. PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)-. PENDIENTE REPORTE DE IgM PARA CMV, HERPES II, TOXOPLASMA -. PENDIENTE REPORTE TSH-. SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL-. INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDIOLÓGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL-. ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO-. CUIDADOS DEL ÓNFALO-. MONITORIZACIÓN URN

(...)

ANTECEDENTES MATERNOS:-PATOLÓGICOS HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA, INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS HACE 2 SEMANAS, HERNIA UMBILICAL REDUCTIBLE, HOSPITALIZADA EL 8/11/23 POR HIPERTENSIÓN NO CONTROLADA RECIBIÓ MADURACIÓN PULMONAR 8Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2023-. FARMACOLÓGICOS: OLIGOELEMENTOS + LOSARTAN HASTA EL PRIMER CONTROL PRENATAL, ALFAMETILDOPA 250 MG CADA 8 HORAS, ASPIRINA 100MG DÍA, CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DESDE HACE 7 DÍAS-. HOSPITALIZACIONES: NIEGA-TÓXICO-ALÉRGICOS:NIEGA-TRANSFUSIONALES: NIEGA. - TRAUMÁTICOS: NIEGA. -FAMILIARES: NIEGA-GINECO-OBSTÉTRICO: MENARQUIA: 13 AÑOS, CICLOS REGULARES 5X28, FUR 08/03/2023, PNF NIEGA, FUP: 27/07/2012, NIEGA ITS, CPN 6 . G1, PARTO VAGINAL 27/07/2012 A TÉRMINO PESO 2600G MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

(...)

NOTA DE ADAPTACIÓN NEONATAL: NACIMIENTO POR VIA VAGINAL SE RECIBE RECIÉN NACIDO VIVO SEXO FEMENINO CON COLOR: CIANOSIS GENERALIZADA (0), FRECUENCIA CARDIACA >100 (2), TONO MUSCULAR: MOVIMIENTOS ACTIVOS (2), REFLEJOS: MUECAS, ESTORNUDOS (2), RESPIRACION: LLANTO FUERTE (2), PARA APGAR AL MINUTO DE 8/10, SIN CIRCULARES,, PRESENCIA DE 1 NUDO VERDADERO EN CORDÓN, LIQUIDO AMNIÓTICO NORMAL, ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTANEA, SE COLOCA EN DECÚBITO VENTRAL, CONTACTO PIEL A PIEL, SE REALIZA SECADO VIGOROSO, PINZAMIENTO HABITUAL DEL CORDÓN. SE TRASLADA A SERVICUNA CON CALOR RADIANTE, SE CORTA Y LIGA EL CORDÓN UMBILICAL, SE REALIZA PROFILAXIS UMBILICAL CON ALCOHOL BLANCO, SE VERIFICA 3 VASOS UMBILICALES, SE ADMINISTRA VITAMINA K1 DOSIS: 1 MG IM/DU. SONDAJE OROGÁSTRICO CON SONDA #8, SONDAJE ANORRECTAL SE VERIFICA PERMEABILIDAD ANAL, DIURESIS POSITIVA, MECONIO NEGATIVO DURANTE NACIMIENTO, SE REALIZA PROFILAXIS OFTÁLMICA CON AMINOGLUCÓSIDO, SE REALIZA EXÁMEN FÍSICO Y SE TOMAN MEDIDAS ANTROPOMETRICAS.

(...)

ANÁLISIS RECIÉN NACIDO FEMENINO PRETÉRMINO, FRUTO DE SEGUNDA GESTACIÓN DE 36 SEMANAS POR BALLARD; CON PESO Y TALLA ADECUADOS PARA LA EDAD GESTACIONAL, CON TAMIZAJE INFECCIOSO INCOMPLETO, (HEPATITIS B, TOXOPLASMA, SÍFILIS, VIH NEGATIVOS, CULTIVO RECTOVAGINAL PARA STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO AUSENTE), NACIMIENTO VÍA VAGINAL SIN

COMPLICACIONES Y ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA. EN EL MOMENTO ESTABLE, CON EVOLUCIÓN SATISFACTORIA EN PROCESO ADAPTATIVO; SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VENTILATORIO, VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE COMPROMISO GASTROINTESTINAL. POR LO PRONTO PACIENTE CON ADECUADA ADAPTACIÓN AL MEDIO, SIN EMBARGO DADO A RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ SE INDICA TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS NEONATALES, PARA INICIO DE SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DEL PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, SE INICIA APORTE HIDROCALÓRICO ENTERAL, CONTINUARÁ VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. SE SOLICITA TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SE EXPLICA AMPLIAMENTE A MADRE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

(...)

PLAN: -. CUIDADOS BÁSICOS-. TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA-. MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C. -. AISLAMIENTO ESTÁNDAR -. POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE -. PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS-. LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS-. LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA. -. GLUCOMETRÍA DIARIA-. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT-. PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)-. PENDIENTE REPORTE DE IgM PARA CMV, HERPES II, TOXOPLASMA -. PENDIENTE REPORTE TSH-. SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL-. INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDIOLÓGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL-. ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO-. CUIDADOS DEL ÓNFALO-. MONITORIZACIÓN URN”

(subrayado y en negrilla fuera del texto original)

29. De los apartes de la historia clínica precitada se evidencia no solo la necesidad de controles médicos permanentes de la menor, sino, además, los antecedentes médicos y delicados de salud de la madre, quien ya tuvo una pérdida de su hijo por muerte perinatal, precisamente por una situación similar en el año 2012, cuando no le fue posible estar completamente con su bebé en un ambiente optimo y saludable para ambos.
30. A pesar de que el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá ordenó en su último proveído nugatorio de la prisión domiciliaria, que el INPEC y sus dependencias correspondientes debían hacerse cargo de las condiciones de salud que necesitaran su madre y la menor nacida; los días el 21 y 22 de noviembre de 2023, la poderdante acudió a la sección de sanidad por cuanto su hija no paraba de llorar y tampoco recibía alimento. Lamentablemente no encontró la atención de un médico que pudiera atenderla a ella y a su hija, mucho menos un especialista en pediatría.
31. En otras palabras, el establecimiento carcelario no cuenta con la atención de salud necesaria para la madre y la hija prematura que necesita cuidados especiales y que ante cualquier emergencia requiere de una atención medica oportuna, so pena de poner en riesgo su vida. Esto a pesar de la advertencia dada frente a la atención medica que requiere la menor, según orden dada por parte del Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
32. Es preciso aclarar que no existe un pabellón especial para los bebes en el establecimiento carcelario donde se encuentra recluida mi prohijada, razón por la cual no se encuentra un médico especialista en pediatría que pueda atender dignamente a la bebé y a su madre ante una situación inminente. Pues en caso de urgencia sería necesario realizar todo el trámite para autorizar la salida de la bebé y su madre de la cárcel y así poder acudir a un centro médico, tal y como ocurrió el día del parto.
33. En ese sentido, la orden de prestación y vigilancia médica dada por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, no puede ser acatada debidamente por el establecimiento carcelario, ya que en ocasiones ni si quiera cuenta con médico en turno, razón por la cual LA DECISIÓN RECURRIDA RESULTA INSUFICIENTE,

INOPERANTE E INCONSTITUCIONAL PARA EL CASO EN CONCRETO EN EL QUE SE INVOLUCRA LA SITUACIÓN MÉDICA DE UNA MUJER PRIVADA DE SU LIBERTAD Y DE SU RECIEN NACIDA HIJA EN ESTADO DE PREMATUREZ Y CANGURO QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y UN ENTORNO ÓPTIMO PARA EL DESARROLLO DE LOS PRIMEROS MESES DE VIDA DE LA MENOR.

PRETENSIONES

PRIMERA: Revocar el Auto de fecha 17 de noviembre de 2023, notificado el pasado 20 de noviembre del mismo mes y año.

SEGUNDA: Disponer en su lugar que se conceda de manera inmediata a la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.897.308 de Quibdó, domiciliada en Bogotá, persona privada de la libertad en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, Pabellón 2, TD:71883, Nui: 813310; la **prisión domiciliaria o en su defecto la suspensión de la ejecución de la pena**, teniendo en cuenta una **interpretación razonable frente a los contenidos constitucionales y del bloque de constitucionalidad**, así como un **análisis conjunto de las normas aplicables junto con las de orden superior**, sin ir en contravía de su situación de salud, la de su menor hija **NACIDA VIVA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023** y el cumplimiento que hasta ahora lleva de la pena privativa de la libertad a la cual fue condenada.

FUNDAMENTOS Y ARGUMENTOS JURÍDICOS

1. DE LAS NORMAS RECTORAS DE LA LEY PENAL COLOMBIANA

El código penal colombiano dispone en su artículo 1º, que el derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la *DIGNIDAD HUMANA*. Continúa en su artículo 2º, señalando que las *normas y postulados que sobre derechos humanos se encuentren consignados en la Constitución Política, en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, harán parte integral de este código*.

Por su parte, el artículo 4º *ibidem* dispone que la *pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado*, resaltando que la prevención y reinserción operan en la ejecución de la pena de prisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la dignidad humana como rector del ordenamiento jurídico colombiano y principio especial en la legislación penal, prevista además en el artículo 1 de la Constitución Política cuando dispone: *“Colombia es un Estado social de derecho, (...) fundada en el respeto de la dignidad humana, (...)”*. Por tanto, es un pilar determinante en nuestro Estado y, por tanto, de los derechos humanos y los derechos fundamentales en general, constituyendo una norma vinculante para toda autoridad.

Según la Corte Constitucional en su Sentencia C-143 de 2015, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, *“(...) el principio, valor y derecho de la dignidad humana es un deber positivo o un mandato de acción, por consiguiente, todas las autoridades del Estado deben lograr las condiciones necesarias para que se puedan desarrollar los ámbitos de la dignidad humana[10],”*. (...) *“La dignidad humana es un principio fundante del Estado colombiano, tiene un valor absoluto en nuestro ordenamiento jurídico, a diferencia de otros sistemas constitucionales, de manera que*

no puede ser limitado como otros derechos relativos bajo ningún argumento, en ninguna circunstancia, (...)." (subrayado fuera del texto original)

En ese sentido, de manera preliminar debe mencionarse que antes de analizar cualquier disposición normativa penal o del ordenamiento jurídico mismo, el argumento que se emplee para su aplicabilidad no puede ser contrario a la dignidad humana, que para el caso que nos atañe, le es inherente a mi prohijada y a su menor y recién nacida hija, quien se encuentra en situación de prematuridad y estado delicado de salud.

Ahora bien, múltiples son las prerrogativas constitucionales iusfundamentales contenidas a nivel de derecho nacional e internacional, de las que son titulares la señora Giraldo Rodríguez y su menor hija. Al respecto, y en cuanto a las funciones de la pena, se realizan las consideraciones pertinentes en los acápites subsiguientes.

2. DEL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS APLICABLES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL COLOMBIANO PARA EL CASO EN CONCRETO

En el ordenamiento jurídico colombiano, la constitución política y el bloque de constitucionalidad consagran una serie de derechos y deberes entre los cuales se involucra el amparo a la mujer, a las personas privadas de la libertad y, por ende, a las madres e hijos, estos últimos en su condición de menores de edad, niños y sujetos de especial protección constitucional.

Sobre el particular, y en el marco de la supremacía constitucional que irradia al resto del ordenamiento jurídico (*art. 4 de la Constitución Política (C.P.)*), el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad (*art. 5 C.P.*). Bajo ese entendido, la sociedad en general y particularmente los servidores públicos, son responsables por infringir la constitución y la ley por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones (*art 6 C.P.*). Esto quiere decir que en el ejercicio de sus funciones, las autoridades en virtud del principio de confianza legítima y de la buena fe, deben dar cumplimiento a la normativa que irradia y predomina al interior del ordenamiento jurídico doméstico, es decir, toda aquella que contienen además los tratados internacionales en materia de derechos humanos, cuya prohibición de limitación existe aun en los estados de excepción y sirven para interpretar los derechos y deberes consagrados en la constitución (*art. 93 C.P.*).

Según el artículo 42 superior, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Entre sus formas de constitución, se encuentran la de una decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad tienen el deber de garantizar la protección integral de la familia. Por su parte, el artículo 44 *ibidem*, dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y que son derechos fundamentales de estos: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, y gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En ese sentido, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Según la Sentencia T-246 de 2016, M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, la Corte Constitucional recalca que, en Colombia, los niños son sujetos de derecho cuyos intereses prevalecen frente a los demás, lo que motiva a que todas las decisiones administrativas y judiciales en las que se encuentre en tensión sus prerrogativas básicas frente a las de otro ciudadano se opte por la que mejor provea al interés superior del niño.

Añade, que lo anterior ha sido derivado de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, entre otros, en la Convención Internacional de Derechos Humanos, la cual, en su artículo 3º, numeral 1º, señala que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los operadores judiciales y las autoridades administrativas y legislativas tienen que atender de manera primordial al interés superior del menor.

Para determinar en qué consiste el interés superior del menor existen múltiples reglas de origen legal, jurisprudencial y constitucional a las que se puede acudir para aplicar en un caso, resultando relevantes, de conformidad con lo que se indicó en la sentencia T-510 de 2003, entre otros:

(i) la garantía de desarrollo integral del menor, la cual debe procurar abordar distintas perspectivas (física, psicológica, afectiva, intelectual, ético y la plena evolución de su personalidad).

(ii) perseguir la garantía de las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del menor en la que se debe procurar el cumplimiento del catálogo amplio de prerrogativas teniendo en cuenta las disposiciones internacionales y las del orden nacional, principalmente, las previstas en el artículo 44 Superior, pero sin perder de vista que tal precepto no agota todo el componente que les asiste.

(iii) la protección del menor frente a riesgos prohibidos, la cual procura que se resguarde a los niños de toda clase de abuso y arbitrariedad que atente contra su desarrollo integral y todas aquellas situaciones que impongan el irrespeto de su dignidad humana.

(iv) el equilibrio con los derechos de los padres. Frente a ello, la Corte resaltó la necesidad de preservar un equilibrio entre los derechos del niño y los de los padres, sin perder de vista que, cuando dicha balanza se altere y, como consecuencia, se presente un conflicto entre los derechos de los padres y los del menor que no pueda resolverse de manera armónica, la solución a adoptarse será la que mejor satisfaga el interés superior del niño.

(v) Provisión de un ambiente familiar apto para el desarrollo del menor. En este criterio el menor debe tener una familia en la que los padres o acudientes cumplan con todos los deberes que su posición les encomiende.

(vi) Necesidades de razones poderosas que justifiquen la intervención del Estado en las relaciones paterno/materno –filiales. En ese sentido, no se puede justificar la separación de un menor salvo que existan unas situaciones hagan temer por el bienestar y desarrollo del menor.

En ese sentido, **la decisión recurrida en el que caso que nos ocupa no hizo un análisis respecto de las prerrogativas involucradas** y no brindó una verdadera solución en procura

de los derechos fundamentales de la madre y el interés superior de la menor nacida el 15 de noviembre de 2023, cuya condición y recomendaciones médicas fueron requeridas mas no tenidas en cuenta por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá al momento de decidir y adoptar las medidas que se ajustaran a la realidad de la situación que padece la madre y su bebé prematura.

¿Cuál fue entonces la razón del desgaste procesal en la solicitud de pruebas que realizó el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá para decidir si no las tendría en cuenta y se ceñiría a lo estrictamente legal sin verificar los principios y prerrogativas que irradian el sistema penal colombiano?

¿Por qué tardó tanto en decidir y tuvo que esperar hasta que la niña naciera para emitir un auto que no tuvo en cuenta los dictámenes médicos ordenados?

Ahora bien, realizados estos planteamientos y cuestiones, y, teniendo en cuenta que el derecho internacional de los derechos humanos prevalece en nuestro ordenamiento jurídico interno; vale la pena mencionar que, en dicho orden global, existen, varios instrumentos y fuentes jurídicas que respaldan los derechos de los niños. Entre ellos a saber:

(i) La Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por Colombia el 28 de enero de 1991, estableció los estándares mínimos para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y *“marcó un hito fundamental en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia de protección de los derechos humanos de los niños y las niñas al cambiar la concepción que identificaba al niño como objeto de protección a una concepción que reconoce al niño y a la niña como sujeto de derechos humanos”*. A lo largo de su articulado este instrumento obliga a los Estados parte a *“adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención”* y a asegurar la protección de los niños y el cuidado necesario para su bienestar. El interés superior del niño aludido con anterioridad se deriva del artículo 3.1. de este instrumento.

Entre las prerrogativas previstas en este instrumento se encuentran: el derecho intrínseco a la vida, supervivencia y desarrollo del niño; nombre, nacionalidad, identidad; a no ser separado de sus padres salvo casos particulares; obligaciones comunes de crianza y desarrollo del niño respecto de sus padres; adopción de medidas institucionales de protección de cualquier forma de abuso, descuido o maltrato; asistencia y protección especiales en caso de privación temporal o permanente de su medio familiar cuando el superior interés así lo exija; disfrute de salud en alto nivel; beneficio de seguridad social; derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y moral; educación;

(ii) La Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Colombia el 28 de mayo de 1973, en el artículo 19 dispone que todos los niños tienen derecho a las medidas de protección que su condición de niño demanda de parte de su familia, la sociedad y el Estado. En ese sentido, esa disposición *“determina un ámbito de protección especial a los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes regulando a su vez las obligaciones especiales de protección por parte de los Estados.”*

(iii) La Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de su jurisprudencia, ha reconocido la existencia de un corpus juris que se compone de diferentes instrumentos

internacionales y que, en el Sistema Interamericano nutre el contenido y alcance de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. En efecto, la Corte IDH, ha señalado que “[t]anto la Convención Americana como la Convención sobre los Derechos del Niño forman parte de un muy comprensivo corpus juris internacional de protección de los niños” el cual sirve “para fijar el contenido y los alcances de la disposición general definida en el artículo 19 de la Convención Americana”.²³

Por su parte, para el caso de las personas privadas de la libertad la Corte Constitucional en varios de sus pronunciamientos, entre ellos la SU-122 de 2022, M.Ps. Diana Fajardo Rivera, Cristina Pardo Schlesinger y José Fernando Reyes Cuartas; ha considerado algunos criterios internacionales para determinar las garantías que les son inherentes a las personas privadas de la libertad, dada su relación de sujeción con el Estado garante. Al respecto y trayendo a colación el en el “Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas” de 2011, señaló que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se refirió a la relación de especial sujeción entre los internos y el estado de la siguiente manera:

“En efecto, el principal elemento que define la privación de libertad es la dependencia del sujeto a las decisiones que adopte el personal del establecimiento donde éste se encuentra recluso^[49]. Es decir, las autoridades estatales ejercen un control total sobre la persona que se encuentra sujeta a su custodia^[50]. Este particular contexto de subordinación del recluso frente al Estado –que constituye una relación jurídica de derecho público– se encuadra dentro de la categoría ius administrativista conocida como relación de sujeción especial, en virtud de la cual el Estado, al privar de libertad a una persona, se constituye en garante de todos aquellos derechos que no quedan restringidos por el acto mismo de la privación de libertad; y el recluso, por su parte, queda sujeto a determinadas obligaciones legales y reglamentarias que debe observar.

Esta posición de garante en la que se coloca el Estado es el fundamento de todas aquellas medidas, que de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, aquel debe adoptar con el fin de respetar y garantizar los derechos de las personas privadas de libertad” (subrayado fuera del texto original)

Ahora bien, según la cartilla publicada en la página web oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, denominada “Punición y maternidad”²⁴, la mayor visibilidad de la situación de las mujeres encarceladas dio lugar a un incipiente desarrollo de estándares, observaciones y recomendaciones en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), que se originan en el reconocimiento del impacto diferencial que tiene la institución carcelaria por razones de género. Muchos de esos principios atienden a la situación particular de las mujeres que están embarazadas o que son madres y que, en su enorme mayoría, son las encargadas principales del cuidado de sus hijas e hijos.

De esta doctrina de la referida cartilla se destaca lo siguiente:

- Los instrumentos generales de protección de derechos humanos y los que se desarrollaron en particular para la protección de las personas privadas de libertad brindan un marco amplio y sólido de protección de las mujeres encarceladas y de sus hijas e hijos. Así, numerosos tratados internacionales reconocen, entre otros, los derechos a la igualdad y no

²³ Corte I.D.H., *Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño*. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párrafos 37, 53 y *Caso de los “Niños de la Calle”* (Villagrán Morales y otros). Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párrafo 194.

²⁴ Ver a través del siguiente enlace: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/33277.pdf>

discriminación, a la dignidad, a la integridad, a una vida digna, a la protección de la familia, a la protección especial del embarazo y del interés superior de niñas, niños y adolescentes, la proscripción de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y el principio de trascendencia mínima de la pena.²⁵

- Asimismo, como respuesta al aumento general de la población carcelaria femenina y reconociendo que muchos establecimientos penitenciarios del mundo fueron concebidos principalmente para varones, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, en el año 2011, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)²⁶ Estas reglas traducen el consenso de los Estados sobre la necesidad de incorporar enfoques de género que den cuenta del impacto diferencial que tiene la cárcel en las reclusas.
- Por lo anterior, en el marco del diseño y aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad y a la prisión, los instrumentos internacionales de derechos humanos identificados, y las observaciones, recomendaciones y jurisprudencia de los respectivos órganos de seguimiento resultan de especial importancia para delinear el alcance del derecho de las mujeres en conflicto con la ley penal a acceder a medidas alternativas al encierro carcelario así como de las obligaciones correlativas de las autoridades públicas. Estas medidas alternativas se han diseñado con la finalidad de que aliviar o evitar las afectaciones especiales de las mujeres encarceladas. Y también así, a proteger la integridad y el desarrollo de sus hijas e hijos, que suelen encontrarse bajo su cuidado.
- Los Principios y Buenas Prácticas prevén, en términos generales, que los Estados deben adoptar medidas alternativas y sustitutivas a la privación de la libertad, e involucrar a la sociedad y la familia²⁷. En su último informe sobre el uso regional de la detención cautelar, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó que los Estados deben prever medidas alternativas o sustitutivas de la prisión preventiva y de la sancionatoria o, en su defecto, el arresto en el domicilio²⁸. En particular, la CIDH destacó la necesidad de implementar medidas ajenas a la privación de la libertad en casos de mujeres con responsabilidades familiares:

“[...] las autoridades judiciales competentes deberán aplicar con mayor rigurosidad los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad al momento de considerar la aplicación de la prisión preventiva en el caso de personas que tengan la responsabilidad principal de niños a su cargo. En estos casos debe potenciarse el empleo de otras medidas cautelares no privativas de la libertad. La Comisión ha observado, por ejemplo, que en los hechos un alto porcentaje de las mujeres privadas de libertad que tienen niños a su cargo han sido detenidas por delitos no violentos, como el microtráfico de drogas.”²⁹

- La aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad –o, al menos, a la prisión– constituye una forma de evitar o minimizar las graves consecuencias que provoca el encierro carcelario de mujeres embarazadas o madres de niñas y niños, y la consecuente vulneración

²⁵ Resultan especialmente importantes en el análisis de esta problemática la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes (y su Protocolo facultativo), la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Protocolo adicional a la CADH en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

²⁶ ONU, Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), Resolución 65/229 aprobada por la Asamblea General, Sexagésimo quinto período de sesiones, 16 de marzo de 2011.

²⁷ Principio II.4, Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas

²⁸ CIDH, Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 46/13, 30 diciembre 2013, párrs. 222 y 224.

²⁹ Ibídem, párr. 216.

de sus derechos humanos. De este modo, se instituye como una opción que permite compatibilizar el interés social en la persecución de los delitos, y la vigencia de los derechos humanos de las personas en conflicto con la ley penal y de su grupo familiar. En general, se suele reparar en la afectación que en estos casos se produce sobre los derechos de niñas y niños, a la luz del imperativo convencional de priorizar su interés superior en todas las decisiones que los involucren.

- Muchos de los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en la Convención Americana y en otros instrumentos internacionales de protección de derechos humanos se ponen en riesgo cuando un progenitor es encarcelado. Los derechos de las niñas y niños a vivir y desarrollarse plenamente pueden obstaculizarse tanto si se los encierra con la madre, para evitar la separación, como cuando se les impide todo contacto con ella. Por las asimetrías de género en los roles de cuidado, la detención de las madres impacta fuertemente en la vida diaria de sus hijas e hijos.
- El Comité de los Derechos del Niño también se ha preocupado por esta situación en diversos informes y recomendaciones. En el año 2011, el Comité dedicó su día de debate general al tema “Hijos e hijas de padres encarcelados”. Durante las discusiones, se reconoció que las y los niños pequeños son las primeras víctimas del encarcelamiento de sus padres, pese a que el artículo 2.2 de la Convención sobre los Derechos del Niño ordena a los Estados a *“adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres [...]”*. La vicepresidenta del Comité consideró que la falta de datos y métodos para comprender la amplitud de los problemas que enfrentan las hijas e hijos de padres presos demuestra que ellos constituyen un grupo olvidado, y que sus problemas rara vez se tienen en cuenta durante los procedimientos penales en los que, por el contrario, se pone énfasis en la determinación de la culpabilidad o de la inocencia individual y en la sanción de quienes infringen la ley³⁰. Con posterioridad, el mismo Comité se pronunció a favor de la aplicación de métodos alternativos a la prisión en los casos de personas con responsabilidades familiares³¹.
- El nivel de afectación de los derechos de las y los hijos de las mujeres presas exige que las autoridades consideren penas alternativas al encierro carcelario, con el fin de no comprometer el principio de trascendencia mínima de la pena, el del interés superior del niño o niña y el deber de protección especial a la infancia.
- El Comité de Derechos del Niño puntualizó sobre la situación de los hijos e hijas de mujeres en conflicto con la ley penal y sobre la necesidad de buscar alternativas a la prisión para asegurar su interés superior:

“[...] cuando la acusada tenga la responsabilidad de atender a un hijo, se recomienda que profesionales competentes consideren cuidadosa e independientemente el principio del interés superior del niño y que ello se tenga en cuenta en todas las decisiones relacionadas con la detención, en particular la detención provisional y la condena”³²

En sentido coincidente se pronunció en la Observación General N° 14:

³⁰ Comité de los Derechos del Niño, Day of General Discussion of children of incarcerated parents, 2011. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/discussion/2011CRCGDReport.pdf>

³¹ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 14, óp. cit., párr. 69

³² Comité de los Derechos del Niño, Examen de los Informes Enviados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Observaciones finales: Tailandia, RC/C/THA/CO/2, párrafo 48. Véase también, Examen de los Informes Enviados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención, Observaciones finales: Filipinas, CRC/C/15/Add.259, párrafos 53-54.

“Cuando los padres u otros tutores hayan cometido un delito, se deben ofrecer y aplicar caso por caso alternativas a la privación de libertad, teniendo plenamente en cuenta los posibles efectos que puedan tener las distintas condenas en el interés superior del niño o los niños afectados”³³

Además de lo precitado, con relación a la protección de las mujeres privadas de libertad, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra ellas y su Protocolo Facultativo, en el ámbito de las Naciones Unidas, integran su marco de protección. A las normas de protección para los reclusos en general, y para las mujeres en particular, se debe agregar la Convención sobre los derechos del niño, para la protección de los hijos de las mujeres privadas de libertad. En forma concreta la norma señala:

“Artículo 9 1. Los Estados Parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, la reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010)”

A su turno, el artículo 20 del mismo estatuto establece que cuando los niños sean privados de su medio familiar, deben ser protegidos por el Estado. A lo anterior, vale la pena tener en cuenta lo que la Corte Constitucional ha reiterado sobre la situación de los establecimientos carcelarios como un “estado de cosas inconstitucional” en muchos aspectos (Sentencia T- 388 de 2013). Con respecto a ese estado, pero en relación con las mujeres, la sentencia T-267 de 2018 se ha ocupado de los derechos fundamentales de aquellas que se encuentran en situación de privación de libertad. Además, lo ha hecho sobre la afectación que tal estado acarrea en el grupo de madres e hijos que comparten un cautiverio preventivo o definitivo. Es decir, según se trate de detención preventiva o cumplimiento de pena privativa de la libertad.

Con anterioridad, la Corte, en la Sentencia T-388 de 2013, se ocupó de los menores de edad como sujetos de especial protección del Estado, que además de ser concebidos en prisión debían vivir “sus primeros días en el mundo en condiciones de reclusión”. En la misma sentencia conmina al Estado a tomar medidas “adecuadas y necesarias” para proteger a “estas pequeñas personitas que de lo contrario se verían obligadas a iniciar su existencia en las crueles e inhumanas condiciones”. Y agrega una frase lapidaria que conmueve hasta al más insensible: “Los hijos de mujeres condenadas suelen ser tratados, en ocasiones, como si estuvieran condenados” (Sentencia T- 388 de 2013).

En lo concerniente a las mujeres en prisión, la Sentencia T-267 de 2018 puntualiza que además de reconocer para las mujeres los derechos que en general les corresponden a los reclusos, las reclusas se deben considerar como sujetos de especial protección y por ello señala que se les deben asegurar, entre otros:

“i) El derecho a ser protegidas, en el marco de la privación de su libertad, de violencia física, psicológica o sexual, de la explotación y de la discriminación. ii) A la atención de las necesidades básicas radicales que, por su condición de mujeres, ellas y solo ellas están expuestas a sufrir. mi) A contar con una protección reforzada durante el embarazo, la lactancia y la custodia de los niños, en un entorno sano y adecuado.”

³³ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 14, óp. cit., párr. 69

En este sentido, se valoran las recomendaciones de normas internacionales, de la propia carta constitucional y de la legislación doméstica sobre la protección a la mujer de toda forma de violencia. Además, lo que es un paso adelante para entender las necesidades propias de las féminas, se precisa que esa atención debe enfocarse en las necesidades que “*solo ellas están expuestas a sufrir*”. Y, por último, se precisa que, cuando la prisión involucre a la madre y al hijo, el Estado debe brindar una *doble protección reforzada*: una por el hecho de ser mujer y otra por la maternidad, que comprende el periodo de gestación – embarazo–, la lactancia y la custodia de los niños. Por tanto, estas etapas en la vida de la mujer deben transcurrir en un ambiente sano.

En armonía con los anteriores postulados, la Corte Constitucional cita doctrina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), en la cual ha reivindicado el valor que tiene el cuidado brindado al ser humano en su primera infancia, al considerar que en los tres primeros años de vida

“(...) las experiencias e interacciones de los niños con sus padres, parientes y otros adultos que los rodean influyen en la manera en que se desarrolla el cerebro. La manera en que se desarrolla el cerebro en esta etapa de sus vidas fija las pautas del posterior éxito del niño en la escuela primaria, la adolescencia y la edad adulta [...] Al respecto, especialmente ha señalado que] los efectos de lo que ocurre durante el periodo prenatal y durante los primeros meses y años de la vida del niño pueden durar toda la vida. Todos los componentes fundamentales de la inteligencia emocional confianza, curiosidad, intencionalidad, autocontrol y capacidad para relacionarse, comunicarse y cooperar con los demás que determinan de qué manera el niño aprende y establece relaciones en la escuela y en la vida en general, dependen del tipo de atención inicial que reciben de padres, madres, maestros preescolares y encargados de cuidarlos [concluyendo que] al intervenir al principio de la vida se contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas y las desigualdades de género que dividen a la sociedad y se contribuye a la inclusión de quienes tradicionalmente quedan excluidos. (Sentencia C-273 de 2003)”

Como conclusión de este acápite, se precisa que el Auto de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá no tuvo en cuenta ninguno de los principios y prerrogativas que amparan en el orden jurídico nacional e internacional los derechos humanos de las persona privadas de la libertad y de sus hijos, más aun cuando estos se encuentran en su primera infancia, en situación de indefensión, especial condición de salud y necesidad de un entorno familiar y médico que permita su desarrollo.

En ese sentido, es obligación de toda autoridad, como lo son los jueces de instancia, analizar cada una de las razones de sus decisiones cuando de por medio se encuentran personas con sujeción y posición de garante como lo son las personas privadas de la libertad, así como el interés superior de los niños cuando como en el caso que nos atañe, fue determinada una situación de riesgo y urgencia en la atención de su salud y la de su madre, mi prohijada.

Lamentablemente, en el caso que nos ocupa, la autoridad judicial que emitió la decisión recurrida, a pesar de haber requerido y solicitado varios dictámenes médicos y constancias de ingresos por hospitalización, descartó toda esta evidencia para prevalecer una norma legal sobre una norma constitucional y superior.

3. DE LAS FUNCIONES DE LA PENA Y SU POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN O SUSPENSIÓN EN SU CUMPLIMIENTO PARA EL CASO EN CONCRETO DE LA SEÑORA GIRALDO RODRÍGUEZ

Según el artículo 34 del código penal colombiano, las penas pueden ser principales, sustitutivas y accesorias privativas de otros derechos cuando no obren como principales. En cuanto a las penas principales, el artículo 35 *ibidem* señala que, entre otras, lo son la privativa de la libertad de prisión; y en respecto de las sustitutivas, indica en su artículo 36 que la prisión domiciliaria es sustitutiva de la pena de prisión.

Con relación a la pena de prisión, el artículo 37 *ibidem*, dispone que su cumplimiento, así como los beneficios penitenciarios que supongan la reducción de la condena, se ajustaran a lo dispuesto en las leyes y en el presente código. Añade, que, la detención preventiva no se reputa como pena, mas, sin embargo, que, en caso de condena, el tiempo cumplido bajo tal circunstancia se computará como parte cumplida de la pena.

Ahora bien, teniendo en cuenta los fines de la pena, entre ellos, la protección del condenado, y, conforme los postulados de necesidad, adecuación, proporcionalidad y razonabilidad consagrados en el artículo 295 del Código de Procedimiento Penal que señala;

“Afirmación de la libertad. Las disposiciones de este código que autorizan preventivamente la privación o restricción de la libertad del imputado tienen carácter excepcional; solo podrán ser interpretadas restrictivamente y su aplicación debe ser necesaria, adecuada, proporcional y razonable frente a los contenidos constitucionales.” (subrayado y en negrilla fuera del texto)

la Sentencia de la Corte Constitucional, T-271 de 2014, MP. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, señala que *“la detención en establecimiento carcelario puede sustituirse por la detención en el lugar de residencia, cuando, entre otros supuestos, el imputado o acusado esté en estado grave por enfermedad, previo dictamen de médicos oficiales, evento en el cual el juez determinará si la persona debe permanecer en su domicilio, en clínica u hospital (Código de Procedimiento Penal, artículo 314, numeral 4°, modificado por el 27 de la Ley 1142 de 2007).”*

Ahora bien, el *Aquo* consideró en la decisión recurrida que según el artículo 461 del Código de Procedimiento Penal, *“El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad podrá ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la sustitución de la ejecución de la pena, previa caución, en los mismos casos de la sustitución de la detención preventiva.”* En tal medida, al revisar el artículo 314 *ibidem* relativo a la sustitución de la detención preventiva, estimó que aquella prevista en establecimiento carcelario podría sustituirse por la del lugar de la residencia cuando *“la procesada le falten tres (3) meses o menos para el parto, y hasta los seis (6) meses después del nacimiento.”*

Sin embargo, adicionó la decisión recurrida que a pesar de que en el caso que nos ocupaba, tras la recolección de pruebas del dictamen medico legal del Instituto de Medicina Legal y del Hospital de Engativá, en principio se daban las circunstancias previstas en la ley para el otorgamiento de la prisión domiciliaria a la penada, no podría pasarse por alto el delito por el cual la penada fue condenada imponiéndosele una pena de 320 meses de prisión por el delito de Secuestro Extorsivo. Como sustento de esta adopción, señaló que la Ley 1121 de 2006 disponía en su artículo 26 que:

*“**Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá**”*

lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz”. (subrayado y en negrilla realizado por el Aquo)

En ese sentido, bastó para el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá indicar que, dada la prohibición legal existente para la concesión de la sustitución de pena privativa de la libertad a cambio de la prisión domiciliaria, era suficiente para negarla por la expresa prohibición legal. Empero es inaceptable para esta jurista y su representada, la dilación en la toma de la decisión recurrida por cuanto:

- (i) El Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá previo a decidir, tal y como se narró en los hechos, optó por decretar la práctica de exámenes medico legales por parte del Instituto de Medicina Legal, así como la solicitud de corroboración con el INPEC y el centro hospitalario de Engativá, del estado de salud de la mujer gestante, posteriormente de la madre e hija recién nacida.
- (ii) Todo ello, para negar por una situación que perfectamente pudo haber señalado desde un principio sin someter a mi prohijada y a su hija a una expectativa en la posibilidad de acceder a la sustitución de prisión en establecimiento carcelario, a aquella en su lugar de residencia, más aun sabiendo que la menor recién nacida (tal y como obra en la historia clínica adjunta), es una bebé canguro que requiere de cuidados especiales, junto con su señora madre y en un entorno familiar que facilite su estabilidad e integridad personal.
- (iii) Desconoció el Juez Aquo que existen una serie de normas que irradian y son rectoras de la ley penal colombiana, tal y como lo son la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y los derechos fundamentales de los niños, más aún cuando su condición de salud es precaria como la de los sujetos en cuestión.
- (iv) Por lo anterior, al haberse encontrado con una normativa que colocaba en discusión el interés superior de una menor, debía haber optado por resolver en adoptar las medidas mas cercanas a procurar su desarrollo integral, derechos fundamentales, ambiente familiar apto, para que cuando hubiere encontrado la balanza alterada y existiere un conflicto entre los derechos de los padres y los del menor que no pueda resolverse de manera armónica, la solución a adoptar hubiere sido aquella que mejor satisficiera el interés superior del niño. Todo esto de conformidad con lo expuesto en los fundamentos y argumentos jurídicos expuestos en los dos primeros acápite que anteceden.
- (v) Tampoco analizó la anterior situación de amparo de derechos, en el marco de una posibilidad de que, si no concedía la sustitución de la pena privativa en prisión por la de prisión domiciliaria, considerara la suspensión de la ejecución de la pena³⁴ conforme la cartilla biográfica adjunta de la penada, en la que se evidencia el tiempo exacto que lleva privada de su libertad y el tiempo que le ha sido reconocido a manera de redención.
- (vi) No fue suficiente la determinación vaga del Aquo, en el sentido de solicitar a la Dirección de Reclusión de Mujeres del Buen Pastor se brindara a la condenada y a su hija la atención de salud requerida, cuando ni si quiera existe una sección de pediatría o un medico las 24 horas que pueda atender las urgencias que se presenten a la madre o a su bebé. Evidencia de ello fueron las necesidades de hospitalización de mi prohijada en el hospital de negativa y la imposibilidad el pasado 21 de noviembre de que, al acudir al área de sanidad, su bebé no fuera atendida en debida forma. ¿Se necesitaría entonces

³⁴ Artículo 63 del Código Penal Colombiano y concordantes.

que ante una urgencia médica la bebé y su madre tuvieran que pasar por demoras administrativas para ser atendidas de manera inmediata?. Pues en el caso que nos ocupa y conforme la decisión recurrida, esta fue la mejor opción dada por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.

(vii) Bastaba entonces, sólo que el operador judicial que emitió la decisión objeto de recurso hiciera uso de la **excepción de inconstitucionalidad**, figura que conforme la Corte Constitucional en su Sentencia SU-132 de 2013, M.P. Alexei Julio Estrada, tiene aplicación desde lo señalado en el artículo 4º constitucional y es entendida como:

“una facultad o posibilidad (o si se quiere, una herramienta) de los operadores jurídicos, en tanto no tiene que ser alegada o interpuesta como una acción; pero se configura igualmente como un deber en tanto las autoridades no pueden dejar de hacer uso de ella en los eventos en que detecten una clara contradicción entre la disposición aplicable a una caso concreto y las normas constitucionales. En consecuencia, esta herramienta se usa con el fin de proteger, en un caso concreto y con efecto inter partes, los derechos fundamentales que se vean en riesgo por la aplicación de una norma de inferior jerarquía y que, de forma clara y evidente, contraría las normas contenidas dentro de la Constitución Política.”

Lo anterior, a través de un análisis riguroso de que contrapusiera la disposición penal empleada para decidir, con relación a las normas constitucionales y bloque de constitucionalidad expuestos en los acápites interiores de los fundamentos de derecho, así como los principios establecidos en el mismo código penal y de procedimiento penal, entre ellos, la dignidad humana, las funciones de la pena, el respeto por los derechos humanos y la aplicación de la restricción de la libertad basada en los contenidos constitucionales (art. 295 Cód. de Procedimiento Penal).

Pues tal y como lo ha dicho la Corte Constitucional en su Sentencia T-534 de 2017 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado, *“las previsiones sustanciales sobre la viabilidad del sustituto establecidas en los códigos Penal y de Procedimiento Penal obligan a los jueces a interpretar las disposiciones vigentes en cada caso y frente a cada una de las causales. (...), la concesión de la prisión domiciliaria exige el análisis conjunto de las normas aplicables, el cual cuenta con particularidades según la causal invocada por el solicitante”*.

Así las cosas y por todo lo mencionado con anterioridad, atendiendo a la razones jurídicas y fácticas argumentadas, especialmente aquellas de índole constitucional, internacional de los derechos humanos (bloque de constitucionalidad), así como los soportes allegados (entre ellos los que dan fe de la situación medica de la mi pro hijada y su hija); RUEGO SEAN TENIDAS EN CUENTA A FAVOR DE MI PROHIJADA Y SU BEBÉ, LAS PRETENSIONES SOLICITADAS EN ESTE RECURSO, y en consecuencia, se decida a la mayor brevedad, dada la inminencia y necesidad de una decisión ajustada a la protección requerida por la señora Giraldo Rodríguez y su hija nacida viva el pasado 15 de noviembre de 2023.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Cartilla Biográfica de la penada.
2. Oficio manuscrito de fecha 27 de septiembre de 2023 radicado ante el Juzgado.

3. Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023 en el que la suscrita aportó al Juzgado poder especial, amplio y suficiente de fecha 23 de octubre de 2023.
4. Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 enviado por la suscrita al Despacho.
5. Documento por medio del cual se solicitó al Despacho en enlace del expediente digitalizado para su revisión, así como la resolución de la solicitud inicial de su prohijada
6. Solicitud del 9 de noviembre de 2023 radicada ante el juzgado.
7. Auto de fecha 9 de noviembre de 2023 emitido por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
8. Oficio enviado al juzgado el 10 de noviembre de 2023 en el que se allegaba certificación de hospitalización de mi prohijada.
9. Oficio enviado al juzgado el 10 de noviembre de 2023 en el que se allegaba el documento relacionado con la evolución de la hospitalización.
10. Solicitud de fecha 15 de noviembre de 2023 elevada por la suscrita al Despacho.
11. Solicitud electrónica elevada el 15 de noviembre de 2023 por la suscrita ante la oficina jurídica del INPEC.
12. Remisión de fecha 15 de noviembre de 2023 en la que la oficina jurídica del INPEC trasladó internamente la anterior solicitud al área de sanidad.
13. Reiteración de la solicitud elevada por la suscrita en relación con la señalada en el numeral 11.
14. Respuesta al juzgado por parte del área de sanidad de lo requerido por la suscrita el 15 de noviembre de 2023.
15. Solicitud elevada por la suscrita al hospital el 15 de noviembre de 2023.
16. Reiteración de la solicitud indicada en el numeral 15, de fecha 16 de noviembre de 2023.
17. Oficio radicado por la suscrita ante el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá el 16 de noviembre de 2023, en el que colocaba en conocimiento las solicitudes elevadas ante el ente hospitalario y el INPEC.
18. Respuesta a la solicitud realizada al hospital, emitida por la Directora de Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante oficio calendado el 15 de noviembre de 2023.
19. Correo de fecha 16 de noviembre de 2023 en el que la suscrita solicito al hospital actualizar la información enviada en el oficio señalado en el numeral 18.
20. Respuesta a la anterior solicitud del numeral 19, emitida por la Directora de Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante oficio calendado el 16 de noviembre de 2023.
21. Oficio radicado electrónicamente por la suscrita ante el Juzgado el 17 de noviembre de 2023.
22. Auto emitido por el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá el 17 de noviembre de 2023, notificado el 20 de noviembre siguiente.
23. Certificado de nacido vivo de la menor hija de la penada, nacida viva el 15 de noviembre de 2023.
24. Registro civil de nacimiento de la menor nacida viva
25. Historia clínica de la menor nacida viva
26. Poder especial amplio y suficiente otorgado a la suscrita por la penada.
27. Copia de mi cédula de ciudadanía
28. Copia de mi tarjeta profesional.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones al correo electrónico draliliana605@hotmail.com

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

C.C. No. 52.075.076 de Bogotá.

T.P. No. 81.160 del C.S.J.

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U. 813310 **Apellidos y Nombres:** GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA *** Identificado Plenamente:** NO

* Sin verificar INTER-AFIS RNEC19884

I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D 129071883 **Identificación:** 35897308 **Expedida en:** Quibdo-Choco
Lugar y Fecha de Nacimiento: Quibdo-Choco, 14/07/1983
Sexo: Femenino **Estado Civil:** Casado(a) **Cónyuge:** CRISTIAN PINO SERNA
No. Hijos: **Padre:** JAIME GIRALDO RAMIREZ **Madre:** YASIRY RODRIGUEZ PEREA
Dirección: 10 Calle 29 # 10 - 59 Barrio San Judas Sector Las **Teléfono:** 312 2011245
Ciudad de Residencia: Quibdo-Choco
No. de Ingresos: 26 **Fecha Ingreso:** 08/06/2014
Estado Ingreso: Alta **Fecha Captura:** 01/11/2013
Observación: Traslada de quibdo para diligencia judicial el día 09/06/2014



II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: **Apodos:**

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 6678589 **No.Proceso:** 27001600110020130295200 **Situación Jurídica:** Condenado
Autoridad a cargo: JUZGADO 7 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C.
Disposición: 3633385 **Fecha:** 10/11/2022 **Etap:** Ejecución de la pena **Instancia:** Primera
Disposición: 3633385 **Consecutivo** 2389677 **Número:** S/N **Fecha:** 22/02/2017
Providencia: Condenatoria Primera Instancia **Pen:** Prision **Decisión:** Condenar
Cuantía Pena: Años: 26 **Meses:** 8 **Días:**
Profirió: Juzgado 7 de ejecución de penas bogota d.c. **Acción NSP:** Conocimient
Condenado por: Secuestro extorsivo

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etap	Instancia	Estado
2266947	02/11/2013	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL CARMEN DE ATRATO-CHOCO	Instruccion/Investigacion	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía pena			Estado
					Años	Meses	Días	
2389677	S/N	22/02/2017	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	26	8		Activa
2512823	294	26/01/2023	Redencion De Pena	Conceder			15	Redencion
2512824	293	26/01/2023	Redencion De Pena	Conceder			10	Redencion
2535185	3993	22/03/2023	Redencion De Pena	Conceder			11	Redencion
2539455	4119	29/03/2023	Redencion De Pena	Conceder			24	Redencion
2570438	2151	16/06/2023	Redencion De Pena	Conceder			12	Redencion
2570421	2152	16/06/2023	Redencion De Pena	Conceder			13	Redencion

III-III Documentos Soporte Altas - Bajas

IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

IV-I Historia Procesal Requeridos

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U. 813310 **Apellidos y Nombres:** GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA *** Identificado Plenamente:** NO

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

V-I Providencias de Otros Procesos

V-II Soporte Documentos Otros Procesos

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
129-00103	27/09/2023	Cpamsm, Pabellon 2, Piso 2, Celda 14	Ubicación actual
129-0080	13/07/2023	Cpamsm, Pabellon 2, Piso 2, Celda 3	Ubicación anterior
129-0069	20/06/2023	Cpamsm, Pabellon 7, Piso 1, Celda 3	Ubicación anterior
129-0068	16/06/2023	Cpamsm, Pabellon 2, Piso 2, Celda 1	Ubicación anterior
129-0067	14/06/2023	Cpamsm, Pabellon 2, Piso 2, Celda 1	Ubicación anterior
129-0093	23/05/2022	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 2, Pasillo 1, Celda 9	Ubicación anterior
129-0219	03/12/2021	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 3, Pasillo 2, Celda 14	Ubicación anterior
129-0209	20/11/2021	Cpamsm, Pabellon 3, Piso 3, Pasillo 2, Celda 9	Ubicación anterior
129-0035	01/03/2021	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 3, Pasillo 2, Celda 14	Ubicación anterior
129-0021	08/02/2021	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 4, Pasillo 2, Celda 2	Ubicación anterior
129-0218	11/12/2020	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 3, Pasillo 2, Celda 14	Ubicación anterior
129-0213	03/12/2020	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 4, Pasillo 2, Celda 8	Ubicación anterior
129-0135	03/08/2020	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 3, Pasillo 2, Celda 14	Ubicación anterior
129-0122	13/07/2020	Cpamsm, Pabellon 4, Piso 3, Pasillo 1, Celda 14	Ubicación anterior
129-0069	27/07/2017	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 5, Tramo 3a, Celda 72	Ubicación anterior
129-0106	15/12/2016	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 5, Tramo 3a, Celda 73	Ubicación anterior
129-0002	07/01/2016	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 4, Tramo 4b, Celda 97	Ubicación anterior
129-0112	30/10/2015	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 5, Tramo 2a, Celda 37	Ubicación anterior
129-0083	10/12/2014	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 5, Tramo 3a, Celda 66	Ubicación anterior
066	14/08/2014	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 5, Tramo 4b, Celda 124	Ubicación anterior
048	09/06/2014	Alojamiento Internos Reclusion, Patio 4, Tramo 2a, Celda Esp	Ubicación anterior
530-471	12/11/2013	Alojamiento Internos Quibdo, Patio Reclusion	Ubicación anterior

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
129-0037	27/09/2023	08/06/2023	07/09/2023	Buena	37
129-0021	14/06/2023	08/03/2023	07/06/2023	Mala	36
129-0009	15/03/2023	08/12/2022	07/03/2023	Ejemplar	35
129-0048	07/12/2022	08/09/2022	07/12/2022	Ejemplar	34
129-0036	07/09/2022	08/06/2022	07/09/2022	Ejemplar	33
129-0019	08/06/2022	08/03/2022	07/06/2022	Ejemplar	32

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	813310	Apellidos y Nombres:	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA		* Identificado Plenamente:	NO
No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones	
129-0007	09/03/2022	08/12/2021	07/03/2022	Ejemplar	31	
129-0058	15/12/2021	08/09/2021	07/12/2021	Ejemplar	30	
129-0045	09/09/2021	08/06/2021	07/09/2021	Ejemplar	29	
129-0030	17/06/2021	08/03/2021	07/06/2021	Ejemplar	28	
129-0013	12/03/2021	08/12/2020	07/03/2021	Ejemplar	27	
129-0058	17/12/2020	08/09/2020	07/12/2020	Ejemplar	26	
129-0041	24/09/2020	08/06/2020	07/09/2020	Ejemplar	25	
129-0028	17/06/2020	08/03/2020	07/06/2020	Ejemplar	24	
129-0015	13/03/2020	08/12/2019	07/03/2020	Ejemplar	23	
129-0072	11/12/2019	08/09/2019	07/12/2019	Ejemplar	22	
129-0050	12/09/2019	08/06/2019	07/09/2019	Ejemplar	21	
129-0034	13/06/2019	08/03/2019	07/06/2019	Ejemplar	20	
129-0013	13/03/2019	08/12/2018	07/03/2019	Ejemplar	19	
129-0055	12/12/2018	08/09/2018	07/12/2018	Ejemplar	18	
129-0039	12/09/2018	08/06/2018	07/09/2018	Ejemplar	17	
129-0021	13/06/2018	08/03/2018	07/06/2018	Ejemplar	16	
129-0009	14/03/2018	08/12/2017	07/03/2018	Ejemplar	15	
129-0059	13/12/2017	08/09/2017	07/12/2017	Ejemplar	4	
129-0050	13/09/2017	08/06/2017	07/09/2017	Ejemplar	13	
129-0032	14/06/2017	08/03/2017	07/06/2017	Ejemplar	12	
129-0014	15/03/2017	08/12/2016	07/03/2017	Ejemplar	11	
129-0094	14/12/2016	08/09/2016	07/12/2016	Ejemplar	10	
129-0070	14/09/2016	08/06/2016	07/09/2016	Ejemplar	9	
129-0042	08/06/2016	08/03/2016	07/06/2016	Ejemplar	8	
129-0019	16/03/2016	08/12/2015	07/03/2016	Ejemplar	7	
129-0088	16/12/2015	08/09/2015	07/12/2015	Ejemplar	6	
129-0062	16/09/2015	08/06/2015	07/09/2015	Ejemplar	5	
129-0039	17/06/2015	08/03/2015	07/06/2015	Buena	4	
129-0012	11/03/2015	08/12/2014	07/03/2015	Buena	3	
129-0047	10/12/2014	08/09/2014	07/12/2014	Buena	2	
0037	17/09/2014	08/06/2014	07/09/2014	Buena	1	

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
129-014-2022	23/03/2022	23/03/2022	02/08/2022	Observación y Diagnóstico
129-035-2022	02/08/2022	02/08/2022	21/04/2023	Alta
129-023-2023	21/04/2023	21/04/2023		Media

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

--	--	--	--	--

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-I Programación Beneficios Administrativos				



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CPAMSM BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 22/11/2023 01:22 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 813310 **Apellidos y Nombres:** GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA *** Identificado Plenamente:** NO

XI. TRASLADOS

No.Res.	Fecha	Origen Res.	Origen	Destino	Motivo
530-191	21/05/2014	EPMSC QUIBDO	EPMSC QUIBDO	CPAMSM BOGOTA	Remision judicial

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
16140418	01/12/2015	03/08/2015	30/09/2015	54		54	
16179482	26/01/2016	01/10/2015	31/12/2015	132		132	
16344379	02/08/2016	01/01/2016	30/06/2016	96			96
16431805	08/11/2016	01/07/2016	30/09/2016	272			272
16509332	01/02/2017	01/10/2016	31/12/2016	270			270
16585940	02/05/2017	01/01/2017	31/03/2017	288			288
16682071	14/08/2017	01/04/2017	30/06/2017	218			218
16745566	27/10/2017	01/07/2017	30/09/2017	96			96
16843606	15/02/2018	01/10/2017	31/12/2017	286			286
16913069	07/05/2018	01/01/2018	31/03/2018	282			282
16992061	01/08/2018	01/04/2018	30/06/2018	292			292
17055333	18/10/2018	01/07/2018	29/09/2018	274			274
17259588	21/02/2019	30/09/2018	31/12/2018	240			240
17326780	12/04/2019	01/01/2019	30/03/2019	250			250
17456950	07/08/2019	31/03/2019	29/06/2019	226			226
17576304	25/11/2019	30/06/2019	30/09/2019	0			
17650270	07/02/2020	01/10/2019	31/12/2019	0			
18566352	25/07/2022	01/01/2020	30/04/2022	96	0	96	0
18747623	30/01/2023	01/05/2022	31/12/2022	88	0	0	88
18778467	23/02/2023	01/01/2023	31/01/2023	100	0	0	100
18830695	25/04/2023	01/02/2023	31/03/2023	184	0	0	184
18879578	27/06/2023	01/04/2023	31/05/2023	164	0	0	164
18948633	17/08/2023	01/06/2023	31/07/2023	170	0	0	170
19027593	02/11/2023	01/08/2023	30/09/2023	180	0	0	180

XII-I Actividad Actual TEE

NOMBRE ACTIVIDAD MONITORES EDUCATIVOS **Fecha inicial:** 01/12/2022

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

Bogotá D.C.
27 de Septiembre 2023

Juzgado Séptimo de ejecución de penas y medidas
de Seguridad "Bogotá D.C."

Nº proceso: 27001600100020130295200.

PTF: derecho de petición artículo 23 de la Constitución
política Nacional.

Solicitud: sustitución de pena por estado de gestación
embarazo alto riesgo.

Cordial y Respetuoso Saludo.

Yo Diana Patricia Giraldo Rodríguez cc: 35.897.308 de
Quibdó Chocó Td: 71883 Nui: 813310 patio #2 privada de
la libertad Carcel penitenciaria de alta y mediana "Seguridad
Bogotá". Elevo mi presente solicitud con el fin de que se
me estudie la viabilidad de la sustitución de la pena por
estado de gestación embarazo de alto riesgo por las
siguientes razones motivadas.

- Ecografías donde Cometa el embarazo a hoy tengo
29 semanas.
- Historia Clínica donde se verifica embarazo alto riesgo,
hipertensión arterial, arteriosclerosis, incipiente y hernia umbilical
- Edad 35 años. Mayor de esta edad 40 años como tal.

Solicito respetuosamente a su despacho para que se realicen
los tramites pertinentes para que medicina legal me realice
las respectivas Valoraciones para la sustitución de pena.

Situación jurídica.

- Me encuentro Condenada a la pena principal de 26 años
y 8 meses.

- A la fecha llevo un total físico de 9 años 10 meses y 26 días.

- Redención de pena reconocida 11.5 meses

V Fundamentos de derecho.

- Constitución política Nacional según lo estipulado en el artículo 44: Son derechos Fundamentales de los niños: la Vida, la integridad física, la salud y la Seguridad Social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el Cuidado y amor, la educación y la Cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, Violencia física o moral, Secuestro, Venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

La Crisis Carcelaria en Colombia vulnera derechos Fundamentales de la población reclusa, transgrediendo con ello la dignidad humana. Aunque a través de la declaratoria de Estado de Cosa Inconstitucional se ha emitido una serie de órdenes y recomendaciones, como la creación de una política pública Criminal Coherente y articulada que brinde garantías mínimas, se observa, sin embargo, la tendencia de expedir leyes que agravan las penas, privilegiando la prisión Carcelaria e incrementando el hacinamiento, sin consideración hacia las mujeres, lo que conlleva al quebrantamiento del núcleo familiar y afecta específicamente a sus hijos menores, a quienes se les restringe el derecho a permanecer bajo su cuidado en la etapa más...

Importante de su desarrollo, tal como dispone la Ley 1709 de 2014. Por ello, a partir del análisis de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, la doctrina jurídico-científica y la jurisprudencia, se propone la extensión de la detención domiciliar especial concedida por ocho meses, contenida en el artículo 314 de C.P.P. en Concordancia, se propone en el artículo 461 del mismo, hasta que el menor cumpla tres años de edad en garantía del interés superior del niño, y así, favorecer también, la humanización de la pena y la resocialización.

La Crisis en el sistema Carcelario y penitenciario Colombiano aumenta constantemente el hacinamiento, empeora las condiciones de vida de los reclusos, atenta contra la dignidad humana, vulnera derechos fundamentales y evita el cumplimiento del fin primordial de la pena; esta situación fue reconocida en tres oportunidades por la Corte Constitucional (1998, 2013, 2015) quien declaró el estado de cosas inconstitucionales el cual caracterizo a la política Criminal como incoherente y desarticulada, ya que impide la resocialización y le resta el enfoque preventivo.

Agradecido que su Señoría tenga en cuenta mi resocialización hasta el momento con casi 10 años físicos privados de la libertad he ayudado a que otras compañeras, se resocialicen mientras llega mi momento, además se tenga en cuenta que este lugar es difícil tener un excelente cuidado para un menor de edad y se me brinde la oportunidad de tener a mi hija en un espacio adecuado para una oportunidad en sus primeros meses de lactancia, y ese entorno familiar a lo cual tiene derecho.

1.01/10/2023

Solicito respetuosamente de manera Urgente solicite al I.N.P.E.C, para que sea Valorada por el Instituto de medicina legal para la Verificación de lo anterior Expuesto.

Agradezco una pronta y positiva respuesta para mi Sustitución pena por gestación.

Anexos

- Historia Clínica
- prueba de embarazo
- Ecografías
- Arraigo Familiar y social.

Dirección: 80 Bis N°7-15 interior 7 apartamento 701 Conjunto Bosques de Castilla en la ciudad Bogotá.

Persona Responsable: Mauricio Fernando Delgado Sanabria
C.C: 79.841.027 Teléfono: 3002678099

Anexos: Extrajucio del 14 de Septiembre 2023

Recibo de Servicio público.

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.

Agradezco por lo anterior expuesto una pronta y Positiva respuesta.

Cordialmente:

Diana Patricia Giraldo Rodríguez.

Ce: 35.897.308 de Quibdó
Td: 71883 Nui: 813310
Patio #2



Bogotá septiembre 14 2023

Señores
Juzgado 07 de ejecución de penas de Bogotá
INPEC

Señora Juez de la República

Por medio de la presente me permito manifestar de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento frente a la señora Diana Patricia Giraldo Rodríguez identificada con Cédula de ciudadanía 35'897'308 de Quibdó quien en el momento se encuentra reclusa en la cárcel de mujeres el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá bajo el NUI 813310 y TD 71883 quien se encuentra en estado de embarazo con 28 semanas de gestación por lo cual se permite ante ustedes solicitar el cambio de medida de aseguramiento por su estado y proximidad al parto; en ese mismo orden manifiesto a ustedes lo siguiente:

1. Que me encuentro casado civilmente hace más de un año con la señora en mención.
2. Que mi casa lugar de habitación la presento como lugar de habitación para ella y nuestra hija próxima a nacer.
3. Que mi vivienda corresponde a vivienda familiar en la cual habito yo junto con mi señora madre.
4. Que mi lugar de residencia es la carrera 80 Bis N 7ª-15 interior 7 apartamento 701 conjunto Bosques de Castilla en la ciudad de Bogotá
5. Que cuento con los recursos económicos para hacerme cargo de la manutención de mi esposa y mi hija recursos provenientes de mi actividad como perito evaluador de bienes muebles e inmuebles en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca.

Atentamente

MAURICIO FERNANDO DELGADO SANABRIA

CC 79.841.027

CARRERA 80 BIS #7ª-15 Int 7 Apto 701

Correo: mauriciofernandodelgado@gmail.com

MARCA GARZÓN D

Notaría
Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 919 de 2012
Ante la NOTARÍA 3 de este Circuito, Compareció.

DELGADO SANABRIA MAURICIO FERNANDO

Quien se identificó con C.C. 79841027

Y declaró que reconoce el contenido de este documento y la firma como suya. Se realiza por insistencia del usuario y autorizo verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



4173-3ce244f4



Bogotá D.C., 2023-09-15 15:50:11

Mari Norly Bernal
FIRMA

www.notariaenlinea.com
Cod.: jseqk

MARIA NORLY BERNAL
NOTARIA 3 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.841.027**
DELGADO SANABRIA

APELLIDOS
MAURICIO FERNANDO

NOMBRES

Mauricio Fernando Delgado Sanabria

FIRMA



IMPORTE DEL DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ENE-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sánchez y Stambur*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ Y STAMBUR



A-1500150 00019401 M-0079841027 20090704 0000753000A 1 1050004558



Bogotá



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT. 890.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

CLIENTE

ALIANZA FIDUCIARIA SA

KR 80 BIS NO 7 A 15 TO 7 AP 701
RAD 917241 BOSQUES D
BOGOTA, D.C. - PA.O XII

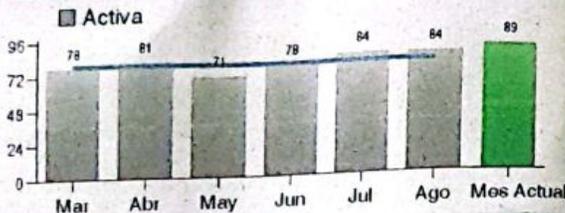
Pago
Fiancisco



01 309 1926 / 132-102002196

¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

COMPORTAMIENTO CONSUMO



VALOR kWh APLICADO: \$748,83

CONSUMO DIARIO: 2,87 kWh

VALOR DIARIO: \$1.827

CONSUMO MES: 89 kWh
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 79 kWh

PERÍODO FACTURADO: 26 JUL/2023 A 25 AGO/2023

DÍAS FACTURADOS: 31

CONSUMO MES: 89 kWh

Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!



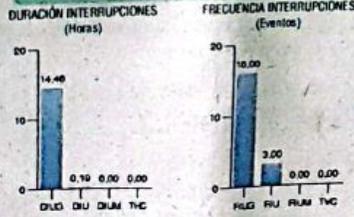
INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
 ESTRATO: 3
 CARGA kW: 3,00
 FACTOR: 1
 RUTA REPARTO: 10003013091926
 RUTA LECTURA: 13013110395
 MANZANA DE LECTURA: MS00650546
 MEDIDOR NO: 132-102002196
 MEDIDOR NO: 132-102002196

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Ubique la nevera apartada de fuentes de calor y alejada de la pared o muebles, a unos 15 cms.

CALIDAD DEL SERVICIO



Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 030 de 2019

CONTÁCTANOS

clientescolombia@enel.com
 Chat de servicio en www.enel.com.co/asistencia/chat-de-servicio.html
 336 890 6003 (Línea Bot o paso Asesor)

Regístrate gratis

Zona privada de la página Web

App Enel Clientes Colombia

ENERGÍA SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá, Sabana y Cundinamarca 601 5 115 115

EMERGENCIAS

115 On-call las 24 horas

BENEFICIARIOS

800 5 894 894

DEFENSOR DEL CLIENTE

<http://www.enel.com.co/asistencia/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com

PUNTOS DE ATENCIÓN ASEO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S E S P. TV 4 No. 51A 25
 Carrera 58 # 9 17 Local 02 Torre
 Américas Edificio BOQ Américas
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A S E S P. Avenida Boyacá # 6 B - 20
 BOGOTÁ LIMPIA S A S E S P. Calle 65A No. 93 02
 AREA LIMPIA DISTRITO CAJITAL S A S E S P. Calle 129 # 54 38

Línea de servicio al cliente 110

¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?

Medios virtuales de Pago

Billettera Virtual

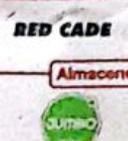


Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Código QR



Almacenes de Cadena



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: C: \$336,48 T: \$40,87 D: \$213,63 CV: \$71,13 PR: \$65,11 R: \$23,01 CF: \$0,00 / \$750,44 Costo kWh Mes

Vigencia: JUL/2023

Tarifa aplicada Opción Tarifaria Código kWh Mes \$748,83

ACTIVIDAD ECONOMICA 3014 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por mil. Somos autotransmisioneros según Resolución No. 0547 de 25 de enero 2002 NA Régimen Común. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999. Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (001) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 de 20 de diciembre de 2002. Sobre el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá presentarse ante la Superintendencia del Servicio.

Esta factura de cobro predia mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994. El cumplimiento de la resolución CREG 015/11 consultar www.enel.com.co. IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 036 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarnos en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarse a la línea (001) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de recibo para terceros a través de la factura del servicio público de suministro de energía eléctrica (Encargos de Cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recibo. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no es responsable por el servicio que prestan los terceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor dirigirse a los canales de atención definidos por cada Empresa.

FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 10 SEP/2023

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

3434746-2

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 106086657-4

Tu factura llegó unos días después de lo habitual.

Nos encontramos actualizando nuestros sistemas.

Ten en cuenta:

- Tu servicio de energía y de otros productos no se han afectado.
- Cuentas con los tiempos normativos para pagar la factura.
- Puedes pagar tu factura en los canales de pago habituales.
- Revisa los días facturados en la gráfica de consumo. Estos podrían aumentar respecto al periodo anterior generando un incremento en tu factura.





FECHA: 24-03-2023	
PACIENTE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	
CC: 35897308	EDAD: 39 AÑOS
CONVENIO: RM BUEN PASTOR	

ECOGRAFIA PARTES BLANDAS DE REGION UMBILICAL

Se realiza exploración a nivel de región umbilical, con transductor de 7,5 Mhz, observándose:

Adecuada disposición del tejido celular subcutáneo y planos musculares con normal disposición de sus fibras las cuales se muestran como trayectos hiperecoicos de aspecto y configuración conservada, no se evidencian áreas hipo o anecoicas sugestivas de disrupción muscular en las zonas antes mencionadas.

Se identifican estructuras vasculares de trayecto y calibre conservados.

A nivel de región umbilical en tejido celular subcutáneo, se observa saco hemiarrio que protruye midiendo 19 x 12 mm a través de defecto de pared (9 mm) el cual reduce a la compresión.

CONCLUSIÓN:

- HERNIA UMBILICAL REDUCTIBLE.

**DR JAN CAMILO PEREZ
MEDICO**

RM 1774/2014

Municipio de Pamplona, N de S, Carrera 6 N° 8B-21 Calle Real
Correo: portillaoap@hotmail.com.
CIDIM SAS. NIT 900717202-4



idime



24-2025401

Página N° : 1 of 1
Fecha ingreso : 10/04/2023 04:45:04 PM
Fecha de muestra : 10/04/2023 09:00:16 p.m.
Fecha impresion : 13/04/2023 10:45:51 AM

No. de Orden: 2025401
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
Documento Id: 35897308
Empresa : CORVESALUD S.A.S.
Sede : BOG REFERENCIA
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co

No. Interno : 2025401
Edad : 39 a 8 m 26 d
Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Sexo : FEMENINO
Teléfono : 6011111111
No. Autoriza : BUENPASTOR

VILROSI

PEMB**	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------------------

INMUNOLOGÍA

PRUEBA DE EMBARAZO
PRUEBA DE EMBARAZO

Positivo

0 - 0

Tecnica: INMUNOCROMATOGRAFÍA

Validez: 10/04/2023

Firma:

Director Laboratorio - Bacteriólogo

Bibiana Rodríguez León

BIBIANA ESPERANZA RODRIGUEZ LEON REG 1069852435

Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte



FECHA: 27/04/2023
PACIENTE: DIANA GIRALDO RODRIGUEZ
CC:35897308
EDAD: 39 AÑOS
CONVENIO: RM BUEN PASTOR

ULTRASONIDO OBSTETRICO

Se procedió a realizar estudio ecográfico con transductor convex de alta resolución demostrándose:

Tamaño:

Se observa feto único en posición transversa , ESBOZO de 4 extremidades con movimientos simétricos y sincrónicos, saco normoinsertado , placenta con grado de maduración I normoinsertada (4.25cm)

SACO GESTACIONAL : 2.59cm, 7 semanas +/-3 días

Diámetro Cefálico: 1,18cm 7 semanas +/-2días

Líquido amniótico: SUFICIENTE

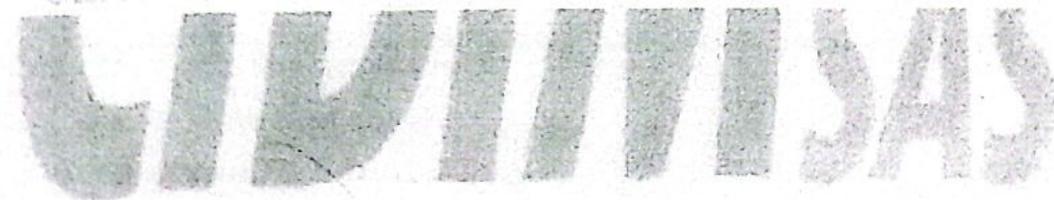
FC: 210ppm

CONCLUSIÓN:

Embarazo simple de 07+/-3 días

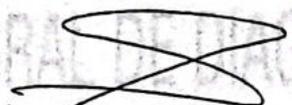
Bienestar fetal conservado

CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO MÉDICO



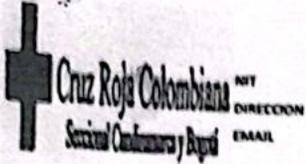
CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO MÉDICO




FELIX NEPTALI AGUIRRE SANCHEZ
MEDICO RADIOLOGO
RM 111741

Correo: infocidimsas@gmail.com
CIDIM SAS. NIT. 900717202-4
Pág. 1 de 1





CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ

NIT 86070301
DIRECCION CR 23 73 - 19
EMAIL

CODIGO DE HABITACION 110010643301
TELEFONO 3460909

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO: CC 35897308
FECHA DE NAC: 14/07/1983
DIRECCION: CRUZ ROJA BOGOTÁ
FECHA DE AFILIACION IPS:
AFILIACION: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL CAPITA OC
ACOMPANANTE: MOVIL

PACIENTE: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
EDAD: 39 Años 9 MESES 3 DIAS
TELEFONO:
FECHA EAPB:
OCUPACION:
TELEFONO:

SEXO: FEMENINO
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.
ETNIA: MESTIZO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PARENTESCO:

BARRIO: INTRAMURAL

Fecha 17/04/2023 Hora: 11:36

Evolucion Medico o Consulta subsecuentes:

"ESTOY EMBARAZADA"

PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL, AORTOESCLEROSIS INCIPIENTE, QUISTE SIMPLE OVARICO IZQ Y HERNIA UMBILICAL SIN SIGNOS DE OBSTRUCCION NI GANGRENA EN MANEJO FARMACOLOGICO CON LOSARTAN 50 MG CADA DIA, ASA 100 MG IDA Y ATORVASTATINA 20 MG NOCHE

ACUDE EL DIA DE HOY A CITA PROGRAMADA POR RPEORTE DE BHCG POSITIVA DEL 10/04/23

IN...OS A PROGRMA DE CONTROL PRENATAL

PACIENTE FEMENINA DE 39 AÑOS, CURSANDO GESTACION NO S EPUEDA CALQUICAR EDAD GESTAICONAL POR DESCONOCIMIENTO DE FECHA DE ULTIMA REGLA
REFIERE CUADRO DE 20 DIAS DE MALESTAR, AUMENTO DE SUEÑO Y ANTOJOS, NIEGA DOLOR PERDIDA SO SGNOS DE ALARMA DEL EMBARAZO

ANTECESNDETES

GINECOBSTETRICOS: G2P1C0A0V1 MENARCA 13 AÑOS IVS 16 AÑOS PAREJAS 4 CON LA ACTUAL
ULTIMA CCV JUNIO 2022 NORMAL FUP: JULIO 2012 FUR: MARZO 2023

PATOLOGICOS: HIPERTENSION ARTERIAL, AORTOESCLEROSIS INCIPIENTE, QUISTE SIMPLE OVARICO IZQ Y HERNIA UMBILICAL
FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 50 MG CADA DIA, ASA 100 MG IDA
QUIRURGICOS: SALPINGOFORECTOMIA DERECHA
ALREGICOS: NIEGA
TOXICOS: NIEGA

SIGNOS VITALES Y MEDIDAS ANTROPOMETRICAS

TA 136/87 FC 87 FR 17 TEMPERATURA 36.5 PESO 70 KG TALLA 1.69 MTS SC 1.79 IMC 24.51

EXAMEN FISICO

Cabeza:

NORMOCÉFALO - PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES PERMEABLES - MUCOSA ORAL HUMEDA - FARINGE ROSADA AMÍGDALAS NO AUMENTADAS.

C

Neck/MAL

Cuello:

MOVIL SIN ADENOPATIAS.

Torax/Cardiopulmonar:

SIMÉTRICO EXPANSIBLE - SIN TIRAJES MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES - RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.

Mamas:

MAMAS TURGENTES NO SECRETANTES.

Abdomen:

PERISTALSIS NORMAL.- BLANDO - DEPRESIBLE - NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN - SIN VISEROMEGALIAS - SIN MASAS - SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

Genito Urinarios:

NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE.

Extremidades:

SIMÉTRICAS - SIN EDEMA - SIN LIMITACION A LA MOVILIZACION.

Piel:

SIN CAMBIOS EN EL PIGMENTO - LLENADO CAPILAR MENOR A 2seg

Organos de los Sentidos:

NORMAL

Pelvis/Columna:

NORMAL

Usuario: HAROLDO DAVID PEREZ VEG

DOCUMENTO: CC 35897308
FECHA DE NAC: 14/07/1983
DIRECCION: CPAMSA BOGOTA
FECHA DE AFILIACION IPS:
AFILIACION: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL CAPITAL
ACOMPANANTE:
MOVIL

DATOS DEL PACIENTE

PACIENTE: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
EDAD: 39 Años 9 MESES 3 DIAS
TELÉFONO:
FECHA (APB):
OCUPACION:
TELÉFONO:

SEXO: FEMENINO
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.
FINIA: Mes10
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PARENTESCO:

BARRIO: INTRAMURAL

Snc:

CONSCIENTE - ALERTA - ORIENTADO EN LA TRES ESFERAS - SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO. SIN ALTERACION DE PARES CRANEALES. GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

Diagnostico Principal Z358 SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO

Diagnostico Relacionado I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Diagnostico Relacionado 2

Diagnostico Manejo

Tipo Diagnostico	Impresion Diagnostica	Estadio
Clasificacion Hipertension	Normal (menor a 120/80)	Riesgo Cardiovascular Muy Leve

Diagnostico Manejo

Analisis

SE INGRESA PACIENTE A CONTROL PRENATAL
SE SOLICITAN PARA CLINICO DE PRIMER CONTROL PRENATAL
SE INICIAN MICRONUTRIENTES
CONTROL CON REPORTES
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

SE AJUSTA ANTIHIPERTENSIVO, SEGURO PARA EL EMBARAZO
SE D AORDEN MANUAL PARA INGRESO POR LA PACIENTE

Recomendaciones

Plan o Tratamiento

- 0244-CARBONATO DE CALCIO 600MG TABLETA-1 TABLETA AL DIA-Oral-24 HORAS-1 MES-30-Ninguno
- 1006-SULFATO FERROSO 300MG TABLETA-1 TABLETA AL DIA-Oral-24 HORAS-1 MES-30-Ninguno
- 0033-ACIDO FOLICO 1MG TABLETA-1 TABLETA AL DIA-Oral-24 HORAS-1 MES-30-Ninguno
- 902210-HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO-Ninguno
- 911017-HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA (HEMOCLASIFICACION GLOBULAR) POR MICROTECNICA-Ninguno
- 91 EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA-Ninguno
- 903-1-GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA-Ninguno
- 901236-UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)-Ninguno
- 906127-Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO-Ninguno
- 906129-Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO-Ninguno
- 906317-Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE (Ag HBs)-Ninguno
- 906241-Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO-Ninguno
- 906243-Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO-Ninguno
- 911003-ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO- RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA-Ninguno
- 9069151-SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN SUERO O LCR-Ninguno
- 906249-Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS-PREVIA FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
- 890206-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA-Ninguno
- 890303-CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL-Ninguno
- 995201-OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PRENATAL
- 890205-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA-INGRESO CONTROL PRENATAL
- 990113-EDUCACION GRUPAL EN SALUD- POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO-Ninguno
- 890250-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA-GESTANTE
- 892901-TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO-Ninguno
- 881432-ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL-ANTES DE LAS 14 SEMANAS

Usuario: HAROLDO DAVID PEREZ VEG

DATOS DEL PACIENTE

DOCUMENTO: CC 35897308
FECHA DE NAC: 14/07/1983
DIRECCION: CPAMSM BOGOTA
FECHA DE AFILIACION IPS:
AFILIACION: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL CAPITA
ACOMPANANTE:
MOVIL

PACIENTE: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
EDAD: 39 Años 9 MESES 3 DIAS
TELEFONO:
FECHA EAPB:
OCUPACION:
TELEFONO:

SEXO: FEMENINO
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.
ETNIA: Mestizo
ESTADO CIVIL: SOLTERO
PARENTESCO:

BARRIO: INTRAMURAL

Maria Fernanda Acevedo Reyes
R. M. / CAS. 906.107

MARIA FERNANDA
ACEVEDO REYES
MEDICINA GENERAL

ño: HAROLDO DAVID PEREZ VEG

idime



Página N° : 1 of 5
 Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
 Fecha de muestra: 26/04/2023 1:27:21
 Fecha impresion : 18/05/2023 10:14:10 AM



ISO 15189:2013
 20-CL-001

24-2040905

No. de Orden: 2040905
 Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
 Documento Id: 35897308
 Empresa : CORVESALUD S.A.S.
 Sede : BOG REFERENCIA
 E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co

No. Interno : 2040905
 Edad : 39 a 9 m 12 d
 Fecha Nacimiento: 14/07/1983
 Sexo : FEMENINO
 Teléfono : 601111111
 No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC**P Web

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de
--------	-----------	----------	------------------------

HEMATOLOGÍA

CUADRO HEMÁTICO Sangre Total

Mensurando dentro del alcance de acreditación

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de
LEUCOCITOS.	6.01	10 ³ /uL	5 - 10
NEUTROFILOS %	26.7	%	50 - 62
LINFOCITOS %	50.6	%	25 - 40
EOSINOFILOS %	1	%	0 - 3
MONOCITOS %	10	%	3 - 7
BASOFILOS %	0.7	%	0 - 2
GRANULOCITOS INMADUROS %	11	%	0 - 0.43
NORMOBLASTOS %	0	%	0 - 0.2
NEUTROFILOS	1.61	10 ³ /uL	1.4 - 6.5
LINFOCITOS	3.04	10 ³ /uL	1.2 - 3.4
EOSINOFILOS	0.06	10 ³ /uL	0 - 0.7
MONOCITOS	0.6	10 ³ /uL	0 - 1.2
BASOFILOS	0.04	10 ³ /uL	0 - 0.2
GRANULOCITOS INMADUROS #	0.66	10 ³ /uL	0 - 0.03
NORMOBLASTOS #	0	10 ³ /uL	0 - 0.012
ERITROCITOS	4.86	10 ⁶ /uL	4.2 - 5.4
HEMOGLOBINA	15	g/dL	12 - 16
HEMATOCRITO	46	%	37 - 47
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA (HCM)	30.9	pg	26 - 34
CONCENTRACION Hb CORPUSCULAR MEDIA (MCHC)	32.6	g/dL	31 - 38
ANCHO DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW)	12.9	%	11.5 - 14.6
ANCHO DE DISTRIBUCION ERITROCITARIA	45	fL	0 - 0
LAQUETAS	260	10 ³ /uL	150 - 500
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (VPM)	11.9	fL	4.69 - 10
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (VCM)	94.7	fL	82 - 98

Técnica: CITOMETRIA DE FLUJO

Validó: Reg 1026281869 MARLON FORERO TRUJILLO

01/05/2023 12:09 AM

ERITROSEDIMENTACION (FOTOMETRIA CAPILAR)

Se sugiere correlacionar con historia clinica.

VALORES DE REFERENCIA:

Neonatos: 0 - 2 mm/h
 Niños hasta 12 años: 3 - 13 mm/h

Validó: Reg 15959351 LUIS VASQUEZ VALENCIA

01/05/2023 12:09 AM



BO 15189/2012
 201CL-001

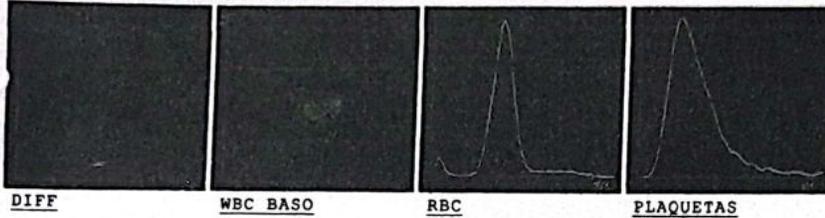
24-2040905

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC**P Web

CUADRO HEMATICO Sangre Total

Mensurando dentro del alcance de acreditación



DIFF WBC BASO RBC PLAQUETAS

QUIMICA CLINICA

GLICEMIA BASAL Suero

Mensurando dentro del alcance de acreditación

GLICEMIA BASAL 89.6 mg/dL 74 - 106

Tecnica: HEXOQUINASA

Validó: Reg 15959351 LUIS VASQUEZ VALENCIA 01/05/2023 12:09 AM

INMUNOLOGÍA

COOMBS INDIRECTO

COOMBS INDIRECTO

NEGATIVO 0 - 0
 Validó: Reg 1093776670 CAMILA JAIMES VALENCIA 01/05/2023 12:09 AM

CLASIFICACION SANGUINEA

GRUPO SANGUINEO

RH 0 - 0

SEROLOGIA EN SUERO (RPR)

SEROLOGIA EN SUERO (RPR)

POSITIVO 0 - 0
 Validó: Reg 1093776670 CAMILA JAIMES VALENCIA 01/05/2023 12:09 AM

NO REACTIVO 0 - 0

INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA:
 No Reactivo

Tecnica: AGLUTINACION

Validó: Reg 52055113 CLAUDIA MENDEZ JAIMES 01/05/2023 12:09 AM

MICROBIOLOGÍA

UROCULTIVO

REPORTE FINAL UROCULTIVO

UROCULTIVO

Negativo a las 48 horas de incubación. 0 - 0
 Se sugiere correlacionar con historia clínica. 0 - 0

Tecnica: CULTIVO SISTEMATIZADO

SEDIMENTO (UROCULTIVO)

Eritrocitos 8.0 /µl 0 - 0

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 886 2747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
 Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
 Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



ISO 15189:2012
20-CL-001

24-2040905

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC**P Web

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de
UROCULTIVO			
Células epiteliales	5.3 /µl		
Células epiteliales escamosas	3.3 /µl		
Células epiteliales del tubo renal		2.0 /µl	
Bacterias	+		
Cristales Oxalato de Calcio	+		
Leucocitos	3.0 /µl		

se sugiere interpretar resultado con cautela, teniendo en cuenta que el sedimento presenta menor sensibilidad y especificidad que el cultivo de orina.

Técnica: REFRACTANCIA MICROFOTOGRAFIA / MICROSCOPIA MANUAL

Validó: Reg 1094243774 ANTONIA DOMINGUEZ VEGA

01/05/2023 12:09 AM

HORMONAS

VIH ANTICUERPOS Suero

Mensurando dentro del alcance de acreditación

INDICE DEL PACIENTE VIH

VIH 1 Y 2 DUO ANTICUERPOS SUERO 0.22 COI 0 - 0

Intervalo Biológico de Referencia: NO REACTIVO 0 - 0

No Reactivo: Menor a 1.0

Reactivo: Mayor o igual a 1.0

Este test constituye una prueba inicial de tamizaje de cuarta generación que determina la presencia de antígeno p24 del HIV 1 y los anticuerpos contra el VIH 1, incluyendo el grupo 0 y anticuerpos contra el VIH 2.

Cualquier resultado reactivo requiere la realización de una prueba confirmatorio antes de establecer el diagnóstico.

Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Validó: Reg 1065829328 ANDREA LEON DURAN

01/05/2023 12:09 AM

TOXOPLASMA GONDII AC IG M

TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IGM (COB)

VALORES DE REFERENCIA: NO REACTIVO 0 - 0

No reactivo: Menor a 0.8

Indeterminado: 0.8- 1.0

Reactivo: Mayor o igual a 1.0

Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

INDICE DEL PACIENTE TOXO IGM (COB)

0.24 0 - 0

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 2055. Ibagué (8) 264 2639. Girardot (8) 835 0528.
 Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 852 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
 Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



ISO 15189:2013
20-CL-001

Página N° : 4 of 5
 Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
 Fecha de muestra: 26/04/2023 1:27:21
 Fecha impresion : 18/05/2023 10:14:10 AM



24-2040905

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC**P Web
 Examen Resultado Unidades Intervalo Biológico de

TOXOPLASMA GONDII AC IG M

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Validó: Reg 1069852435 BIBIANA RODRIGUEZ LEON 01/05/2023 12:09 AM

HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE

HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)

NO REACTIVO

0 - 0

No Reactivo: Menor a 0.9
 Indeterminado: Mayor ó igual a 0.9- Menor a 1.0
 Reactivo: Mayor o igual a 1.0

Tecnica: Electroquimioluminiscencia

INDICE DEL PACIENTE HBsAg (ECL)

0.36

Validó: Reg 1069852435 BIBIANA RODRIGUEZ LEON

0 - 0
01/05/2023 12:09 AM

RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M

RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M

NO REACTIVO

0 - 0

INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA:

No Reactivo: Menor 0.8
 Indeterminado: 0.8 - 0.99
 Reactivo: Mayor o Igual a 1.0

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

INDICE DEL PACIENTE

0.3

Validó: Reg 1069852435 BIBIANA RODRIGUEZ LEON

0 - 0
01/05/2023 12:09 AM

PRUEBAS ESPECIALES

TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G

TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G (ARCHI)

0.2

UI/ml

0 - 0

VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 1.6
 Indeterminado: 1.6 - 2.9
 Reactivo: Mayor o igual a 3

Tecnica: QUIMIOLUMINISCENCIA

Validó: Reg 1022432511 LAURA SALAS DIAZ

01/05/2023 12:09 AM

RUBEOLA ANTICUERPOS IG G

RUBEOLA, ANTICUERPOS IG G (ARCHI)

116.81

UI/mL

0 - 0

SE SUGIERE CORRELACIONAR CON HISTORIA CLÍNICA.
 INTERVALOS BIOLÓGICOS DE REFERENCIA:

NEGATIVO: 0.0 a 4.9 UI/ml
 INDETERMINADO: 5.0 a 9.9 UI/ml
 POSITIVO: Mayor a 10.0 UI/ml

Bogotá (1) 307 7171- Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
 Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
 Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá . www.idime.com.co

idime



ISO 15189:2013
20-LCL-001



24-2040905

Página N° : 5 of 5
Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
Fecha de muestra: 26/04/2023 1:27:21
Fecha impresion : 18/05/2023 10:14:10 AM

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC**P Web
Examen Resultado Unidades Intervalo Biológico de

RUBEOLA ANTICUERPOS IG G

Tecnica: Quimioluminiscencia

Validó: Reg 1075876543 ANA AVILA TORRES

01/05/2023 12:09 AM

FIRMA

Director Laboratorio - Bacteriólogo

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

Bogotá (1) 307 7272. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 2639. Girardot (8) 835 0528.
Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 852 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



24-2040905

Página N° : 1 of 5
Fecha Ingreso : 26/04/2023 07:27:21 PM
Fecha de muestra : 26/04/2023 01:27:21 a.m.
Fecha Impresión : 02/05/2023 07:21:04 AM

P4

No. de Orden: 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
Documento Id: 35897308
Empresa : CORVESALUD S.A.S.
Sede : BOG REFERENCIA
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co
No. Interno : 2040905
Edad : 39 a 9 m 12 d
Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Sexo : FEMENINO
Teléfono : 6011111111
No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC MORLAUIO

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------------------

HEMATOLOGÍA

CUADRO HEMÁTICO Sangre Total

Mensurando dentro del alcance de acreditación

LEUCOCITOS.	6.01	10 ³ /uL	5 -	10
NEUTROFILOS %	26.7	%	50 -	62
LINFOCITOS %	50.6	%	25 -	40
EOSINOFILOS %	1	%	0 -	3
MONOCITOS %	10	%	3 -	7
BASOFILOS %	0.7	%	0 -	2
GRANULOCITOS INMADUROS %	11	%	0 -	0.43
NORMOBLASTOS %	0	%	0 -	0.2
NEUTROFILOS	1.61	10 ³ /uL	1.4 -	6.5
LINFOCITOS	3.04	10 ³ /uL	1.2 -	3.4
EOSINOFILOS	0.06	10 ³ /uL	0 -	0.7
MONOCITOS	0.6	10 ³ /uL	0 -	1.2
BASOFILOS	0.04	10 ³ /uL	0 -	0.2
GRANULOCITOS INMADUROS #	0.66	10 ³ /uL	0 -	0.03
NORMOBLASTOS #	0	10 ³ /uL	0 -	0.012
ERITROCITOS	4.86	10 ⁶ /uL	4.2 -	5.4
HEMOGLOBINA	15	g/dL	12 -	16
HEMATOCRITO	46	%	37 -	47
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA (HCM)	30.9	pg	26 -	34
CONCENTRACION Hb CORPUSCULAR MEDIA (MCHC)	32.6	g/dL	31 -	38
ANCHO DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW)	12.9	%	11.5 -	14.6
ANCHO DE DISTRIBUCION ERITROCITARIA	45	fL	0 -	0
PLAQUETAS	260	10 ³ /uL	150 -	500
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (VPM)	11.9	fL	4.69 -	10
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (VCM)	94.7	fL	82 -	98

Técnica: CITOMETRIA DE FLUJO

ERITROSEDIMENTACION (FOTOMETRIA CAPILAR)

Se sugiere correlacionar con historia clínica.
VALORES DE REFERENCIA:

Neonatos: 0 - 2 mm/h
Niños hasta 12 años: 3 - 13 mm/h



24-2040905

ISO 15189:2012
20-LCL-001

Página N° : 2 of 5
Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
Fecha de muestra: 26/04/2023 01:27:21 a.m.
Fecha impresion : 02/05/2023 07:21:04 AM

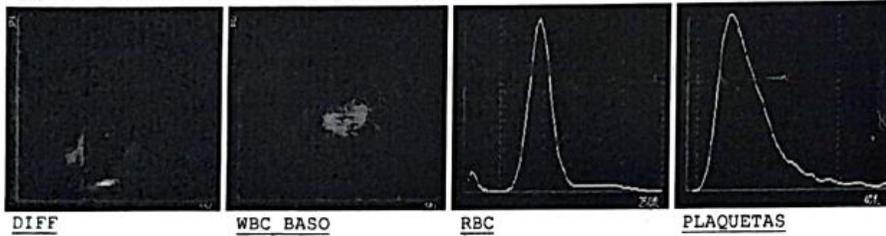
No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Auto: BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC MORLAU10

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------------------

CUADRO HEMATICO Sangre Total

Mensurando dentro del alcance de acreditación



QUIMICA CLINICA

GLICEMIA BASAL Suero

Mensurando dentro del alcance de acreditación

GLICEMIA BASAL

Tecnica: HEXOQUINASA

89.6 mg/dL 74 - 106

INMUNOLOGÍA

COOMBS INDIRECTO

COOMBS INDIRECTO

NEGATIVO 0 - 0

CLASIFICACION SANGUINEA

GRUPO SANGUINEO

RH

O 0 - 0

POSITIVO 0 - 0

SEROLOGIA EN SUERO (RPR)

SEROLOGIA EN SUERO (RPR)

NO REACTIVO 0 - 0

INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA:
No Reactivo

Tecnica: AGLUTINACION

MICROBIOLOGÍA

UROCULTIVO

REPORTE FINAL UROCULTIVO

UROCULTIVO

Negativo a las 48 horas de incubación.
Se sugiere correlacionar con historia clínica.

0 - 0

0 - 0

Tecnica: CULTIVO SISTEMATIZADO

SEDIMENTO (UROCULTIVO)

Eritrocitos

Células epiteliales

8.0 /µl

5.3 /µl

0 - 0

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



24-2040905

Página N° : 3 of 5
Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
Fecha de muestra : 26/04/2023 01:27:21 a.m.
Fecha impresion : 02/05/2023 07:21:04 AM

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC MORLAU10

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
UROCULTIVO			
Células epiteliales escamosas	3.3 /µl		
Células epiteliales del tubo renal		2.0 /µl	
Bacterias	+		
Cristales Oxalato de Calcio	+		
Leucocitos	3.0 /µl		

se sugiere interpretar resultado con cautela, teniendo en cuenta que el sedimento presenta menor sensibilidad y especificidad que el cultivo de orina.

Tecnica: REFRACTANCIA MICROFOTOGRAFIA / MICROSCOPIA MANUAL

HORMONAS

VIH ANTICUERPOS Suero

Mensurando dentro del alcance de acreditación

INDICE DEL PACIENTE VIH

VIH 1 Y 2 DUO ANTICUERPOS SUERO

Intervalo Biológico de Referencia:

No Reactivo: Menor a 1.0
Reactivo: Mayor o igual a 1.0

Este test constituye una prueba inicial de tamizaje de cuarta generación que determina la presencia de antígeno p24 del HIV 1 y los anticuerpos contra el VIH 1, incluyendo el grupo 0 y anticuerpos contra el VIH 2.

Cualquier resultado reactivo requiere la realización de una prueba confirmatorio antes de establecer el diagnóstico.

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

TOXOPLASMA GONDII AC IG M

TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IGM (COB)

VALORES DE REFERENCIA:

No reactivo: Menor a 0.8
Indeterminado: 0.8- 1.0
Reactivo: Mayor o igual a 1.0

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

INDICE DEL PACIENTE TOXO IGM (COB)

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE

HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (AG HBS)

No Reactivo: Menor a 0.9



24-2040905

Página N° : 4 of 5
 Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
 Fecha de muestra: 26/04/2023 01:27:21 a.m.
 Fecha impresion : 02/05/2023 07:21:04 AM

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. Autoriza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC MORLAU10

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE			
Indeterminado:	Mayor ó igual a 0.9-	Menor a 1.0	
Reactivo:	Mayor o igual a 1.0		

Tecnica: Electroquimioluminiscencia
INDICE DEL PACIENTE HBsAg (ECL)

0.36

0 - 0

RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M
RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M

NO REACTIVO

0 - 0

INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA:

No Reactivo: Menor 0.8
 Indeterminado: 0.8 - 0.99
 Reactivo: Mayor o Igual a 1.0

Tecnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA
INDICE DEL PACIENTE

0.3

0 - 0

TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G
TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G (ARCHI)
 VALORES DE REFERENCIA:

0.2

UI/ml

0 - 0

No reactivo: Menor a 1.6
 Indeterminado: 1.6 - 2.9
 Reactivo: Mayor o igual a 3

Tecnica: QUIMIOLUMINISCENCIA

RUBEOLA ANTICUERPOS IG G
RUBEOLA, ANTICUERPOS IG G (ARCHI))
 SE SUGIERE CORRELACIONAR CON HISTORIA CLÍNICA.
 INTERVALOS BIOLÓGICOS DE REFERENCIA:

116.81

UI/mL

0 - 0

NEGATIVO: 0.0 a 4.9 UI/ml
 INDETERMINADO: 5.0 a 9.9 UI/ml
 POSITIVO: Mayor a 10.0 UI/ml

Tecnica: Quimioluminiscencia

FIRMA

Director Laboratorio - Bacteriólogo

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
 Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
 Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



24-2040905

ISO 15189:2013
2014CL-001

Página N° : 5 of 5
Fecha ingreso : 26/04/2023 01:27:21 PM
Fecha de muestra: 26/04/2023 01:27:21 a.m.
Fecha impresión : 02/05/2023 07:21:04 AM

No. de Orden: 2040905	No. Interno : 2040905
Paciente : GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Edad : 39 a 9 m 12 d
Documento Id: 35897308	Fecha Nacimiento: 14/07/1983
Empresa : CORVESALUD S.A.S.	Sexo : FEMENINO
Sede : BOG REFERENCIA	Teléfono : 6011111111
E-Mail : salud.rmbogota@inpec.gov.co	No. AutoCliza : BUENPASTOR

VSGFOTOMET**EO**NEU**INDTOXCOB**RBC**L150**REPORFINAL**HGB**VMP**NRBC**GRUPO**MCH**WBC MORLAU10

Examen	Resultado	Unidades	Intervalo Biológico de referencia
--------	-----------	----------	-----------------------------------

LUIS FERNANDO VASQUEZ VALENCIA REG 15959351

Nota: la empresa no se responsabiliza por enmendaduras realizadas a este reporte

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8662747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.
Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 NI 800215546
 Dir: CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
 Tel: 2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

EN REVISIÓN

SEDE: CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Numero Ide	35897308	Tipo CC	Fecha Nac	14/07/1983	
Sexo	Muj	Edad	39 Años	NUI:	813310	Ocupación	PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
Estdo Civil	Soltero	Dirección	CALLE 29 # 10 - 59 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS ACANDI - CHOCHO				
Teléfono	0000000	Contrato	EVENTO				
Acompañante		Tel. Acompañante		Parentesco	0		

HISTORIA GINECOLOGIA

Fecha 29/05/2023 Hora 18:21:32 Profesional RAMIREZ PEREZ NADYA JANETH Unidad AMBULATORIO

CONSULTA

Motivo Consulta CONTROL PRENATAL Ninguna de las Anteriores
 TIPO DE POBLACION
 Enfermedad Actual PACIENTE DE 39 AÑOS, SECUNDIGESTANTE (G2P1), HEMOCLASIFICACION O POSITIVO, CON GESTACION DE 12+0 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023), TIENE HTA CRONICA EN LA ACTUALIDAD EN MANEJO CON AMD 250MG CON AFINAMIENTO POSTERIOR REFERIDO POR LA PACIENTE COMO NORMAL. NO OTRAS COMORBILIDADES DE IMORTANCIA.
 — ECOGRAFIAS: PRIMER TRIMESTRE EN SEMANA 12
 — PARACLINICOS: 28/04/2023 HEMOGRAMA CON NORMALIDAD EN LAS 3 SERIES VALORADAS, GLICEMIA BASAL NORMAL, HEMOCLASIFICACION O POSITIVO, UROCULTIVO NORMAL, VIH NEGATIVO, IgM/IgG TOXOPLASMA NEGATIVO, RUBEOLA IgM NEGATIVO, CON IgG POSITIVO, PACIENTE INMUNE

ANTECEDENTES

Quirúrgicos — ANTECEDENTES PERSONALES:
 ***FAMILIARES: PADRE CON HTA
 *** G/O: G2P1. FUP: 14/07/2012, PARTO VAGINAL SIN COMPLICACIONES A TERMINO, PERO DEL RN: 2600GR. NO OMORBILIDADES DURANTE LA GESTACION, ES DE OTRA PATERNIDAD. FUM: 07/03/2023. REFIERE CICLOS REGULARES 30/5, NO ESTABA PLANIFICANDO, ULTIMA CCU HACE UN AÑO "NORMAL". NUNCA HA TENIDO VPH,
 *** PATOLOGICOS: NO REFIERE OTROS
 *** QUIRURGICOS: SALFINGOORFERCTOMIA DERECHOS POR TUMOR BENIGNO
 *** TOXICOS: NO REFIERE
 *** ALERGICOS: NO REFIERE
 *** OCUPACION: INGENIERA AMBIENTAL
 *** PROCEDENCIA: QUIBDO
 Personales PACIENTE SECUNDIGESTANTE FUP: 27/07/2012 MUERE AL 12 SEMANAS POR CARDIOPATIDILATADA EMBARAZO DESEADO PLANEDO SIN ANTECEDENTES DE PREECLAMPASIA PREVIOS
 Alérgicos No Refiere
 Farmacológicos SE ESTABA MANEJANDO CON LOSARTAN EN 1 CPN SE SUSPENDE DE INICIA MELTILDOA 250 MG NO HA INCIADO MANEJO

ANTECEDENTES GINECOBETRICOS

Gestaciones	2
Partos	1
Abortos	0
Cesáreas	0
Ectopicos	0
Mortinatos	Regular
Ciclo Mestrual	2023-08-03
FUR	No
Se ha realizado Citología	No
Fecha ultima Citología	No
Se ha realizado Mamografía?	No
Menopausia	

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipertensión	No
Diabetes	No
Enf. Cerebro vascular	No
Dislipidemia	No
Enf. Coronaria	No



NI 800215546

Dir:CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C

Tel:2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

SEDE:CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
 Sexo Muj Edad 39 Años NUI: 813310
 Estado Civil Soltero
 Teléfono 0000000
 Numero Ide 35897308 Tipo CC Fecha Nac 14/07/1984
 Ocupación PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
 Dirección CALLE 29 # 10 - 59 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS ACANDI - CHOCO
 Contrato EVENTO
 Tel. Acompañante
 Parentesco 0

Acompañante
 Nefropatía NO
 Enf. Renal Cronica NO
 Enf. Renal Aguda NO
 Infarto Miocardio NO
 Tiroides NO
 Cancer NO
 Trastorno de Visión NO
 Enf. Mental NO
 Hematológicos NO
 Tuberculosis NO
 Enf. Neurologica NO
 Enf. Infecciosa NO
 Asma NO
 Muerte Enf Aguda Miocardio NO

Otras Patologías NO REFIERE

FACTORES DE RIESGO

EXAMEN FISICO

Peso (Kg) 68.6
 Talla (mt) 1.72
 IMC 23.19
 FR /min 16
 Temp °C 36
 Pulso 87
 Presión Arterial 120/82
 Presión Arterial Media

Cabeza - Cuello PESO ANTES DE LA GESTACIÓN: 65KG
 PESO ACTUAL: 68,6KG (AUMENTO 3,6KG)
 TALLA: 172CM
 PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE
 CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
 ABDOMEN CON ÚTERO GRÁVIDO , SUPRAPUBICO
 GENITALES EXTERNOS SANOS, LEUCORREA VAGINAL NORMAL, NO CAMBIOS CERVICALES, NO MASAS
 ANEXIALES.
 EXTREMIDADES CON ADECUADA PERFUSIONAR DISTAL, LLENADO CAPILAR EN 2", O EDEMAS, ROT
 NORMALES.
 NEUROLÓGICO SIN DÉFICIT.

Torax-Cardiopulmonar NORMAL
 Abdomen NORMAL
 Osteomuscular NORMLA
 Piel y Anexos NORMAL
 Neurologicos NORMAL
 Genito-urinario Gestante? SI
 Semanas Gestación
 Fecha Probable Parto
 Altura Uterina (cm) SP

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Hemoclasificación
 Glicemia
 Hemoglobina
 Serología

Usuario MFACEVEDO

Fecha y Hora 26/06/2023 10:59:54

Página 2/4



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 NI 800215546
 Dir:CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
 Tel:2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

EN REVISIÓN

SEDE:CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Numero Ide	35897308	Tipo CC	Fecha Nac	14/07/1983	
Sexo	Muj	Edad	39 Años	Ocupación			PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
Estado Civil	Soltero	NUI:	813310	Dirección			CALLE 29 # 10 - 59 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS ACANDI - CHOCO
Teléfono	0000000	Contrato		EVENTO	Parentesco		0
Acompañante				Tel. Acompañante			

FFV
 Hematocrito
 Parcial orina
 Urocultivo
 VIH
 Hepatitis B
 Toxoplasma Igg
 Toxoplasma IGM
 TSH
 Coombs Indirecto

ANALISIS Y CONDUCTA

Analisis — DIAGNOSTICOS:
 1- GESTACION DE 12+0 SEMANAS
 2- HTA CRONICA: AMD 250MG CADA DIA.
 3- GESTANTE TARDIA: 39 AÑOS
 4- PERIODO INTERGENESICO LARGO
 5- RCIU EN GESTACION ANTERIOR??
 6- ARO PRIMIPATERNIDAD
 7- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA
 — ANALISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTCOS DESCRITOS. SE SOLICITA TAMIZAJE GENETICO URGENTE, ECOCARDIOGRAMA MATERNO, PROTEINURIA EN 24 HORAS, PRUEBAS DE FUNCION RENAL Y HEPATICA Y TSH . SE INICIA ASA 150MG CADA DIA SIN FALTA, CONTROL CON REPORTES. SE DAN RECOMENDACIONES DE MANEJO AMBULATORIO Y SIGNOS DE ALARMA CLAROS POR LOS CUALES RECONSULTAR.

Diagnosticos

Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Confirmado Nuevo	Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	
Relacionado 1	Confirmado Nuevo	I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	
Relacionado 2	Confirmado Nuevo	Z355 SUPERVISION DE PRIMIGESTA AÑOSA	

Ordenes

Servicio LABORATORIO CLINICO	Observaciones	Cantidad
Procedimiento		
903876 CREATININA EN ORINA PARCIAL		1 uno
904904 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE		1 uno
903828 DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]		1 uno
903862 PROTEINAS EN ORINA DE 24 H +		1 uno
903866 TRANSAMINASA GLUTAMICOPIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] **		1 uno
903867 TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +		1 uno

Servicio MEDICAMENTOS	Posologia	Cantidad
Medicamento		



NI 800215546

Dir.CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C

Tel:2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

SEDE:CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Numero Ide	35897308	Tipo CC	Fecha Nac	14/07/1983
Sexo	Muj	Edad	39 Años	NUI:	813310	
Estdo Civil	Soltero	Ocupación	PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION			
Teléfono	0000000	Dirección	CALLE 29 # 10 - 69 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS ACANDI - CHOCO			
Acompañante		Contrato	EVENTO	Parentesco	0	
		Tel. Acompañante				

G-00847 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 100 MG	VIA-ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 1 DIA(S) DURACION DEL TRATAMIENTO:3 MES(S) OBSERVACIONES:UNA TABLETA Y MEDIA CADA NOCHE, NO USAR LA MEDIA SOBRANTE AL OGRO DIA, SE DEBE DESECHAR	90 noventa
---	---	---------------

Servicio Procedimiento	Observaciones	Cantidad
881436 ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	URGENTE	1 uno
881202 ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO		1 uno

Firma Electronica RAMIREZ PEREZ NADYA JANETH
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981



Número de Orden / Order:	202306060123	Fecha de Ingreso / Date of Admission:	06/06/2023 02:49:26 pm.
Paciente / Patient:	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Fecha de Impresión / Print Date:	26/06/2023 11:11:29 am.
Documento / ID:	35897308	Cliente / Client:	CORVESALUD S.A.S CAPITA
Fecha Nac / Birthday:	14/07/1983	Sede / Laboratory:	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO SAS
Sexo / Sex:	Femenino/Female	Tipo de Atención / Type of Care:	CPAMSM-Bogota Buen Pastor
Edad / Age:	39 Años	Correo / Email:	

QUÍMICA SANGUÍNEA

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	VALORES DE REFERENCIA VALUES OF REFERENCE
TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA] GPT <i>Muestra / Sample: SUERO</i> <i>Técnica / Technique: FOTOMETRÍA</i>	17.0	U/L	1-40
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA] GOT <i>Muestra / Sample: SUERO</i> <i>Técnica / Technique: FOTOMETRÍA</i>	24.00	U/L	1-40
DESHIDROGENASA LÁCTICA <i>Muestra / Sample: SUERO</i>	450.00	U/L	200-480

Valor de Referencia Niños y Adolescentes

1 a 3 años: 490 a 730
4 a 9 años: 320 a 520
10 a 13 años: 250 a 500

Técnica / Technique: FOTOMETRÍA

Luisa Fernanda Duque
Bacteriólogo Reg. 1.023.933.264
Validado por: Luisa Fernanda Duque Barrera
Documento: 1023933264 07/06/2023 06:29:23 am.

PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS
Muestra / Sample: ORINA 24 HORAS REMISIÓN
Técnica / Technique: FOTOMETRÍA

VER RESULTADO ANEXO

g/dL

Lorena Ortega Lozano
Bacteriólogo Reg. 65.17.288
Validado por: Lorena Ortega Lozano
Documento: 6517288 19/06/2023 03:15:58 pm.

CREATININA EN ORINA PARCIAL
Muestra / Sample: ORINA PARCIAL
Técnica / Technique: FOTOMETRÍA

78.0

mg/dL

29-217

Laura Gómez
Bacteriólogo Reg. 1.105.692.808
Validado por: Laura Daniela Gomez Cardozo
Documento: 1105692808 07/06/2023 06:52:10 am.



Número de Orden / Order: 202306060123
Fecha de Ingreso / Date of Admission: 06/05/2023 02:49:26 pm.
Paciente / Patient: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
Fecha de Impresión / Print Date: 26/05/2023 11:11:29 am.
Documento / ID: 35897308
Cliente / Client: CORVESALUD S.A.S CAPITAL
Fecha Nac / Birthday: 14/07/1983
Sede / Laboratory: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO SAS
Sexo / Sex: Femenino/Female
Tipo de Atención / Type of Care: CPAMSM-Bogotá Buen Pastor
Edad / Age: 39 Años
Correo / Email:

HORMONAS Y PRUEBAS ESPECIALES

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	VALORES DE REFERENCIA VALUES OF REFERENCE
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES - TSH Muestra / Sample: SUERO MAGLUMI 12-20 años: 0.51-4.30 uIU/mL Adultos >20años: 0.27-4.50 uIU/mL Técnica / Technique: QUIMIOLUMINISCENCIA	3.00	uIU/mL	0.27-4.5

Luisa Fernanda Durque
Bacteriólogo Reg. 1.023.933.554
Validado por: Luisa Fernanda Durque Barrera
Documento: 1023933954 07/06/2023 09:29:23 am.

RESULTADOS DE LABORATORIO CLINICO

SEDE : CALLE 63

No INGRESO: 202306060123

Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Edad: 39 Años

Medico: Otros Medicos

Fecha y Hora de Ingreso: 2023-06-08 21:32

Servicio: LABORATORIO ADL

No ORDEN: 2023060809065

Historia: CC-35897308

Teléfono: .

Fecha de Impresión: 2023-06-09 14:29

Cama:

Examen		Intervalo Biológico de Referencia
BIOQUIMICA		
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS		
Resultado:	114.00 mg/24Hs	0.00 - 150.00
METODO: INMUNOTURBIDIMETRIA		
VOLUMEN EN ORINA 24 HORAS		
Resultado:	1500 mL	

Profesional Responsable: Bact OMERYB SOLFINA NAVARRO GUERRERO. Tp: 57457028

GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA Orden: 2023060809065

El Paciente se obliga a entregar estos resultados a su médico tratante y este debe verificar que los anteriores fueron la totalidad de los exámenes solicitados por él y cubiertos por el plan de beneficios al que se encuentra afiliado el paciente.

CL 63 No. 28 - 42 Bogotá D.C.
Exámenes Procesados por Compensar



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 NI 800215548
 Dir: CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
 Tel: 2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

SEDE: CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Numero Ide	35897308	Tipo CC	Fecha Nac	14/07/1983	
Sexo	Muj	Edad	39 Años	NUI:	813310	Ocupación	PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
Estado Civil	Soltero	Dirección	CALLE 29 # 10 - 69 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS TUNJUELITO - BOGOT.				
Teléfono	0000000	Contrato	CAPITACION				
Acompañante		Tel. Acompañante	Parentesco				0

HISTORIA CLINICA

Fecha 26/06/2023 Hora 11:22:11 Profesional ACEVEDO REYES MARIA FERNANDA Unidad AMBULATORIO

CONSULTA

Modalidad de Atención INTRAMURAL
 TIPO DE POBLACIÓN Ninguna de las Anteriores
 Genero No Aplica
 Motivo Consulta CONTROL PRENATAL
 Enfermedad Actual GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA CC 35897308
 CONTROL PRENATAL
 PACIENTE DE 39 AÑOS DE EDAD, SECUNDIGESTANTE G2P1C0A0V0 , HEMOCLASIFICACION O +
 CON DIAGNOSTICOS:
 1- GESTACION DE 16+0 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023)
 2- HIPERTENSION ARTERIAL POR ANTECEDENTE
 3- PERIODO INTERGENESICO PROLONGADO
 4-RCIU EN GESTACION PREVIA?
 5- ARO PRIMIPATERNIDAD
 7- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA
 ULTIMO CONTROL POR GINECOLOGIA EL 29/05/2023 CON ORDEN DE ECOCARDIOGRAMA Y ECO CON
 TRANSLUCENCIA (AUN PENDIENTES)
 ACUTALMENTE RECIBIENDO MICRONUTRIENTES , ANTIHIPERTENSIVO Y ASA DIA, TOLERADOS
 REFIERE SENTIRSE BIEN, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN PERDIDAS VAGINALES NO SANGRADO
 NO LEUCORREA TOLERANOD VIA ORAL , NIEGADOLOR PELVICO, NO CEFALEA, NO TINUTIS, NO FOSFENCOS.
 — ECOGRAFIAS
 ULTRASONOGRAFIA 27/04/2023: EMBARAZ SIMPLE DE 7+3 DIAS, BIENESTAR FETAL CONSERVADO
 —EXAMENES
 06/06/2023 TRANSAMINASAS NORMALES, LDH NORMAL, PROTEINAS EN 24 HRS 114 NORMAL, CREATININA
 78
 26/04/2023 HEMOGRAMA CON NORMALIDAD EN LAS 3 SERIES VALORADAS, GLICEMIA BASAL NORMAL,
 HEMOCLASIFICACION O POSITIVO, UROCULTIVO NORMAL, VIH NEGATIVO, IgM/IgG TOXOPLASMA NEGATIVO ,
 RUBEOLA IgM NEGATIVO, CON IgG POSITIVO, PACIENTE INMUNE

ANTECEDENTES

Quirúrgicos — ANTECEDENTES PERSONALES:
 ***FAMILIARES: PADRE CON HTA
 *** G/O: G2P1, FUP: 14/07/2012, PARTO VAGINAL SIN COMPLICACIONES A TERMINO, PERO DEL RN:
 2600GR. NO OMORBILIDADES DURANTE LA GESTACION, ES DE OTRA PATERNIDAD. FUM: 07/03/2023,
 REFIERE CICLOS REGULARES 30/5, NO ESTABA PLANIFICANDO, ULTIMA CCU HACE UN AÑO "NORMAL",
 NUNCA HA TENIDO VPH,
 *** PATOLOGICOS: NO REFIERE OTROS
 *** QUIRURGICOS: BALFINGOOROFERCTOMIA DERECHOS POR TUMOR BENIGNO
 *** TOXICOS: NO REFIERE
 *** ALERGICOS: NO REFIERE
 *** OCUPACION: INGENIERA AMBIENTAL
 *** PROCEDENCIA: QUIBDO

Personales PACIENTE SECUNDIGESTAHE FUP: 27/07/2012 MUERE AL 12 SEMANAS POR CARDIOPATIDILATADA
 EMBARAZO DESEADO PLANEDO SIN ANTECENTES DE PREECLAMPASIA PREVIOS

Alérgicos No Refiere

Farmacológicos SE ESTABA MANEJANDO CON LOSARTAN EN 1 CPN SE SUSPENDE DE INCIA MELTILDOA 250 MG NO HA
 INCIADO MANEJO

Patológicos HIPERTENSION ARTERIAL DESDE EL 2010 , QUISTE SIMPLE EN OVARIO DERECHO HERNIA UMBLICAL
 ARTOESCLEROSIS INCIPIENTE

Hospitalarios NO RECIENTES

Tóxicos No Refiere

Traumáticos No Refiere

Usuario MFACEVEDO

Fecha y Hora 26/06/2023 11:23:02

Página 1/3



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 NI 800215546
 Dir:CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
 Tel:2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

SEDE:CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA
 Sexo Muj Edad 39 Años NUJ: 813310 Numero Ide 35897308 Tipo CC Fecha Nac 14/07/1983
 Estdo Civil Soltero Ocupación PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
 Dirección CALLE 29 # 10 - 69 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS TUNJUELITO - BOGOT.
 Teléfono 0000000 Contrato CAPITACION
 Acompañante Tel. Acompañante Parentesco 0

ANTECEDENTES GINECOBISTRICOS

Gestaciones	2	Partos	1
Vivos	0	Abortos	0
Cesáreas		Ectopicos	0
Mortinatos	0	Ciclo Mestrua	Regular
FUR	2023-08-03	Se ha realizado Citología	No
Fecha última citología		Se ha realizado	No
		Mamografía?	
Menopausia		Fecha Atención Parto o	2012-27-07
		Cesárea	
Fecha Salida Parto o			
Cesárea			

ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipertensión	No	Diabetes	No
Enf. Cerebro	No	Dislipidemia	No
Vascular			
Enf. Coronaria	No	Nefropatia	No
Enf. Renal Cronica	No	Enf. Renal Aguda	No
Infarto Miocardio	No	Tiroides	No
Cancer	No	Trastorno de Visión	No
Enf. Mental	No	Hematológicos	No
Tuberculosis	No	Enf. Neurologica	No
Enf. Infecciosa	No	Asma	No
Muerte Enf Aguda	No		
Miocardio			
Otras Patologías	NO REFIERE		

FACTORES DE RIESGO

Preservativos Entregados a Pacientes con ITS No Aplica

EXAMEN FISICO

Presión Arterial	110/80	Presión Arterial	90
		Media	
FC /min	95	FR /min	19
Temp °C	37.1	Peso (Kg)	71
Talla (mt)	1.72	IMC	24.00
saO2 (%)	95		
Cabeza - Cuello	NORMAL		
Torax-Cardiopulmonar	NORMAL		
Piel y Anexos	NORMAL		
Genito-urinario	NORMAL		
Abdomen	ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON AU 20 MCS Y FCF 137 LPM FETO UNIC VIVO LONGITUDINAL DOROS LATERA DERECHO		
Osteomuscular	NORMAL		
Neurologicos	NORMAL		
Paciente con DX ansiedad, Depres, ultimos 6 meses con atencion medica	Sin dato		
Sintomático respiratorio	No		
COVID 19	--		
Tuberculosis	No		
Fecha	--		
Resultado	--		

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Usuario MFACEVEDO

Fecha y Hora 26/06/2023 11:23:02

Página

2/3



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 NI 800215546
 Dir:CRA 47, NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
 Tel:2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

SEDE:CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Numero Ide	35897308	Tipo CC	Fecha Hac	14/07/1983	
Sexo	Muj	Edad	39 Años	NUJ:	813310	Ocupación	PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION
Estdo CIVIL	Soltero	Ocupación	CALLE 29 # 10 - 59 BARRIO SAN JUDAS SECTOR LAS CAÑAS TUNJUELITO - BOGOTA				
Teléfono	0000000	Contrato	CAPITACION	Parentesco	0		
Acompañante	Tel. Acompañante						

ANALISIS Y CONDUCTA

Analisis —ANALISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO ESTABLE CON SIGNOS VITALES NORMALES, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIGNOS VITALE SNORMALES SIN SIGNOS NI SINTOMAS DE ALARMA
 PARA CLINICOS DOLICITADOS POR ANTECEDNETES NORMALES
 PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA Y ECO DE TRASNLUSENCIA NUCAL
 SE CONTINUAN MICRONUTRIENTES, ASA Y AMD 250 MG DIA
 SS PARA CLINICOS DE II TRIMESTRE
 REOCMENDACIONES
 SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR A URGENCIAS

Plan a Seguir —ANALISIS: PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO ESTABLE CON SIGNOS VITALES NORMALES, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIGNOS VITALE SNORMALES SIN SIGNOS NI SINTOMAS DE ALARMA
 PARA CLINICOS DOLICITADOS POR ANTECEDNETES NORMALES
 PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA Y ECO DE TRASNLUSENCIA NUCAL
 SE CONTINUAN MICRONUTRIENTES, ASA Y AMD 250 MG DIA
 SS PARA CLINICOS DE II TRIMESTRE
 REOCMENDACIONES
 SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR A URGENCIAS

Diagnosticos

Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Confirmado Repetido	Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	

Ordenes

Servicio	Procedimiento	Observaciones	Cantidad
LABORATORIO CLINICO	903886 PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)		1 uno
	906129 TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG M POR EIA +		1 uno
	906915 SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) RPR & +		1 uno
	908865 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)		1 uno
Servicio	Medicamento	Posologia	Cantidad
	G-00847 ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 100 MG	VIA:ORAL DOSIS:2,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S) DURACION DEL TRATAMIENTO:1 MES(S) OBSERVACIONES:TOMAR 1 TABLETA Y MEDIA Y DESECHAR EL RETSO	60 sesenta

Maria Fernanda Acevedo Reyes
 Médico - UCC
 C.C. 1.065.906.107

Firma Electronica ACEVEDO REYES MARIA FERNANDA
 MEDICINA GENERAL R.M.1065906107

Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981

Usuario MFACEVEDO

Fecha y Hora 26/06/2023 11:23:02

Pagina 3/3

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308
Genero: Femenino Fecha Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años \ 0 Meses \ 17 Días Estado Civil: Casado
Teléfono: 7343434 Dirección Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR Cama: 340
Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación: Religión:
Datos de Afiliación Entidad: DBE016 - FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD
Tipo Régimen: Otro Nivel Estrato: SIN COPAGO
Datos del Ingreso: Nombre del Responsable: Teléfono del Responsable:
Dirección Responsable: Ingreso: 5802616
Nombre del Acompañante: Teléfono del Acompañante:
Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Maternidad Finalidad de Consulta: No_Aplica

Diagnósticos

O100 HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO Ppal I
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA) Ppal I
Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION Ppal I

Subjetivo

*** NOTA MEDICINA MATERNIO-FETAL ***

ESPECIALISTA: DR ARAGON
RESIDENTE: DRA NIÑO

PACIENTE DE 40 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE:
1. EMBARAZO DE 20.5 SEMANAS POR FUR CONCORDANTE CON IRA ECOGRAFÍA
1.1 FETO ÚNICO VIVO
2. HTA CRÓNICA
2.1. PREECLAMPSIA DESCARTADA
3. INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS DESCARTADA

GESTIÓN DE RIESGOS
ALTO RIESGO OBSTÉTRICO
- HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA
- EDAD MATERNA
- ANTECEDENTE DE MUERTE PERINATAL TEMPRANA POR CARDIOPATÍA CONGÉNITA
- POBRE CONTROL PRENATAL
- NO MEMORIA PARA TOXOPLASMOSIS
- ANTECEDENTE DE DEPRESIÓN HACE 2 AÑOS

ALTO RIESGO PSICOSOCIAL
BAJO RIESGO TROMBÓTICO
PLANIFICACIÓN POSTPARTO: A DEFINIR

S/ PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA CEFALEA, NO FOSFENOS, NO TINNITUS, NO AMNIOORREA, NO SANGRADO, MOVIMIENTOS FETALES PRESENTES, NO SINTOMAS URINARIOS.

Paraclínicos

26/04/2023 TOMADO DE HISTORIA CLINICA DE CONTROL PRENATAL HEMOGRAMA: LEU 6.010, NEU 1.610 (26.7%), LINF 3.040 (50.6%), HB 15.0, HTO 46%, PLT 260.000. GLICEMIA BASAL 89.6, COOMBS INDIRECTO NEGATIVO, HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, SEROLOGÍA (RPR) NO REACTIVA, UROCULTIVO NEGATIVO. VIH NO REACTIVO. TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO, TOXOPLASMA IGM NO REACTIVO. AGHBS NO REACTIVO. RUBEOLA IGG REACTIVO, RUBEOLA IGM NO REACTIVO.
06/06/2023 TGP 17, TGO 24, LDH 450, PROTEINURIA 24H 114, CREATINURIA 78, TSH 3.00

27/07/2023 LEUCOS 8.280, N 6.18, HB 12.6, HTO 37.1, PLAQUETAS 299.000, PTT 30.4/31.5, PT 10.8, INR 0.56, CREATININA 0.45, AST 43.78, ALT 67.71, LDH 210.86, PCR 6.3, TSH 2.27, T4 LIBRE 0.66, TOXO IGM 0.22, TREPONEMA NEG, CREATINURIA 17.27, PROTEINURIA 4.19, RELACION PR/CR 0.24, PDO NO SUGETSIVO DE IVU, NO PROTEINURIA, GRAM DE ORINA NO GERMEENES
28/07/23 CH: LEU: 10050 NEU: 640 LIN: 2960 HB: 12.6 HTO: 37.3 PLAQ: 303,000 CREA: 0.56 AST: 40.4 ALT: 62.8 BT: 0.34 BD: 0.02 BI: 0.32 LDH: 156, PROTEINA EN 24 HORAS: 168
EKG: RITMO SINUSAL, CARA ANTERIOR, ALTERACION DE LA REPERALIZACIÓN EN CARA ANTERIOR.
LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

**ANEXO TÉCNICO No. 3
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD: 2307270025 FECHA: 2023/07/27 HORA: 16:53

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. NIT: X 8999999032
 CC: Numero

Codigo: 110010922401 Direccion: Municipio: 001

Telefono: 091 8524986 Departamento: 11 Municipio: 001

Entidad a la que se le informa (pagador): FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD Codigo: ERE002

DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
GIRALDO	RODRIGUEZ	DIANA	PATRICIA

Tipo Documento de identificacion: Registro civil Cedula de extranjeria Cedula de ciudadanía Menor sin identificacio

Tarjeta de identidad Pasaporte Adulto sin Identificacio Fecha de nacimiento: 1983/07/14

Direccion de Residencia Habitual: RECLUSORIO BUEN PASTOR Telefono: 7343434

Departamento: BOGOTA D.C. Municipio: BOGOTA D.C. Codigo: 001

Telefono Celular: 7343434 Correo Electronico: DIANA@GMAIL.COM

Cobertura en salud: Regimen Contributivo Regimen Subsidiado_Parcial Poblacion Pobre No Asegurada sin SISBEN Desplazados

Regimen subsidiado-Total Poblacion pobre No Asegurada con SISBEN Plan Adicional de Salud Otros

INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la Atencion: Enfermedad General Accidente de Trabajo Evento Catastrofico Posterior a la atencion de Urgencias

Enfermedad Profesional Accidente de Transito Servicios Electivo No Prioritaria

Prioridad de la Atencion: Prioritaria No Prioritaria

Ubicacion Del Paciente al momento de la solicitud de Autorizacion: Consulta Externa Urgencias Hospitalizacion Servicio Cama: 340

Manejo Integral segun Guia de: Codigo CUPS Cantidad Descripción

890376 1 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA

FECHA INGRESO: 27/07/2023 10:21:48 FECHA EGRESO:

Justificacion Clinica

Impresion Diagnostica

Dx Principal	Z359
Dx relacionado1	I10X
Dx relacionado2	

Descripcion

SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Nombre de quien solicita: SALGAR HENAO MARIA JOSE Telefono: Indicativo Numero Extension

Cargo Actividad: OFTALMOLOGIA Celular: Indicativo Numero Extension

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

INFORME ECOCARDIOGRAFICO

Nombre : DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		Fecha: 27 JULIO 2023
Edad: 40 AÑOS	H.C: 35897308	Sexo: F
Entidad: CARDIOLOGIA	Cama: AMB	Peso: 70 Kg Talla 169 cm Superficie Corporal: 180 m2
INDICACION : HTA		

ESTUDIO REALIZADO CON EQUIPO: PHILIPS AFFINITY 70 C TRANSDUCTOR MATRICIAL S5-2 MZ, DOPPLER COLOR, CONTINUO Y PULSADO, TISULAR, ENCONTRÁNDOSE:

CALIDAD DE LA VENTANA: ADECUADA

MEDIDAS:

Raíz de Aorta (mm.) : **30**
Septum (mm) : **10**
Pared posterior (mm): **12**
IMVI g/m²: **58**
GRP: **0.84**

DESCRIPCIÓN:

- VENTRÍCULO IZQUIERDO:** Remodelación concéntrica Contractilidad global normal | VFD: 88 ml/m² | VFS: 23 ml/m², Fracción de eyección estimada en 66 % (Simpson). No se observaron trombos intracavitarios.
- FUNCION DIASTOLICA DEL VI:** No valorable por fusión de las ondas
- VENTRÍCULO DERECHO:** TAPSE: 26 mm.
- AURÍCULA IZQUIERDA:** Volumen: 32 ml/m². (VN < 34 ml/m²),
- AURÍCULA DERECHA:** Área: 12 cm², Volumen: 27 ml/m²
- TABIQUE INTERAURICULAR:** Integro.
- TABIQUE INTERVENTRICULAR:** Integro.
- VÁLVULA MITRAL:** Morfología y estructura normal.
- VÁLVULA AÓRTICA:** Trivalva, V max: 1.7 m/seg | G máximo: 12 mmHg..
- VÁLVULA PULMONAR:** Morfología y estructura normal, arterias pulmonares de diámetros normales. TAP 85 m/seg
- VÁLVULA TRICÚSPIDE:** Morfología normal, se observa jet de insuficiencia leve sin calculo PSAP
- VENA CAVA INFERIOR:** No dilatada, colapso inspiratorio > del 50%.
- AORTA:** De diámetros normales, velocidades normales.
- PERICARDIO** De aspecto normal.

CONCLUSIONES:

- REMODELACION CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON FUNCION SISTOLICA CONSERVADA. FEVI: 66 %.**
- FUNCION DIASTOLICA NO VALORABLE POR FUSIÓN DE LAS ONDAS.**
- VENTRÍCULO DERECHO DE TAMAÑO Y FUNCIÓN NORMAL**
- INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA LEVE SIN JET DE REGURGITACIÓN QUE PERMITA CALCULO DE PSAP.**

ESTUDIO TOMADO EN TAQUICARDIA SINUSAL, SE REMITE AL SERVICIO DE URGENCIAS

DRA. PAOLA ANDREA ORTIZ
CARDIÓLOGA
RM 1014195085

Transcriptora: L.C

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

29/07/23: CH 9940, N 5980, HB 12.6, HCT 37.3, PLQ 303000, CREATININA 0.57, TGO 35.59, TGP 60.5, BT 0.34, BD 0.07, LDH 171 ACHC NO REACTIVO

30/07/2023 TGO 31 TGP 54.5

31/07/23 CH L 10970, N 6990 (63.7%), HN 12.2, HCT 37.5, PLQ 298000, PT 11.3, PTT 30.8, BUN 11.4, CREATININA 0.56, TGO 25.43, TGP 47.16, BT 0.27, BD 0.05, LDH 142.08

ECOGRAFÍAS:

27.04.23 ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL: EMBARAZO SIMPLE DE 7+3 DÍAS, BIENESTAR FETAL.

27.07.23 EMB 20.2 SEM, PFE 349 GR PERC 57, ILA 10.7, PLACENTA CORPORAL POSTERIOR GRADO I, DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL

ECOGRAFIA HEPATOBILIAR: 27/07/23 ESTEATOSIS HEPÁTICA LEVE, HERNIA UMBILICAL, ESTADO POST SALPINGUECTOMÍA, QUISTE SIMPLE DE OVARIO IZQUIERDO.

Examen Físico

Signos Vitales:

Estado General:

BUENO

TA= 113 / 69 mmHg TA media= 83,67 mmHg FC= 84 lpm FR 17 rpm Temp= 36 °C

Dolor (EVA) Peso= 70 kg Talla= 1,69 m IMC= 25 kg/m2 SO2 97 % FIO2 21 %

Estado General:

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA, AFEBRIL

Hallazgos Positivos:

CABEZA Y CUELLO: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUÑOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS NI ADENOMEGALIAS.

TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: GLOBOSO POR ÚTERO GRÁVIDO, AU: 22 CM, FETO ÚNICO VIVO, CEFALICO, FCF 147 LPM, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

G/U: NORMOCONFIGURADOS, SE DIFIERE TV, NO SANGRADO, NO AMNIRREA, NO FLUJO VAGINAL

EXTREMIDADES: SIN EDEMA, PERFUSIÓN DISTAL MENOR 2 SEGUNDOS, ROT: +++/++++.

NEUROLÓGICO: ORIENTADA EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA. GLASGOW: 15/15.

RECORD DE TA: 128/75 - 154/84 - 99/54 - 113/69

Riesgo clínico individual

1. Riesgo de Infección del tracto urinario asociado a sonda vesical: No
2. Riesgo de Bacteremia asociado al uso de dispositivos médicos: No
3. Riesgo de Retiro accidental de dispositivo médico: No
4. Riesgo de Ulcera por presión: No
5. Riesgo de caída: No
6. Riesgo de Hemorragia de vías digestivas altas: No
7. Riesgo de Convulsión: No
8. Riesgo de Paraplejia: No
9. Riesgo de Enfermedad tromboembolica venosa: No

Análisis y Plan de Manejo

Análisis Evolución:

PACIENTE DE 40 AÑOS, CON GESTACIÓN DE 20.5 SEMANAS POR FUR, CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN CRÓNICA EN MANEJO CON ALFA METILDOPA. ASINTOMÁTICA PARA VASOESPASMO. BIENESTAR FETAL POR CLÍNICA.

PACIENTE HIPERTENSA CRÓNICA, EN EL MOMENTO CON ALFAMETIL DOPA 250 MG CADA 8 HRS, ASA, PRESENTA HIPERTROFIA LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO, FEVI CONSERVADA, FUNCIÓN RENAL NORMAL, VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA SIN EVIDENCIA DE RETINOPATÍA HIPERTENSIVA. PROTEINURIA DE 24 HRS NEGATIVA, CONTROL DE TRANSAMINASAS EN DISMINUCIÓN, SIN AUMENTO DE TRANSAMINASAS, ESTUDIO ECOGRÁFICO CON EVIDENCIA DE ESTEATOSIS HEPÁTICA QUE PUEDE EXPLICAR ESTE AUMENTO, NO SECUNDARIO A PREECLAMPSIA, DADO QUE NO HAY DISFUNCIÓN DE ÓRGANO SE DESCARTA PREECLAMPSIA SOBREGREGADA.

ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PESO FETAL ADECUADO, DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL. ECOCARDIOGRAMA FETAL DADO EL ANTECEDENTE DE MORTALIDAD PERINATAL EN GESTACIÓN PREVIA POR CARDIOPATÍA, CON CORAZÓN ESTRUCTURALMENTE NORMAL.

VALORADA POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA.

SE CONSIDERA DAR EGRESO, CON CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DÍAS, CURVA TENSIONAL Y PARACLÍNICOS DE CONTROL, SE EXPLICA CLARAMENTE A LA PACIENTE Y A LA DRAGONEANTE ACOMPAÑANTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Plan de Manejo y Justificación Terapéutica:

EGRESO
ALFA METIL DOPA 250 MG VO CADA 8 HRS
ASA 100 MG VO CADA DÍA EN LAS NOCHES
CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DÍAS
CONTROL TENSIONAL CADA 6 HRS
RECOMENDACIONES GENERALES

SIGNOS DE ALARMA:

ASISTA POR URGENCIAS SI PRESENTA:
TENSIONES MAYORES O IGUALES A 140/90
CONTRACCIONES 3 O MÁS EN 10 MINUTOS
SALIDA DE LÍQUIDO O SANGRADO VAGINAL
DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISIÓN BORROSA, VE LUCES, DOLOR SEVERO EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO, INFLAMACIÓN EN MANOS CARA O PIES
FIEBRE >38°C TOMADA CON TERMÓMETRO
ARDOR O DIFICULTAD PARA ORINAR
DISMINUCIÓN O AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES POR MÁS DE DOS HORAS
TOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR
DEAMBULACIÓN, NO REALIZAR TAREAS DE ESFUERZO FÍSICO.
RECOMENDACIONES GENERALES POR LA PANDEMIA
LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS COMO MÍNIMO
NO TOCARSE LA CARA
USO PERMANENTE DE TAPABOCAS QUE CUBRA NARIZ Y BOCA
NO SALIR DE CASA, SI NO ES NECESARIO
EVITAR AGLOMERACIONES

Observaciones generales:

Prescripción de la Vía Oral

Vía Oral - Normal

Observaciones:

Plan de Manejo Externo

Medicamento	Vía	Cant.	Observaciones
ALFAMETILDOPA 250mg TABLETA	Oral	90	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HRS
AC ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA	Oral	30	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE
	Ninguno	1	TOMAR LA TENSIÓN ARTERIAL CADA 6 HRS Y HACER EL REGISTRO

Exámenes

890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	CONTROL POR MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DIAS CON DR ARAGON
--------	--	---	---

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Profesional ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
Registro Profesional 81653/2008
MATERNOFETAL

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:18 p. m.

ID: 35897308

Nombre: DIANA GIRALDO

Sexo: M Fecha de nacimiento: / /

Medicación: Kg mg/kg

40 años

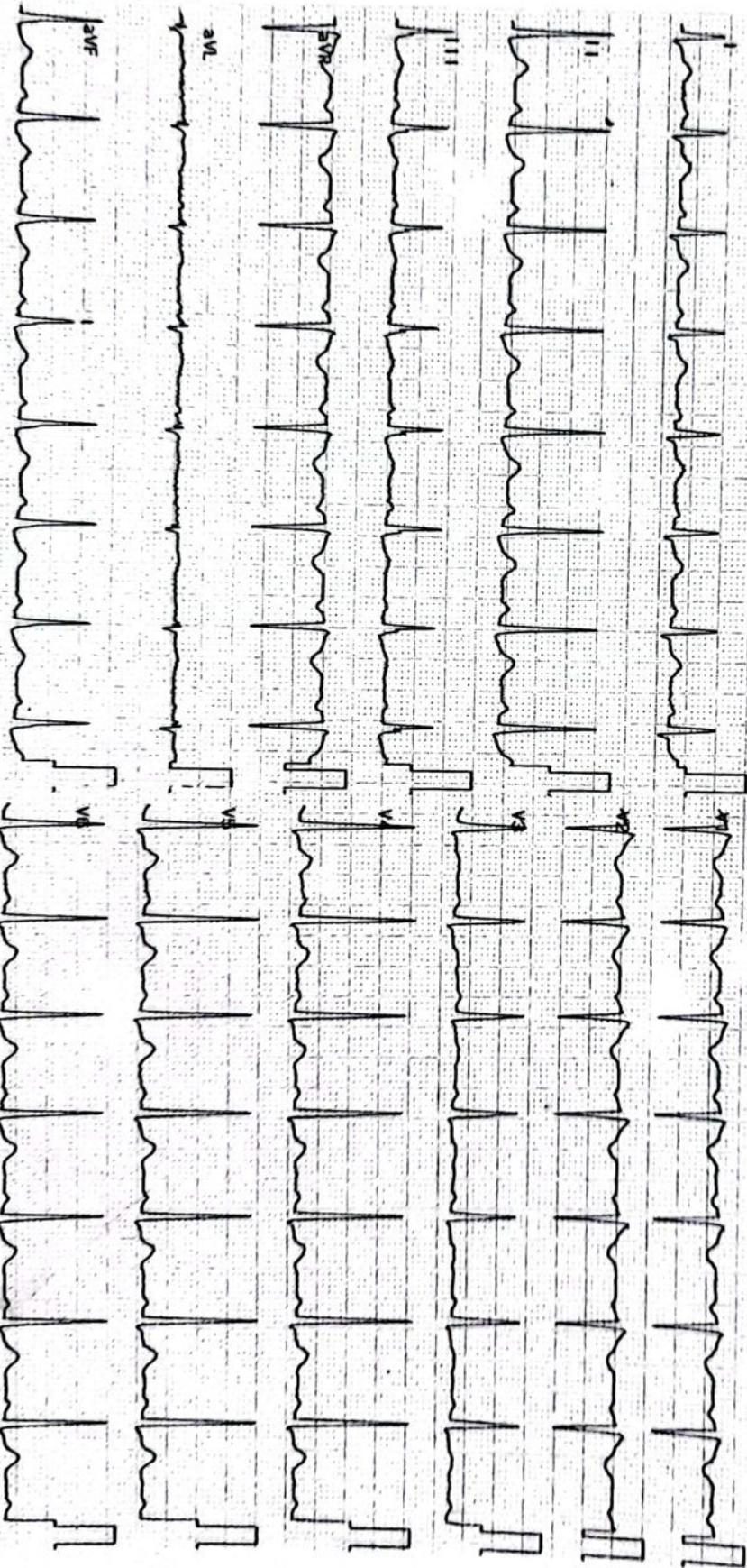
27-Jul-2023 AM 9:43

Sintomas:	
Historial:	
Frec. ventr.:	92 lpm
Intervalo PR:	144 ms
Duración QRS:	88 ms
Int. QT/QTc (E):	360/409 ms
Eje P/QRS/T:	48/ 67/ 46 °
Amplitud R/S/SV1:	1.95/ 1.12 mV
Amplitud R/S+SV1:	3.08 mV

Informe sin confirmar
Revisado por:

10 mm/mV 25 mm/s Filtro: H80 d 35 Hz

10 mm/mV



ANEXO TÉCNICO No. 3
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

NUMERO DE SOLICITUD: **2307311759** FECHA: **2023/07/31** HORA: **16:18**

INFORMACION DEL PRESTADOR NIT: **X** **8999999032** CC: Numero

Nombre: **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

Codigo: **110010922401** Direccion:

Telefono: **091 8524986** Departamento: **11** Municipio: **001**

Entidad a la que se le informa (pagador) **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD** Codigo: **ERE002**

DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido: **GIRALDO** 2do Apellido: **RODRIGUEZ** 1er Nombre: **DIANA** 2do Nombre: **PATRICIA**

Tipo Documento de identificacion Registro civil Cedula de extranjeria Cedula de ciudadania Menor sin identificacio

Tarjeta de identidad Pasaporte Adulto sin Identificacio Fecha de nacimiento: **1983/07/14**

Direccion de Residencia Habitual: **RECLUSORIO BUEN PASTOR** Telefono: **7343434**

Departamento: **BOGOTA D.C.** Municipio: **BOGOTA D.C.**

Telefono Celular: **7343434** Correo Electronico: **DIANA@GMAIL.COM**

Cobertura en salud Regimen Contributivo Regimen Subsidiado_Parcial Poblacion Pobre No Asegurada sin SISBEN Desplazados

Regimen subsidiado-Total Poblacion pobre No Asegurada con SISBEN Plan Adicional de Salud Otros

INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la Atencion Enfermedad General Accidente de Trabajo Evento Catastrofico Posterior a la atencion de Urgencias

Enfermedad Profesional Accidente de Transito Servicios Electivo Prioritaria No Prioritaria

Ubicacion Del Paciente al momento de la solicitud de Autorizacion Consulta Externa Urgencias Hospitalizacion Servicio Cama: **340**

Manejo Integral segun Guia de:

Codigo CUPS: **890350** Cantidad: **1**

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

FECHA INGRESO: 27/07/2023 10:21:48

FECHA EFORESO:

Justificacion Clinica
Impresion Diagnostica
Dx Principal
Dx relacionado1
Dx relacionado2

CIE10
0100
Z339
I10X

Descripcion
HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA
Nombre de quien solicita: **ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO**
Cargo Actividad: **MATERNOFETAL**

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

Telefono: **8999999032**
Indicativo: **899999** Numero: **9032** Extension:
Celular:

Plan De Manejo

Centro de atención: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Identificación: 35897308
Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años 0 Meses 17 Días Estado Civil: Casado
Telefono: 7343434 Dirección de Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR
Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación:

Datos de Afiliación: Entidad: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD
Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: SIN COPAGO

Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente:
Dirección del acudiente: Ingreso: 5802616
Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Enfermedad_General Finalidad de Consulta: No_Aplica
H-009 - H. OBSTETRICIA Finalidad de Consulta: 30

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

O100 - HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO

DIAGNOSTICO SECUNDARIO

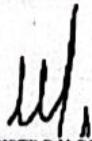
Z359 - SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EXTERNO

Medicamento	Via	Observaciones	Cantidad	Dias Trat.
ALFAMETILDOPA 250mg TABLETA	Oral	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HRS	90 NOVENTA	30
AC ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA	Oral	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE	30 TREINTA	30

Handwritten notes:
50 x
Carre
de Cruz Roja
8-8-23

Nombre Médico: ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
Registro Médico N° 81653/2008
MATERNOFETAL



"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]
Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:19 p. m.



Hospital Universitario De La Samaritana
899999032

Dirección: Carrera 8 # 0 - 29 Sur Teléfono: 4077075 - 7051111

No. Historia Clínica: 35897308
Fecha de Registro: 31/07/2023 16:07
Folio: 34
Pagina: 2/2

Plan De Manejo

Centro de atención: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308
Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años 0 Meses 17 Dias Estado Civil: Casado
Telefono: 7343434 Dirección de Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR
Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación:

Datos de Afiliación: Entidad: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD
Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: SIN COPAGO

Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente:
Dirección del acudiente: Ingreso: 5802616
Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Enfermedad_General Finalidad de Consulta: No_Aplica
H-009 - H. OBSTETRICIA 30

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

O100 - HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO

INDICACIONES A PACIENTE

TOMAR LA TENSIÓN ARTERIAL CADA 6 HRS Y HACER EL REGISTRO

Nombre Médico: ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
Registro Médico N° 81653/2008
MATERNOFETAL

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:19 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

FECHA: 03/08/2023 HORA:
ESTABLECIMIENTO: CPAMSMBOG
NOMBRE COMPLETO: DIANA GIRALDO RODRIGUEZ

PATIO: 2

HISTORIA CLÍNICA

CIUDAD: BOGOTÁ
EDAD: 40 AÑOS

TD: 71883

CONSULTA PROGRAMADA

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL PRENATAL

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD ACTUAL:

GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA CC 35897308

CONTROL PRENATAL

PACIENTE DE 39 AÑOS DE EDAD, SECUNDIGESTANTE G2P1C0A0V0, HEMOCLASIFICACION O + CON DIAGNOSTICOS: 1- GESTACION DE 21.3 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023) AROPOR: 2- HIPERTENSION ARTERIAL POR ANTECEDENTE, 3- PERIODO INTERGENESICO PROLONGADO, 4- ARO PRIMIPATERNIDAD, 5- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA, 6- ANTECEDENTE DE MUERTE PERINATAL TEMPRANA POR CARDIOPATIA CONGENITA, 7- ANTECEDENTE DE DEPRESION HACE 2 AÑOS.

paciente acude a consulta de control prenatal, paciente que estuvo hospitalizada 4 días por taquicardia sinusal en el momento de toma de ecocardiograma tt. dieron egreso, actualmente manejo con alfametildopa 250 mg cada 8 hrs, asa 100 mg día, con hipertrofia concentrica den vi, fevi conservada, funcion renal normal, valoracion por oftalmologia sin evidencia de retinopatía hipertensiva, proteinuria 24 hrs negativa, tamsaminasas que estuvieron elevada secundario a esteatosis hepatica y no a preeclampsia segun estudios realizados descartandose disfuncion organica sobreagregada.

REVISIÓN POR SISTEMAS:

NO REFIERE SANGRADO TANSVAGINAL, AMNIORREA, LEUCORRREA, SINTOMAS URINARIOS, DOLOR PELVICO, EPIGASTRALGIA TIPO ARDOR, EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, CEFALEA.

RESULTADOS: — ECOGRAFIAS

27/07/2023: EMB 20.2 SEM, PFE 349 GR PERC 57, ILA 10.7, PLACENTA CORPORAL POSTERIORGRADO I, DOPPLER FETOPLACENTARIA

27/07/2023 ECOGRAFIA HEPATOBILIAR: ESTEATOSIS HEP LEVE, HERNIA UMBILICAL, ESTADO POST SALPINGECTOMIA, QUISTE SIMPLE OVARIO IZQUIERDO

27/04/2023: EMBARAZ SIMPLE DE 7+3 DIAS, BIENESTAR FETAL CONSERVADO

—EXAMENES

30/06/2023 glicemia basal 65 1hra: 92 2 hrs: 101 CTGO NORMAL

04/07/2023 VIH 1 Y2 NO RECATIVO

06/06/2023 TRANSAMINASAS NORMALES, LDH NORMAL, PROTEINAS EN 24 HRS 114 NORMAL, CREATININA

26/04/2023 HEMOGRAMA CON NORMALIDAD EN LAS 3 SERIES VALORADAS, GLICEMIA BASAL NORMAL,

MOCLASIFICACION O POSITIVO, UROCULTIVO NORMAL, VIH NEGATIVO, IgM/IgG TOXOPLASMA NEGATIVO,

3EOLA IgM NEGATIVO, CON IgG POSITIVO, PACIENTE INMUNE

ANTECEDENTES

PATOLÓGICOS: HTA

QUIRÚRGICOS: NO REFIERE

TRAUMÁTICOS: NO REFIERE

FARMACOLÓGICOS: MICRONUTRIENTES: ACIDO FOLICO, SULFATO FERROSO, CALCIO, ALFAMETILDOPA

TRANSFUSIONALES: NO REFIERE

TÓXICOS: NO REFIERE

ALÉRGICOS: NO REFIERE

VACUNALES: PARA COVID 19: RUBEOLA: NO, SARAMPION: NO, TOXOIDE TETANICO: NO

GINECÓLOGOS: G:2P:0C:0A:1V:0M:1 FUP00/00/000, MENARQUIA: 13AÑOS, FUM: :08/03/2023, SEXARQUIA:16 AÑOS, PAREJA SEXUAL3 ACTUAL: 1 TOTAL 4, PNF

PREVIA-NO EXAMEN FÍSICO: MEDIDAS ANTROPOMETRICAS: PESO:80, TALLA:169 CM PERIMETRO ABDOMINAL:

SIGNOS VITALES: PRESION ARTERIAL: 132/71MMHG, FRECUENCIA CARDIACA: 85, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 16, TEMP: 36, S2O: 96%

BUEN ESTADO GENERAL

OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS

OTORINOLARINGOLÓGICO: OROFARINGE: NORMAL, LENGUA HÚMEDA, NARIZ: NARINAS NORMALES, NO DESVIACIÓN, OÍDOS NORMALES

CABEZA: NORMOCEFALO, SIN ALTERACIONES

CARA: NORMAL, SIN ALTERACIONES

CUELLO: MÓVIL, NO RIGIDEZ, NO DOLOR, NO ADENOPATIAS

TÓRAX: SIMÉTRICO, NOMOEXPANSIVO

PULMONES: VENTILADOS, NO AGREGADOS

CORAZON: RÍTMICO NO SOPLOS

ABDOMEN: GLOBULOSO, GESTACIONAL, ALTURA UTRINA:22 CM, MOVIMIENTOS FETALES POSITIVOS, LACTIDOS CARDICOS FETALES:155 POR MIN, PRESENTACION: LONGITUDINAL, CEFALICO, DERECHO, ALTO, NO DOLOR, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN DORSO-LUMBAR

NEGATIVA, PERISTALTIMO PRESENTE

GENITOURINARIO: MAMAS TURGENTES, PEZONES FORMADOS, SECRECION LACTEA ESCASA. TACTO VAGINAL: ESCASA SECRECION BLANQUECINA NO FETIDA MUCOSA, NO SECRECIÓN O AMNIORREA, CERVIX CERRADO, POSTERIOR.

EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, NO EDEMAS

NEUROLÓGICO: NO DÉFICIT, GLASGOW 15/15

REL: ROSADA, MUCOSAS HÚMEDAS

RESIÓN DIAGNÓSTICA:

- GESTACION DE 21.3 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023)

AROPOR: 2- HIPERTENSION ARTERIAL POR ANTECEDENTE, 3- PERIODO INTERGENESICO PROLONGADO, 4- ARO PRIMIPATERNIDAD, 5- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA,

6- ANTECEDENTE DE MUERTE PERINATAL TEMPRANA POR CARDIOPATIA CONGENITA, 7- ANTECEDENTE DE DEPRESION HACE 2 AÑOS.

ANÁLISIS:

paciente acude a consulta de control prenatal, paciente que estuvo hospitalizada 4 días por taquicardia sinusal en el momento de toma de ecocardiograma tt. dieron egreso, actualmente manejo con alfametildopa 250 mg cada 8 hrs, asa 100 mg día, con hipertrofia concentrica den vi, fevi conservada, funcion renal normal, valoracion por oftalmologia sin evidencia de retinopatía hipertensiva, proteinuria 24 hrs negativa, tamsaminasas que estuvieron elevada secundario a esteatosis hepatica y no a preeclampsia segun estudios realizados descartandose disfuncion organica sobreagregada.

el día de hoy paciente con cifras tensionales 132/70 mmhg, sin sintomas de vasoespasmos, paciente niega perdidas vaginales, niega dolor entre otros por todo lo anterior considero paciente a quien se le debe brindar las medidas necesarias para llevar a finalizacion segura de su embarazo y salvaguardar la vida materna y fetal.

SIGNOS DE ALARMA: TENSIONES >140/90 MMHG, CONTRACCIONES 3 O MAS EN 10 MIN, SALIDA DE LIQUIDO O SANGRADO VAGINAL, DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISION BORROSA, VE LUCES, DOLOR FUERTE EN BOCA DE ESTOMAGO, INFLAMACION DE MANOS O PIE, FIEBRE, ARDOR O DIFICULTAD PARA ORINAR, DISMINUCION DE MOVIMIENTOS FETALES.

TRATAMIENTO:

ACIDO FOLICO TAB 1 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

SULFATO FERROSO TAB 300 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

CALCIO TAB 600 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

ALFAMETILDOPA 250 MG CADA 8 HRS

ASA 100 MG DIA

PLAN:

CONTROL POR GINECOLOGIA

CONTROL DIARIO DE TENSION ARTERIAL

INDICACIONES, CUIDADOS, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

SE EXPLICA DX Y CONDUCTA AL PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

CONTROL CON RESULTADOS Y CONTROL PRENATAL

DRA. MARIA FERNANDA ACEVEDO
MEDICA GENERAL
RM: 1065906107



Número de Orden / Order: 202307040098	Fecha de Ingreso / Date of Admission: 04/07/2023 02:52:48 pm.
Paciente / Patient: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Fecha de Impresión / Print Date: 03/08/2023 09:44:42 am.
Documento / ID: 35897308	Cilente / Client: CORVESALUD S.A.S CAPITA
Fecha Nac / Birthday: 14/07/1983	Sede / Laboratory: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO SAS
Sexo / Sex: Femenino/Female	Tipo de Atención / Type of Care: CPAMSM-Bogota Buen Pastor
Edad / Age: 40 Años	Correo / Email:

INMUNOLOGÍA

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	VALORES DE REFERENCIA VALUES OF REFERENCE
Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS - VIH	No Reactivo #		No Reactivo
<i>Muestra / Sample: - SUERO</i>			
VIH - 1	No reactivo		
VIH - 2	No reactivo		

Nota:
Sensibilidad: 100%
Especificidad: 99,8%

Esta es una prueba rápida y cualitativa para la detección de anticuerpos de todos los isotipos (IgG, IgM, IgA) específicos del VIH-1 y VIH-2 simultáneamente. No puede ser adecuada para el diagnóstico de infección temprana o selección de donación de sangre. Las muestras positivas se deben confirmar mediante un análisis complementario, como las pruebas de ELISA o Western Blot.

Técnica / Technique: INMUNOCROMATOGRAFÍA / IMMUNOCHROMATOGRAPHY

Luisa Fernanda Duque
Bacteriólogo Reg. 1.023.633.654
Validado por: Luisa Fernanda Duque Barrera
Documento: 1023933954 05/07/2023 01:48:59 am.



Número de Orden / Order:	202306309016	Fecha de Ingreso / Date of Admission:	30/06/2023 01:13:19 pm.
Paciente / Patient:	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Fecha de Impresión / Print Date:	03/08/2023 09:44:32 am.
Documento / ID:	35897308	Cliente / Client:	CORVESALUD S.A.S CAPITAL
Fecha Nac / Birthday:	14/07/1983	Sede / Laboratory:	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO SAS
Sexo / Sex:	Femenino/Female	Tipo de Atención / Type of Care:	CPAMSM-Bogota Buen Pastor
Edad / Age:	40 Años	Correo / Email:	

QUÍMICA SANGUÍNEA

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	VALORES DE REFERENCIA VALUES OF REFERENCE
CURVA GLICEMIA BASAL (0 min) Muestra / Sample: SUERO CURVA GLI BASAL Técnica / Technique: FOTOMETRÍA	65 * *	mg/dL	70-110

Laura Gómez
Bacteriología Reg. 1.125.862.958

Validado por: Laura Daniela Gomez Cardozo
Documento: 1105592958 03/07/2023 05:54:12 pm.



Número de Orden / Order:	202306309021	Fecha de Ingreso / Date of Admission:	30/06/2023 05:38:05 pm.
Paciente / Patient:	GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA	Fecha de Impresión / Print Date:	03/08/2023 09:44:39 am.
Documento / ID:	35897308	Cliente / Client:	CORVESALUD S.A.S CAPITA
Fecha Nac / Birthday:	14/07/1983	Sede / Laboratory:	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO SAS
Sexo / Sex:	Femenino/Female	Tipo de Atención / Type of Care:	CPAMSM-Bogota Buen Pastor
Edad / Age:	40 Años	Correo / Email:	

QUÍMICA SANGUÍNEA

ESTUDIO STUDY	RESULTADO RESULT	UNIDADES UNITS	VALORES DE REFERENCIA VALUES OF REFERENCE
CURVA GLICEMIA (60 MIN) Muestra / Sample: SUERO CURVA GLI 1H Técnica / Technique: FOTOMETRÍA	92 = *	mg/dL	100-140
CURVA GLICEMIA (120 MIN) Muestra / Sample: SUERO CURVA GLI 2H Técnica / Technique: FOTOMETRÍA	101	mg/dL	70-120

Laura Gómez
Bacteriólogo Reg. 1.105.802.958

Validado por: Laura Daniela Gomez Cardozo
Documento: 1105692956 03/07/2023 05:18:02 pm.



Hospital Universitario De La Samaritana
899999032
Conmutador 4077075 - 7051111
Solicitud de Exámenes

No. Historia Clínica: 35897308
 Fecha de Registro: 31/07/2023 16:07
 Folio: 34
 Pagina: 1/1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308
 Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años 0 Meses 17 Dias Estado Civil: Casado
 Telefono: 7343434 Dirección de Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR Cama: 340
 Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación:

Datos de Afiliación: Entidad: DBE016 - FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD

Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: SIN COPAGO

Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente:
 Dirección del acudiente: Ingreso: 5802616

Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Enfermedad_General Finalidad de Consulta: No_Aplica

DIAGNOSTICOS

- 100 HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO
- Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
- I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

LISTADO DE EXÁMENES

	Descripción	Cant.	Estado
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA CONTROL POR MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DIAS CON DR ARAGON	1	Rutinario

Nombre Médico: ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
 Registro Médico N° 81653/2008
 MATERNOFETAL

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5] Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:18 p. m.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
UNIDAD MATERNO FETA
ECOGRAFÍA OBSTETRICA
TRANSABDOMINAL

NOMBRE:	DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	EDAD:	40 AÑOS		
FECHA:	27/JULIO/2023 (16+00)	IDENTIFICACION:	35897308		
ENTIDAD:	FIDEICOMISO	EG POR FUR:	20.1	EG ECO:	---
INDICACION:	BIENESTAR FETAL				

NOTA: previa toma de examen ecografico se pide a paciente realizar lavado de manos y realiza toma de examen solicitado con uso de mascarilla quirúrgica convencional, previo lavado de manos con guantes de manejo. Con equipo de última generación VOLUSON se realizó examen ultrasonográfico con transductor multifrecuencia, con técnica de alta definición encontrándose los siguientes hallazgos:

- Feto intrauterino único vivo en situación longitudinal, presentación cefálico dorso anterior
- Frecuencia cardíaca fetal presente de 157 latidos por minuto
- Placenta de implantación fundo corporal posterior I/III espesor de 19mm
- Cordón umbilical de tres vasos
- Índice de Líquido amniótico 10.7cm aspecto y cantidad normal
- Peso fetal estimado de 349gramos Percentil 57%
- Biometría para 20- semanas y 2 días

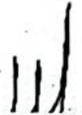
BIOMETRIA FETAL

Parámetros	mm	Semanas	Parámetros	mm	Semanas
Cabeza			Cuerpo Fetal		
• BDP	47.2	20.2	• AC	149	20.2
• DOF	63	20.2	Huesos Largos		
• HC	178	20.2	• FEMUR	33	20.4

- Cara fetal no valorable por dorso anterior

CONCLUSIONES:

- EMBARAZO DE 20 SEMANAS Y 2 DIAS POR BIOMETRIA FETAL
- PESO FETAL EN PERCENTIL DE CRECIMIENTO 57%
- BIENESTAR FETAL AL MOMENTO DEL EXAMEN


Dr. Rafael Aragón / RM 81653-2008
Ginecólogo Obstetra, Medicina Materno-Fetal
Hospital Universitario la Samaritana

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

INFORME ECOCARDIOGRAFICO

Nombre : DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		Fecha: 27 JULIO 2023
Edad: 40 AÑOS	H.C: 35897308	Sexo: F
Entidad: CARDIOLOGIA	Cama: AMB	Peso: 70 Kg Talla 169 cm Superficie Corporal: 180 m ²
INDICACION : HTA		

ESTUDIO REALIZADO CON EQUIPO: PHILIPS AFFINITY 70 C TRANSDUCTOR MATRICIAL S5-2 MZ, DOPPLER COLOR, CONTINUO Y PULSADO, TISULAR, ENCONTRÁNDOSE:

CALIDAD DE LA VENTANA: ADECUADA

MEDIDAS:

Raíz de Aorta (mm.) : 30
Septum (mm) : 10
Pared posterior (mm): 12
IMVI g/m²: 53
GRP: 0.84

DESCRIPCIÓN:

1. VENTRÍCULO IZQUIERDO: Remodelación concéntrica. Contractilidad global normal | VFD: 88 ml/m² | VFS: 23 ml/m². Fracción de eyección estimada en 66 % (Simpson). No se observaron trombos intracavitarios.
2. FUNCIÓN DIASTOLICA DEL VI: No valorable por fusión de las ondas
3. VENTRÍCULO DERECHO: TAPSE: 26 mm. |
4. AURÍCULA IZQUIERDA: Volumen: 32 ml/m². (VN < 34 ml/m²).
5. AURÍCULA DERECHA: Área : 12 cm², Volumen: 27 ml/m²
6. TABIQUE INTERAURICULAR: Integro.
7. TABIQUE INTERVENTRICULAR: Integro.
8. VÁLVULA MITRAL: Morfología y estructura normal.
9. VÁLVULA AÓRTICA: Trivalva, V max: 1.7 m/seg | G máximo: 12 mmHg.
10. VÁLVULA PULMONAR: Morfología y estructura normal, arterias pulmonares de diámetros normales. TAP 85 m/seg
VÁLVULA TRICÚSPIDE: Morfología normal, se observa jet de insuficiencia leve sin cálculo PSAP
11. VENA CAVA INFERIOR: No dilatada, colapso inspiratorio > del 50%.
12. AORTA: De diámetros normales, velocidades normales.
13. PERICARDIO De aspecto normal.

CONCLUSIONES:

1. REMODELACION CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON FUNCION SISTOLICA CONSERVADA. FEVI: 66 %.
2. FUNCIÓN DIASTÓLICA NO VALORABLE POR FUSIÓN DE LAS ONDAS.
3. VENTRÍCULO DERECHO DE TAMAÑO Y FUNCIÓN NORMAL
4. INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA LEVE SIN JET DE REGURGITACIÓN QUE PERMITA CALCULO DE PSAP.

ESTUDIO TOMADO EN TAQUICARDIA SINUSAL, SE REMITE AL SERVICIO DE URGENCIAS

DRA. PAOLA ANDREA ORTIZ
CARDIÓLOGA
RM 1014195095

Transcriptora: L.C

Evolución Diaria de Hospitalización

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

29/07/23: CH 9940, N 5980, HB 12.6, HCT 37.3, PLQ 303000, CREATININA 0.57, TGO 35.59, TGP 60.5, BT 0.34, BD 0.07, LDH 171 ACHC NO REACTIVO
 30/07/2023 TGO 31 TGP 54.5
 31/07/23 CH L 10970, N 6990 (63.7%), HN 12.2, HCT 37.5, PLQ 298000, PT 11.3, PTT 30.8, BUN 11.4, CREATININA 0.56, TGO 25.43, TGP 47.16, BT 0.27, BD 0.05, LDH 142.08

ECOGRAFÍAS:
 27.04.23 ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL: EMBARAZO SIMPLE DE 7+3 DÍAS, BIENESTAR FETAL.
 27.07.23 EMB 20.2 SEM, PFE 349 GR PERC 57, ILA 10.7, PLACENTA CORPORAL POSTERIOR GRADO I, DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL
 ECOGRAFIA HEPATOBILIAR: 27/07/23 ESTEATOSIS HEPÁTICA LEVE, HERNIA UMBILICAL, ESTADO POST SALPINGUECTOMÍA, QUISTE SIMPLE DE OVARIO IZQUIERDO.

Examen Físico

Signos Vitales:

Estado General:

BUENO

TA= 113 / 69 mmHg TA media= 83,67 mmHg FC= 84 lpm FR 17 rpm Temp= 36 °C

Dolor (EVA) Peso= 70 kg Talla= 1,69 m IMC= 25 kg/m2 SO2 97 % FIO2 21 %

Estado General:

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADA, AFEBRIL

Hallazgos Positivos:

CABEZA Y CUELLO: CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS NI ADENOMEGALIAS.
 TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.
 ABDOMEN: GLOBOSO POR ÚTERO GRÁVIDO, AU: 22 CM, FETO ÚNICO VIVO, CEFALICO, FCF 147 LPM, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL
 GU: NORMOCONFIGURADOS, SE DIFIERE TV, NO SANGRADO, NO AMNIRREA, NO FLUJO VAGINAL
 EXTREMIDADES: SIN EDEMA, PERFUSIÓN DISTAL MENOR 2 SEGUNDOS, ROT: +++++.
 NEUROLÓGICO: ORIENTADA EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA. GLASGOW: 15/15.

RECORD DE TA: 128/75 - 154/84 - 99/54 - 113/69

Riesgo clínico individual

1. Riesgo de Infección del tracto urinario asociado a sonda vesical: No
2. Riesgo de Bacteremia asociado al uso de dispositivos médicos: No
3. Riesgo de Retiro accidental de dispositivo médico: No
4. Riesgo de Ulcera por presión: No
5. Riesgo de caída: No
6. Riesgo de Hemorragia de vías digestivas altas: No
7. Riesgo de Convulsión: No
8. Riesgo de Paraplejia: No
9. Riesgo de Enfermedad tromboembólica venosa: No

Análisis y Plan de Manejo

Análisis Evolución:

PACIENTE DE 40 AÑOS, CON GESTACIÓN DE 20.5 SEMANAS POR FUR, CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN CRÓNICA EN MANEJO CON ALFA METILDOPA. ASINTOMÁTICA PARA VASOESPASMO. BIENESTAR FETAL POR CLÍNICA.

PACIENTE HIPERTENSA CRÓNICA, EN EL MOMENTO CON ALFAMETIL DOPA 250 MG CADA 8 HRS, ASA, PRESENTA HIPERTROFIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO, FEVI CONSERVADA, FUNCIÓN RENAL NORMAL, VALORACIÓN POR OFTALMOLOGÍA SIN EVIDENCIA DE RETINOPATÍA HIPERTENSIVA. PROTEINURIA DE 24 HRS NEGATIVA, CONTROL DE TRANSAMINASAS EN DISMINUCIÓN, SIN AUMENTO DE TRANSAMINASAS, ESTUDIO ECOGRÁFICO CON EVIDENCIA DE ESTEATOSIS HEPÁTICA QUE PUEDE EXPLICAR ESTE AUMENTO, NO SECUNDARIO A PREECLAMPSIA, DADO QUE NO HAY DISFUNCIÓN DE ÓRGANO SE DESCARTA PREECLAMPSIA SOBREGREGADA.

ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PESO FETAL ADECUADO, DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL. ECOCARDIOGRAMA FETAL DADO EL ANTECEDENTE DE MORTALIDAD PERINATAL EN GESTACIÓN PREVIA POR CARDIOPATÍA, CON CORAZÓN ESTRUCTURALMENTE NORMAL.

VALORADA POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL PARA SEGUIMIENTO POR CONSULTA EXTERNA.

SE CONSIDERA DAR EGRESO, CON CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DÍAS, CURVA TENSIONAL Y PARACLÍNICOS DE CONTROL, SE EXPLICA CLARAMENTE A LA PACIENTE Y A LA DRAGONEANTE ACOMPAÑANTE. REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Plan de Manejo y Justificación Terapéutica:

EGRESO
ALFA METIL DOPA 250 MG VO CADA 8 HRS
ASA 100 MG VO CADA DÍA EN LAS NOCHES
CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DÍAS
CONTROL TENSIONAL CADA 6 HRS
RECOMENDACIONES GENERALES

SIGNOS DE ALARMA:

ASISTA POR URGENCIAS SI PRESENTA:
TENSIONES MAYORES O IGUALES A 140/90
CONTRACCIONES 3 O MÁS EN 10 MINUTOS
SALIDA DE LÍQUIDO O SANGRADO VAGINAL
DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISIÓN BORROSA, VE LUCES, DOLOR SEVERO EN LA BOCA DEL ESTÓMAGO, INFLAMACIÓN EN MANOS CARA O PIES
FIEBRE >38°C TOMADA CON TERMÓMETRO
ARDOR O DIFICULTAD PARA ORINAR
DISMINUCIÓN O AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES POR MÁS DE DOS HORAS
TOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR
DEAMBULACIÓN, NO REALIZAR TAREAS DE ESFUERZO FÍSICO.
RECOMENDACIONES GENERALES POR LA PANDEMIA
LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS COMO MÍNIMO
NO TOCARSE LA CARA
USO PERMANENTE DE TAPABOCAS QUE CUBRA NARIZ Y BOCA
NO SALIR DE CASA, SI NO ES NECESARIO
EVITAR AGLOMERACIONES

Observaciones generales:

Prescripción de la Via Oral

Via Oral - Normal

Observaciones:

Plan de Manejo Externo

Medicamento	Via	Cant.	Observaciones
ALFAMETILDOPA 250mg TABLETA	Oral	90	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HRS
AC ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA	Oral	30	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE
	Ninguno	1	TOMAR LA TENSION ARTERIAL CADA 6 HRS Y HACER EL REGISTRO

Exámenes

890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	CONTROL POR MEDICINA MATERNO-FETAL EN 14 DIAS CON DR ARAGON
--------	--	---	---

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Profesional ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
Registro Profesional 81653/2008
MATERNOFETAL

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:18 p. m.



Hospital Universitario De La Samaritana
899999032
Conmutador 4077075 - 7051111
Solicitud de Exámenes

No. Historia Clínica: 35897308
 Fecha de Registro: 27/07/2023 16:52
 Folio: 13
 Pagina: Pagina 1/1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308
 Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años 0 Meses 13 Días Estado Civil: Casado
 Telefono: 7343434 Dirección de Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR Cama: 340
 Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación:
Datos de Afiliación: Entidad: DBE016 - FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD
 Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: SIN COPAGO
Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente:
 Dirección del acudiente: Ingreso: 5802616
 Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Enfermedad_General Finalidad de Consulta: No_Aplica

DIAGNOSTICOS

- Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
- 110X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

LISTADO DE EXÁMENES

	Descripción	Cant.	Estado
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA CONSULTA CONTROL POR OFTALMOLOGIA POSTERIOR A FINALIZACION DEL EMBARAZO	1	Rutinario

Copia entregada a los señores encargados de gest. salud de los centros de salud.

Nombre Médico: SALGAR HENAO MARIA JOSE
 Registro Médico N° 53178100
 OFTALMOLOGÍA

M/azt

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5] Impreso por: 53178100

27 de julio de 2023 4:53 p. m.



Hospital Universitario De La Samaritana

Historia Clinica de Oftalmologia Hospitalización

Nº Historia Clínica
Fecha de Registro:
Folio:

3589730
27/07/2023 16:5
1.
Pagina 17.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, Identificación: 35897308
Genero: Femenino, Fecha Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00, Edad: 40 Años \ 0 Meses \ 13 Días, Estado Civil: Casado
Teléfono: 7343434, Dirección Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR, Cama: 340
Procedencia: BOGOTA D.C., Ocupación: , Religión:
Datos de Afiliación: Entidad: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD, Nivel Estrato: SIN COPAGO
Datos del Ingreso: Nombre del Responsable: , Teléfono del Responsable:
Dirección Responsable: , Ingreso: 5802616
Nombre del Acompañante: , Telefono del acompañante:
Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21, Causa Externa: Enfermedad_General, Finalidad de Consulta: No_Aplica

El paciente tiene algun tipo de discapacidad: Cuál:

Motivo de Consulta y Enfermedad Actual

RESPUESTA INTERCONSULTA OFTALMOLOGIAPACIENTE FEMENINA DE 40 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA ES INTERCONSULTADA A NUESTRO SERVICIO PARA VALORACION DE COMPROMISO OCULAR. AL MOMENTO PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, AGUDEZA VISUAL ESTABLE, NIEGA SINTOMATOLOGIA OFTALMOLOGICA. NO USO DE COLIRIOS OFTALMOLOGICOS. NO USO DE CORRECCION OPTICA. **SIN ACOMPAÑANTE **SE REALIZA VALORACIÓN MÉDICA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO PROTECCIÓN PERSONAL, HIGIENIZACIÓN DE MANOS, USO DE TAPABOCAS N95, LIMPIEZA DE IMPLEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN MÉDICA SEGÚN LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES VIGENTES, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEL PERSONAL DE SALUD, MANTENIENDO LOS TIEMPOS PRUDENTES DE EXPOSICIÓN Y CONTACTO FÍSICO.

Antecedentes Oftalmológicos

• NO REFIERE USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA • NO REFIERE USO DE MEDICACIÓN TÓPICA OCULAR • NO REFIERE ANTECEDENTES OFTALMOLÓGICOS QUIRÚRGICOS • NO REFIERE ANTECEDENTES OFTALMOLÓGICOS FAMILIARES • PATOLÓGICOS OFTALMOLÓGICOS:NIEGA • PATOLÓGICOS: HTA • FARMACOLÓGICOS: METILDOPAMINA 250 MG AL DIA ASA 100 MG AL DIA • ALÉRGICOS:NIEGA • VACUNACIÓN COVID-19: 2 DOSIS

Paraclínicos

Examen Físico

Signos Vitales

F.C. 80,000 x min F.R. 18,000 x min T.A. 114/74 mmHg

Hirschber: Simetrico

Cover test: Ortoforico: [] E ET XT XT E(T) X(T)

PC: 0,0000 cm

Movimientos Oculares: DUCCIONES Y VERSIONES CONSERVADAS

Anexos: NORMALES PARA LA EDAD

Examen Pupila: VER BIO

Agudeza Visual: [x]

Sc OD Lejos:20/20 ROSENBAUM Cerca:

OI Lejos:20/20 ROSENBAUM Cerca:

Cc OD Rx: Lejos: Cerca:

OI Rx: Lejos: Cerca:

Biomicroscopía: [x]

BAJO ANESTESIA TÓPICA AUTORIZADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS 5 CORRECTOS:- OD: BORDE PALPEBRAL REGULAR, CONJUNTIVA TRANQUILA, CórNEA APARENTE CLARA Y SIN TINCIONES, CÁMARA ANTERIOR FORMADA, PUPILA CENTRAL, REDONDA, NORMORREACTIVA A LA LUZ, CRISTALINO APARENTE CLARO.- OI: BORDE PALPEBRAL REGULAR, CONJUNTIVA TRANQUILA, NEVUS CONJUNTIVAL TEMPORAL, CórNEA APARENTE CLARA, CÁMARA ANTERIOR FORMADA, PUPILA CENTRAL, REDONDA, NORMORREACTIVA A LA LUZ, CRISTALINO APARENTE CLARO.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]



Hospital Universitario De La Samaritana
899999032

Dirección: Carrera 8 # 0 - 29 Sur Teléfono: 4077075 - 7051111

No. Historia Clínica: 35
 Fecha de Registro: 31/07/2023
 Folio:
 Pagina: P.

Plan De Manejo

Centro de atención: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Datos Personales: Nombre del Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308
 Genero: Femenino Fecha de Nacimiento: 14/07/1983 0:00:00 Edad: 40 Años 0 Meses 17 Días Estado Civil: Casado
 Telefono: 7343434 Dirección de Residencia: RECLUSORIO BUEN PASTOR
 Procedencia: BOGOTA D.C. Ocupación:

Datos de Afiliación: Entidad: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD
 Tipo de Régimen: Regimen_Simplificado Nivel Estrato: SIN COPAGO

Datos del Ingreso: Nombre del acudiente: Telefono del acudiente:
 Dirección del acudiente: Ingreso: 5802616
 Fecha de Ingreso: 27/07/2023 10:21 Causa Externa: Enfermedad_General Finalidad de Consulta: No_Aplica
 H-009 - H OBSTETRICIA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

O100 - HIPERTENSION ESENCIAL PREEXISTENTE QUE COMPLICA EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO

DIAGNOSTICO SECUNDARIO

Z359 - SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
 I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EXTERNO

Medicamento	Via	Observaciones	Cantidad	Dia:
ALFAMETILDOPA 250mg TABLETA	Oral	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HRS	90 NOVENTA	
AC ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA	Oral	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE	30 TREINTA	

SS + control
 8-8-23

Nombre Médico: ARAGON MENDOZA RAFAEL LEONARDO
 Registro Médico N° 81653/2008
 MATERNOFETAL

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

Impreso por: 85458025

31 de julio de 2023 4:19 p. m.

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.] NIT [899999032-5]

DOPPLER FETO- PLACENTARIO

NOMBRE:	DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		EDAD	40 AÑOS	
FECHA:	27/JULIO/2023 (16+00)	IDENTIFICACIÓN:	35897308		
ENTIDAD:	FIDEICOMISO	EG POR FUR:	20.1	EG ECO:	✓
INDICACION:	BIENESTAR FETAL				

NOTA: previa toma de examen ecografico se pide a paciente realizar lavado de manos y uso obligatorios de tapabocas Como regla de bioseguridad del personal de ecografia se realiza toma de examen solicitado con uso de mascarilla quirúrgica convencional, previo lavado de manos con guantes de manejo, vestido quirúrgico, uso de gorro y polainas Con equipo de última generación VOLUSON S6 se realizó examen ultrasonográfico con transductor multifrecuencia, con técnica de alta definición encontrándose los siguientes hallazgos:

- Feto intrauterino único vivo en situación longitudinal, presentación cefálico dorso a la derecha
- Frecuencia cardiaca fetal presente de 157 latidos por minuto

ARTERIA CEREBRAL MEDIA		
IP: 1.71	P: 63%	Normal
IR: 0.85		
Relación SD: 6.82		

ARTERIA UMBILICAL		
IP: 1.13	P: 9%	Normal
IR: 0.70		
Relación SD: 3.35		

RELACION CEREBRO PLACENTARIA		
RFLACION C/P: 1.51	P: 82%	Normal

DUCTUS VENOSO: IP: 0.42	S/D: 1.64	P: 4%	Normal
-------------------------	-----------	-------	--------

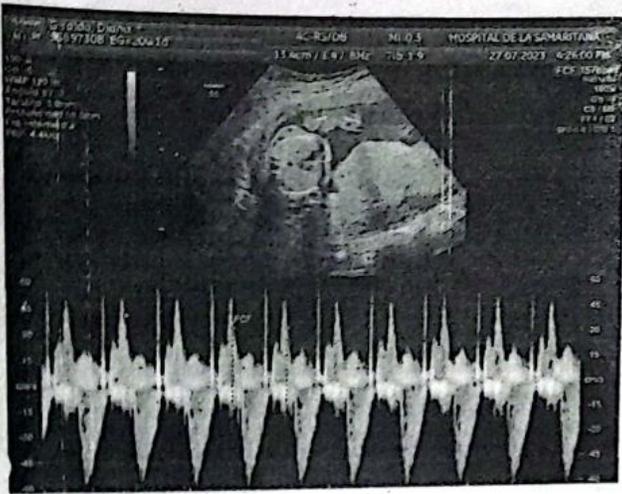
ARTERIA UTERINA DERECHA		
IP:	1.08	

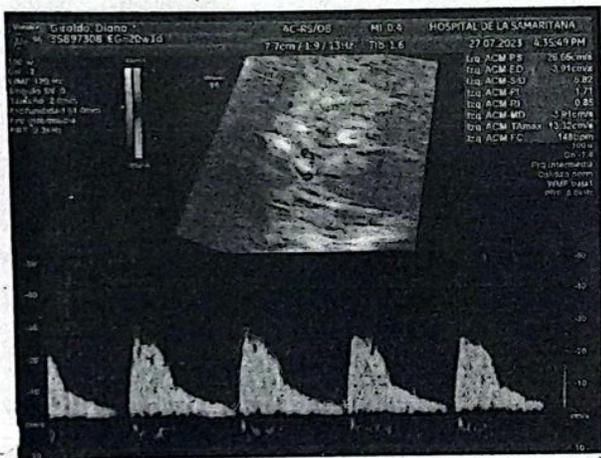
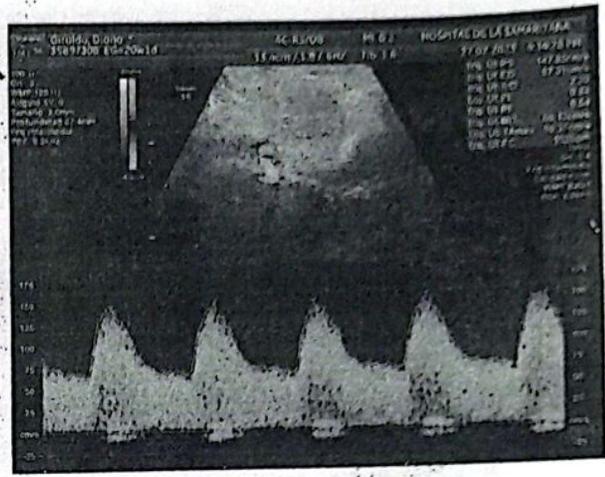
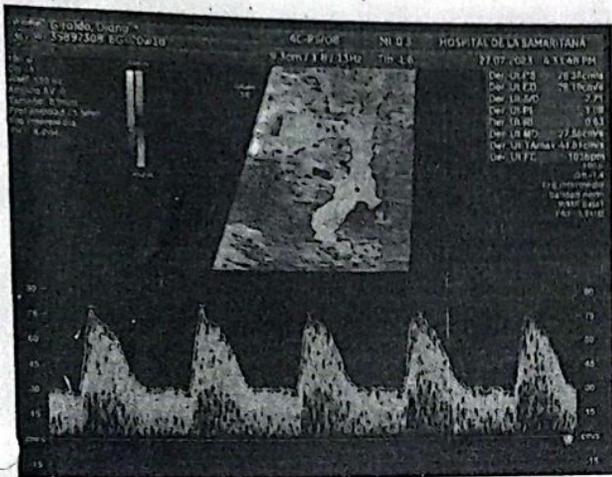
ARTERIA UTERINA IZQUIERDA		
IP:	0.84	

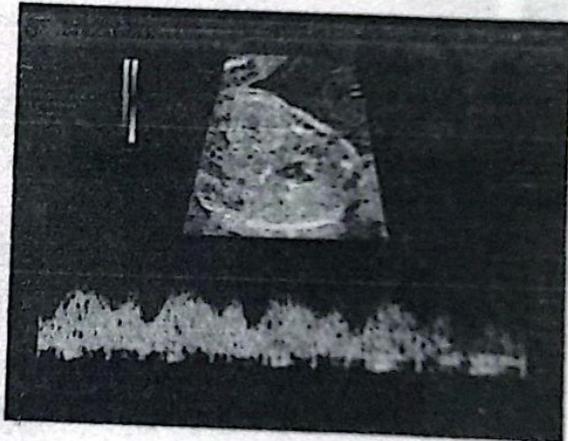
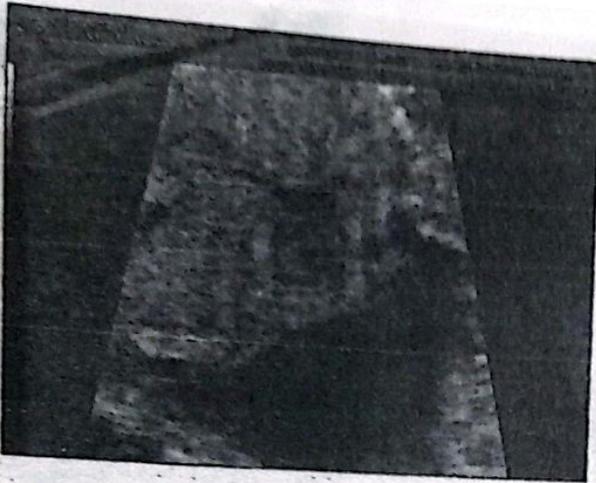
IP PROMEDIO DE ARTERIAS UTERINAS		
IP:	0.96	Percentil 29% normal

CONCLUSION:		
1. DOPPLER FETO PLACENTARIO NORMAL		
2. DOPPLER DE ARTERIAS UTERINAS NORMAL		

Dr. Rafael Aragón / RM 81653-2008
Ginecólogo Obstetra. Medicina Materno-Fetal
Hospital Universitario la Samaritana









HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ECOCARDIOGRAMA FETAL

NOMBRE:	DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	EDAD	40 AÑOS		
FECHA:	31/JULIO/2023 (16+00)	IDENTIFICACION:	35897308		
ENTIDAD:	FIDEICOMISO	EG POR FUR:	20.5	EG ECO:	—
INDICACION:	BIENESTAR FETAL				

NOTA: previa toma de examen ecográfico se pide a paciente realizar lavado de manos y uso obligatorios de tapabocas Como regla de bioseguridad del personal de ecografía se realiza toma de examen solicitado con uso de mascarilla quirúrgica convencional, previo lavado de manos con guantes de manejo, vestido quirúrgico Con equipo de última generación VOLUSON S6 se realizó examen ultrasonográfico con mediante transductor convex transabdominal multifrecuencia se practica análisis secuencial y segmentario de corazón fetal encontrando:

EVALUACIÓN ANATÓMICA

- Feto único vivo situación longitudinal, presentación cefálico dorso a la izquierda, movimientos fetales positivos
- Frecuencia cardiaca fetal rítmica de 163 lpm
- Eje cardíaco: 32 grados normal
- Diámetro tórax antero posterior: 45 mm
- Diámetro tórax transverso: 44mm
- Circunferencia tórax: 143 mm
- Corazón longitudinal: 22 mm
- Corazón Transverso: 13 mm
- Circunferencia corazón: 59mm
- Índice cardio-torácico: 0.41

Se observa reja costal normal, ecogenicidad pulmonar normal, no masas pulmonares, no derrame pericárdico.

Situs solitus, levocardia, levo posición, corazón ocupando 1/3 del tórax. En corte de 4 cámaras: aurículas y ventrículos simétricos, los cuales son de morfología usual, concordancia auriculo ventricular conservada, septum interventricular presente, foramen oval visualizado con apertura hacia la izquierda, Cruz cordis visualizada de aspecto normal con off-set valvular en relación habitual. Válvulas auriculo ventriculares mitral tricúspide móviles sin lesiones, ventrículos de aspecto normal con trabécula septo marginal en ventrículo derecho de localización usual, ápex cardíaco formado por ventrículo izquierdo, Bordes ventriculares libres y móviles de espesor usual.

Tractos de salida visualizados concordancia ventrículo arterial conservada, válvula aortica y pulmonar móviles sin lesiones, entrecruzamiento de grandes vasos, corte de 3 vasos visualizado normal, traquea normal. Cortes sagitales se observa, arco ductal normal, eje largo de cavas normal, arco aortico normal.

Drenaje venoso con venas pulmonares drenando en aurícula izquierda, venas cavas drenando en aurícula derecha, venas supra hepáticas normal, ductus venoso normal.

OPINIÓN:

1. CORAZON ESTRUCTURALMENTE NORMAL

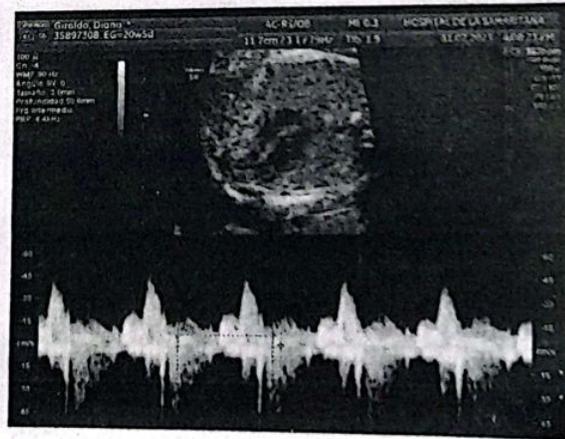


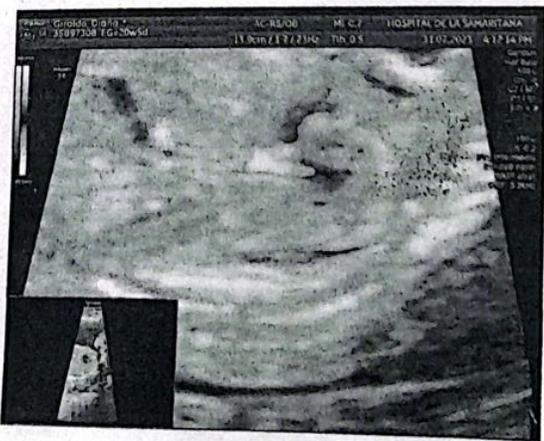
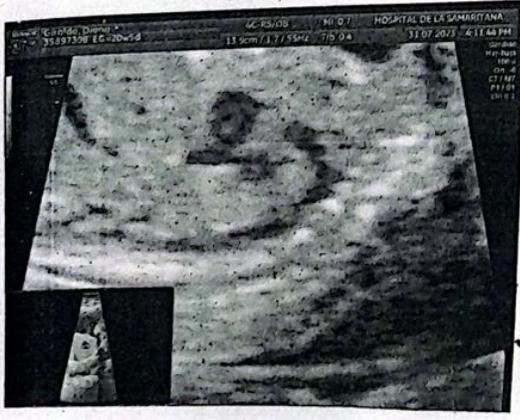
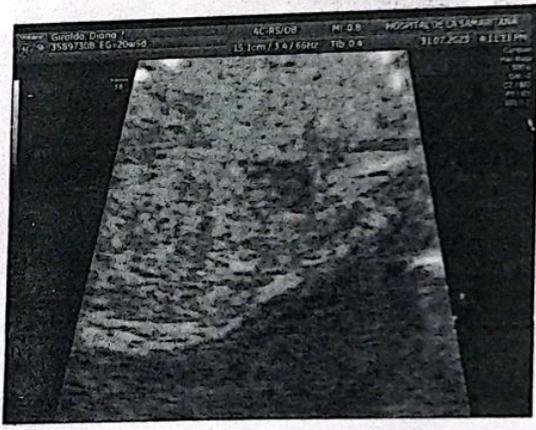
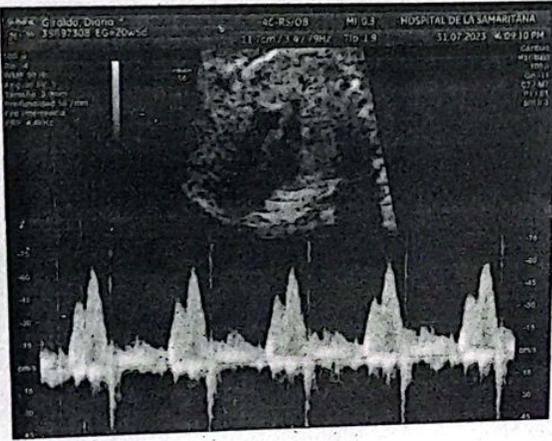
Dr. Rafael Aragón - RM 81653-2008

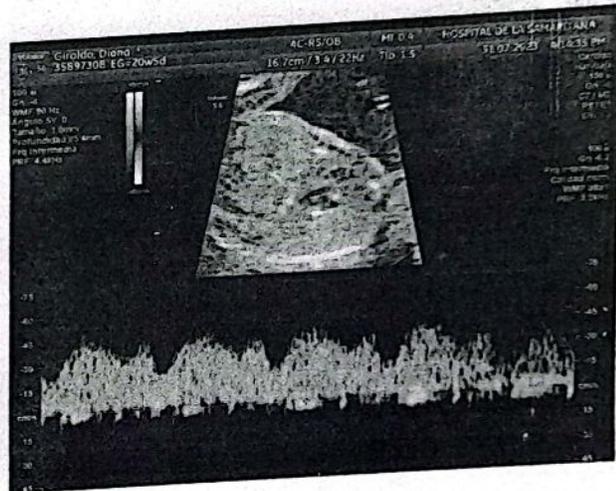
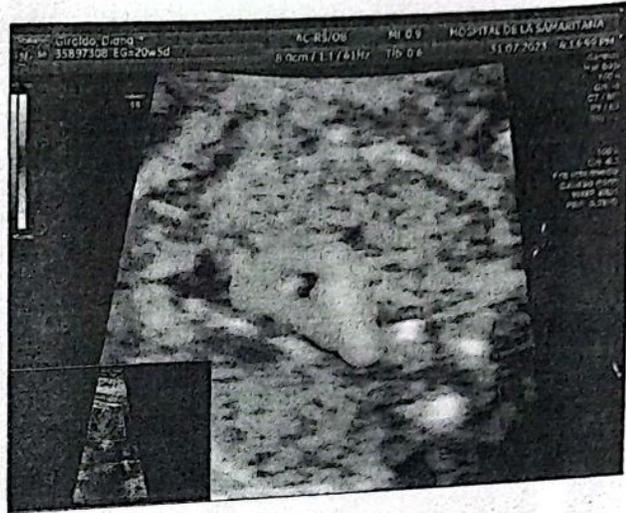
Ginecólogo Obstetra. Medicina Materno-Fetal

Hospital Universitario la Samaritana









HISTORIA CLÍNICA

FECHA: 03/08/2023 HORA:
 ESTABLECIMIENTO: CPAMSSBOG
 NOMBRE COMPLETO: DIANA GIRALDO RODRIGUEZ
 IDENTIFICACION: . CC: 35897308 .

PATIO: 2

CIUDAD: BOGOTA
 EDAD: 40 AÑOS

TD: 71883

CONSULTA PROGRAMADA

MOTIVO DE CONSULTA: "CONTROL PRENATAL"

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD ACTUAL:

GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA CC 35897308

CONTROL PRENATAL

PACIENTE DE 39 AÑOS DE EDAD, SECUNDIGESTANTE G2P1C0A0V0, HEMOCLASIFICACION O + CON DIAGNOSTICOS: 1- GESTACION DE 21.3 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023) AROPOR: 2- HIPERTENSION ARTERIAL POR ANTECEDENTE, 3- PERIODO INTERGENESICO PROLONGADO, 4- ARO PRIMIPATERNIDAD, 5- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA, 6- ANTECEDENTE DE MUERTE PERINATAL TEMPRANA POR CARDIOPATIA CONGENITA, 7- ANTECEDENTE DE DEPRESION HACE 2 AÑOS. paciente acude a consulta de control prenatal, paciente que estuvo hospitalizada 4 dias por taquicardia sinusal en el momento de toma de ecocardiograma II. dieron egreso, actualmente manejo con alfametildopa 250 mg cada 8 hrs, asa 100 mg dia, con hipertrofia concentrica den vl, fevl conservada, funcion renal normal, valoracion por oftalmologia sin evidencia de retinopatía hipertensiva, proteinuria 24 hrs negativa, tamsaminasas que estuvieron elevada secundario a esteatosis hepatica y no a preeclampsia segun estudios realizados descartandose disfuncion organica sobreagregada.

REVISIÓN POR SISTEMAS:

NO REFIERE SANGRADO TANSVAGINAL, AMNIORREA, LEUCORRREA, SINTOMAS URINARIOS, DOLOR PELVICO, EPIGASTRALGIA TIPO ARDOR, EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, CEFALEA.

RESULTADOS: — ECOGRAFIAS

27/07/2023: EMB 20.2 SEM, PFE 349 GR PERC 57, ILA 10.7, PLACENTA CORPORAL POSTERIOR GRADO I, DOPPLER FETOPLACENTARIA
 27/07/2023 ECOGRAFIA HEPATOBILIAR: ESTETAOSIS HEP LEVE, HERNIA UMBILICAL, ESTADO POST SALPINGECTOMIA, QUISTE SIMPLE OVARIO IZQUIERDO
 27/04/2023: EMBARAZ SIMPLE DE 7+3 DIAS, BIENESTAR FETAL CONSERVADO

—EXAMENES

30/06/2023 glicemia basal 65 1hra: 92 2 hrs: 101 CTGO NORMAL

04/07/2023 VIH 1 Y2 NO RECATIVO

06/06/2023 TRANSAMINASAS NORMALES, LDH NORMAL, PROTEINAS EN 24 HRS 114 NORMAL, CREATININA

26/04/2023 HEMOGRAMA CON NORMALIDAD EN LAS 3 SERIES VALORADAS, GLICEMIA BASAL NORMAL,

MOCLASIFICACION O POSITIVO, UROCULTIVO NORMAL, VIH NEGATIVO, IgM/IgG TOXOPLASMA NEGATIVO ,

RUBEOLA IgM NEGATIVO, CON IgG POSITIVO, PACIENTE INMUNE

ANTECEDENTES

PATOLÓGICOS: HTA

QUIRÚRGICOS: NO REFIERE

TRAUMÁTICOS: NO REFIERE

FARMACOLÓGICOS: MICRONUTRIENTES: ACIDO FOLICO, SULFATO FERROSO, CALCIO, ALFAMETILDOPA

TRANSFUSIONALES: NO REFIERE

TÓXICOS: NO REFIERE

ALÉRGICOS: NO REFIERE

VACUNALES: PARA COVID 19: RUBEOLA: NO, SARAMPION: NO, TOXOIDE TETANICO: NO

GINECÓLOGOS: G:2P:0C:0A:1V:0M:1 FUP00/00/000 , MENARQUIA: 13AÑOSAÑOS, FUM: :08/03/2023, SEXARQUIA:16 AÑOS, PAREJA SEXUAL3 ACTUAL: 1 TOTAL4 . PNF

PREVIA:NO EXAMEN FÍSICO: MEDIDAS ANTROPOMETRICAS: PESO:80 ,TALLA:169 CM PERIMETRO ABDOMINAL:

SIGNOS VITALES: PRESION ARTERIAL: 132/71MMHG , FRECUENCIA CARDIACA: 85, FRECUENCIA RESPIRATORIA: 16, TEMP: 36, S2O: 96%

BUEN ESTADO GENERAL

OJOS: PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS

OTORINOLARINGOLÓGICO: OROFARINGE: NORMAL, LENGUA HÚMEDA, NARIZ: NARINAS NORMALES, NO DESVIACIÓN , OÍDOS NORMALES

CABEZA: NORMOCEFALO, SIN ALTERACIONES

CARA: NORMAL, SIN ALTERACIONES

CUELLO: MÓVIL, NO RIGIDEZ, NO DOLOR, NO ADENOPATIAS

TÓRAX: SIMÉTRICO, NOMOEXPANSIVO

PULMONES: VENTILADOS, NO AGREGADOS

CORAZON: RÍTMICO NO SOPLOS

ABDOMEN: GLOBULOSO, GESTACIONAL, ALTURA UTRINA:22 CM , MOVMIENTOS FETALES POSITIVOS, LACTIDOS CARDICOS FETALES:155 POR MIN, PRESENTACION:

LONGITUDINAL, CEFALICO, DERECHO, ALTO, NO DOLOR, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, PUÑO PERCUSIÓN DORSO-LUMBAR

NEGATIVA, PERISTALTIMO PRESENTE.

GENITOURINARIO: MAMAS TURGENTES , PEZONES FORMADOS, SECRECION LACTEA ESCASA. TACTO VAGINAL: ESCASA SECRECION BLANQUECINA NO FETIDA MUCOSA, NO

SECRECIÓN O AMNIORREA, CERVIX CERRADO, POSTERIOR.

EXTREMIDADES: SIMÉTRICAS, NO EDEMAS

NEUROLÓGICO: NO DÉFICIT, GLASGOW 15/15

PEL: ROSADA, MUCOSAS HÚMEDAS

PRESIÓN DIAGNOSTICA:

1- GESTACION DE 21.3 SEMANAS POR ECOGRAFIA DE LA SEMANA 7+3 (27/04/2023)

AROPOR: 2- HIPERTENSION ARTERIAL POR ANTECEDENTE, 3- PERIODO INTERGENESICO PROLONGADO, 4- ARO PRIMIPATERNIDAD, 5- SERONEGATIVA PARA TOXOPLASMA,

6- ANTECEDENTE DE MUERTE PERINATAL TEMPRANA POR CARDIOPATIA CONGENITA, 7- ANTECEDENTE DE DEPRESION HACE 2 AÑOS.

ANÁLISIS:

paciente acude a consulta de control prenatal, paciente que estuvo hospitalizada 4 dias por taquicardia sinusal en el momento de toma de ecocardiograma II.

dieron egreso, actualmente manejo con alfametildopa 250 mg cada 8 hrs, asa 100 mg dia, con hipertrofia concentrica den vl, fevl conservada, funcion renal normal, valoracion por oftalmologia

sin evidencia de retinopatía hipertensiva, proteinuria 24 hrs negativa, tamsaminasas que estuvieron elevada secundario a esteatosis hepatica y no a preeclampsia segun estudios realizados

descartandose disfuncion organica sobreagregada.

el dia de hoy paciente con cifras tensionales 132/70 mmhg, sin sintomas de vasoespasmos, paciente niega perdidas vaginales, niega dolor entre otros

por todo lo anterior considero paciente a quien se le debe brindar las medidas necesaria para llevar a finalizacion segura de su embarazo y salvaguardar la vida materna y fetal.

SIGNOS DE ALARMA: TENSIONES >140/90 MMHG, CONTRACCIONES 3 O MAS EN 10 MIN, SALIDA DE LIQUIDO O SANGRADO VAGINAL, DOLOR DE CABEZA INTENSO, VISION

BORROSA, VE LUCES, DOLOR FUERTE EN BOCA DE ESTOMAGO, INFLAMACION DE MANOS O PIE, FIEBRE , ARDOR O DIFICULTAD PARA ORINAR, DISMINUCION DE

MOVMIENTOS FETALES.

TRATAMIENTO:

ACIDO FOLICO TAB 1 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

SULFATO FERROSO TAB 300 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

CALCIO TAB 600 MG # 30 1QD POR 30 DIAS

ALFAMETILDOPA 250 MG CADA 8 HRS

ASA 100 MG DIA

PLAN:

CONTROL POR GINECOLOGIA

CONTROL DIARIO DE TENSION ARTERIAL

INDICACIONES, CUIDADOS, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

SE EXPLICA DX Y CONDUCTA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

CONTROL CON RESULTADOS Y CONTROL PRENATAL.

DRA. MARIA FRANCESCA ACEVEDO
 MEDICA GENERAL
 RM: 1065906107

ORDEN MEDICA



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
NI 800215546
CRA 47. NO. 84 - 25 BARRIO ENTRE RIOS - BOGOTA D.C
2347474 Ext: 9 - 4 - 6.

ORDEN NRO: 078826-17-001

AMBULATORIO - GINECOLOGIA

Fecha: 29/05/2023 Hora: 18:21

Servicio ECOGRAFIAS Y DOPPLER

SEDE: CPAMSM BOGOTA - EL BUEN PASTOR BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA Número Ide 35897308 Tipo CC Fecha Nac 14/07/1983 Nivel 1
Sexo Muj Edad 39 Años NUI: 813310 Dirección CALLE 29 # 10 - 59 BARRIO SAN JUDA Tel. 0000000 Régimen OTRO
Contrato EVENTO
Diagnosticos Principal: Z359 Relacionado 1: I10X Relacionado 2: Z355 Relacionado 3: ---

Procedimiento	Observaciones	Cantidad
881436 ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	URGENTE	1 uno
881202 ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO		1 uno

Firma Electrónica RAMIREZ PEREZ NADYA JANETH
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

ORDEN VIGENTE POR 90 DIAS

Usuario ACEVEDO REYES MARIA FERNANDA

Fecha y Hora 14/06/2023 11:36:45

Página 1 / 1

27-Jul-2023 AM 9:43

ID: 35897308

Nombre: DIANA GIRALDO

Sexo: M / Fecha de nacimiento: 40 años

cm / kg / mmHg

Medicación:

Síntomas:

Historial:

Frec. ventr. 92 lpm

Intervalo PR 144 ms

Duración QRS 88 ms

Int. QT/QTc (E) 360/409 ms

Eje P/QRS/T 48/ 67/ 45 °

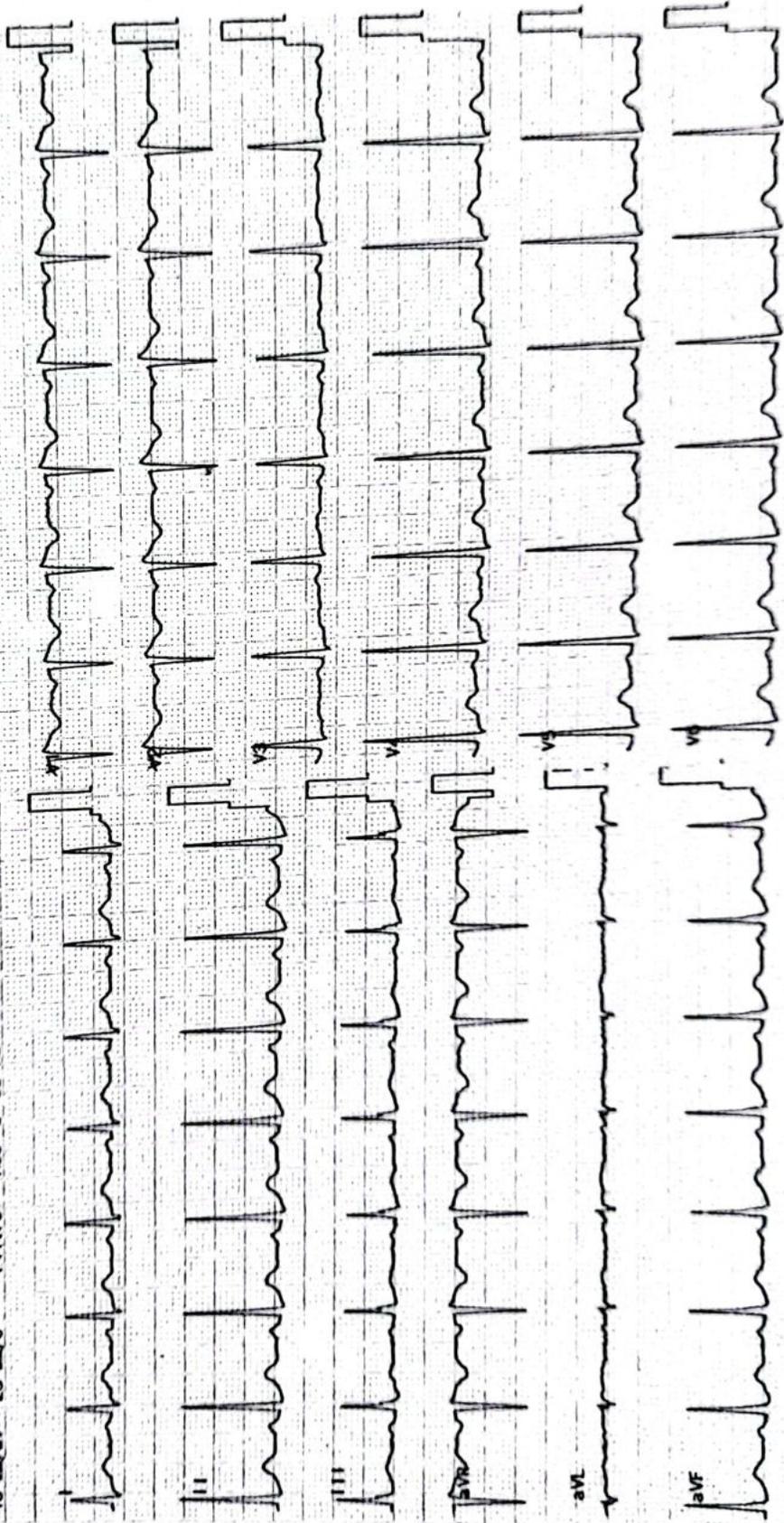
Amplitud RV5/SV1 1.95/ 1.12 mV

Amplitud RV5-SV1 3.08 mV

Informe sin confirmar
Revisado por:

10 mm/mV 25 mm/s Filtro: 160 d 35 Hz

10 mm/mV



2350K 02-02-2023 04:05 01-C-Dept-Cardi-02-02-2023-04:05
Examen Hospital Universitario De La Sana J bona

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Tonometría:

OD: DACTILAR MEDIA mmHg

Aplanática:

OI: DACTILAR MEDIA mmHg

Fundoscopia:

BAJO DILATACIÓN FARMACOLÓGICA AUTORIZADA 27/07/2023- OD: MEDIOS CLAROS, DISCO REDONDO, ROSADO, EXCAVACIÓN DE 0.2, BUEN ANILLO NEURORRETINIANO, VASOS DE EMERGENCIA CENTRAL, MÁCULA SANA, RETINA ADHERIDA EN 360°. - OI: MEDIOS CLAROS, DISCO REDONDO, ROSADO, EXCAVACIÓN DE 0.2, BUEN ANILLO NEURORRETINIANO, VASOS DE EMERGENCIA CENTRAL, MÁCULA SANA, RETINA ADHERIDA EN 360°.

Analisis y Conducta

PACIENTE FEMENINA DE 40 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA, SEGMENTO POSTERIOR DESCRITO SIN SIGNOS DE RETINOPATIA HIPERTENSIVA. SE CONSIDERA PACIENTE SE BENEFICIA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA GENERAL DE MANERA AMBULATORIA UNA VEZ FINALICE EL EMBARAZO. PACIENTE NO REQUIERE DE MAS MANEJO POR NUESTRO SERVICIO DE MANERA INTRAHOSPITALARIA, POR LO TANTO SE CIERRA INTERCONSULTA. SE EXPLICA AL PACIENTE Y ACOMPAÑANTE HALLAZGOS, PRONÓSTICO VISUAL Y CONDUCTA A SEGUIR. SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES (USO DE GAFAS DE PROTECCIÓN ANSI Z.87.1 CUANDO REALIZA ACTIVIDADES LABORALES, GAFAS CON FILTRO UV AL SALIR DE SITIOS CUBIERTOS) SIGNOS DE ALARMA (PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL, DOLOR OCULAR SEVERO, OJO ROJO, SECRECIÓN DE PUS) PARA RECONSULTAR POR URGENCIAS. SE HACE ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE SEGUIR LA CONDUCTA SUGERIDA Y LAS POSIBLES COMPLICACIONES DE NO HACERLO. PACIENTE Y FAMILIAR REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR. **RESIDENTE: RODRIGUEZ **INTERNO: DOUMAT

Prescripción de la Vía Oral

NVO

Diagnósticos

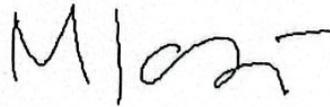
Código	Descripción	Dx Principal
Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION	Ppal <input checked="" type="checkbox"/>
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Ppal <input type="checkbox"/>

Exámenes

Nombre	Cantidad
890376 - CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	1

Abreviaturas: F.C: Frecuencia Cardiaca ; F.R. Frecuencia Respiratoria; TA Tensión Arterial; X Exoforia; E: Endoforia; ET: Endotropia; XT: Exotropia; E(T): Endotropia intermitente; X(T): Exotropia Intermitente; PPC: Punto Proximo de Convergencia; SC: Sin Corrección; CC: Con Corrección; OD: Ojo Derecho; OI: Ojo Izquierdo; Rx: Refracción

Profesional SALGAR HENAO MARIA JOSE
Registro Profesional 53178100
OFTALMOLOGIA



Impreso por: 53178100

27 de julio de 2023 4:53 p. m.

Allega poder 20001600100020130295200

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Mar 24/10/2023 3:55 PM

Para:ejcp07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ejcp07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ventanilla2cdjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <ventanilla2cdjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (209 KB)

ESCANER DIANA (1).pdf;

Señores:

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

Cordial saludo.

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, mayor de edad, abogada titulada, por medio del presente allego poder amplio y suficiente otorgado por la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310. Con el fin que se me reconozca personería para actuar en defensa de los intereses de mi prohijada la cual se encuentra en estado de embarazó con alta complejidad.

Asimismo, solicito amablemente si es posible link de acceso para la revisión del expediente. Igualmente, solicito se me informe fecha y hora para la practica del dictamen de medicina legal, quienes adujeron la notificación de la fecha del examen al Despacho.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO
ASESORIAS: LABORALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, FAMILIA, NOTARIALES Y
PENSIONES.
CONCILIADORA EN DERECHO AFILIADA A FENALCO
Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606
Tel. 3422463
draliliana605@hotmail.com
Cel: 310-8500575
Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 23 De Octubre de 2023

PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

Juzgado Séptimo de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Bogotá
Numero de radicado: 20001600100020130295200

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 35.897.308 de Quibdó, domiciliada en Bogotá, privada de la libertad en la cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana seguridad para Mujeres de Bogotá, pabellón 2, TD: 71883, Nui: 813310.

Otorgo poder amplio y suficiente a la abogada LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.075. 076 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional # 81160 del consejo superior de la judicatura, con correo electrónico: draliliana605@hotmail.com debidamente registrado en sirna, rama judicial, para que me represente y sea mi defensora personal, dentro del proceso relacionado en la referencia.

Mi apoderada queda facultada para realizar solicitudes ante su despacho y ante cualquier otra autoridad o entidades a la cual se tenga que acudir, a fin de defender mis derechos y los derechos de mi hija que está por nacer.

Señor Juez, sírvase reconocer personería en los términos y para los efectos del presente.

Atentamente,

PODERANTE


Diana Patricia Giraldo Rodriguez
C.C. 35.897.308



DACTILOSCOPIA

24 OCT 2023

INPEC
R.M. Bogotá D.C.

Acepto

APODERADO ABOGADO



Liliana Patricia Delgado Sanabria
C.C. 52.0.75.076 de Bogotá
T.P.81160

solicitud traslado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ CC 35897308

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Lun 30/10/2023 4:31 PM

Para: dirección.rmbogota@inpec.gov.co <dirección.rmbogota@inpec.gov.co>; juridica.rmbogota@inpec.gov.co <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>; resena.rmbogota@inpec.gov.co <resena.rmbogota@inpec.gov.co>; sanidad.buenpastor@cruzrojabogota.org.co <sanidad.buenpastor@cruzrojabogota.org.co>

SEÑORES**OFICINA JURIDICA****CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA****INPEC****REF. SOLICITUD ATENCION TRASLADO**

En mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ , identificada con la C.C. No. 35897308 ubicada en el pabellón 2 TD: 71883, Nui: 813310; comedidamente me permito solicitar el traslado de mi representada al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL el próximo 2 de noviembre de 2023, para ser atendida por parte de esa entidad y con 15 minutos antes de la hora de la cita, es decir, a las 7:30 a.m.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado 7 de ejecución de penas de Bogota y con ocasión a la situación medica que presenta mi prohijada, la cual fue debidamente comunicada a esa entidad por parte del Despacho judicial, quien ordenó la practica del dictamen de manera prioritaria y el respectivo traslado

Agradezco altamente su colaboración y atención oportuna a esta solicitud, con el fin de garantizar la salud y la vida de la señora Giraldo y su hija que esta por nacer.

Quedo atenta a cualquier notificación al respecto

cordialmente,

**LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO
Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606
Tel. 3422463
draliliana605@hotmail.com
Cel: 310-8500575
Bogotá, D.C.**

Señores:

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

Cordial saludo.

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2, TD: 71883, Nui:813310; comedidamente me permito solicitar el enlace del expediente digitalizado para su respectiva revisión.

Agradezco igualmente a su Despacho la gestión que a favor mi prohijada se resuelva una vez se emita el respectivo dictamen por parte del Instituto Colombiano de Medicina Legal y a fin de que se proteja el derecho a la vida de la madre y del nasciturus

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

ABOGADA ESPECIALIZADA

CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO

**ASESORIAS: LABORALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, FAMILIA,
NOTARIALES Y PENSIONES.**

CONCILIADORA EN DERECHO AFILIADA A FENALCO

Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606

Tel. 3422463

draliliana605@hotmail.com

Cel: 310-8500575

Bogotá, D.C.

Señores:

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente pongo en conocimiento a su Despacho que mi prohijada se encuentra hospitalizada en el Hospital de Engativá por complicación de su embarazo, ya que fue remitida de urgencia el día de hoy 9 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, ruego a su señoría tener en cuenta el mencionado acontecimiento, así como la historia clínica allegada donde se resalta que el embarazo de la señora Diana Patricia Giraldo Rodríguez es de alto riesgo. Igualmente solicito que se requiera al Instituto de medicina legal para que de inmediato haga llegar el dictamen practicado el pasado 2 de noviembre de 2023, ya que el medico perito manifestó que se trataba de un embarazo de alto riesgo, verificando esta situación médica con el análisis de la historia clínica y la valoración física de mi prohijada

Así las cosas, reitero mi solicitud de sustitución de la pena, por los derechos del nasciturus y de mi prohijada, ya que por el hecho de urgencia presentado y por contar con 35 semanas de gestación los médicos tratantes del Hospital de Engativá han manifestado la posible inducción del parto y se debe garantizar el tiempo de la madre con su bebe en un lugar seguro y menos hostil para su recuperación, con la ayuda de Dios en esta situación.

Reitero que la atención favorable de esta petición no pone en riesgo a la sociedad y si por el contrario garantiza los derechos a la vida de mi representada y su hija que está por nacer.

Allego como evidencia de la internación de mi representada al hospital de Engativá, copia del permiso otorgado al cónyuge por parte de la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá y dirigido al Hospital de Engativá, para estar atento a esta situación.

Ruego y agradezco a su Despacho atender esta petición de manera favorable.

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.

129-CPAMSMBG- DIRECCION

Bogotá D.C, 9 de noviembre

Señores
HOSPITAL ENGATIVA
Ciudad

Asunto: AUTORIZACION INGRESO A FAMILIAR MAURICIO DELGADO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar, que por parte de la CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA, se permite la visita del señor MAURICIO DELGADO con cc 79841027, cónyuge de la PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidas por el centro carcelario para los días 9 de noviembre al 17 de noviembre del presente año, lo anterior una vez hecha la validación del registro de visitas.

Es de aclarar que la hospitalización es una extensión de la medida carcelaria.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.


MAYOR NANCY PEREZ GONZALEZ
Directora (E) CPAMSMBOG

Reviso: MAYOR NANCY PEREZ
Elaboro: Cristian Parra - Judicante CPAMSMBOG
Fecha de elaboración: 9/11/2023

RADICACIÓN: 270016001000201302952
UBICACIÓN: 1503
SENTENCIADO: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO
RM BUEN PASTOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO A TRATAR

Ingresa el proceso con escrito en el cual la defensora de la penada informa que su procurada fue ingresada de urgencia al hospital de Engativá y al parecer le será inducido el parto por lo que reitera la solicitud de otorgamiento de prisión domiciliaria.

Igualmente ingresa dictamen del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

CONSIDERACIONES Y DECISION DEL DESPACHO

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ se encuentra privada de la libertad cumpliendo la pena principal de 320 meses de prisión, impuesta en sentencia emitida por el Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 22 de febrero de 2017, en la que fue condenada como coautor responsable del delito de secuestro extorsivo, sentencia en la cual le fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, decisión confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído de fecha 29 de septiembre de 2017, siendo inadmitida la demanda de casación por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en decisión calendada 23 de febrero de 2022.

Se recibe escrito de la defensora de la penada informando que fue trasladada por urgencias al Hospital de Engativá por complicaciones en su embarazo, señalando que al parecer le será inducido el parto, por lo que depreca se otorgue la prisión domiciliaria a la penada por estar incurso en un embarazo de alto riesgo.

Por otra parte, se recibe dictamen del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual se indica:

ANÁLISIS :

Examinada de 40 años de edad , con diagnósticos anotados. Aporta copia de la historia clínica en donde se documentan diagnósticos . Al examen físico de hoy presenta una condición clínica estable ,sin disnea , tolera decúbito , con total independencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria y sin indicación médica de manejo intrahospitalario o de urgencias , lo que permite llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades medicas de GINECOOBSTETRICIA Y MEDICINA INTERNA , cumpliendo a cabalidad a lo ordenado por estas especialidades: laboratorios, paraclínicos , estudios de imágenes , recomendaciones , dietas , medicamentos , interconsultas , etc , así como los controles médicos con la periodicidad que ellos determinen .Teniendo en cuenta su edad(40 años), segundo embarazo con mortinato anterior ,su antecedente de Hipertensión Arterial , aumento excesivo de peso en el embarazo y proteinuria: se **considera mujer gestante con alto riesgo materno fetal** . De igual manera requiere manejo integral por su servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de Urgencias en caso de descompensación de su enfermedad

Se deben garantizar las condiciones de manejo y control médico ordenado por los médicos tratantes o de lo contrario tomar las medidas necesarias para su completa garantía .

CONCLUSIÓN:

Al momento de la presente valoración a la Sra. **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ** en sus actuales condiciones **NO PERMITEN FUNDAMENTAR UN ESTADO DE SALUD GRAVE POR ENFERMEDAD y CURSA CON EMBARAZO DE OCHO MESES(35 SEMANAS Y 3 DIAS) CON ALTO RIESGO MATERNO FETAL** .

Requiere nueva valoración médico legal en tres meses aportando copia de Historia clínica o en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud .

En atención a lo expuesto, previo a tomar decisión de fondo sobre el otorgamiento de prisión domiciliaria a la penada, se dispone solicitar al hospital de Engativá informe **de MANERA INMEDIATA** a este juzgado sobre la internación de la penada en dicho centro hospitalario, su estado de salud, si la penada ha iniciado el trabajo de parto, así mismo en caso de haberse dado el nacimiento informe el estado de salud de la condenada y de su menor hijo, indíquese que dicha información se requiere para adoptar decisión de otorgamiento de prisión domiciliaria.

Por lo expuesto EL JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D. C.

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR al proceso el dictamen allegado.

SEGUNDO.- SOLICITAR DE MANERA INMEDIATA Y CON CARÁCTER URGENTE al hospital de Engativá suministre la información requerida conforme a lo señalado en precedencia.

TERCERO.-- ENTERESE lo dispuesto a la defensora.

ENTERESE Y CUMPLASE


JOA SIRLEY GAITAN GIRON
JUEZ

Señores:

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente allego a su Despacho Constancia No 14532 de fecha 9 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. nit No 900971006, red hospitalaria a la cual pertenece el Hospital de Engativá, suscrita por el medico Dr. Chinguiz Tagirov, por medio de la cual dejan constancia de la hospitalización de mi prohijada, donde se indica:

“PACIENTE DE 40 AÑOS, G2P1M1, CON GESTACIÓN DE 35 SEMANAS, CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA. CERTIFICO QUE PACIENTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA A PARTIR DEL 8/11/2023”

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento parcial, de la información solicitada mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2023. Asimismo, se están realizando las gestiones necesarias para obtener informe detallado con la información requerida con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho a la mayor brevedad posible. Igualmente, pongo en conocimiento el correo electrónico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co.

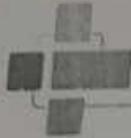
Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
NORTE E.S.E.
900971006**

Fecha Actual : Jueves, 09 noviembre 2023

**CONSTANCIA
N°14532**

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 09/noviembre/2023 02:33 p. m.
Médico: 1020807039 TAGIROV CHINGIZ
Información Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Tipo Paciente: Otro Sexo: Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Numero: 35897308 Edad: 40 Años / 3 Meses / 27 Días F. Nacimiento: 14/07/1983
E.P.S: 000037 CRUZ ROJA COLOMBIANA
Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

PACIENTE DE 40 AÑOS, G2P1M1, CON GESTACIÓN DE 35 SEMANAS, CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA. CERTIFICO QUE PACIENTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA A PARTIR DE 8/11/2023.



Dr. Chingiz Tagirov
RM 11 482/2009

Señores:

**JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTÁ**

E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2, TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente allego a su Despacho evolución de hospitalización – solicitud de procedimientos no quirúrgicos de fecha 10 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. nit No 900971006, , suscrita por la medico especialista en ginecología y obstetricia Dra. Ana Cristina Mogollón Mariño, por medio de la cual se deja la siguiente observación:

- *“INGRESAR POR URGENCIAS EL 20/11 A LAS 7 AM EN AYUNAS PARA INDUCCIÓN DEL PARTO”*

Su señoría pongo en conocimiento, que estamos realizando todas las gestiones para que nos den la información como se solicitó en el auto de fecha 9 de noviembre de 2023, pero la imagen anexa es lo único que le han entregado a mi prohijada, por lo anterior ruego a su Despacho se realice requerimiento oficial al correo electrónico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co.

Asimismo, solicito se tenga en cuenta lo ya indicado por medicina legal donde se indica el riesgo materno fetal que tiene la señora Diana con el fin de salvaguardar la vida del nasciturus y la madre y se proceda a otorgarle la sustitución de la pena conforme la solicitud realizada.

Agradezco a su Despacho toda la gestión y alcance de la misma para favorecer la vida de mi representada y de su hija que está por nacer.

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.

Fecha Actual : viernes, 10 noviembre 2023

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

EVOLUCION HOSPITALIZACION

N° Historia Clínica: 35897308

N° Folio: 11 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ Identificación: 35897308 Sexo: Femenino
Fecha Nacimiento: 14/julio/1983 Edad Actual: 40 Años / 3 Meses / 28 Días Estado Civil: Soltero
Dirección: BUEN PASTOR Teléfono: BUEN PASTOR
Procedencia: BOGOTA Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CRUZ ROJA COLOMBIANA Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: CRUZ ROJA COLOMBIANA Nivel - Estrato: REGIMENES ESPECIALES

DATOS DEL INGRESO

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 692889 Fecha: 8/11/2023 9:02:08 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	Cantidad:	Estado:
890750 CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	Rutinario
Observaciones: INGRESAR POR URGENCIAS EL 20/11 A LAS 7 AM EN AYUNAS PARA INDUCCION DEL PARTO		
Total Ítems:		1

MOGOLLON MARIÑO ANA CRISTINA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
Cédula de ciudadanía-1010187564

Señores:

**JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTÁ**
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente le comunicó a su Despacho, que mi prohijada pesé a tener salida el día sábado 11 de noviembre de la presente anualidad, del área hospitalaria; presenta nuevamente urgencia con trabajo de parto el día de hoy 15 de noviembre, ya que como es de conocimiento del Despacho la señora Diana se encuentra en una situación de **riesgo materno fetal**, en la cual se encuentra en peligro su vida y la del nasciturus. Al momento se encuentra nuevamente en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. nit No 900971006, sede Engativá.

En miras de proteger el desarrollo integral de la niña que está por nacer, reconociendo que tanto la madre como la hija se encuentran bajo una protección reforzada, dispuesta por la Carta Política que, además, ha incorporado a su legislación varios instrumentos internacionales a favor de la mujer y de sus hijos en la primera edad; ruego a su Señoría se pueda resolver de manera prioritaria la sustitución de la pena solicitada, atendiendo de antemano los derechos fundamentales de la niña, entre otros la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre, la nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella.

Lo anterior se hará eficaz con las acciones del cuidado permanente, el amor, la educación, la recreación, entre otros.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.

RV: solicitud traslado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ CC 35897308Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 9:20 AM

Para: dirección.rmbogota@inpec.gov.co <dirección.rmbogota@inpec.gov.co>; juridica.rmbogota@inpec.gov.co <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>; resena.rmbogota@inpec.gov.co <resena.rmbogota@inpec.gov.co>; sanidad.buenpastor@cruzrojabogota.org.co <sanidad.buenpastor@cruzrojabogota.org.co>

SEÑORES**OFICINA JURIDICA****CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA****INPEC**

REF. SOLICITUD INFORMACION O CERTIFICADO DE TRASLADO POR URGENCIAS

En mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35897308 ubicada en el pabellón 2 TD: 71883, Nui: 813310; comedidamente me permito solicitar se sirva informarme y certificar que mi representada fue trasladada el día de hoy en la madrugada al Hospital de Engativá por urgencia presentada con ocasión a su maternidad.

Lo anterior con el fin de informar de manera urgente al Juzgado 7 de ejecución de penas de Bogota y con ocasión a la situación medica que presenta mi prohijada,

Agradezco altamente su colaboración y atención oportuna a esta solicitud, con el fin de garantizar la salud y la vida de la señora Giraldo y su hija que esta por nacer.

Quedo atenta a cualquier notificación al respecto

cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO
Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606
Tel. 3422463
draliliana605@hotmail.com
Cel: 310-8500575
Bogotá, D.C.

Re: solicitud traslado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ CC 35897308

Juridica RM Bogota <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>

Mié 15/11/2023 2:08 PM

Para:Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>;Resena Rmbogota <resena.rmbogota@inpec.gov.co>;Salud Rmbogota <salud.rmbogota@inpec.gov.co>

Buenas tardes, por medio del presente se emite respuesta a su solicitud, informando que se remite por competencia al área de reseña y sanidad del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755.

El mié, 15 nov 2023 a las 9:21, Liliana Delgado (<draliliana605@hotmail.com>) escribió:

SEÑORES

OFICINA JURIDICA

CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA

INPEC

REF. SOLICITUD INFORMACION O CERTIFICADO DE TRASLADO POR URGENCIAS

En mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35897308 ubicada en el pabellón 2 TD: 71883, Nui: 813310; comedidamente me permito solicitar se sirva informarme y certificar que mi representada fue trasladada el día de hoy en la madrugada al Hospital de Engativá por urgencia presentada con ocasión a su maternidad.

Lo anterior con el fin de informar de manera urgente al Juzgado 7 de ejecución de penas de Bogota y con ocasión a la situación medica que presenta mi prohijada,

Agradezco altamente su colaboración y atención oportuna a esta solicitud, con el fin de garantizar la salud y la vida de la señora Giraldo y su hija que esta por nacer.

Quedo atenta a cualquier notificación al respecto

cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606

Tel. 3422463

draliliana605@hotmail.com

Cel: 310-8500575

Bogotá, D.C.

--

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir documentación de la referencia para conocimiento y tramites pertinentes.

Sin otro en particular, gracias por la atención prestada, agradezco su valiosa colaboración en cuanto a que, en el evento de no ser el competente para conocer de la actuación, remitirla a quien corresponda de conformidad al Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Dg. YAZMIN MARTINEZ ACUÑA

Asesora Jurídica

Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá – CPAMSMBOG

Telefono:2347474- Extensión: 2119, 3178747979

Dirección: Cra. 58 # 80-95 / Barrio Entre Ríos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información

PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Re: solicitud traslado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ CC 35897308

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 4:06 PM

Para:Juridica RM Bogota <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>;Resena Rmbogota <resena.rmbogota@inpec.gov.co>;Salud Rmbogota <salud.rmbogota@inpec.gov.co>

Buena tarde como defensora ruego a ustedes atender de forma prioritaria esta solicitud para poder allegarla al juzgado 7 de ejecución de penas y medidas; con el fin de que a la fecha me sea atendida la solicitud de sustitución de pena

Agradezco altamente su atención

Cordialmente

Liliana Delgado
Defensora
Celular 3108500575

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juridica RM Bogota <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>**Enviado:** Wednesday, November 15, 2023 2:09:38 PM**Para:** Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>; Resena Rmbogota <resena.rmbogota@inpec.gov.co>; Salud Rmbogota <salud.rmbogota@inpec.gov.co>**Asunto:** Re: solicitud traslado DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ CC 35897308

Buenas tardes, por medio del presente se emite respuesta a su solicitud, informando que se remite por competencia al área de reseña y sanidad del establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755.

El mié, 15 nov 2023 a las 9:21, Liliana Delgado (<draliliana605@hotmail.com>) escribió:

SEÑORES

OFICINA JURIDICA

CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA

INPEC

REF. SOLICITUD INFORMACION O CERTIFICADO DE TRASLADO POR URGENCIAS

En mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35897308 ubicada en el pabellón 2 TD: 71883, Nui: 813310; comedidamente me permito solicitar se sirva informarme y certificar que mi representada fue trasladada el día de hoy en la madrugada al Hospital de Engativá por urgencia presentada con ocasión a su maternidad.

Lo anterior con el fin de informar de manera urgente al Juzgado 7 de ejecución de penas de Bogotá y con ocasión a la situación medica que presenta mi prohijada,

Agradezco altamente su colaboración y atención oportuna a esta solicitud, con el fin de garantizar la salud y la vida de la señora Giraldo y su hija que esta por nacer.

Quedo atenta a cualquier notificación al respecto

cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606

Tel. 3422463

draliliana605@hotmail.com

Cel: 310-8500575

Bogotá, D.C.

--

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir documentación de la referencia para conocimiento y tramites pertinentes.

Sin otro en particular, gracias por la atención prestada, agradezco su valiosa colaboración en cuanto a que, en el evento de no ser el competente para conocer de la actuación, remitirla a quien corresponda de conformidad al Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Dg. YAZMIN MARTINEZ ACUÑA

Asesora Jurídica

Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá – CPAMSMBOG

Telefono:2347474- Extensión: 2119, 3178747979

Dirección: Cra. 58 # 80-95 / Barrio Entre Ríos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Fwd: URGENTE HAY PRESO - RESPUESTA OFICIO PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ- CPAMSMBOG

Juridica RM Bogota <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>

Mié 15/11/2023 4:16 PM

Para: draliliana605@hotmail.com <draliliana605@hotmail.com>

Buenas tardes, ya se envió respuesta , quedamos atentos .

----- Forwarded message -----

De: **Juridica RM Bogota** <juridica.rmbogota@inpec.gov.co>

Date: mié, 15 nov 2023 a las 16:08

Subject: URGENTE HAY PRESO - RESPUESTA OFICIO PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ- CPAMSMBOG

To: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 07 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogota <ejcp07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

129—CPAMSMBOG-
Bogotá D.C. 15 de noviembre del 2023

Señores:

Referencia: Respuesta Oficio No. 3613 de fecha 15 de noviembre del 2023. PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de informar que a la **PPL DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ.** identificada con Cédula de ciudadanía número 35897308, **el día de hoy a las 04:30 horas , fue remitida al HOSPITAL DE ENGATIVÁ ,con el siguiente diagnóstico de acuerdo al galeno del establecimiento Carcelario de Orden Nacional´´ Femenina de 40 años, embarazo 36.2 semanas , por eco de 1 trimestre, hipertensión arterial alta, actualmente cursando con clinies de ruptura prematura de membranas, se remite por urgencias´´ a la hora la señora privada de la libertad continúa en el HOSPITAL ENGATIVÁ.**

Para conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dg. YAZMIN MARTINEZ ACUÑA
Asesora Jurídica Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana
Seguridad para Mujeres de Bogotá.
3057849651

--

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir documentación de la referencia para conocimiento y tramites pertinentes.

Sin otro en particular, gracias por la atención prestada, agradezco su valiosa colaboración en cuanto a que, en el evento de no ser el competente para conocer de la actuación, remitirla a quien corresponda de conformidad al Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Dg. YAZMIN MARTINEZ ACUÑA

Asesora Jurídica

Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá – CPAMSMBOG

Telefono:2347474- Extensión: 2119, 3178747979

Dirección: Cra. 58 # 80-95 / Barrio Entre Ríos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si

por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Solicitud Urgente

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 3:40 PM

Para:correspondencia@subrednorte.gov.co <correspondencia@subrednorte.gov.co>

 1 archivos adjuntos (484 KB)

NI 1503 - PEDIR INFO HOSPITAL.pdf;

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaría con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente solicito sea atendida a la mayor brevedad posible la orden del juzgado7 de ejecución de penas de fecha 9 de noviembre de 2023 donde está solicitando a ese hospital proceda a informar al juzgado de MANERA INMEDIATA sobre la internación de la penada en dicho centro hospitalario, desde la primera vez, su estado de salud, si la penada ha iniciado el trabajo de parto, así mismo en caso de haberse dado el nacimiento informe el estado de salud de la condenada y del hijo

Asimismo, solicito se proceda hoy mismo a dar respuesta antes de las 4 Pm al correo ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a este correo

Cordialmente

Liamos a Delgado
Defensoria
Celular 3108500575

Obtener [Outlook para iOS](#)

URGENTE REQUERIMIENTO INFORMACIÓN

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 8:47 AM

Para:correspondencia@subrednorte.gov.co <correspondencia@subrednorte.gov.co>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

NI 1503 - AUTO ORDENA OFICIAR SANIDAD.pdf;

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente y por segunda vez, REQUIERO que de manera inmediata se dé cumplimiento a la orden del juzgado 7 de ejecución de penas de fecha 9 de noviembre de 2023 donde está solicitando a ese hospital proceda a informar al juzgado de MANERA INMEDIATA sobre la internación de la penada en dicho centro hospitalario, desde la primera vez, su estado de salud, con la urgencia que ingresó, ya se produjo el nacimiento de su hija, el estado médico en que se encuentra la misma y de forma general, aspectos importantes que se detallen en la historia clínica, así mismo en caso de haberse dado el nacimiento informe el estado de salud de la condenada y de la hija. Allego orden emitida por el despacho judicial.

La respuesta debe ser enviada al correo ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a este correo

Cordialmente

Liliana Delgado
Defensoría
Celular [3108500575](tel:3108500575)

Señores:

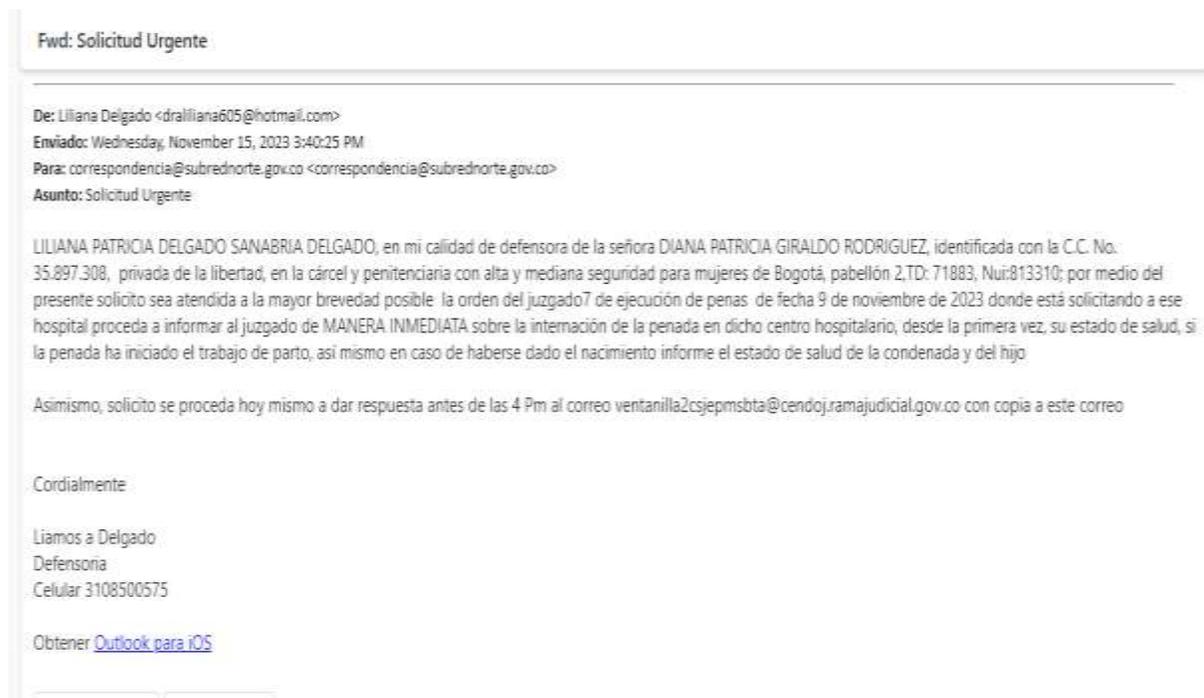
JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2,TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente le comunicó a su Despacho, que mi prohijada dio a luz a su hija el día 15 de noviembre en atención a la urgencia de trabajo de parto que se informó previamente.

Sin embargo, la menor presenta bajo peso e igualmente por nacer antes del tiempo establecido, fue necesario ponerla en incubadora y se ingresó al programa de plan canguro.

Asimismo, se informa que se envió petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sede Engativá por medio del correo correspondencia@subrednorte.gov.co



Y a la Oficina Jurídica de la Cárcel Y Penitenciaria Con Alta Y Media Seguridad Para Mujeres De Bogotá, INPEC a través de los correos electrónicos juridica.rmbogota@inpec.gov.co, resena.rmbogota@inpec.gov.co, salud.rmbogota@inpec.gov.co .

El mié, 15 nov 2023 a las 9:21, Liliana Delgado (->driliana605@hotmail.com-) escribió:

SEÑORES

OFICINA JURIDICA

CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA

INPEC

REF. SOLICITUD INFORMACION O CERTIFICADO DE TRASLADO POR URGENCIAS

En mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35897308 ubicada en el pabellón 2 TD: 71883, Nul: 813310; comedidamente me permito solicitar se sirva informarme y certificar que mi representada fue trasladada el día de hoy en la madrugada al Hospital de Engativá por urgencia presentada con ocasión a su maternidad.

Lo anterior con el fin de informar de manera urgente al Juzgado 7 de ejecución de penas de Bogotá y con ocasión a la situación medica que presenta mi prohijada.

Agradezco altamente su colaboración y atención oportuna a esta solicitud, con el fin de garantizar la salud y la vida de la señora Giraldo y su hija que esta por nacer.

Quedo atenta a cualquier notificación al respecto.

Para que informen de manera inmediata a su Despacho el estado de salud de la niña y su madre, así como de los cuidados necesarios y la necesidad de que la señora Diana este junto con la menor ya que el plan canguro requiere que se le brinde calor piel con piel, lactancia materna exclusiva, así como la relación estrecha y amorosa que se establece madre e hija lo que garantiza el éxito del tratamiento para los bebes que nace con la característica de prematuros y de bajo peso. *“Es la madre, y no los médicos o el hospital, la actora principal y responsable del cuidado de su bebé”*

Por lo anteriormente expuesto, reitero las solicitudes anteriores de la sustitución de la pena con el fin de brindarle un cuidado integral a la menor que en estos inicios de su vida se hace necesario que este bajo su cuidado ya que es la fuente de alimento para la bebe.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.

Bogotá D. C., 15 de noviembre de 2023

Doctora:

SANDRA MARCELA BECERRA SARMIENTO
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información Radicado 270016001000201302952

Respetada Doctora:

Cordial saludo, para dar respuesta a la petición referida, una vez revisa historia clínica de la Subred Integral de Servicios de Salud Norte, relacionada con la atención brindada a la paciente **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ** identificada con C:C 35897308.

Se registra hospitalización en la unidad de Calle 80, servicio de obstetricia, para el día 10 de noviembre de 2023, paciente se encuentra cursando con una gestación de 35 semanas cuatro días, con antecedentes obstétricos de gestación anterior con mortalidad perinatal, actualmente considerándose cursa con una gestación de alto riesgo por hipertensión arterial crónica, hospitalizada en buenas condiciones generales y bienestar fetal por examen físico, en el momento hospitalizada en contexto de hipertensión arterial crónica en tratamiento, con estudios paraclínicos que descartan preeclampsia sobreagregada.

Actualmente en manejo médico para control de cifras tensionales y maduración pulmonar fetal en seguimiento ecográfico, sin indicación en el momento de terminación de la gestación, con orden de vigilancia clínica y acorde a evolución definir nuevas conductas.

En la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Empresa Social del Estado, trabajamos para satisfacer las necesidades y expectativas en salud de nuestros usuarios y sus familias.

Atentamente,

LILIANA CHRISTINA VARGAS WENDEUS
Directora de Servicios Hospitalarios
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karina Celon Martínez	Técnico Administrativo II	
Proyectado por	Patricia Amaya Santana	Líder de Hospitalización Engativá	
Proyectado por	Nestor Giraldo	Gestor Ginecoobstetricia	
Aprobado por:	Dra. Liliana Vargas Wendeus	Directora Servicios Hospitalarios	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co

Código Postal: 111221



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RE: SOLICITUD INFORMACIÓN- DE MANERA INMEDIATA- RADICACIÓN:
270016001000201302952**

Liliana Delgado <draliliana605@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 5:11 PM

Para: Defensa Judicial Norte <defensajudicialnorte@subrednorte.gov.co>; Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: abogadosubrednorte01@gmail.com <abogadosubrednorte01@gmail.com>; lpdelgado@defensoria.edu.co
<lpdelgado@defensoria.edu.co>

Señores

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Cordial saludo.

De manera atenta solicitó que se aclare el oficio adjunto, en cuanto no se observa actualización de la historia clínica ya que la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, el día de ayer **15 de noviembre de 2023**, dio a luz a su hija, la cual por bajo peso se encuentra en incubadora y también ingreso al programa de plan canguro.

Lo anterior con el fin de dar claridad al Despacho de la señora Juez 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, ya que es necesaria la información que brinde la E.S.E. para la toma de decisiones pro bienestar de la menor.

Agradezco la atención prestada

**LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
ABOGADA ESPECIALIZADA
CONTRATISTA- DEFENSORIA DEL PUEBLO
ASESORIAS: LABORALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, FAMILIA, NOTARIALES Y
PENSIONES.
CONCILIADORA EN DERECHO AFILIADA A FENALCO
Cra. 10 No 14-56 Of. 605 Y 606
Tel. 3422463
draliliana605@hotmail.com
Cel: 310-8500575
Bogotá, D.C.**

De: Defensa Judicial Norte <defensajudicialnorte@subrednorte.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 4:49 p. m.

Para: Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadosubrednorte01@gmail.com <abogadosubrednorte01@gmail.com>; lpdelgado@defensoria.edu.co
<lpdelgado@defensoria.edu.co>; draliliana605@hotmail.com <draliliana605@hotmail.com>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN- DE MANERA INMEDIATA- RADICACIÓN: 270016001000201302952

Señor Juez.

JUZGADO 007 DE EJECUCION DE PENAS
ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24
Teléfono (1) 2832273

RADICACIÓN: 270016001000201302952
SENTENCIADO: **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO RM BUEN PASTOR
Cédula: 35897308

Un Cordial saludo,

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 9 de noviembre del presente año por el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, Ofíciase al Hospital de Engativá, a lo anterior me permito adjuntar respuesta al requerimiento de la referencia.

RADICACIÓN: 270016001000201302952
SENTENCIADO: **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO RM BUEN PASTOR
Cédula: 35897308

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

Luz Mary Cadena Grandas.
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D. C., 16 noviembre de 2023.

Doctora:

SANDRA MARCELA BECERRA SARMIENTO
ESCRIBIENDO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ DC.
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información Radicado 270016001000201302952

Respetada Doctora,

Cordial saludo, para dar respuesta a la petición referida, una vez revisada la historia clínica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, relacionada con la atención brindada al paciente HIJO DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ con Certificado Nacido Vivo N° 23114710740852.

Se registra hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal - Hospital Engativá Calle 80, para el día 16 de noviembre paciente se encuentra en el servicio con la siguiente evolución:

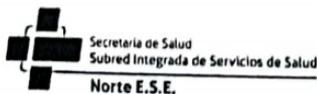
Datos del recién nacido:

Hijo de Diana Patricia Giraldo Rodríguez
Certificado nacido vivo: 23114710740852
Fecha de nacimiento: 15/11/2023
Hora de nacimiento: 10+15
Sexo: femenino
Edad: 2 días
Peso actual: 2360 gr - sin pérdida con respecto al ingreso
Peso al ingreso: 2360 gr - divergencia de 70 gr con respecto al nacimiento.
Antropometría al nacer: peso: 2430 gr, talla: 50 cm, pc: 33 cm, pt: 30 cm, pa: 28 cm.

Diagnósticos:

1. Recién nacido pretérmino - peso adecuado para la edad gestacional
2. Adaptación neonatal espontánea
 - 2.1. Apgar 8-9-9/10
 - 2.2. Ballard 36 semanas
3. Nacimiento por vía vaginal
4. Hemoclasificación madre o positivo/ recién nacido o positivo
5. Riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto
 - 5.1. Antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía

Calle 66 No. 15 - 41
Conmutador: 4431790
www.subrednorte.gov.co
Código Postal: 111221



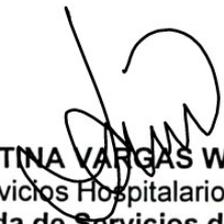
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(ecocardiograma fetal preparto normal).
6. Riesgo metabólico por prematuridad

Recién nacida pretérmino de 36 semanas con peso adecuado para la edad gestacional, riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto y antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal preparto normal). ingresa hospitalizado en contexto de riesgo metabólico por prematuridad, actualmente bajo recuperación nutricional y entrenamiento materno. en el momento paciente sin alteraciones neurológicas aparentes, sin clínica de hipoglucemia, hidratada y bien perfundida, hemodinámicamente estable, sin requerimiento de soporte vasopresor e inotrópico, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, con adecuado patrón respiratorio y manteniendo saturaciones dentro de metas al aire ambiente, sin signos de enfermedad gastrointestinal, tolerando la vía oral por succión, gasto urinario conservado sin influencia diurética. paraclínicas iniciales sin alteración electrolítica para la edad, hemograma sin leucopenia, anemia, policitemia o trombocitopenia. por lo pronto paciente sin clínica de infección con adecuada evolución y control metabólico, se ajusta aporte hidrocalórico, continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguro, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos. pendiente toma de ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.

En la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - Empresa Social del Estado, trabajamos para satisfacer las necesidades y expectativas en salud de nuestros usuarios y sus familias.

Atentamente,



LILIANA CHRISTINA VARGAS WENDEUS
Directora de Servicios Hospitalarios
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dr. Juan Bautista Corena Márquez	Medico Neonatólogo Hospital Engativá	
Proyectado por	Patricia Amaya Santana	Líder de Hospitalización Engativá	
Revisado por	Dra. Liliana Vargas Wendeus	Directora Servicios Hospitalarios	
Aprobado por:	Dra. Liliana Vargas Wendeus	Directora Servicios Hospitalarios	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Señores:

**JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTÁ**
E.S.D.

REF. Proceso No 20001600100020130295200

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA DELGADO, en mi calidad de defensora de la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 35.897.308, privada de la libertad, en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, pabellón 2, TD: 71883, Nui:813310; por medio del presente allego a su Despacho oficio mediante el cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. complementan la respuesta del radicado 270016001000201302952 enviada previamente a través del correo electrónico defensajudicialnorte@subrednorte.gov.co, a las 4:49 pm del día 16 de noviembre al correo de radicación ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a la suscrita.

En el oficio adjunto, se indica que mi prohijada dio a luz a las 36 semanas de gestación por lo cual la recién nacida es pretermito (prematureo antes de las 37 semanas de gestación), lo que implica riesgos para la bebe recién nacida, así como los antecedentes obstétricos de la madre por mortinato en embarazó anterior, posible infección por tamizaje incompleto de la madre, riesgo metabólico por prematuridad, entre otros. Asimismo, se hace referencia, que la hija de mi prohijada se encuentra en la unidad de cuidados intensivos del hospital de Engativá.

Por lo anterior, la bebe debe continuar en plan canguero entre otros cuidados y seguimientos médicos:

continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguero, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos. pendiente toma de ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.

Ruego a su señoría, se tenga en cuenta los posibles riesgos por las condiciones del nacimiento de la hija de mi prohijada y que se hace necesario el acompañamiento de la madre en el ámbito hospitalario y fuera de este, ya que existen cuidados básicos tanto físicos como sensoriales, emocionales, cognitivos y de lactancia exclusiva que se adquieren con el fortalecimiento del vínculo materno filial. Adicional a ello como lo mencione en escrito anterior, el plan canguero consiste en tener a la recién nacido en su pecho brindándole el calor corporal necesario para su desarrollo ayudando al aumento de peso y tonicidad muscular y alimentación por lactancia exclusiva a libre demanda. Igualmente, se debe tener en cuenta que la señora Diana se encuentra en edad adulta (40 años) y clínicamente su embarazo se denomina “embarazo geriátrico” denominación que se utiliza para gestantes mayores a 35

años, adicional el diagnostico de tensiones arteriales altas, que tuvo incidencia en el parto prematuro, adicional es madre primeriza por cuanto es su primer hijo y posiblemente el único con ocasión a todos los riesgos que tuvo durante el embarazo y posterior a este; por lo que requiere acompañamiento de la familia tanto ella como la bebe, con el fin de prevenir una afectación mayor tanto física como psicológica (posible depresión posparto) por la separación de madre e hija.

En vista de las condiciones ya mencionadas reitero mi solicitud de sustitución de la pena de mi prohijada con el fin de que se le brinde los cuidados básicos necesarios a su bebe recién nacida y tenga el acompañamiento de su madre e indispensable para su correcta evolución.

Agradezco la atención prestada al presente caso y las diligencias urgentes que este ha conllevado.

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA

CC No 52075076 de Bogotá

TP No 81.160 del C.S. de la J.

RADICACIÓN: 270016001000201302952
UBICACIÓN: 1503
SENTENCIADO: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO
RM BUEN PASTOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO A DECIDIR

Resolver la viabilidad de conceder a la penada DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ la prisión domiciliaria, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 314 del C.P.P. y la solicitud de la penada, teniendo en cuenta su estado de embarazo.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ se encuentra privada de la libertad cumpliendo la pena principal de 320 meses de prisión, impuesta en sentencia emitida por el Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 22 de febrero de 2017, en la que fue condenada como coautor responsable del delito de secuestro extorsivo, sentencia en la cual le fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, decisión confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído de fecha 29 de septiembre de 2017, siendo inadmitida la demanda de casación por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en decisión calendada 23 de febrero de 2022.

Señala el artículo 461 de la Ley 906 lo siguiente : *“El juez de penas y medidas de seguridad podrá ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la sustitución de la ejecución de la pena, previa caución, en los mismos casos de la sustitución de la detención preventiva.”.*

Por su parte, el artículo 314 de la Ley 906 de 2004, modificada por el artículo 27 de la ley 1142 de 2007 prevé: *“la detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de residencia en los siguientes eventos:*

3. Cuando a la procesada le falten tres (3) meses o menos para el parto, y hasta los seis (6) meses después del nacimiento.”

En atención a la solicitud de la penada, previo a adoptar la decisión correspondiente, se dispuso la práctica de valoración médico legal a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en atención a ello dicho instituto practicó la valoración a la penada, emitiendo el respectivo dictamen, en el cual señala:

ANÁLISIS :

Examinada de 40 años de edad , con diagnósticos anotados. Aporta copia de la historia clínica en donde se documentan diagnósticos . Al examen físico de hoy presenta una condición clínica estable , sin disnea , tolera decúbito , con total independencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria y sin indicación médica de manejo intrahospitalario o de urgencias , lo que permite llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades médicas de GINECOOBSTETRICIA Y MEDICINA INTERNA , cumpliendo a cabalidad a lo ordenado por estas especialidades: laboratorios , paraclínicos , estudios de imágenes , recomendaciones , dietas , medicamentos , interconsultas , etc , así como los controles médicos con la periodicidad que ellos determinen . Teniendo en cuenta su edad(40 años), segundo embarazo con mortinato anterior , su antecedente de Hipertensión Arterial , aumento excesivo de peso en el embarazo y proteinuria: se considera mujer gestante con alto riesgo materno fetal . De igual manera requiere manejo integral por su servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de Urgencias en caso de descompensación de su enfermedad .

Se deben garantizar las condiciones de manejo y control médico ordenado por los médicos tratantes o de lo contrario tomar las medidas necesarias para su completa garantía .

CONCLUSIÓN:

Al momento de la presente valoración a la Sra. DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ en sus actuales condiciones **NO PERMITEN FUNDAMENTAR UN ESTADO DE SALUD GRAVE POR ENFERMEDAD Y CURSA CON EMBARAZO DE OCHO MESES(35 SEMANAS Y 3 DIAS) CON ALTO RIESGO MATERNO FETAL .**

Requiere nueva valoración médico legal en tres meses aportando copia de Historia clínica o en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud .

Adicionalmente, se tuvo noticia que la penada fue internada en el Hospital de Engativá, debido a complicaciones en la gestación, motivo por el cual se solicitó a ese centro hospitalario información sobre el estado de salud de la penada y su hijo por nacer, informando la institución hospitalaria sobre el nacimiento del infante el día 15 de noviembre pasado y el estado de salud de madre e hijo, indicando:

Recién nacida pretérmino de 36 semanas con peso adecuado para la edad gestacional, riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto y antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal parto normal). ingresa hospitalizado en contexto de riesgo metabólico por prematurez, actualmente bajo recuperación nutricional y entrenamiento materno. en el momento paciente sin alteraciones neurológicas aparentes, sin clínica de hipoglucemia, hidratada y bien perfundida, hemodinámicamente estable, sin requerimiento de soporte vasopresor e inotrópico, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, con adecuado patrón respiratorio y manteniendo saturaciones dentro de metas al aire ambiente, sin signos de enfermedad gastrointestinal, tolerando la vía oral por succión, gasto urinario conservado sin influencia diurética. paraclínicas iniciales sin alteración electrolítica para la edad, hemograma sin leucopenia, anemia, policitemia o trombocitopenia. por lo pronto paciente sin clínica de infección con adecuada evolución y control metabólico, se ajusta aporte hidrocalórico, continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguro, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos. pendiente toma de ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.

Conforme a lo expuesto, obsérvese que en principio se dan las circunstancias previstas en la ley para el otorgamiento de prisión domiciliaria a la penada conforme a lo indicado en la norma transcrita, sin embargo, no puede pasarse por alto el delito por el cual la penada fue condenada imponiéndosele una pena de 320 meses de prisión, por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO

En efecto, obsérvese que la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO por hechos que tuvieron lugar en el año 2013, esto es en vigencia de la Ley 1121 de 2006 (por la cual se dictaron normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo), norma que se encuentra vigente, por tanto, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 de dicha norma que establece:

“Artículo 26. Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz.” (Subrayado y las negrillas son nuestras)

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada como autora responsable del delito de SECUESTRO EXTORSIVO, se decanta que existe una prohibición legal que hace inviable el otorgamiento de la prisión domiciliaria, norma que, como se indicó, estaba vigente para la época de ejecución de los hechos por los que GIRALDO RODRIGUEZ fue sentencia y que es de estricto cumplimiento y aplicación por el administrador de justicia, en consecuencia se negará la prisión domiciliaria por expresa prohibición legal.

OTRA DETERMINACION

Con el fin de garantizar la salud y la vida tanto de la sentenciada como de su hijo recién nato, solicítese a la **Dirección de la RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR le brinde a la condenada y su hijo la atención en salud que por ellos sea requerida**, ya sea por sanidad carcelaria o por las instituciones con quien tenga convenio, bien sea el USPEC, FIDUPREVISORA o CRUZ ROJA, e informe a este despacho sobre el cumplimiento a esta orden.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D. C.:

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR a **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ** la prisión domiciliaria, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO.- REMITASE copia de esta decisión al RM BUEN PASTOR.

TERCERO. Por el Centro de Servicio Administrativo dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de otras determinaciones.

TERCERO.- CONTRA esta decisión procede el recurso de reposición y el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA JAHÉL AMEZQUITA VARÓN
Juez



CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

23114710740852

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1501 de 2012, por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DEL NACIMIENTO Departamento BOGOTÁ, D.C.		Municipio BOGOTÁ, D.C.	
ÁREA DEL NACIMIENTO Área Cabecera Municipal		Centro Poblado: (Inspección, corregimiento o caserío)	
FECHA DEL NACIMIENTO Año - Mes - Día 2023-11-15		HORA DEL NACIMIENTO Hora - Minutos 10:15:00	
SEXO DEL NACIDO VIVO Femenino	HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO Grupo sanguíneo O	Factor RH Positivo	
IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 35897308	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido GIRALDO	Segundo apellido RODRIGUEZ	Primer nombre DIANA	Segundo nombre PATRICIA
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO Pertenencia étnica Negro(a), mulato(a), afro colombiano(a) o afro descendiente		¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIDO VIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 52496243	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR Primer apellido RODRIGUEZ	Segundo apellido ALARCON	Primer nombre SARA	Segundo nombre
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO Médico		REGISTRO PROFESIONAL 52496243	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento BOGOTÁ, D.C.		Municipio BOGOTÁ, D.C.	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día 2023-11-15		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO  Dra. Sara Rodriguez Obstetricia - Ginecología Universidad Nacional Código Verificación: 8651-69A4-4721-3426 R.M. 52.496.243	



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

62625360

NUIP 1016973095

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 4 H

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
 COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 51 BOGOTA DC *****

Datos del inscrito

Primer Apellido: DELGADO ***** Segundo Apellido: GIRALDO *****

Nombre(s): ALEGRÍA *****

Fecha de nacimiento: Año 2 0 2 3 Mes NOV Día 1 5 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección):
 COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO *****

Número certificado de nacido vivo: 23114710740852 *****

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: GIRALDO RODRIGUEZ DIANA PATRICIA *****

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 35897308 *****

Nacionalidad: COLOMBIA *****

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: DELGADO SANABRIA MAURICIO FERNANDO *****

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 79841027 *****

Nacionalidad: COLOMBIA *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: DELGADO SANABRIA MAURICIO FERNANDO *****

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 79841027 *****

Firma: *[Firma manuscrita]*

[Huella dactilar]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Firma: *****

Fecha de inscripción: Año 2 0 2 3 Mes NOV Día 2 3

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JENNIFER PARRA ARIAS CANCHILA

[Firma manuscrita]

Reconocimiento paterno

Firma: _____

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____

Nombre y firma: _____

ESPACIO PARA NOTAS

[Espacio con líneas para notas]



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



NOTARIA
51
BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA, LA QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY

23 NOV. 2023

CON VALIDEZ PERMANENTE.



Jennifer Paola Arias Canchila

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 0 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGA10 - MEDICINA GENERAL-A10 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**
Folio N° 1 **Profesional** VALENTINA LINARES ALFARO **Fecha grabación de folio** 15/11/2023 11:29
FECHA DE FOLIO: 2023/11/15 11:29:55 a.m. **N° FOLIO:** 1

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA

CAMBIO DE COMPLEJIDAD:

DONDE:

SUBJETIVO

OBJETIVO

BALANCE

PERÍODO

Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)		Delta Peso Día		Delta Peso Recien Nacido		%
Balance Hidrico		Horas	Peso	Gramos	Via Oral	CentimetrosDiuresis Cubicos		Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles		Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados	Liquidos Eliminados		Gasto Urinario		Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total		Aporte Hidrico		Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas				
Aporte Calorico		Hemodinámico		Respiratorio		Renal		
Neurológico		Gastrointestinal		Infecioso		Hematológico		
Metabólico								

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES **PACIENTE** SARNAT **VIVO** **Estadio:** **FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO** 21.0000

CONDICIONES **FRECUENCIA CARDÍACA** 148 **FRECUENCIA RESPIRATORIA** 48 **SATURACION DE OXIGENO** 95 /
TEMPERATURA 36.500 **TENSION ARTERIAL** 85.0000 / 48.0000 **TENSION ARTERIAL MEDIA** 64.0000
0

OBSERVACIONES

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos: No

Descripción de profilaxis:

ANALISIS

LABORATORIOS

PLAN DE MANEJO

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE DE IgM PARA CMV, HERPES II, TOXOPLASMA
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

HISTORIA CLÍNICA RECIÉN NACIDO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

GESTIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

SE TOMA FORMATO DE HISTORIA CLÍNICA RECIÉN NACIDO INSTITUCIONAL - CÓDIGO MI- GS - F 17- 01- VERSIÓN 1

DATOS MATERNOS:

NOMBRE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 14/07/1983

IDENTIFICACIÓN 35897308

EPS FIDECOMISO

ESCOLARIDAD: PROFESIONAL

OCUPACIÓN: NIEGA

NATURAL: QUIBDÓ CHOCÓ

PROCEDENTE: BOGOTÁ

DIRECCIÓN BUEN PASTOR

BARRIO: LAS AGUAS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

TELÉFONO: NO PORTA

HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO

FÓRMULA GINECOOBSTETRICA: G2P1M1

SEGUNDA GESTACIÓN

ESTADO CIVIL: SOLTERA

CONTROLES PRENATALES #4**ANTECEDENTES MATERNOS:**

-PATOLÓGICOS HIPERTENSIÓN ARTERIAL CRÓNICA, INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS HACE 2 SEMANAS, HERNIA UMBILICAL REDUCTIBLE, HOSPITALIZADA EL 8/11/23 POR HIPERTENSIÓN NO CONTROLADA RECIBIÓ MADURACIÓN PULMONAR 8Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

-FARMACOLÓGICOS: OLIGOELEMENTOS + LOSARTAN HASTA EL PRIMER CONTROL PRENATAL, ALFAMETILDOPA 250 MG CADA 8 HORAS,

ASPIRINA 100MG DÍA, CEFALEXINA 500 MG CADA 8 HORAS DESDE HACE 7 DÍAS

-HOSPITALIZACIONES: NIEGA

-TÓXICO-ALÉRGICOS:NIEGA

-TRANSFUSIONALES: NIEGA.

-TRAUMÁTICOS: NIEGA.

-FAMILIARES: NIEGA

-GINECO-OBSTÉTRICO: MENARQUIA: 13 AÑOS, CICLOS REGULARES 5X28, FUR 08/03/2023, PNF NIEGA, FUP: 27/07/2012, NIEGA ITS, CPN 6 . G1, PARTO VAGINAL 27/07/2012 A TÉRMINO PESO 2600G MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

PARACLÍNICOS MATERNOS:

**15/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9890 NEU 7540 LINF 1880 HB 14.4 HTO 41.6 PLQ 223000 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO

**08/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9370 NEU 5910 LINF 2860 HB 14.2 HTO 40.5 PLQ 214000 GRAM DE ORINA SIN GÉRMENES, UROANÁLISIS LIG TURBIO, PH 6.5, DENSIDAD 1.020, PROTEÍNAS NEG, GLUCOSA NEG, CUERPOS CET 1+15, HEMOGLOBINA NEG, BILIRRUBINA NEG NITRITOS NEG. LEUCOCITOS 15. SEDIMENTO LEU 1-3XC, ERITROCITOS 0-1XC, CEL EP 3-6XC, BACTERIAS +. PRUEBA RÁPIDA VIH NO REACTIVA, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA.

**10/10/2023 PROTEINURIA 24 HORAS 336 G/DL

**05/10/2023 TGP: 22, TGO: 28, LDH: 408

**05/09/2023 TGO: 27, TGO: 33, BT: 0,21, BI: 0,11, CREATININA 0,5, LDH: 405, VIH NEGATIVO, AGSHB NEGATIVO, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA, TOXOPLASMA IG M NEGATIVO, UROCULTIVO NEGATIVO

**09/06/2023: PROTEINAS EN ORINA 24 HORAS: 114

**06/06/2023: TGO: 17, TGP: 24, LDH: 450, TSH: 3

**30/06/2023 PTOG: 65/97/101

**24/04/2023 AGSHB NEGATIVO, TOXOPLASMA IGG NEGATIVO, TOXOPLASMA IGM NEGATIVO, VIH NEGATIVO, HEMOCLASIFICACIÓN O+, UROCULTIVO NEGATIVO, RUBEOLA IGM NEGATIVO, RUBEOLA IGG POSITIVO

ECOGRAFÍAS:

14/09/23 GESTACIÓN DE 27.1 SEMANAS, A HOY 35 SEMANAS

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

12/10/23 GESTACIÓN DE 30.5 SEMANAS, A HOY 34.4 SEMANAS PLACENTA DE IMPLANTACIÓN ANTERIOR, PFE: 1698 G
 27/07/23 DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL, GESTACIÓN DE 20.2 SEMANAS PFE: 349 GR.
 27/07/23 ECOCARDIOGRAMA FETAL NORMAL
 27/07/23 ECOCARDIOGRAMA MATERNO: REMODELACIÓN CONCÉNTRICA DE VENTRÍCULO IZQUIERDO FEVI 86%, INSUFICIENCIA TRICÚSPIDE LEVE
 24/4/2023: EMBARAZO DE 7 SEMANAS, A HOY 35.2 SEMANAS

DATOS DEL NACIMIENTO

NACIMIENTO VÍA VAGINAL

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

PINZAMIENTO CORDÓN: HABITUAL

PRESENTACIÓN: CEFÁLICO

INSTRUMENTACIÓN: NO

CIRCULAR CARACTERÍSTICAS: NINGUNA (PRESENCIA DE 1 NUDO VERDADERO EN CORDÓN)

NOTA DE ADAPTACIÓN NEONATAL:

NACIMIENTO POR VIA VAGINAL SE RECIBE RECIÉN NACIDO VIVO SEXO FEMENINO CON COLOR: CIANOSIS GENERALIZADA (0), FRECUENCIA CARDIACA >100 (2), TONO MUSCULAR: MOVIMIENTOS ACTIVOS (2), REFLEJOS: MUECAS, ESTORNUDOS (2), RESPIRACION: LLANTO FUERTE (2), PARA APGAR AL MINUTO DE 8/10, SIN CIRCULARES,, PRESENCIA DE 1 NUDO VERDADERO EN CORDÓN, LIQUIDO AMNIÓTICO NORMAL, ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTANEA, SE COLOCA EN DECÚBITO VENTRAL, CONTACTO PIEL A PIEL, SE REALIZA SECADO VIGOROSO, PINZAMIENTO HABITUAL DEL CORDÓN. SE TRASLADA A SERVICUNA CON CALOR RADIANTE, SE CORTA Y LIGA EL CORDÓN UMBILICAL, SE REALIZA PROFILAXIS UMBILICAL CON ALCOHOL BLANCO, SE VERIFICA 3 VASOS UMBILICALES, SE ADMINISTRA VITAMINA K1 DOSIS: 1 MG IM/DU. SONDAJE OROGÁSTRICO CON Sonda #8, SONDAJE ANORRECTAL SE VERIFICA PERMEABILIDAD ANAL, DIURESIS POSITIVA, MECONIO NEGATIVO DURANTE NACIMIENTO, SE REALIZA PROFILAXIS OFTÁLMICA CON AMINOGLUCÓSIDO, SE REALIZA EXÁMEN FÍSICO Y SE TOMAN MEDIDAS ANTROPOMETRICAS.

ANTROPOMETRÍA AL NACER

PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM; PC: 33CM; PT: 30CM; PA:28 CM

APGAR: 8-9-9/10

EDAD GESTACIONAL CALCULADO POR BALLARD 36 SEMANAS

NEONATO EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES, ACTIVO, LLANTO FUERTE, SIGNOS VITALES:

MSD TA:86/33 MMHG, FC:124 LPM, FR:49 RPM, SATO2 93% FIO2 AL 21%

MSI TA: 85/48 MMHG, FC:121 LPM, FR:49 RPM, SATO2 94% FIO2 AL 21%

MID TA:72/31 MMHG, FC:123 LPM, FR: 49 RPM, SATO2 93% FIO2 AL 21%

MII TA:86/51 MMHG, FC:126 LPM, FR:49 RPM, SATO2 94% FIO2 AL 21%

- . CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, SIN SECRECIONES PATOLÓGICAS, COANAS PERMEABLES, ADECUADA IMPLANTACIÓN AURICULAR, CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO PERMEABLE. PALADAR ÍNTEGRO, MUCOSA ORAL HÚMEDA. CUELLO MÓVIL SIN MASAS, INSERCIÓN NORMAL DEL CUERO CABELLUDO.

- . TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS PULMONARES, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA.

- . ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, , NO IMPRESIONA DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA, ÓNFALO CON PRESENCIA DE 3 ESTRUCTURAS VASCULARES (2 ARTERIAS, 1 VENA), NO SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

- . GENITOURINARIO: GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE.

- . CADERAS ESTABLES, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

- . NEUROLÓGICO: ACTIVO, BUEN TONO, LLANTO FUERTE, REFLEJOS PRIMITIVOS (MORO, BÚSQUEDA, SUCCIÓN, DEGLUCIÓN, GALANT, BABINSKI, TÓNICO DEL CUELLO, PRENSIÓN PALMAR Y PRENSIÓN PLANTAR) PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES.

- . PIEL: ANICTÉRICA, ÍNTEGRA SIN LACERACIONES.

ANÁLISIS

RECIÉN NACIDO FEMENINO PRETÉRMINO, FRUTO DE SEGUNDA GESTACIÓN DE 36 SEMANAS POR BALLARD; CON PESO Y TALLA ADECUADOS PARA LA EDAD GESTACIONAL, CON TAMIZAJE INFECCIOSO INCOMPLETO, (HEPATITIS B, TOXOPLASMA, SÍFILIS, VIH NEGATIVOS, CULTIVO RECTOVAGINAL PARA STREPTOCOCCUS BETA HEMOLÍTICO AUSENTE), NACIMIENTO VÍA VAGINAL SIN COMPLICACIONES Y ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA. EN EL MOMENTO ESTABLE, CON EVOLUCIÓN SATISFACTORIA EN PROCESO ADAPTATIVO; SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VENTILATORIO, VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE COMPROMISO GASTROINTESTINAL. POR LO PRONTO PACIENTE CON ADECUADA ADAPTACIÓN AL MEDIO, SIN EMBARGO DADO A RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ SE INDICA TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS NEONATALES, PARA INICIO DE SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DEL PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, SE INICIA APORTE HIDROCALÓRICO ENTERAL, CONTINUARÁ VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. SE SOLICITA TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SE EXPLICA AMPLIAMENTE A MADRE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO- PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL
4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO PENDIENTE
5. RIESGO INFECCIOSO POR TAMIZAJE INCOMPLETO + RPM DE 10 HORAS SIN AB PREPARTO
6. RIESGO METABÓLICO POR PRETÉRMINO
7. MADRE CON ANTECEDENTE DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL)

PLAN:

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE DE IgM PARA CMV, HERPES II, TOXOPLASMA
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso** **SI?**

Lactancia Materna

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC

tableCel	tableCell232
1231	

Interconsultas

Ecografia Transfontalenar

2023/11/	
15	

Valoración Oftalmológica

11:23:56	
----------	--

Trabajo Social

a.m.	
------	--

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología

tableCel	
1201	

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:VALENTINA LINARES ALFARO

Registro: 1020808268

Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:LINARES ALFARO VALENTINA

Registro: 1020808268

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 0 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	ENGO01 - TRABAJO SOCIAL-001 - USS Engativá	Última Cama	ENR05
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
		Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 2	Profesional	JENNIIFER YESENIA PARRA LOAIZA	Fecha grabación de folio	15/11/2023 17:04		

RESPUESTA INTERCONSULTA

CAUSA EXTERNA Otra FINALIDAD CONSULTA No_Aplica DX P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Tipo Consulta: **Modalidad:** Presencial

¿El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? **Tipo de población objetivo:** **Tipo de asistencia:**

Genero: Mujer **Identidad de Genero:** **Orientación Sexual:** **¿Cuál otro?**

¿Se identifica con algún grupo Étnico? **Pueblo Indígena:**

¿Usted es declarante de voluntad negativa con respecto a la donación de organos o tejidos?

DATOS DEL PACIENTE

Nivel educativo:	Ocupación:	Discapacidad:	Tipo discapacidad:
Responsable: a Diana Patricia Giraldo Rodriguez	Teléfono: .	Parentesco: progenitora	Dirección: centro penitenciario el buen pastor
Acompañante: Diana Patricia Giraldo Rodriguez	Teléfono: .	Parentesco: progenitora	Dirección: centro penitenciario el buen pastor

ANALISIS SUBJETIVO

paciente quien es Inter consultada al área de trabajo social por motivo: PRETERMINO . MADRE PRIVADA DE LA LIBERTAD

ANALISIS OBJETIVO

Paciente femenina de 0 dias de nacida se encuentra en la unidad neonatal de la UMHES ENGATIVA

PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM; PC: 33CM; PT: 30CM; PA:28 CM
APGAR: 8-9-9/10
EDAD GESTACIONAL CALCULADO POR BALLARD 36 SEMANAS

Se realiza entrevista social de caso a la progenitora de la paciente la señora Diana Patricia Giraldo Rodriguez identificada con C.C 35897308, quien se encuentra en sala de parto recuperación alerta, orientada , en sala de espera se evidencia se encuentra en custodia por dragonites del INPEC paciente refiere es natural de Quibdo Choco, quien refiere esta privada de la libertad en el centro penitenciario el buen pastor desde hace 9 años refiere se desempeña allí mismo como monitora educativa, actividad con la cual refiere rebaja condena, indica en estos momentos solicito custodia domiciliaria y esta a la espera de la respuesta tambien refiere que de no ser así en el centro penitenciario solicito el cupo para poder estar un tiempo prudente con su hija, paciente la cual indica cuenta con el apoyo incondicional de su pareja sentimental progenitor de la paciente el sr Mauricio Fernández quien se desempeña como Ingeniero Mecánico con el cual lleva una relación desde hace 4 años.

Se indaga a progenitora frente a Controles prenatales quien refiere durante etapa gestacional se realizo 8 controles prenatales y 6 ecografías indico que el embarazo si planeado si deseado por su parte y la de su pareja producto de segunda gestación refiere que su primer hijo falleció de 12 días de nacido por una cardiopatía severa hace 11 años.

RESPUESTA

FECHA DE FOLIO: 2023/11/15 05:04:59 p.m. N° FOLIO:2

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Paciente sin riesgo social identificado en el momento, adecuados controles prenatales, negando antecedentes de consumo de SPA y de VIF durante intervención progenitora se muestra colaboradora con información solicitada, interesada en su maternidad, entiende y comprende importancia de hospitalización de su R.N ,dispuesta a seguir recomendaciones e indicaciones médicas,garantía de los derechos de su bebé,desde trabajo social se brindan recomendaciones psicosociales,se refuerzan factores protectores, se explica funcionamiento de unidad neonatal según punto de vista psicosocial,se socializa frente acompañamiento en unidad neonatal a lo que refiere entender y aceptar.

Registro civil se orienta clara y oportunamente sobre tramite de registro civil de nacimiento, garantizar citas de crecimiento y desarrollo y esquema de vacunación,

TRATAMIENTO

paciente quien una vez tenga egreso bajo criterio medico saldrá en compañía de su progenitora en compañía de custodia por la condición de libertad así mismo el INPEC esta bajo el cuidado integral de la menor y su progenitora.

Se socializan deberes y derechos en salud.

Se cierra nota por trabajo social

Según criterio médico.

ESCALA DE VERIFICACIÓN DE SALUD MENTAL

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon
4. Menor de 19 años o mayor de 45 años
5. Depresión
6. Intentos de suicidio previos
7. Abuso de alcohol
8. Trastornos cognitivos
9. Bajo soporte social
10. Plan organizado de suicidio
11. Pareja estable
12. Enfermedad simática

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD:

1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad?
2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir?
3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física?
4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias?
5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud?
6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable?
7. ¿Consume licor o fuma?
8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL:

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

EDUCACIÓN/RECOMENDACIONES

¿RECONOCE DERECHOS Y DEBERES?

Derechos:

Deberes:

FECHA DE FOLIO: 2023/11/15 05:04:59 p.m. N° FOLIO:2

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

DEMANDA INDUCIDA:

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud
2. Ruta materno perinatal
3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica
4. Ruta enfermedades respiratoria crónicas (epoc-asma)
5. Ruta cancer
6. Ruta salud mental - SPA
7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias
8. Ruta Infecciosas (VIH, ITS)
9. Ruta de alteraciones nutricionales
10. Canalización PIC

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

Ruta cancer

Ruta salud mental - SPA

Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

JENNIIFER YESENIA PARRA LOAIZA
1022970631 TRABAJO SOCIAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 0 Días	Sexo Femenino	Estado Civil Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023	Dirección TV 100A NO 80A-50	Teléfono 3002678099	Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Procedencia BOGOTA	Ingreso 719327	Fecha Egreso 2023/11/22 07:52:37 a.m.	
Servicio Folio ENGJ04 - UCI NEONATAL-J04 - USS Engativá	Última Cama ENR05		

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen Subsidiado	Ninguno	NIVEL PARTICULAR
Acudiente	Teléfono	Parentesco	
Acompañante	Teléfono		
Folio N° 3	Profesional DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA	Fecha grabación de folio 15/11/2023 17:07	

FECHA DE FOLIO: 2023/11/15 05:07:46 p.m. N° FOLIO: 3

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	Procedencia BOGOTA	Ingreso 719327	Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.
---	---------------------------	-----------------------	---

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA Atencion_Recient_Nacido DX P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA C. BASICO (Hospitalizacion)

CAMBIO DE COMPLEJIDAD: NO

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO INICIO DE LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS. SIN DISTERMIAS REPORTADAS, MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES, APNEA O CIANOSIS.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ACTIVO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO

Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,430	Delta Peso Día	-70	Delta Peso Recien Nacido	3	%
Balance Hidrico		Horas	Peso 2,360	Gramos Via Oral		Centimetros Diuresis Cubicos	0.0000	Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles		Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados	Liquidos Eliminados		Gasto Urinario	0.0000	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total	.00	Aporte Hidrico	.00	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas				

Aporte Calorico

Neurológico

NEUROLÓGICO:
ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

METABÓLICO:
ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

HEMODINÁMICO:
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

GASTROINTESTINAL:
ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

RESPIRATORIO:
TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infecioso

INFECCIOSO:
NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

RENAL Y GENITOURINARIO:
GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

HEMATOLÓGICO:
NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES	PACIENTE VIVO SARNAT	Estadio:	FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO	21.0000
CONDICIONES	FRECUENCIA CARDIACA	148	FRECUENCIA RESPIRATORIA	48
TEMPERATURA	36.500	TENSION ARTERIAL	85.0000	/ 48.0000
	0	TENSION ARTERIAL MEDIA	64.0000	

OBSERVACIONES

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

INGRESO UCI NEONATAL

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos: No**Descripción de profilaxis:****ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, DIURESIS CONSERVADA SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE PARACLÍNICOS 12 HORAS, DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36.5 Y 37.5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE TOMA DE PARACLÍNICOS 12 HORAS
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDIOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

INGRESO UCI NEONATAL

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

SERVICIO A CARGO: DRA. NATALIA CÁCERES - PEDIATRA

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

PARACLÍNICOS MATERNOS:

**15/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9890 NEU 7540 LINF 1880 HB 14.4 HTO 41.6 PLQ 223000 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO

**08/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9370 NEU 5910 LINF 2860 HB 14.2 HTO 40.5 PLQ 214000 GRAM DE ORINA SIN GÉRMINES, UROANÁLISIS LIG TURBIO, PH 6.5, DENSIDAD 1.020, PROTEÍNAS NEG, GLUCOSA NEG, CUERPOS CET 1+15, HEMOGLOBINA NEG, BILIRRUBINA NEG NITRITOS NEG. LEUCOCITOS 15. SEDIMENTO LEU 1-3XC, ERITROCITOS 0-1XC, CEL EP 3-6XC, BACTERIAS +. PRUEBA RÁPIDA VIH NO REACTIVA, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA.

**10/10/2023 PROTEINURIA 24 HORAS 336 G/DL

**05/10/2023 TGP: 22, TGO: 28, LDH: 408

**05/09/2023 TGO: 27, TGO: 33, BT: 0,21, BI: 0,11, CREATININA 0,5, LDH: 405, VIH NEGATIVO, AGSHB NEGATIVO, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA, TOXOPLASMA IGM NEGATIVO, UROCULTIVO NEGATIVO

**09/06/2023: PROTEÍNAS EN ORINA 24 HORAS: 114

**06/06/2023: TGO: 17, TGP: 24, LDH: 450, TSH: 3

**30/06/2023 PTOG: 65/97/101

**24/04/2023 AGSHB NEGATIVO, TOXOPLASMA IGG NEGATIVO, TOXOPLASMA IGM NEGATIVO, VIH NEGATIVO, HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, UROCULTIVO NEGATIVO, RUBEOLA IGM NEGATIVO, RUBEOLA IGG POSITIVO

ECOGRAFÍAS:

14/09/23 GESTACIÓN DE 27.1 SEMANAS, A HOY 35 SEMANAS

12/10/23 GESTACIÓN DE 30.5 SEMANAS, A HOY 34.4 SEMANAS PLACENTA DE IMPLANTACIÓN ANTERIOR, PFE: 1698 G

27/07/23 DOPPLER FETO PLACENTARIO NORMAL, GESTACIÓN DE 20.2 SEMANAS PFE: 349 GR.

27/07/23 ECOCARDIOGRAMA FETAL NORMAL

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

27/07/23 ECOCARDIOGRAMA MATERNO: REMODELACIÓN CONCÉNTRICA DE VENTRÍCULO IZQUIERDO FEVI 86%, INSUFICIENCIA TRICÚSPIDE LEVE

24/4/2023: EMBARAZO DE 7 SEMANAS, A HOY 35.2 SEMANAS

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 5 HORAS

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, DIURESIS CONSERVADA SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE PARACLÍNICOS 12 HORAS, DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS**

Nombre Curso	SI?
Lactancia Materna	
Apego	
Posición Madre Canguro	
Políticas de egreso y seguimiento Ambulatorio	
Identificación de signos de alarma	

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC

tableCel tableCell232
1231

Interconsultas

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Ecografía Transfontalena	2023/11/
Valoración Oftalmológica	15
Trabajo Social	11:23:56
Tamizaje Otoemisiones	a.m.
Terapia de Lenguaje	
Vacunación	
Psicología	tableCel
Seguimientos Interconsulta	1201

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA
 Registro: 1014258700
 Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE
 Registro: 1014258700

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 1 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	ENGI15 - HOSPITALIZACION PERINATOLOGÍA Y NEONATOLOGÍA-I15 - USS Engativá	Última Cama	ENR05
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
		Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				

Folio N° 4	Profesional	DORA SOCORRO ZORRO GUIO	Fecha grabación de folio	16/11/2023 0:57
FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 12:57:12 a.m. N° FOLIO:4				

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA	Enfermedad_General	FINALIDAD CONSULTA	Atencion_Re cien_Nacido	DX	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO
----------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------	-----------	--

ESTANCIA C. BASICO (Hospitalizacion)

CAMBIO DE COMPLEJIDAD: NO **DONDE:**

SUBJETIVO

TOLERANDO INICIO DE LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS. SIN DISTERMIAS REPORTADAS, MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES, APNEA O CIANOSIS.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ACTIVO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO

Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,430	Delta Peso Día	-70	Delta Peso Recien Nacido	3	%
Balance Hidrico		Horas	Peso	2,360	Gramos	Via Oral	Centimetros Diuresis	0.0000
Perdidas Insensibles		Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados		Liquidos Eliminados		Gasto Urinario	0.0000
Balance Total	.00	Aporte Hidrico	.00		Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas		Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas	

Aporte Calorico

Neurológico

NEUROLÓGICO:
ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

METABÓLICO:
ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

HEMODINÁMICO:
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

GASTROINTESTINAL:
ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

RESPIRATORIO:
TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infeccioso

INFECCIOSO:
NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

RENAL Y GENITOURINARIO:
GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

HEMATOLÓGICO:
NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES	PACIENTE	SARNAT	Estadio:	FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO	21.0000	
	VIVO					
CONDICIONES	FRECUENCIA CARDIACA	148	FRECUENCIA RESPIRATORIA	48	SATURACION DE OXIGENO	95
TEMPERATURA	36.5000	TENSION ARTERIAL	85.0000 / 48.0000	TENSION ARTERIAL MEDIA	64.0000	

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.**OBSERVACIONES**

INGRESO UCI NEONATAL

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianas: No**Descripción de profilaxis:****ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, DIURESIS CONSERVADA SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE PARACLÍNICOS 12 HORAS, DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

15/11/2023: HEMOGRAMA. L. 18420 N 63% L: 24% M 11% hto: 60.6% hb: 21,7 GR/DL PLAQUETAS: 210.000 CALCIO: 9,4 mg/dl cloro 110 mmol/l glucomsa 46 mg/dl potasio 5,6mmol/l magensio 1,7 mg/dl sodio 142 mmol/l FOSFORO 5,8

PLAN DE MANEJO

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 25 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

***INGRESO UCI NEONATAL ***

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

SERVICIO A CARGO: DRA. NATALIA CÁCERES - PEDIATRA

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

PARACLÍNICOS MATERNOS:

**15/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9890 NEU 7540 LINF 1880 HB 14.4 HTO 41.6 PLQ 223000 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO

**08/11/2023 HEMOGRAMA LEU 9370 NEU 5910 LINF 2860 HB 14.2 HTO 40.5 PLQ 214000 GRAM DE ORINA SIN GÉRMINES, UROANÁLISIS LIG TURBIO, PH 6.5, DENSIDAD 1.020, PROTEÍNAS NEG, GLUCOSA NEG, CUERPOS CET 1+15, HEMOGLOBINA NEG, BILIRRUBINA NEG NITRITOS NEG. LEUCOCITOS 15. SEDIMENTO LEU 1-3XC, ERITROCITOS 0-1XC, CEL EP 3-6XC, BACTERIAS +. PRUEBA RÁPIDA VIH NO REACTIVA, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA.

**10/10/2023 PROTEINURIA 24 HORAS 336 G/DL

**05/10/2023 TGP: 22, TGO: 28, LDH: 408

**05/09/2023 TGO: 27, TGO: 33, BT: 0,21, BI: 0,11, CREATININA 0,5, LDH: 405, VIH NEGATIVO, AGSHB NEGATIVO, PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA NEGATIVA, TOXOPLASMA IGM NEGATIVO, UROCULTIVO NEGATIVO

**09/06/2023: PROTEINAS EN ORINA 24 HORAS: 114

**06/06/2023: TGO: 17, TGP: 24, LDH: 450, TSH: 3

**30/06/2023 PTOG: 65/97/101

**24/04/2023 AGSHB NEGATIVO, TOXOPLASMA IGG NEGATIVO, TOXOPLASMA IGM NEGATIVO, VIH NEGATIVO, HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, UROCULTIVO NEGATIVO, RUBEOLA IGM NEGATIVO, RUBEOLA IGG POSITIVO

ECOGRAFÍAS:

14/09/23 GESTACIÓN DE 27.1 SEMANAS, A HOY 35 SEMANAS

12/10/23 GESTACIÓN DE 30.5 SEMANAS, A HOY 34.4 SEMANAS PLACENTA DE IMPLANTACIÓN ANTERIOR, PFE: 1698 G

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

27/07/23 DOPPLER FETO PLACENTARIO NORMAL, GESTACIÓN DE 20.2 SEMANAS PFE: 349 GR.

27/07/23 ECOCARDIOGRAMA FETAL NORMAL

27/07/23 ECOCARDIOGRAMA MATERNO: REMODELACIÓN CONCÉNTRICA DE VENTRÍCULO IZQUIERDO FEVI 86%, INSUFICIENCIA TRICÚSPIDE LEVE

24/4/2023: EMBARAZO DE 7 SEMANAS, A HOY 35.2 SEMANAS

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 5 HORAS

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, DIURESIS CONSERVADA SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE PARACLÍNICOS 12 HORAS, DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso** **SI?**

Lactancia Materna

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento
Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC

tableCel tableCell232
1231

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Interconsultas

Ecografía Transfontalena 2023/11/

Valoración Oftalmológica 15
11:23:56

Trabajo Social a.m.

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología tableCel
I201

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DORA SOCORRO ZORRO GUIO

Registro: 52646263

Especialidad:Neonatologia

Nombre Medico:ZORRO GUIO DORA SOCORRO

Registro: 52646263

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 1 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ04 - UCI NEONATAL-J04 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**
Folio N° 5 **Profesional** DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA **Fecha grabación de folio** 16/11/2023 11:28
FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 11:28:48 a.m. **N° FOLIO:** 5

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** Atencion_Recien_Nacido **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA

CAMBIO DE COMPLEJIDAD:

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO INICIO DE LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS. SIN DISTERMIAS REPORTADAS, MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES, APNEA O CIANOSIS.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ACTIVO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO A las 12 Hrs

Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,360	Delta Peso Día		Delta Peso Recien Nacido	%
Balance Hidrico	12	Horas	Peso 2,360	Gramos	Via Oral 100	CentimetrosDiuresis Cubicos	93.0000 Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles	35	Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados 100	Liquidos Eliminados	128	Gasto Urinario	3.2800 Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total	28.40	Aporte Hidrico	42.30	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas			

Aporte Calorico

Neurológico

ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infeccioso

NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES NO **SARNAT** Estadio: **FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO** 21.0000
CONDICIONES BUENAS **FRECUENCIA CARDIACA** 128 **FRECUENCIA RESPIRATORIA** 43 **SATURACION DE OXIGENO** 91 /
TEMPERATURA 36.900 **TENSION ARTERIAL** 59.0000 / 29.0000 **TENSION ARTERIAL MEDIA** 40.0000

OBSERVACIONES

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos: No

Descripción de profilaxis:

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.**ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. PARACLÍNICOS INICIALES SIN ALTERACIÓN ELECTROLÍTICA PARA LA EDAD, HEMOGRAMA SIN LEUCOPENIA, ANEMIA, POLICITEMIA O TROMBOCITOPENIA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SEGUIMIENTO POR PARTE DE TRABAJO SOCIAL DEBIDO A MADRE EN CONDICIÓN DE RECLUSIÓN Y BAJO CUSTODIA DEL INPEC.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (22 CAL/ONZ) DAR 30 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDIOLÓGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REVISTA: DR. LINA MUÑOZ - PEDIATRA

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 25 HORAS

PESO ACTUAL: 2360 GR - SIN PÉRDIDA CON RESPECTO AL INGRESO

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. PARACLÍNICOS INICIALES SIN ALTERACIÓN ELECTROLÍTICA PARA LA EDAD, HEMOGRAMA SIN LEUCOPENIA, ANEMIA, POLICITEMIA O TROMBOCITOPENIA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO, CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SEGUIMIENTO POR PARTE DE TRABAJO SOCIAL DEBIDO A MADRE EN CONDICIÓN DE RECLUSIÓN Y BAJO CUSTODIA DEL INPEP.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso** **SI?**

Lactancia Materna

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC tableCel tableCell232

Interconsultas

Ecografía Transfontalena 2023/11/16

Valoración Oftalmológica 11:23:49 a.m.

Trabajo Social

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología tableCel

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico: DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA

Registro: 1014258700

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Nombre Medico: GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE

Registro: 1014258700

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ				
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 1 Días	Sexo	Femenino	Estado Civil	Soltero
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50	Teléfono	3002678099
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327	Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio	ENGM07-1 - TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - USS Engativá	Última Cama	ENR05	Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 6	Profesional	NICOLAS CASTILLO TRIANA	Fecha grabación de folio	16/11/2023 12:00		

RESPUESTA INTERCONSULTA

CAUSA EXTERNA	Enfermedad_General	FINALIDAD CONSULTA	No_Aplica	DX	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	
----------------------	--------------------	---------------------------	-----------	-----------	--	--

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: Alegria

Tipo Consulta:

Modalidad:

¿El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial?

Tipo de población objetivo:

Tipo de asistencia:

Genero: Mujer

Identidad de Genero: Cisgénero

Orientación Sexual: Heterosexual

¿Cuál otro?

¿Se identifica con algún grupo Étnico?

Pueblo Indígena:

¿Usted es declarante de voluntad negativa con respecto a la donación de organos o tejidos?

DATOS DEL PACIENTE

Nivel educativo:		Ocupación:		Discapacidad:		Tipo discapacidad:	
Responsable:	Diana Patricia Giraldo	Teléfono:	.	Parentesco:	Madre	Dirección:	.
Acompañante:	.	Teléfono:	.	Parentesco:	.	Dirección:	.

ANALISIS SUBJETIVO

Hora de inicio: 10:35 a.m.
Hora de finalización: 10:45 a.m.

Neonato pretermino femenino de 1 día de nacido, con diagnosticos medicos registrados en historia clinica, se encuentra en UCI neonatal en brazos de la madre, sin soportes, en buenas condiciones generales, dormida.

ANALISIS OBJETIVO

- Examen fisico orofacial: expresión facial simétrica con rasgos faciales proporcionales no sugestivos de alteración craneofacial, tono muscular oral adecuado, realiza apertura oral conforme a estímulo de dedo enguantado, labios y encías íntegros, lengua con aspecto, tamaño y posición adecuada, carrillos y paladar duro y blando íntegros. Reflejo de búsqueda, mordida y succión presentes. Se evalúa succión nutritiva evidenciando apertura oral, adecuado adosamiento al pezón, succión no continua, con rafagas de succión intermitente.
- Comunicación: Adapta sutilmente posturas corporales y expresiones faciales.

RESPUESTA

Paciente con patrón de succión funcional para alimentación, continua seguimiento fonaudiológico para fortalecimiento de patrón de succión y educación a la madre para la técnica de lactancia.

TRATAMIENTO

Se realiza protocolo de estimulación muscular orofacial, realizado en musculo frontal, lagrimal, orbicular de labios y carrillos para favorecer el proceso de succión y alimentación autónoma. Se realiza educación a la madre para el proceso de lactancia.

Se finaliza sesión, sin ninguna complicación, se deja a la paciente en buenas condiciones generales, en compañía de la madre.

ESCALA DE VERIFICACIÓN DE SALUD MENTAL

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon
4. Menor de 19 años o mayor de 45 años

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 12:00:17 p.m. N° FOLIO: 6

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

- 5. Depresión
- 6. Intentos de suicidio previos
- 7. Abuso de alcohol
- 8. Trastornos cognitivos
- 9. Bajo soporte social
- 10. Plan organizado de suicidio
- 11. Pareja estable
- 12. Enfermedad simática

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD:

1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad?
2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir?
3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física?
4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias?
5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud?
6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable?
7. ¿Consumo licor o fuma?
8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL:

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

EDUCACIÓN/RECOMENDACIONES

¿RECONOCE DERECHOS Y DEBERES?

Derechos:

Deberes:

DEMANDA INDUCIDA:

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud
2. Ruta materno perinatal
3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica
4. Ruta enfermedades respiratoria crónicas (epoc-asma)
5. Ruta cancer
6. Ruta salud mental - SPA
7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias
8. Ruta Infecciosas (VIH, ITS)
9. Ruta de alteraciones nutricionales
10. Canalización PIC

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

Ruta cancer

Ruta salud mental - SPA

Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO

NOMBRE

Principal Ingreso Egreso

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 12:00:17 p.m. N° FOLIO: 6

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

NICOLAS CASTILLO TRIANA

1018474615

FONOAUDIOLOGIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 1 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	ENGM07 - OTRAS TERAPIAS-M07 - USS Engativá	Última Cama	ENR05
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
		Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 7	Profesional	MONICA YISELA TAPIERO ALVAREZ	Fecha grabación de folio	16/11/2023 15:07		

RESPUESTA INTERCONSULTA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA Atencion_Recien_Nacido DX P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: ALEGRIA - HIJA DE DIANA PATRICIA

Tipo Consulta: **Modalidad:** Presencial

¿El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? **Tipo de población objetivo:** **Tipo de asistencia:**

Genero: **Identidad de Genero:** **Orientación Sexual:** **¿Cuál otro?**

¿Se identifica con algún grupo Étnico? **Pueblo Indígena:**

¿Usted es declarante de voluntad negativa con respecto a la donación de organos o tejidos?

DATOS DEL PACIENTE

Nivel educativo:	Ocupación:	Discapacidad:	Tipo discapacidad:
Responsable: -	Teléfono: -	Parentesco: -	Dirección: -
Acompañante: MADRE	Teléfono: NA	Parentesco: MADRE	Dirección: NA

ANALISIS SUBJETIVO

Hora de atención: 13:30

Antes y después de la atención del usuario se realiza lavado de manos, en el momento de la atención a neonato, se utilizan guantes de latex.

Paciente neonato quien se encuentra en incubadora ubicado en nido para evitar desplazamientos en posición semiflower con elevación de cabecera a 30 grados, con rollo para evitar desplazamientos y minimizar el riesgo de caída, se encuentra, activo y alerta, sin soporte de oxigeno suplementario, acompañada por madre.

ANALISIS OBJETIVO

Paciente quien a su valoración inicial en reflejos primitivos y acciones motoras, se observa lo siguiente:

ÁREA MOTORA: tono muscular adecuado para su edad corregida, moviliza 4 extremidades y presenta adecuada a alineación postural.
 ÁREA SENSORIAL: visual (+), auditiva (+), táctil (+), vestibular (+). ÁREA REFLEJA: plantar (+), palmar (+), moro (+), babinsky (-), galant (+), retirada flexora (+), succión (+)**
 Presenta reflejo de succión débil, en tratamiento con fonoaudiología**

DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO:

Paciente neonato con diagnóstico médico de prematuridad, remitido a terapia ocupacional, sin deficiencia en estructuras corporales; hay restricción en rol social y familiar debido al lugar donde se encuentra. Cuenta con adecuada red de apoyo.

OBJETIVOS TERAPÉUTICOS:

-Estimular habilidades de motricidad fina, coordinación bimanual y coordinación visomotora

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 03:07:56 p.m. N° FOLIO:7

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

- Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de aplicación de la información aprendida, hacia una característica funcional
- Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiendolo en un agente activo de su bienestar
- Involucrar al paciente en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado segun sus necesidades y capacidades
- Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludables.
- Favorecer estimulación multisensorial

RESPUESTA

Se responde el día 16/11/2023 a la 13:30

TRATAMIENTO

Se realiza valoración inicial por el servicio de terapia ocupacional para conocer respuesta a reflejos primitivos y brindar recomendaciones a familiar.

Se realizan ejercicios de estimulación táctil sobre miembros superiores e inferiores, con método de facilitación neuromuscular, favoreciendo respuestas táctiles y modulando tono muscular; paciente tolera intervención, moviliza 4 extremidades de forma adecuada de forma asistida.

Se brindan estímulos sensoriales táctiles, auditivos y movilizaciones asistidas de miembros superiores e inferiores para promover integración de hemisferios cerebrales y para proporcionar estímulos del medio.

ESCALA DE VERIFICACIÓN DE SALUD MENTAL

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon
4. Menor de 19 años o mayor de 45 años
5. Depresión
6. Intentos de suicidio previos
7. Abuso de alcohol
8. Trastornos cognitivos
9. Bajo soporte social
10. Plan organizado de suicidio
11. Pareja estable
12. Enfermedad simática

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD:

- | | |
|--|----|
| 1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad? | NO |
| 2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir? | NO |
| 3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física? | NO |
| 4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias? | NO |
| 5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud? | NO |
| 6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable? | NO |
| 7. ¿Consume licor o fuma? | NO |
| 8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos? | NO |

CONDUCTA PROFESIONAL:

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

-Estimular habilidades de motricidad fina, coordinación bimanual y coordinación visomotora

-Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de **EDUCACIÓN/RECOMENDACIONES** hacia una característica funcional

-Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiendolo en un agente activo de su bienestar

-Involucrar al paciente en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado segun sus necesidades y capacidades

-Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludables.

-Favorecer estimulación multisensorial

ANOTADO EN HISTORIA CLINICA

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 03:07:56 p.m. N° FOLIO:7

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

¿RECONOCE DERECHOS Y DEBERES? SI

Derechos:

Deberes:

DEMANDA INDUCIDA:

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud	NO
2. Ruta materno perinatal	NO
3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica	NO
4. Ruta enfermedades respiratoria crónicas (epoc-asma)	NO
5. Ruta cancer	NO
6. Ruta salud mental - SPA	NO
7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias	NO
8. Ruta Infecciosas (VIH, ITS)	NO
9. Ruta de alteraciones nutricionales	NO
10. Canalización PIC	NO

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

Ruta cancer

Ruta salud mental - SPA

Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

MONICA YISELA TAPIERO ALVAREZ
1019127426 TERAPIA OCUPACIONAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 1 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	ENGM06 - FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN-M06 - USS Engativá	Última Cama	ENR05
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
		Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 8	Profesional	SIDNEY ESTEFANIA FORERO CAMARGO	Fecha grabación de folio	16/11/2023 16:00		

RESPUESTA INTERCONSULTA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA Atencion_Recién_Nacido DX P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: ALEGRIA - HIJA DE DIANA PATRICIA

Tipo Consulta: **Modalidad:** Presencial

¿El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? **Tipo de población objetivo:** **Tipo de asistencia:**

Genero: **Identidad de Genero:** **Orientación Sexual:** **¿Cuál otro?**

¿Se identifica con algún grupo Étnico? **Pueblo Indígena:**

¿Usted es declarante de voluntad negativa con respecto a la donación de organos o tejidos?

DATOS DEL PACIENTE

Nivel educativo:	Ocupación:	Discapacidad:	Tipo discapacidad:
Responsable: -	Teléfono: -	Parentesco: -	Dirección: -
Acompañante: MADRE	Teléfono: NA	Parentesco: MADRE	Dirección: NA

ANALISIS SUBJETIVO

NOTA RETROSPECTIVA 15/11/2023 POR FALLAS EN EL SISTEMA

Hora de atención 15:20PM

- Paciente en UCIN, en incubadora, sin soporte de oxígeno suplementario, monitorización permanente, en compañía de familiar, hemodinamicamente estable, prematuro de 36 semanas de gestación.

Se valoran reflejos integrados para recién nacidos y/o pretérmino: respuesta sensorial (+), presión plantar (+), presión palmar (+), moro (+), babinsky (+), galant (+), retirada flexora (+), succión (+) succión, búsqueda (+), tónico del cuello. (+)

- Sistema Cardiovascularpulmonar

- Integridad integumentaria

- Signos vitales estables para realizar sesión

- Tono Muscular

- Actividad Motora

- Técnica de lactancia materna binario mamá – hijo

ANALISIS OBJETIVO

DIAGNOSTICO FISIOTERAPEUTICO: Paciente recién nacido de 36 semanas de gestación, con edad cronológica de 0 días de nacido, con deficiencia e inmadurez en todos los sistemas asociado a prematuridad, sin requerimiento de oxígeno suplementario, a quién se debe realizar estimulación temprana desde Fisioterapia que involucra estimulación sensorial, motora, propioceptiva, vestibular y educación al familiar con plan de egreso para lograr un adecuado desarrollo neuromotor

ANTECEDENTES DE CONDICIÓN DE SALUD:

Patológicos: prematuridad

Quirúrgicos: Niega

Traumáticos: Niega

Hospitalizaciones: al nacer

Tóxicos: Niega

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Alérgicos: Niega

Farmacológicos: Niega

OBJETIVOS GENERALES:

- Adaptar y preparar al paciente en términos de termoregulación, disposición mecánica y energética al inicio del ejercicio físico, para que se desarrollen mejores respuestas elásticas, viscoelásticas y hemodinámicas.
- Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de aplicación de la información aprendida, hacia una característica funcional.
- Promover cambios estructurales a tejidos blandos por medio de una planificación específica del ejercicio.
- Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiéndolo en un agente activo de su bienestar.
- Involucrar al paciente y/o al familiar, en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado según sus necesidades y capacidades
- Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludable.
- Construir ejercicios específicos que permitan el desarrollo adecuado de los timing de movimiento, por medio de un abordaje adaptado, variado, progresivo y demandante, con aprendizaje implícito y global.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mínima movilización para evitar gasto calórico y pérdida de peso.
- Incremento en masa muscular.
- Estimulación neurosensorial
- Estimulación neuromotora
- Estimulación propioceptiva
- Estimulo para succión
- Estimulación temprana
- Estimulación del sistema vestibular
- Control cefálico
- Descargas de peso
- Educación al familiar

RESPUESTA

Se responde el día 16/11/2023 a la 13:30

TRATAMIENTO

Previa higiene de manos y con elementos de protección personal, Paciente masculino de 0 días de nacido, termorregulado en incubadora, con adecuados signos vitales, sin requerimiento de oxígeno suplementario, en compañía del familiar (mamá privada de la libertad), con diagnósticos médicos anotados, a quien por orden médica se realiza valoración e intervención por Fisioterapia, se inicia sesión con valoración de actividad motora, movilizándolo 4 extremidades, tono muscular normal, valoración de reflejos integrados para el recién nacido o reflejos primitivos, con respuesta positiva (+) para la edad cronológica y corregida del paciente, Se realiza además estimulación auditiva, visual, motora, sensorial, vestibular, técnicas de terapia manual en miembros superiores, inferiores, tórax, aproximaciones articulares, estimulación para control cefálico, integración de hemisferios cerebrales, descargas de peso en los 2 hemisferios, estímulo de búsqueda y succión. Se finaliza sin complicaciones. Queda paciente en incubadora cerrada.

ESCALA DE VERIFICACIÓN DE SALUD MENTAL

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon
4. Menor de 19 años o mayor de 45 años
5. Depresión
6. Intentos de suicidio previos
7. Abuso de alcohol
8. Trastornos cognitivos
9. Bajo soporte social
10. Plan organizado de suicidio
11. Pareja estable
12. Enfermedad simática

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 04:00:41 p.m. N° FOLIO: 8

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD:

- | | |
|--|----|
| 1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad? | NO |
| 2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir? | NO |
| 3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física? | NO |
| 4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias? | NO |
| 5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud? | NO |
| 6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable? | NO |
| 7. ¿Consume licor o fuma? | NO |
| 8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos? | NO |

CONDUCTA PROFESIONAL:

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

- Estimular habilidades de motricidad fina, coordinación bimanual y coordinación visomotora
- Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de **EDUCACIÓN/RECOMENDACIONES** hacia una característica funcional
- Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiendolo en un agente activo de su bienestar
- Involucrar al paciente en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado segun sus necesidades y capacidades
- Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludables.
- Favorecer estimulación multisensorial

ANOTADO EN HISTORIA CLINICA

¿RECONOCE DERECHOS Y DEBERES? SI

Derechos:

6. Decidir sobre la participación en investigaciones en salud y donaciones de órganos. Recibir o rehusar Apoyo espiritual de acuerdo con sus convicciones.

Deberes:

6. Realizar actualización de datos personales como teléfono fijo y celular de manera oportuna.

DEMANDA INDUCIDA:

- | | |
|--|----|
| 1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud | NO |
| 2. Ruta materno perinatal | NO |
| 3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica | NO |
| 4. Ruta enfermedades respiratoria crónicas (epoc-asma) | NO |
| 5. Ruta cancer | NO |
| 6. Ruta salud mental - SPA | NO |
| 7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias | NO |
| 8. Ruta Infecciosas (VIH, ITS) | NO |
| 9. Ruta de alteraciones nutricionales | NO |
| 10. Canalización PIC | NO |

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

Ruta cancer

Ruta salud mental - SPA

Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

FECHA DE FOLIO: 2023/11/16 04:00:41 p.m. N° FOLIO: 8

RESPUESTA INTERCONSULTA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

SIDNEY ESTEFANIA FORERO CAMARGO
1110513457 FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 2 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ04 - UCI NEONATAL-J04 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**

Folio N° 9 **Profesional** DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA **Fecha grabación de folio** 17/11/2023 10:07
FECHA DE FOLIO: 2023/11/17 10:07:03 a.m. **N° FOLIO:** 9

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** Atencion_Recien_Nacido **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA

CAMBIO DE COMPLEJIDAD:

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS. SIN DISTERMIAS REPORTADAS, MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES, APNEA O CIANOSIS.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ACTIVO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO A las 24 Hrs

Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,360	Delta Peso Día	60	Delta Peso Recien Nacido	3	%
Balance Hidrico	24	Horas	Peso 2,300	Gramos Via Oral	235	Centimetros Diuresis Cubicos	179.0000	Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles	69	Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados 235	Liquidos Eliminados	248	Gasto Urinario	3.2400	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total	13.00	Aporte Hidrico	102.10	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas				

Aporte Calorico

Neurológico

ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infecioso

NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES NO **SARNAT** Estadio: **FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO** 21.0000
CONDICIONES BUENAS **FRECUENCIA CARDIACA** 139 **FRECUENCIA RESPIRATORIA** 43 **SATURACION DE OXIGENO** 94 /
TEMPERATURA 36.800 **TENSION ARTERIAL** 58.0000 / 28.0000 **TENSION ARTERIAL MEDIA** 39.0000

OBSERVACIONES

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos: No

Descripción de profilaxis:

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.**ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SEGUIMIENTO POR PARTE DE TRABAJO SOCIAL DEBIDO A MADRE EN CONDICIÓN DE RECLUSIÓN Y BAJO CUSTODIA DEL INPEC.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (24 CAL/ONZ) DAR 35 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE TSH
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REVISTA: DR. ENRIQUE VARGAS - NEONATÓLOGO

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 48 HORAS

PESO ACTUAL: 2300 (-60) GR - PÉRDIDA DE 2.5% CON RESPECTO AL INGRESO.

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOCARDIOGRAMA TT Y ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. SEGUIMIENTO POR PARTE DE TRABAJO SOCIAL DEBIDO A MADRE EN CONDICIÓN DE RECLUSIÓN Y BAJO CUSTODIA DEL INPEC.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso****SI?**

Lactancia Materna

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC	tableCel	tableCell232
	l231	

Interconsultas

Ecografía Transfontalena	2023/11/
	16

Valoración Oftalmológica	11:23:49
--------------------------	----------

Trabajo Social	a.m.
----------------	------

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología	tableCel
	l201

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA

Registro: 1014258700

Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE

Registro: 1014258700

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 2 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ04 - UCI NEONATAL-J04 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**
Folio N° 10 **Profesional** DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA **Fecha grabación de folio** 17/11/2023 15:46

NOTA ACLARATORIA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** Atencion_Rezien_Nacido **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

EVENTO DE NOTA ACLARATORIA

Aclaración de registros clínicos

Observación

SE REALIZA CERTIFICADO MEDICO

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

CONSTANCIAS

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE ENGATIVÁ DESDE EL DÍA 15/11/2023. SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO, EL CUAL ES VÁLIDO DURANTE TODA SU HOSPITALIZACIÓN. REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE SU PROGENITORA PARA CONTINUAR CON ENTRENAMIENTO EN PLAN CANGURO, EN LOS HORARIOS DE VISITA ESTIPULADOS EN LA UNIDAD (7:30 AM - 11:00 AM Y 1:30 PM - 4:00 PM).

DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA
1014258700 MEDICINA GENERAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 2 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ09 - UNIDAD DE RECIÉN NACIDOS BASICO-J09 - USS **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.
 Engativá

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**

Folio N° 11 **Profesional** DANIELA ROMERO PEDRAZA **Fecha grabación de folio** 17/11/2023 15:46

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERECIAL

Nombre Identitario: HIJO **Tipo de Consulta:** Control **Modalidad** Presencial
El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? **Tipo de poblacion** Objetivo **Tipo asistencia**
Sexo biologico Mujer **Identidad de Genero** Cisgénero **Orientacion Sexual** Heterosexual **Cual**
Se identifica con algun grupo etnico 6.NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Cual grupo**

Usted es declarante con voluntad negativa con respecto a la donacion de organos y tejidos?

Remitido (a) por No Sesiones **Parentesco** **Telefono**
Vive solo **Nombre acompañante**
Programa **Ayudas externas** **Cuales?** ?

VALORACION FISICA

T.A **F.R** **F.C** **F.C MAX** **Peso** **Talla** **M.C**
Clasificacion **Realiza actividad fisica** **Tipo de actividad fisica** **Dias en la semana**

Observacion valoracion fisica **Con oxigeno** **Fraccion inspirado de oxigeno %**
Saturacion de oxigeno%

Edema **Localizacion** **Grado**
Movilidad articular observacion

Fuerza muscular observacion

SENSIBILIDAD

Tacto **Dolor** **Temperatura**

Características del dolor **Escala visual Wong/Baker**

Escala numérica de dolor

Valoración

Recomendaciones

Se sugiere continuar con intervención fonoaudiologica para promover adecuado patrón de succión, que permita garantizar un aporte nutricional
Seguimiento a Plan de Tratamiento

Diagnóstico Terapeutico y Plan de Tratamiento

DIAGNOSTICO TERAPEUTICO
 Presente proceso de succión funcional que permite adecuado aporte nutricional.

PLAN DE TRATAMIENTO

Realizar terapia miofuncional orofacial, seguimiento de succión y asesoría a familiares.

40 %

usuario con reflejos de búsqueda y succión presentes.

Evolución

Condiciones del Paciente al Terminar el Tratamiento y Plan de Egreso

HORA DE ATENCIÓN
 9:20 +

Tolera sesión de terapia, queda en incubadora durmiendo.

Siguiendo lineamientos del protocolo institucional de bioseguridad y previo lavado de manos y se implementan elementos de protección personal: tapabocas par de guantes. se encuentra neonato de 2 días estable, alerta, con respuesta ante cambios posicionales. Se realiza terapia miofuncional orofacial, con posterior estímulo no nutritivo donde se evidencia que presenta reflejos de apertura oral, adosamiento y succión con ráfagas 10 a 12 posterior a estímulo. No se realiza educación a referente materno

ESCALA DE RIESGO DE SUICIDIO

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon

FECHA DE FOLIO: 2023/11/17 03:46:37 p.m. N° FOLIO:11

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

4. Menor de 19 años o mayor de 45 años

5. Depresión

6. Intentos de suicidio previos

7. Abuso de alcohol

8. Transtornos cognitivos

9. Bajo Soporte social

10. Plan organizado de suicidio

11. Pareja estable

12. Enfermedad simática

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

INDICE DE BARTHEL (ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA)

Comer

Lavarse

Vestirse

Arreglarse

Deposiciones

Micción

Usar el retrete

Trasladarse

Deambular

Escalones

Puntaje: **Clasificación:** DEPENDENCIA TOTAL

ALTERACIONES EN LA PIEL

Puntos de Presión:

Hematoma:

RASH:

Ampolla:

Quemadura:

ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

Fractura:

Luxación Articular:

BRONCOASPIRACIÓN

Broncoaspiración:

RIESGO POR DISPOSITIVOS

Riesgo por marcapasos:

AUTO HETEROAGRESIÓN

Auto o Heteroagresión

EDEMA GODET

GRADO:

ESCALA CONDUCTUAL DEL DOLOR

Expresión Facial:

Extremidades Superiores:

Sincronía con el respirador:

Puntuación: **Clasificación:** Dolor Bajo

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD

1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad?
2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir?
3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física?
4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias?
5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud?
6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable?

FECHA DE FOLIO: 2023/11/17 03:46:37 p.m. N° FOLIO:11

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

7. ¿Consumo licor o fuma?

8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL

Lectura de necesidades educativas del paciente

No se realiza educación, el paciente se encuentra sin acompañante en el momento de la sesión.

Educación / Recomendaciones

Se proyecta realizar reeducación al familiar, cuando se encuentre en el tiempo de visita o al momento del egreso, en conocimiento de derechos y deberes durante la estancia hospitalaria y

Derechos

6. Decidir sobre la participación en investigaciones en salud y donaciones de órganos. Recibir o rehusar Apoyo espiritual de acuerdo con sus convicciones.

Deberes

6. Realizar actualización de datos personales como teléfono fijo y celular de manera oportuna.

Diagnostico Terapeutico

DIAGNOSTICO TERAPEUTICO

Presente proceso de succión funcional que permite adecuado aporte nutricional.

PLAN DE TRATAMIENTO

Realizar terapia miofuncional orofacial, seguimiento de succión y asesoría a familiares.

Plan de Manejo

DEMANDA INDUCIDA

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

2. Ruta materno perinatal

3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica

4. Ruta enfermedades respiratorias crónicas (epoc-asma)

5. Ruta cancer

6. Ruta salud mental - SPA

7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias

8. Ruta infecciosas (VIH, ITS)

9. Ruta de alteraciones nutricionales

10. Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10		Principal	Ingreso	Egreso
CODIGO	NOMBRE			
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tipo: Presuntivo	Clase: Impresion_Diagnostica	Clasificación: No_Corresponde Observación:		
INDICACIONES MEDICAS				

Hospitalizacion

DANIELA ROMERO PEDRAZA
 1010105673 FONOAUDIOLOGIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase
 Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 2 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	HSBA02-1 - CARDIOLOGIA PEDIATRICA-A02-1 - USS Simón Bolívar	Última Cama	ENR05
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.
		Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				
Folio N° 12	Profesional	CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA GALLEGO	Fecha grabación de folio	17/11/2023 16:50		

PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES

CAUSA EXTERNA	Enfermedad_General	FINALIDAD CONSULTA	No_Aplica	DX	Z019 - EXAMEN ESPECIAL NO ESPECIFICADO
----------------------	--------------------	---------------------------	-----------	-----------	--

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre identitario:					
Tipo de Consulta:	Presencial	Modalidad:			
¿El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial?	No	Tipo de población objetivo			
Sexo Biológico	Mujer	Identidad de Genero	Orientación Sexual:	¿Cual otra?	
¿Se identifica con algún grupo étnico?			Pueblo Indígena:		
¿Usted es declarante de voluntad negativa con respecto a la donacion de organos y tejidos?					

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Nivel Educativo	Ocupación
Discapacidad	Tipo de Discapacidad

INFORMACIÓN ACOMPAÑANTE-RESPONSABLE

Nombre Acompañante	.	Parentesco	.	Dirección	.
Teléfono	.	Parentesco	.	Dirección	.
Nombre Responsable	.	Parentesco	.	Dirección	.
Teléfono	.	Parentesco	.	Dirección	.

REGISTRO Y/O CONSULTA DE ANTECEDENTES

Descripción del procedimiento (medicamentos aplicados)

DESCRIPCIÓN:

EN PROYECCIONES USUALES SE REALIZA ESTUDIO ECOCARDIOGRAFICO CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS:

- Situs solitus atrial y visceral.
- Corazón en levocardia y levoapex.
- Conexiones AV y VA normales
- Drenaje de venas pulmonares a la aurícula izquierda y de venas sistémicas a la aurícula derecha.
- Septo interatrial integro.
- Septo interventricular integro.
- Aurícula izquierda de tamaño normal, sin trombos.
- Aurícula derecha de tamaño normal, sin trombos.
- Ventrículo izquierdo de tamaño y contractilidad normal.
- Ventrículo derecho de tamaño y contractilidad normal.
- Válvulas auriculo-ventriculares:
 - Válvula mitral: tamaño normal del anillo. Inserción y movimiento adecuado de las valvas, relación onda E/A: normal
 - Válvula tricuspídea: tamaño normal del anillo. Inserción y movimiento adecuado de las valvas, relación onda E/A: normal.
- Válvulas sigmoideas :
 - Válvula aortica trivalva, tamaño normal, apertura y cierre adecuados.
 - Válvula pulmonar: tamaño normal del anillo. Sustentada por un infundíbulo muscular, apertura valvas adecuadas. Presencia de onda a y pendiente diastólica en el modo M.
 - En el doppler AT/ET: normal.
- Tronco y ramas pulmonares: normal.
- Cayado aortico: lateralidad izquierda, sin signos de obstrucción en bidimensional, color o doppler en ninguna de sus porciones.
- Pericardio normal.
- Arterias coronarias normales.
- Se observa imagen vascular compatible con DAP de 1x1 mm con corto circuito de izquierda a derecha

CONCLUSIÓN:

- DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL
- NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR
- BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR FA:36% FE:74%

IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE LA SALUD

- | | |
|--|--|
| 1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad? | 2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir? |
| 3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física? | 4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias? |
| 5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud? | 6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable? |

FECHA DE FOLIO: 2023/11/17 04:50:27 p.m. N° FOLIO:12

PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

7. ¿Consume licor o fuma?

8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

EDUCACIÓN PROFESIONAL

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES
DERECHOS

DEBERES

PLAN DE MANEJO:

DEMANDA INDUCIDA

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud
2. Ruta materno perinatal
3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica
4. Ruta enfermedades respiratoria crónicas (epoc-asma)
5. Ruta cáncer
6. Ruta salud mental - SPA
7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias
8. Ruta Infecciosas (VIH, ITS)
9. Ruta de alteraciones nutricionales
10. Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
Z019 - EXAMEN ESPECIAL NO ESPECIFICADO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA GALLEG0
79291904 CARDIOLOGIA PEDIATRICA

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 2 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ04 - UCI NEONATAL-J04 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**
Folio N° 13 **Profesional** DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA **Fecha grabación de folio** 17/11/2023 17:17

NOTA ACLARATORIA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** Atencion_Recien_Nacido **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

EVENTO DE NOTA ACLARATORIA

Aclaración de registros clínicos

Observación

SE ABRE FOLIO PARA REPORTAR ECOCARDIOGRAMA

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10

CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalización

*17/11/2023 ECOCARDIOGRAMA TT: CONCLUSIÓN: 1. DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL, 2. NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR, 3. BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR FA:36% FE:74%

***PACIENTE CON ECOCARDIOGRAMA QUE REPORTA DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL, SIN SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR Y BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR, SE HARÁ CONTROL ECOCARDIOGÁFICO EVOLUTIVO. RESTO DE MANEJO SIN MODIFICACIONES.

CONSTANCIAS

SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE ENGATIVÁ DESDE EL DÍA 15/11/2023. SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO MÉDICO, EL CUAL ES VÁLIDO DURANTE TODA SU HOSPITALIZACIÓN. REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE SU PROGENITORA PARA CONTINUAR CON ENTRENAMIENTO EN PLAN CANGURO, EN LOS HORARIOS DE VISITA ESTIPULADOS EN LA UNIDAD (7:30 AM - 11:00 AM Y 1:30 PM - 4:00 PM).

DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA
1014258700 MEDICINA GENERAL

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 3 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGI15 - HOSPITALIZACION PERINATOLOGÍA Y NEONATOLOGÍA-I15 - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**
Folio N° 14 **Profesional** DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA **Fecha grabación de folio** 18/11/2023 9:22
FECHA DE FOLIO: 2023/11/18 09:22:49 a.m. **N° FOLIO:** 14

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA

CAMBIO DE COMPLEJIDAD:

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO ADECUADAMENTE LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS. SIN DISTERMIAS REPORTADAS, MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES, APNEA O CIANOSIS.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, ACTIVO, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO	A las 24 Hrs								
Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,300	Delta Peso Día		Delta Peso Recien Nacido	3		%
Balance Hidrico	24	Horas	Peso 2,300	Gramos	Via Oral 275	CentimetrosDiuresis Cubicos	183.0000		Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles	69	Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados	275	Liquidos Eliminados	252	Gasto Urinario	3.3000	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total	23.00	Aporte Hidrico	119.50	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas					

Aporte Calorico

Neurólogo

ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑO UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infecioso

NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES NO SARNAT Estadio: FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO 21.0000
CONDICIONES BUENAS FRECUENCIA CARDIACA 160 FRECUENCIA RESPIRATORIA 43 SATURACION DE OXIGENO 93 /
TEMPERATURA 36.800 TENSION ARTERIAL 69.0000 / 31.0000 TENSION ARTERIAL MEDIA 41.0000
0

OBSERVACIONES

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.**Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos:** No**Descripción de profilaxis:****ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. ECOCARDIOGRAMA TT QUE REPORTA DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA, SIN SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR Y BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, VALORADA POR TRABAJO SOCIAL QUIENES REFIEREN CONDICIÓN DE EGRESO DE LA MENOR HACIA CENTRO PENITENCIARIO EN COMPAÑÍA DE PROGENITORA Y BAJO CUSTODIA DEL INPEC, ENTRE TANTO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

PLAN:

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (24 CAL/ONZ) DAR 40 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR (7MO/DIA)
- PENDIENTE REPORTE TSH
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REVISTA: DR. JUAN CORENA - NEONATÓLOGO

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 3 DÍAS

PESO ACTUAL: 2300 GR - PÉRDIDA DE 2.5% CON RESPECTO AL INGRESO.

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

IMÁGENES:

*17/11/2023 ECOCARDIOGRAMA TT: CONCLUSIÓN: 1. DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL, 2. NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR, 3. BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR FA:36% FE:74%

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). INGRESA HOSPITALIZADO EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, ACTUALMENTE BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, HIDRATADA Y BIEN PERFUNDIDA, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, CON ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO Y MANTENIENDO SATURACIONES DENTRO DE METAS AL AIRE AMBIENTE, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. ECOCARDIOGRAMA TT QUE REPORTA DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA, SIN SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR Y BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, VALORADA POR TRABAJO SOCIAL QUIENES REFIEREN CONDICIÓN DE EGRESO DE LA MENOR HACIA CENTRO PENITENCIARIO EN COMPAÑÍA DE PROGENITORA Y BAJO CUSTODIA DEL INPEC, ENTRE TANTO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. PENDIENTE TOMA DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR COMO ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso****SI?**

Lactancia Materna

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC tableCel tableCell232
1231

Interconsultas

Ecografía Transfontalena 2023/11/
16

Valoración Oftalmológica 11:23:49

Trabajo Social a.m.

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología tableCel
1201

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA

Registro: 1014258700

Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE

Registro: 1014258700

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 4 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Servicio Folio	ENGI15 - HOSPITALIZACION PERINATOLOGÍA Y NEONATOLOGÍA-I15 - USS Engativá	Última Cama	ENR05
Estado Civil	Soltero		
Teléfono	3002678099		
Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.		
Fecha Egreso	2023/11/22 07:52:37 a.m.		

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				

Folio N° 15	Profesional	DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA	Fecha grabación de folio	19/11/2023 11:07
FECHA DE FOLIO: 2023/11/19 11:07:08 a.m. N° FOLIO: 15				

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	719327
Fecha Ingreso	2023/11/15 11:19:13 a.m.		

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA	Enfermedad_General	FINALIDAD CONSULTA	Atencion_Recien_Nacido	DX	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO
----------------------	--------------------	---------------------------	------------------------	-----------	--

ESTANCIA

CAMBIO DE COMPLEJIDAD:

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS, SIN DISTERMIAS REPORTADAS, APNEA O CIANOSIS. MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HIDRATADO, AFEBRIL, ACTIVO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO	A las 24 Hrs								
Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,300	Delta Peso Día		Delta Peso Recien Nacido	3	%	
Balance Hidrico	24	Horas	Peso 2,300	Gramos	Via Oral 315	CentimetrosDiuresis	175.0000	Centimetros Cubicos	
Perdidas Insensibles	69	Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados 315	Liquidos Eliminados	252	Gasto Urinario	3.1000	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas	
Balance Total	71.00	Aporte Hidrico	137.00	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas					

Aporte Calorico

Neurológico

ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infecioso

NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES	SARNAT	Estadio:	FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO	21.0000
CONDICIONES BUENAS	FRECUENCIA CARDIACA 165	FRECUENCIA RESPIRATORIA 44	SATURACION DE OXIGENO	90
TEMPERATURA 36.600	TENSION ARTERIAL 67.0000 / 32.0000	TENSION ARTERIAL MEDIA	44.0000	

OBSERVACIONES

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos: No**Descripción de profilaxis:**

ANALISIS
 RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE, HIDRATADA, ADECUADA PERFUSIÓN, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SATURACIONES EN METAS AL AMBIENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. REPORTE DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES PARA LA EDAD. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. CONTINUA BAJO SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL DADO A CONTEXTO MATERNO ACTUAL Y REGRESARÁ BAJO PROTECCIÓN DEL INPEC.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

- CUIDADOS BÁSICOS
- TERMOREGULACIÓN EN INCUBADORA SERVOCONTROLADA
- MANTENER TEMPERATURA ENTRE 36. 5 Y 37. 5°C.
- AISLAMIENTO ESTÁNDAR
- POSICIÓN SEMIFOWLER PERMANENTE
- PROTOCOLO DE SUCROSA PARA PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS
- LACTANCIA MATERNA O FÓRMULA LÁCTEA AL 17% (24 CAL/ONZ) DAR 45 CC CADA 3 HORAS
- LACTOBACILLUS REUTHERIS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.
- GLUCOMETRÍA DIARIA
- PENDIENTE REPORTE TSH
- INTERVENCIÓN DIARIA FONOAUDILOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL
- ENTRENAMIENTO MATERNO PLAN CANGURO
- SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL
- CUIDADOS DEL ÓNFALO
- MONITORIZACIÓN URN

EVOLUCIÓN:

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REVISTA: DRA. LINA MUÑOZ - PEDIATRA

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 4 DÍAS

PESO ACTUAL: 2300 GR - PÉRDIDA DE 2.5% CON RESPECTO AL INGRESO.

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

IMÁGENES:

*19/11/2023 ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR PORTÁTIL: Parénquimas cerebrales de tamaño, morfología y ecogenicidad usual. La línea media es central así como las estructuras relacionadas. El sistema ventricular es de amplitud y configuración normal. Las estructuras visualizadas de la fosa posterior son normales. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: SIN HALLAZGOS A DESTACAR POR EL PRESENTE MÉTODO DE ESTUDIO.

*17/11/2023 ECOCARDIOGRAMA TT: CONCLUSIÓN: 1. DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL, 2. NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR, 3. BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR FA:36% FE:74%

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE, HIDRATADA, ADECUADA PERFUSIÓN, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SATURACIONES EN METAS AL AMBIENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. REPORTE DE ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR DENTRO DE LÍMITES NORMALES PARA LA EDAD. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SE AJUSTA APORTE HIDROCALÓRICO (24 CAL/ONZ), CONTINUARÁ SEGUIMIENTO INTERDISCIPLINARIO DE PACIENTE PRETÉRMINO, ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO, RECUPERACIÓN NUTRICIONAL, VIGILANCIA Y MANEJO EN CUIDADOS BÁSICOS. CONTINUA BAJO SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL DADO A CONTEXTO MATERNO ACTUAL Y REGRESARÁ BAJO PROTECCIÓN DEL INPEC.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso****SI?**

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Lactancia Materna

Apego

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC tableCel tableCell232
1231

Interconsultas

Ecografía Transfontalena 2023/11/
16

Valoración Oftalmológica 11:23:49

Trabajo Social a.m.

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología tableCel
1201

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA

Registro: 1014258700

Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE

Registro: 1014258700

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 5 Días	Sexo Femenino	Estado Civil Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023	Dirección TV 100A NO 80A-50	Teléfono 3002678099	Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Procedencia BOGOTA	Ingreso 719327	Fecha Egreso 2023/11/22 07:52:37 a.m.	
Servicio Folio ENGJ07 - UCI. INTERMEDIOS NEONATAL-J07 - USS Engativá	Última Cama ENR05		

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen Subsidiado	Ninguno	NIVEL PARTICULAR
Acudiente	Teléfono	Parentesco	
Acompañante	Teléfono		
Folio N° 16	Profesional DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA	Fecha grabación de folio 20/11/2023 8:57	

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 08:57:24 a.m. N° FOLIO: 16

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ	Procedencia BOGOTA	Ingreso 719327	Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.
---	---------------------------	-----------------------	---

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General FINALIDAD CONSULTA Atencion_Recien_Nacido DX P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ESTANCIA C. BASICO (Hospitalizacion)

CAMBIO DE COMPLEJIDAD: NO

DONDE:

SUBJETIVO

TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, SIN EPISODIOS EMÉTICOS, SIN DISTERMIAS REPORTADAS, APNEA O CIANOSIS. MICCIÓN Y DEPOSICIONES SIN ALTERACIONES.

OBJETIVO

PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, HIDRATADO, AFEBRIL, ACTIVO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA.

BALANCE

PERÍODO A las 24 Hrs							
Peso Recien Nacido (Gramos)	2,430	Peso Anetrior (Gramos)	2,300	Delta Peso Día	50	Delta Peso Recien Nacido	3 %
Balance Hidrico	24	Horas	Peso 2,350	Gramos Via Oral	345	CentimetrosDiuresis Cubicos	239.0000 Centimetros Cubicos
Perdidas Insensibles	71	Centimetros Cubicos	Liquidos Administrados 345	Liquidos Eliminados	310	Gasto Urinario	4.2000 Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas
Balance Total	35.50	Aporte Hidrico	146.80	Centimetros Cubicos/Kilogramos/Horas			

Aporte Calorico

Neurológico

ACTIVO, REFLEJOS PRIMITIVOS PRESENTES Y NORMALES. MOVILIZA SIMÉTRICAMENTE LAS CUATRO EXTREMIDADES. CABEZA NORMOCÉFALO, PERÍMETRO CEFÁLICO DENTRO DE LO NORMAL, FONTANELA ANTERIOR NORMOTENSA, SUTURAS CRANEALES NORMALES, CARA SIMÉTRICA, REFLEJO ROJO RETINIANO PRESENTE.

Metabólico

ADECUADO CONTROL METABÓLICO.

Hemodinámico

RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN SOPLOS NI EXTRATONOS, NO REFORZAMIENTOS, NO DISOCIACIÓN PULSO - FRECUENCIA CARDIACA. PULSOS FEMORALES Y HUMERALES BILATERALES FUERTES.

Gastrointestinal

ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES, NO IMPRESIONA DOLOROSO, MUÑÓN UMBILICAL EN BUEN ESTADO SIN SIGNOS DE INFECCIÓN LOCAL, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

Respiratorio

TÓRAX SIMÉTRICO, CLAVÍCULAS SIMÉTRICAS, SIN SIGNOS DE FRACTURA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SILVERMAN 0, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS PULMONARES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS.

Infeccioso

NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA O DE INFECCIÓN LOCALIZADA.

Renal

GASTO URINARIO CONSERVADO, GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, NO SE PALPAN HERNIAS INGUINALES, ANO DE INSERCIÓN NORMAL Y PERMEABLE, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO.

Hematológico

NO SIGNOS CLÍNICOS DE SANGRADO, NO DISCRASIAS SANGUÍNEAS, NO SIGNOS DE HEMÓLISIS. PIEL ANICTÉRICA.

SIGNOS VITALES

PACIENTE SIN SIGNOS VITALES	SARNAT	Estadio:	FRACCION INSPIRADA DE OXIGNO	0.2100
CONDICIONES BUENAS	FRECUENCIA CARDIACA 137	FRECUENCIA RESPIRATORIA 45	SATURACION DE OXIGENO	94
TEMPERATURA 36.800	TENSION ARTERIAL 79.0000 / 50.0000	TENSION ARTERIAL MEDIA	57.0000	

OBSERVACIONES

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.**Paciente requiere de profilaxis antimicrobianos:** No**Descripción de profilaxis:****ANALISIS**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE, HIDRATADA, ADECUADA PERFUSIÓN, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SATURACIONES EN METAS AL AMBIENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SIN DETERIORO RESPIRATORIO O HEMODINÁMICO, ADECUADO ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO; NO SE BENEFICIA EN CONTINUAR CON ESTANCIA HOSPITALARIA. SE DECIDE DAR SALIDA CON RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA Y CITA CONTROL MAÑANA POR CONSULTA PEDIATRÍA PLAN CANGURO CALLE 80, CITA CONTROL POR NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN 1 MES. SE DAN ÓRDENES PARA VALORACIÓN AMBULATORIA CON OFTALMOLOGÍA, TAMIZAJE AUDITIVO Y TAMIZAJE METABÓLICO BÁSICO AMBULATORIO. PENDIENTE DEFINIR CONDICIONES DE EGRESO BAJO PROTECCIÓN DEL INPEC, POR PARTE TRABAJO SOCIAL DADO A CONTEXTO MATERNO ACTUAL.

LABORATORIOS

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

PLAN DE MANEJO

SALIDA

LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS 6 MESES

LACTOBACILLUS DAR 5 GOTAS VÍA ORAL CADA DÍA.

CITA CONTROL MAÑANA POR CONSULTA PEDIATRÍA PLAN CANGURO CALLE 80

CITA CONTROL POR NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN 1 MES

CITA CONTROL POR OFTALMOLOGÍA POR CONSULTA EXTERNA

REALIZAR DE MANERA AMBULATORIA TAMIZAJE METABÓLICO BÁSICO:

-GALACTOSA (SC GALT)

-FENILALANINA CUANTITATIVA (FLUORESCENTE DE NINHIDRINA)

-ACTIVIDAD DE BIOTINIDASA (SC FLUOROINMUNOENSAYO)

-TRIPSINA (TIR)

-HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA (SC FI AUTODELPHIA)

-ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO

SE ENTREGAN ÓRDENES DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS

PENDIENTE REPORTE DE TSH QUE DEBE RECLAMAR EN 15 DÍAS

DEBE INSCRIBIR AL RECIÉN NACIDO AL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

CONTINUAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN SEGÚN CORRESPONDA

REGISTRE A SU BEBÉ EN LA NOTARÍA LO MÁS PRONTO POSIBLE

ES OBLIGATORIO LA AFILIACIÓN DE SU HIJO/A AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR USTED

SE ENTREGA POR ESCRITO RECOMENDACIONES DE SALIDA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTA A URGENCIAS.

EVOLUCIÓN:

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

EVOLUCIÓN CUIDADOS BÁSICOS

SE REALIZA VALORACIÓN DE NEONATO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (VESTIDO QUIRÚRGICO, MONOGAFAS, MASCARILLA QUIRÚRGICA) Y PREVIO LAVADO DE MANOS SEGÚN PROTOCOLO DE LOS 5 MOMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

REVISTA: DRA. NATALIA CÁCERES - PEDIATRA

DATOS MATERNOS:

NOMBRE: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 35897308

EDAD: 40 AÑOS

FÓRMULA OBSTÉTRICA: G2P2V2M1 - MUERTE PERINATAL POR MIOCARDIOPATÍA DILATADA

EDAD GESTACIONAL: 36.2 SEMANAS POR ECOGRAFÍA DE PRIMER TRIMESTRE

HEMOCLASIFICACIÓN: O POSITIVO

CONTROLES PRENATALES: #6

DATOS DEL RECIÉN NACIDO:

CERTIFICADO NACIDO VIVO: 23114710740852

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2023

HORA DE NACIMIENTO: 10+15

SEXO: FEMENINO

EDAD: 5 DÍAS

PESO ACTUAL: 2350 (+50) GR - PÉRDIDA DE 0.4% CON RESPECTO AL INGRESO.

PESO AL INGRESO: 2360 GR - DIVERGENCIA DE 70 GR CON RESPECTO AL NACIMIENTO.

ANTROPOMETRÍA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM.

DIAGNÓSTICOS:

1. RECIÉN NACIDO PRETÉRMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL

2. ADAPTACIÓN NEONATAL ESPONTÁNEA

2.1. APGAR 8-9-9/10

2.2. BALLARD 36 SEMANAS

3. NACIMIENTO POR VÍA VAGINAL

4. HEMOCLASIFICACIÓN MADRE O POSITIVO/ RECIÉN NACIDO O POSITIVO

5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO - SUPERADO

5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL).

6. RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ

PARACLÍNICOS NEONATALES:

*15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FÓSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L

*15/11/2023 HEMOCLASIFICACIÓN O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGÍA VDRL NO REACTIVA.

IMÁGENES:

*19/11/2023 ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR PORTÁTIL: Parénquimas cerebrales de tamaño, morfología y ecogenicidad usual. La línea media es central así como las estructuras relacionadas. El sistema ventricular es de amplitud y configuración normal. Las estructuras visualizadas de la fosa posterior son normales. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: SIN HALLAZGOS A DESTACAR POR EL PRESENTE MÉTODO DE ESTUDIO.

*17/11/2023 ECOCARDIOGRAMA TT: CONCLUSIÓN: 1. DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSIÓN HEMODINÁMICA ACTUAL, 2. NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR, 3. BUENA FUNCIÓN BIVENTRICULAR FA:36% FE:74%

***ANÁLISIS:**

RECIÉN NACIDA PRETÉRMINO DE 36 SEMANAS CON PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACIÓN VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATÍA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE RIESGO METABÓLICO POR PREMATUREZ, BAJO RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO. EN EL MOMENTO PACIENTE CLÍNICAMENTE ESTABLE, HIDRATADA, ADECUADA PERFUSIÓN, SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR E INOTRÓPICO, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA, SATURACIONES EN METAS AL AMBIENTE, SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICAS APARENTES, SIN CLÍNICA DE HIPOGLUCEMIA, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD GASTROINTESTINAL, TOLERANDO LA VÍA ORAL POR SUCCIÓN, GASTO URINARIO CONSERVADO SIN INFLUENCIA DIURÉTICA. POR LO PRONTO PACIENTE SIN CLÍNICA DE INFECCIÓN CON ADECUADA EVOLUCIÓN Y CONTROL METABÓLICO, SIN DETERIORO RESPIRATORIO O HEMODINÁMICO, ADECUADO ENTRENAMIENTO MATERNO EN PLAN CANGURO; NO SE BENEFICIA EN CONTINUAR CON ESTANCIA HOSPITALARIA. SE DECIDE DAR SALIDA CON RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA Y CITA CONTROL MAÑANA POR CONSULTA PEDIATRÍA PLAN CANGURO CALLE 80, CITA CONTROL POR NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN 1 MES. SE DAN ÓRDENES PARA VALORACIÓN AMBULATORIA CON OFTALMOLOGÍA, TAMIZAJE AUDITIVO Y TAMIZAJE METABÓLICO BÁSICO AMBULATORIO. PENDIENTE DEFINIR CONDICIONES DE EGRESO BAJO PROTECCIÓN DEL INPEC, POR PARTE TRABAJO SOCIAL DADO A CONTEXTO MATERNO ACTUAL.

TAMIZAJE VISUAL**TAMIZAJE AUDITIVO****EXÁMENES Y OTROS****Nombre Curso** SI?

Lactancia Materna

Apego

EVOLUCION RECIEN NACIDOS (NEONATOS)**Paciente** Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ**Procedencia** BOGOTA**Ingreso** 719327**Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Posición Madre Canguro

Políticas de egreso y seguimiento

Ambulatorio

Identificación de signos de alarma

Medicamentos

Multivitaminas

Sulfato Ferroso

Palivizumab

Indicaciones de Egreso

Orden Oxígeno Domiciliario

Orden PMC Ambulatorio

Fecha PMC tableCel tableCell232
1231

Interconsultas

Ecografía Transfontalena 2023/11/
16

Valoración Oftalmológica 11:23:49

Trabajo Social a.m.

Tamizaje Otoemisiones

Terapia de Lenguaje

Vacunación

Psicología tableCel
1201

Seguimientos Interconsulta

DIAGNOSTICOS

CIE 10	DESCRIPCION	OBSERVACION
P073	P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	

Nombre Medico:DIEGO FELIPE GIRALDO HERRERA

Registro: 1014258700

Especialidad:MEDICINA GENERAL

Nombre Medico:GIRALDO HERRERA DIEGO FELIPE

Registro: 1014258700

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 5 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGJ09 - UNIDAD DE RECIÉN NACIDOS BASICO-J09 - USS **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.
 Engativá

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**

Folio N° 17 **Profesional** SIDNEY ESTEFANIA FORERO CAMARGO **Fecha grabación de folio** 20/11/2023 15:45

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** Atencion_Recien_Nacido **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: HIJA DE DIANA PATRICIA **Tipo de Consulta:** Control **Modalidad** Presencial
 GIRALDO

El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? No **Tipo de poblacion Objetivo** **Tipo asistencia**

Sexo biologico Mujer **Identidad de Genero** Cisgénero **Orientacion Sexual** Heterosexual **Cual**

Se identifica con algun grupo etnico 6.NINGUNO DE LOS **Cual grupo**
 ANTERIORES

Usted es declarante con voluntad negativa con respecto a la donacion de organos y tejidos?

Remitido (a) por No **Sesiones**

Vive solo **Nombre acompañante** **Parentesco** **Telefono**

Programa **Ayudas externas** **Cuales?** ?

VALORACION FISICA

T.A **F.R** **F.C** **F.C MAX** **Peso** **Talla** **M.C**
Clasificacion **Realiza actividad fisica** **Tipo de actividad fisica** **Dias en la semana**

Observacion valoracion fisica HORA DE ATENCIÓN 3:00PM
 Paciente en cuna, sin soporte de oxígeno suplementario, sin compañía de familiar, hemodinámicamente estable.

Se valoran reflejos integrados para recién nacidos y/o pretérmino:
 respuesta sensorial (+), presión plantar (+), presión palmar (+), moro (+),
 babinsky (+), galant (+), retirada flexora (+), succión (+) succión, búsqueda
 (+), tónico del cuello. (+)
 - Sistema Cardiovascularpulmonar
 - Integridad integumentaria
 - Signos vitales estables para realizar sesión
 - Tono Muscular
 - Actividad Motora
 - Técnica de lactancia materna binario mamá – hijo

ANTECEDENTES DE CONDICIÓN DE SALUD:

Patológicos: Prematurez
 Quirúrgicos: Niega
 Traumáticos: Niega
 Hospitalizaciones: al nacer
 Tóxicos: Niega
 Alérgicos: Niega
 Farmacológicos: Niega

Saturacion de oxigeno% **Con oxigeno** **Fraccion inspirado de oxigeno %**

Edema **Localizacion** **PIEL Y ANEXOS** **Grado**

Movilidad articular observacion
Fuerza muscular observacion

SENSIBILIDAD

Tacto **Dolor** **Temperatura**

Características del dolor **Escala visual Wong/Baker**

Escala numérica de dolor

Valoración **Recomendaciones**

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:45:23 p.m. N° FOLIO: 17

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

- Se educa al familiar en estimulación temprana, técnica de lactancia materna, signos y síntomas de alarma, en conocimiento de derechos y deberes durante la estancia hospitalaria, estimulación, sensorial, motor entre otros.
- Se socializa con la mamá del paciente sobre estimulación temprana, signos y síntomas de alarma, técnica adecuada de lactancia materna, reconocimiento de derechos y deberes durante la estancia hospitalaria, estimulación, sensorial, motor entre otros

Diagnóstico Terapéutico y Plan de Tratamiento

DIAGNOSTICO FISIOTERAPEUTICO: Paciente recién nacido de 36 semanas de gestación, con edad cronológica de 5 días de nacido, con deficiencia e inmadurez en todos los sistemas asociado a prematuridad, sin requerimiento de oxígeno suplementario, a quién se debe realizar estimulación temprana desde Fisioterapia que involucra estimulación sensorial, motora, propioceptiva, vestibular y educación al familiar con plan de egreso para lograr un adecuado desarrollo neuromotor.

Seguimiento a Plan de Tratamiento

-Se logran objetivos propuestos para la sesión de terapia física, queda paciente estable, con signos vitales adecuados

OBJETIVOS GENERALES:

- Adaptar y preparar al paciente en términos de termoregulación, disposición mecánica y energética al inicio del ejercicio físico, para que se desarrollen mejores respuestas elásticas, viscoelásticas y hemodinámicas.
- Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de aplicación de la información aprendida, hacia una característica funcional.
- Promover cambios estructurales a tejidos blandos por medio de una planificación específica del ejercicio.
- Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiéndolo en un agente activo de su bienestar.
- Involucrar al paciente y/o al familiar, en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado según sus necesidades y capacidades
- Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludable.
- Construir ejercicios específicos que permitan el desarrollo adecuado de los timing de movimiento, por medio de un abordaje adaptado, variado, progresivo y demandante, con aprendizaje implícito y global.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mínima movilización para evitar gasto calórico y pérdida de peso.
- Incremento en masa muscular.
- Estimulación neurosensorial
- Estimulación neuromotora
- Estimulación propioceptiva
- Estimulo para succión
- Estimulación temprana
- Estimulación del sistema vestibular
- Control cefálico
- Descargas de peso
- Educación al familiar

Evolución

Condiciones del Paciente al Terminar el Tratamiento y Plan de Egreso

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:45:23 p.m. N° FOLIO:17

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

Previo higiene de manos y con elementos de protección personal, Paciente masculino de 5 días de nacido, termorregulado en cuna, con adecuados signos vitales, sin requerimiento de oxígeno suplementario, en compañía del familiar (mamá privada de la libertad), con diagnósticos médicos anotados, a quien por orden médica se realiza valoración e intervención por Fisioterapia, se inicia sesión con valoración de actividad motora, movilizándolo 4 extremidades, tono muscular normal, valoración de reflejos integrados para el recién nacido o reflejos primitivos, con respuesta positiva (+) para la edad cronológica y corregida del paciente, Se realiza además estimulación auditiva, visual, motora, sensorial, vestibular, técnicas de terapia manual en miembros superiores, inferiores, tórax, aproximaciones articulares, estimulación para control cefálico, integración de hemisferios cerebrales, descargas de peso en los 2 hemisferios, estímulo de búsqueda y succión. Se finaliza sin complicaciones. Queda paciente en incubadora cerrada.

- Se finaliza sesión sin complicaciones, queda paciente estable, en incubadora cerrada, con signos vitales adecuados.

ESCALA DE RIESGO DE SUICIDIO

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon
4. Menor de 19 años o mayor de 45 años
5. Depresión
6. Intentos de suicidio previos
7. Abuso de alcohol
8. Trastornos cognitivos
9. Bajo Soporte social
10. Plan organizado de suicidio
11. Pareja estable
12. Enfermedad simática

Puntaje:

Clasificación:

Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

INDICE DE BARTHEL (ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA)

- Comer
- Lavarse
- Vestirse
- Arreglarse
- Deposiciones
- Micción
- Usar el retrete
- Trasladarse
- Deambular
- Escalones

Puntaje:

Clasificación:

DEPENDENCIA TOTAL

ALTERACIONES EN LA PIEL

- Puntos de Presión:
- Hematoma:
- RASH:
- Ampolla:
- Quemadura:

ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

- Fractura:
- Luxación Articular:

BRONCOASPIRACIÓN

- Broncoaspiración:

RIESGO POR DISPOSITIVOS

- Riesgo por marcapasos:

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:45:23 p.m. N° FOLIO:17

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDILOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

AUTO HETEROAGRESIÓN

Auto o Heteroagresión

EDEMA GODET

GRADO:

ESCALA CONDUCTUAL DEL DOLOR

Expresión Facial:

Extremidades Superiores:

Sincronía con el respirador:

Puntuación:

Clasificación:

Dolor Bajo

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD

1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad?
2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir?
3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física?
4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias?
5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud?
6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable?
7. ¿Consume licor o fuma?
8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL

Lectura de necesidades educativas del paciente

No se realiza educación, el paciente se encuentra sin acompañante en el momento de la sesión.

Educación / Recomendaciones

Se proyecta realizar reeducación al familiar, cuando se encuentre en el tiempo de visita o al momento del egreso, en conocimiento de derechos y deberes durante la estancia hospitalaria y

Derechos

6. Decidir sobre la participación en investigaciones en salud y donaciones de órganos. Recibir o rehusar Apoyo espiritual de acuerdo con sus convicciones.

Deberes

6. Realizar actualización de datos personales como teléfono fijo y celular de manera oportuna.

Diagnostico Terapeutico

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:45:23 p.m. N° FOLIO: 17

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

DIAGNOSTICO FISIOTERAPEUTICO: Paciente recién nacido de 36 semanas de gestación, con edad cronológica de 5 días de nacido, con deficiencia e inmadurez en todos los sistemas asociado a prematuridad, sin requerimiento de oxígeno suplementario, a quien se debe realizar estimulación temprana desde Fisioterapia que involucra estimulación sensorial, motora, propioceptiva, vestibular y educación al familiar con plan de egreso para lograr un adecuado desarrollo neuromotor.

OBJETIVOS GENERALES:

- Adaptar y preparar al paciente en términos de termoregulación, disposición mecánica y energética al inicio del ejercicio físico, para que se desarrollen mejores respuestas elásticas, viscoelásticas y hemodinámicas.
- Ofrecer escenarios de rehabilitación activa con el fin de aumentar capacidades básicas multisensoriales y/o funcionales, incorporando un sistema de aplicación de la información aprendida, hacia una característica funcional.
- Promover cambios estructurales a tejidos blandos por medio de una planificación específica del ejercicio.
- Promover la participación del paciente dentro de su proceso de rehabilitación, convirtiéndolo en un agente activo de su bienestar.
- Involucrar al paciente y/o al familiar, en la toma de decisiones relacionadas con su tratamiento, estableciendo metas individuales y adaptadas al plan de cuidado según sus necesidades y capacidades
- Desarrollar estrategias de educación del paciente sobre el autocuidado, la autogestión de la condición y la incorporación de hábitos de vida saludable.
- Construir ejercicios específicos que permitan el desarrollo adecuado de los timing de movimiento, por medio de un abordaje adaptado, variado, progresivo y demandante, con aprendizaje implícito y global.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mínima movilización para evitar gasto calórico y pérdida de peso.
- Incremento en masa muscular.
- Estimulación neurosensorial
- Estimulación neuromotora
- Estimulación propioceptiva
- Estimulo para succión
- Estimulación temprana
- Estimulación del sistema vestibular
- Control cefálico
- Descargas de peso
- Educación al familiar

Plan de Manejo

DEMANDA INDUCIDA

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud
2. Ruta materno perinatal
3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica
4. Ruta enfermedades respiratorias crónicas (epoc-asma)
5. Ruta cancer
6. Ruta salud mental - SPA
7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias
8. Ruta infecciosas (VIH, ITS)
9. Ruta de alteraciones nutricionales
10. Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10				
CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:45:23 p.m. N° FOLIO:17

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

SIDNEY ESTEFANIA FORERO CAMARGO
1110513457 FISIOTERAPIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario: 41655969

900971006

DATOS PERSONALES

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Edad en Atención 0 Años / 0 Meses / 5 Días **Sexo** Femenino **Estado Civil** Soltero
Fecha Nacimiento 15/11/2023 **Dirección** TV 100A NO 80A-50 **Teléfono** 3002678099
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 719327 **Fecha Ingreso** 2023/11/15 11:19:13 a.m.
Servicio Folio ENGM07-1 - TERAPIA FONOAUDIOLOGIA - USS Engativá **Última Cama** ENR05 **Fecha Egreso** 2023/11/22 07:52:37 a.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD **Regimen** Subsidiado **Ninguno** **NIVEL** PARTICULAR
Acudiente **Teléfono** **Parentesco**
Acompañante **Teléfono**

Folio N° 18 **Profesional** MONICA RAMIREZ GUERRA **Fecha grabación de folio** 20/11/2023 15:59

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

ENFOQUE DIFERENCIAL

Nombre Identitario: Hija **Tipo de Consulta:** Control **Modalidad** Presencial
El paciente hace parte del grupo enfoque diferencial? **Tipo de poblacion** Objetivo **Tipo asistencia**
Sexo biologico Mujer **Identidad de Genero** Cisgénero **Orientacion Sexual** Heterosexual **Cual**
Se identifica con algun grupo etnico 6.NINGUNO DE LOS ANTERIORES **Cual grupo**

Usted es declarante con voluntad negativa con respecto a la donacion de organos y tejidos?

Remitido (a) por No Sesiones

Vive solo **Nombre acompañante** **Parentesco** **Telefono**
Programa **Ayudas externas** **Cuales?** ?

VALORACION FISICA

T.A **F.R** **F.C** **F.C MAX** **Peso** **Talla** **M.C**
Clasificacion **Realiza actividad fisica** **Tipo de actividad fisica** **Dias en la semana**

Observacion valoracion fisica **Con oxigeno** **Fraccion inspirado de oxigeno %**
Saturacion de oxigeno%

Edema **Localizacion** **Grado**

Movilidad articular observacion

Fuerza muscular observacion

SENSIBILIDAD

Tacto **Dolor** **Temperatura**

Características del dolor **Escala visual Wong/Baker**

Escala numérica de dolor

Valoración **Recomendaciones**

Se dan pautas a la madre para promover el proceso de succión haciendo entrenamiento en técnicas de lactancia. Refiere comprender.

Seguimiento a Plan de Tratamiento

90 %

Diagnóstico Terapeutico y Plan de Tratamiento

DIAGNOSTICO FONOAUDIOLOGICO
 Presenta déficit en proceso de succión secundario a prematuridad que interfiere con su desarrollo nutricional.

OBJETIVO

Promover proceso de succión funcional acorde al desarrollo del usuario atendido

PLAN DE TRATAMIENTO

Realizar terapia miofuncional orofacial, seguimiento de succión y asesoría a familiares.

Evolución

SESION 10:20 AM

Usaria de incubadora, acompañada por la madre. Presenta adecuadas reacciones a estímulos táctiles y a cambios posicionales. En lactancia se observa que presenta reflejos de apertura oral, adosamiento y ráfagas de 8 - 10 succiones. La madre refiere mejor adosamiento en seno derecho.

Condiciones del Paciente al Terminar el Tratamiento y Plan de Egreso

Tolera sesión de terapia, queda durmiendo en compañía de la madre.

ESCALA DE RIESGO DE SUICIDIO

1. ¿Cumple criterios para salud mental?
2. ¿ha tenido la idea de acabar con su vida en el último mes?
3. Varon

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:59:16 p.m. N° FOLIO:18

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDILOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

4. Menor de 19 años o mayor de 45 años

5. Depresión

6. Intentos de suicidio previos

7. Abuso de alcohol

8. Transtornos cognitivos

9. Bajo Soporte social

10. Plan organizado de suicidio

11. Pareja estable

12. Enfermedad simática

Puntaje: **Clasificación:** Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

INDICE DE BARTHEL (ACTIVIDADES BASICAS DE LA VIDA DIARIA)

Comer

Lavarse

Vestirse

Arreglarse

Deposiciones

Micción

Usar el retrete

Trasladarse

Deambular

Escalones

Puntaje: **Clasificación:** DEPENDENCIA TOTAL

ALTERACIONES EN LA PIEL

Puntos de Presión:

Hematoma:

RASH:

Ampolla:

Quemadura:

ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES

Fractura:

Luxación Articular:

BRONCOASPIRACIÓN

Broncoaspiración:

RIESGO POR DISPOSITIVOS

Riesgo por marcapasos:

AUTO HETEROAGRESIÓN

Auto o Heteroagresión

EDEMA GODET

GRADO:

ESCALA CONDUCTUAL DEL DOLOR

Expresión Facial:

Extremidades Superiores:

Sincronía con el respirador:

Puntuación: **Clasificación:** Dolor Bajo

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE LA SALUD

1. ¿Conoce los riesgos/complicaciones de su enfermedad?
2. ¿Conoce los alimentos que puede o no consumir?
3. ¿Sabe si puede o no realizar actividad física?
4. ¿Conoce signos de alarma para acudir a urgencias?
5. ¿Práctica medidas de seguridad para conservar su salud?
6. ¿Sabe cómo llevar una sexualidad responsable?

FECHA DE FOLIO: 2023/11/20 03:59:16 p.m. N° FOLIO: 18

FISIOTERAPIA - TERAPIA FISICA - OCUPACIONAL - FONOAUDIOLOGIA

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ

Procedencia BOGOTA

Ingreso 719327

Fecha Ingreso 2023/11/15 11:19:13 a.m.

7. ¿Consumo licor o fuma?

8. ¿Conoce los efectos adversos de sus medicamentos?

CONDUCTA PROFESIONAL

Lectura de necesidades educativas del paciente

Educación / Recomendaciones

Derechos

Deberes

Diagnostico Terapeutico

DIAGNOSTICO FONOAUDIOLOGICO

Presenta déficit en proceso de succión secundario a prematuridad que interfiere con su desarrollo nutricional.

OBJETIVO

Promover proceso de succión funcional acorde al desarrollo del usuario atendido

PLAN DE TRATAMIENTO

Realizar terapia miofuncional orofacial, seguimiento de succión y asesoría a familiares.

Plan de Manejo

DEMANDA INDUCIDA

1. Ruta de promoción y mantenimiento de la salud

2. Ruta materno perinatal

3. Ruta cardio cerebro vascular y metabólica

4. Ruta enfermedades respiratorias crónicas (epoc-asma)

5. Ruta cancer

6. Ruta salud mental - SPA

7. Ruta agresiones, accidentes, traumas y violencias

8. Ruta infecciosas (VIH, ITS)

9. Ruta de alteraciones nutricionales

10. Canalización PIC

DIAGNOSTICOS CÓDIGO CIE10				
CODIGO	NOMBRE	Principal	Ingreso	Egreso
P073	OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Tipo: Presuntivo **Clase:** Impresion_Diagnostica **Clasificación:** No_Corresponde **Observación:**

INDICACIONES MEDICAS

Hospitalizacion

MONICA RAMIREZ GUERRA

52146085

FONOAUDIOLOGIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 41655969



900971006

DATOS PERSONALES

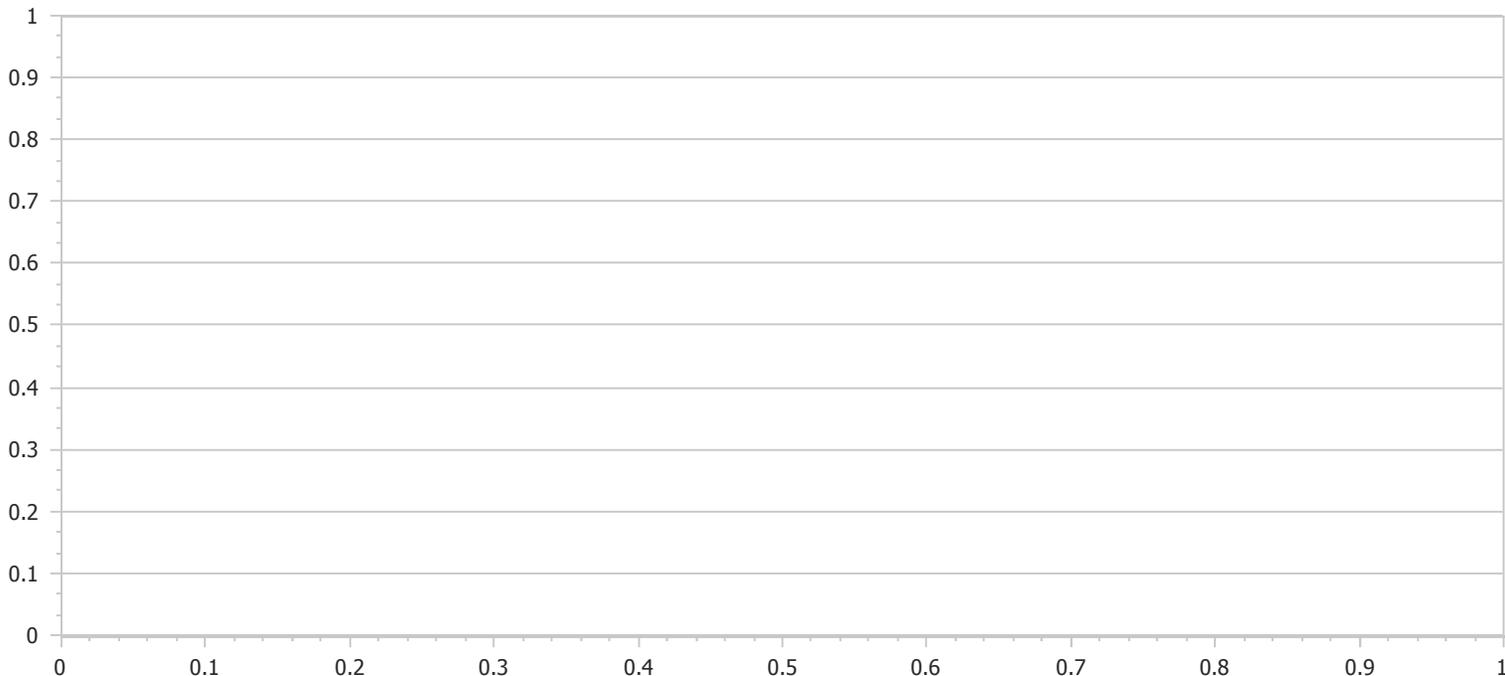
Paciente	Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ		
Edad en Atención	0 Años / 0 Meses / 6 Días	Sexo	Femenino
Fecha Nacimiento	15/11/2023	Dirección	TV 100A NO 80A-50
Procedencia	BOGOTA	Ingreso	747012
Servicio Folio	ENGA26 - PEDIATRÍA-A26 - USS Engativá	Última Cama	
		Estado Civil	Soltero
		Teléfono	3002678099
		Fecha Ingreso	2023/11/21 09:24:01 a.m.
		Fecha Egreso	

DATOS DE AFILIACIÓN

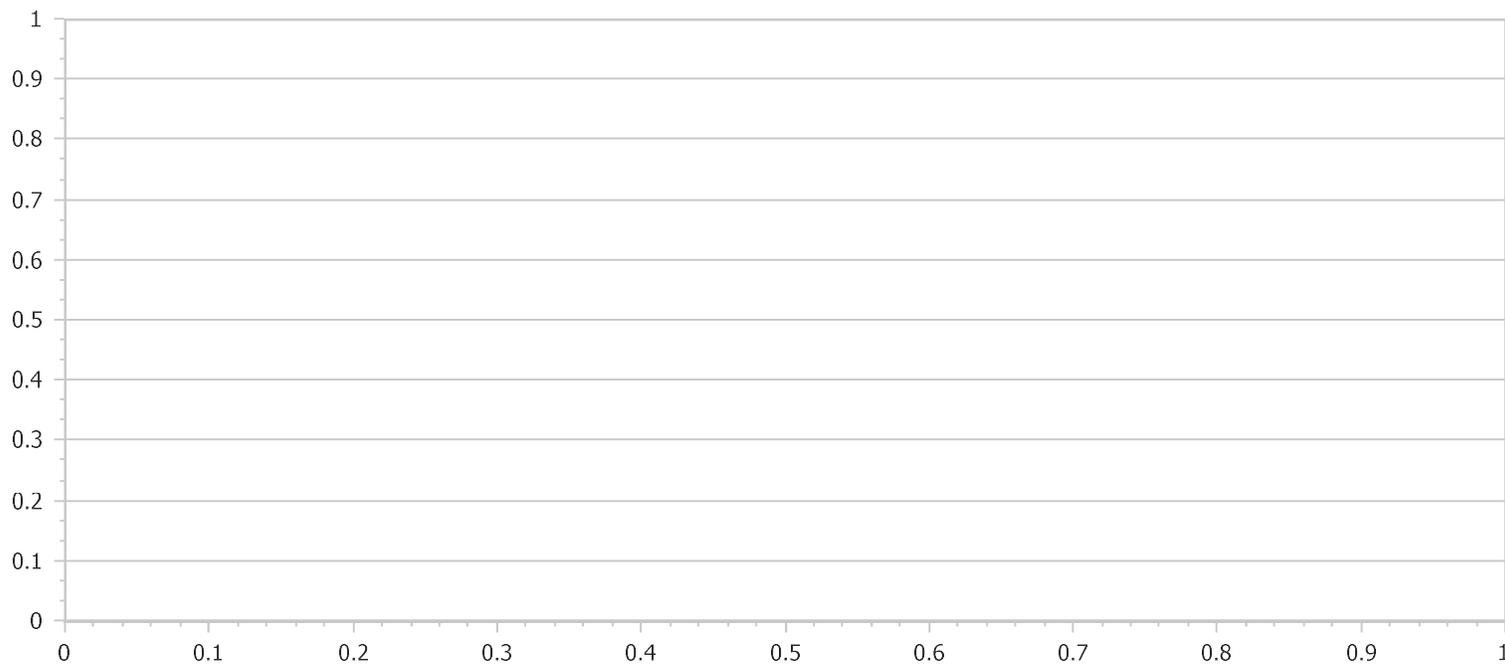
Entidad	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD	Regimen	Subsidiado	Ninguno	NIVEL	PARTICULAR
Acudiente		Teléfono		Parentesco		
Acompañante		Teléfono				

Folio N° 19	Profesional	MARISELA GIL HOYOS	Fecha grabación de folio	21/11/2023 11:04
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------------	------------------

GRAFICA PESO PARA LA TALLA EN NIÑOS



GRAFICA TALLA PARA LA EDAD EN NIÑOS



FECHA DE FOLIO: 2023/11/21 11:04:45 a.m. N° FOLIO:19

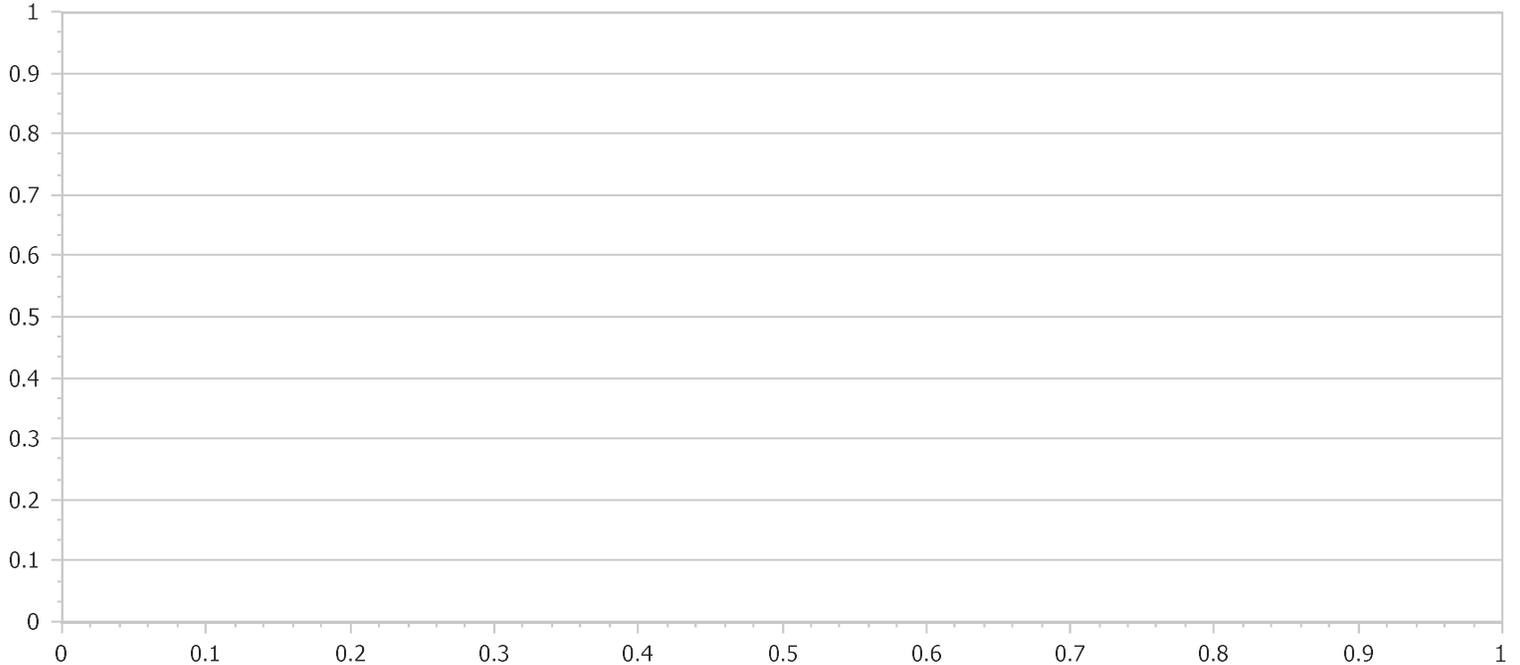
HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 747012 **Fecha Ingreso** 2023/11/21 09:24:01 a.m.

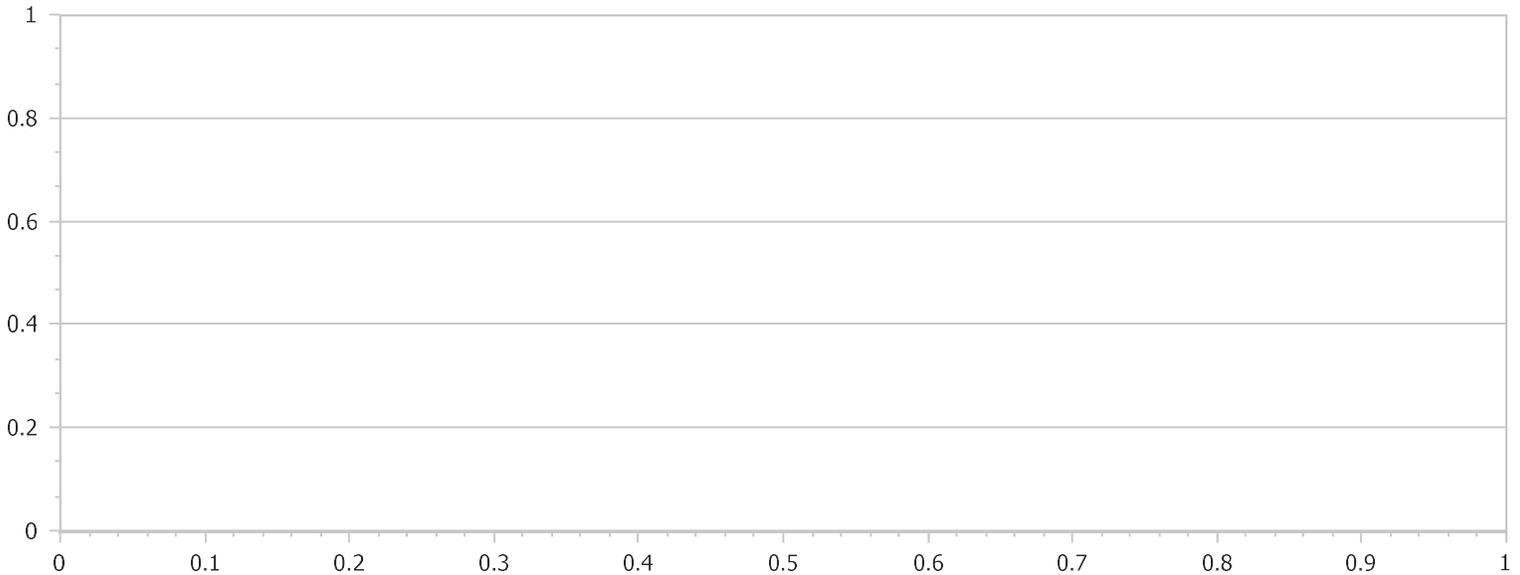
HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

GRAFICA PERIMETRO CEFALICO EN NIÑOS



PESO PARA LA TALLA EN NIÑAS



FECHA DE FOLIO: 2023/11/21 11:04:45 a.m. N° FOLIO:19

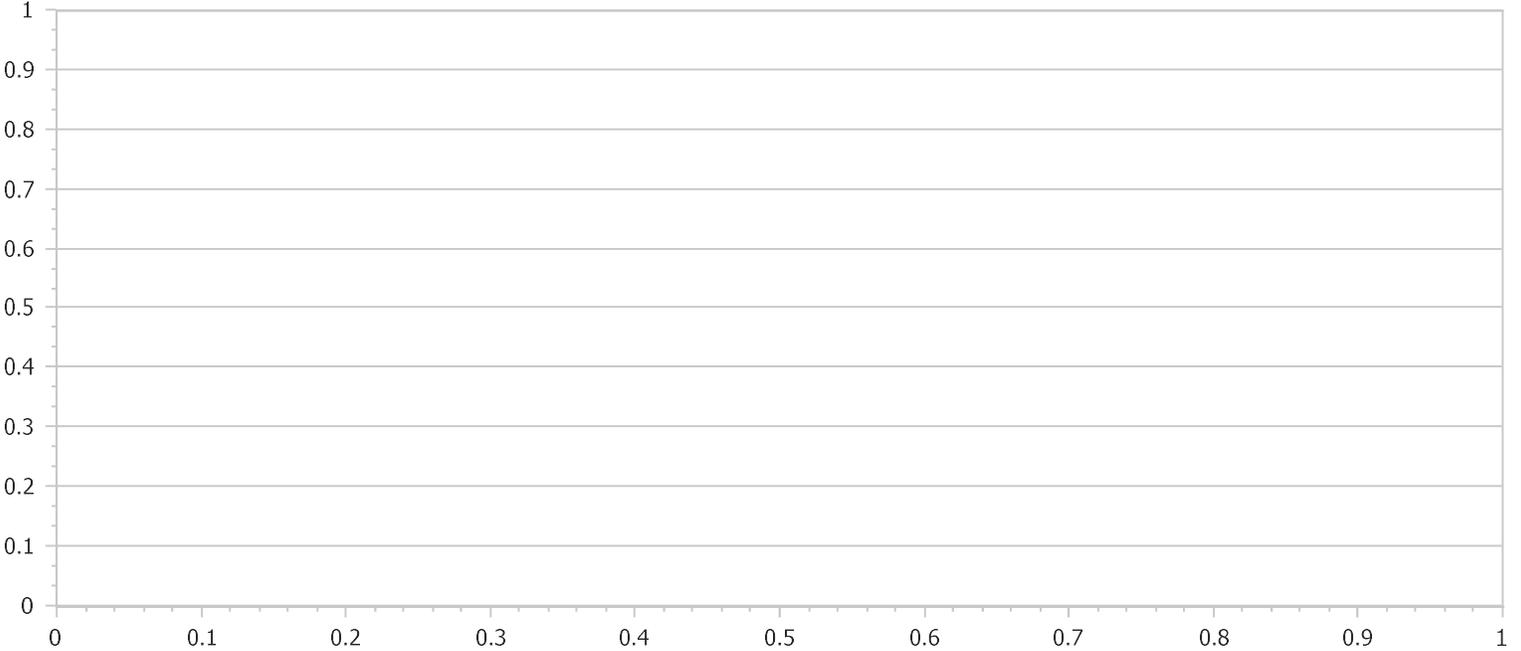
HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 747012 **Fecha Ingreso** 2023/11/21 09:24:01 a.m.

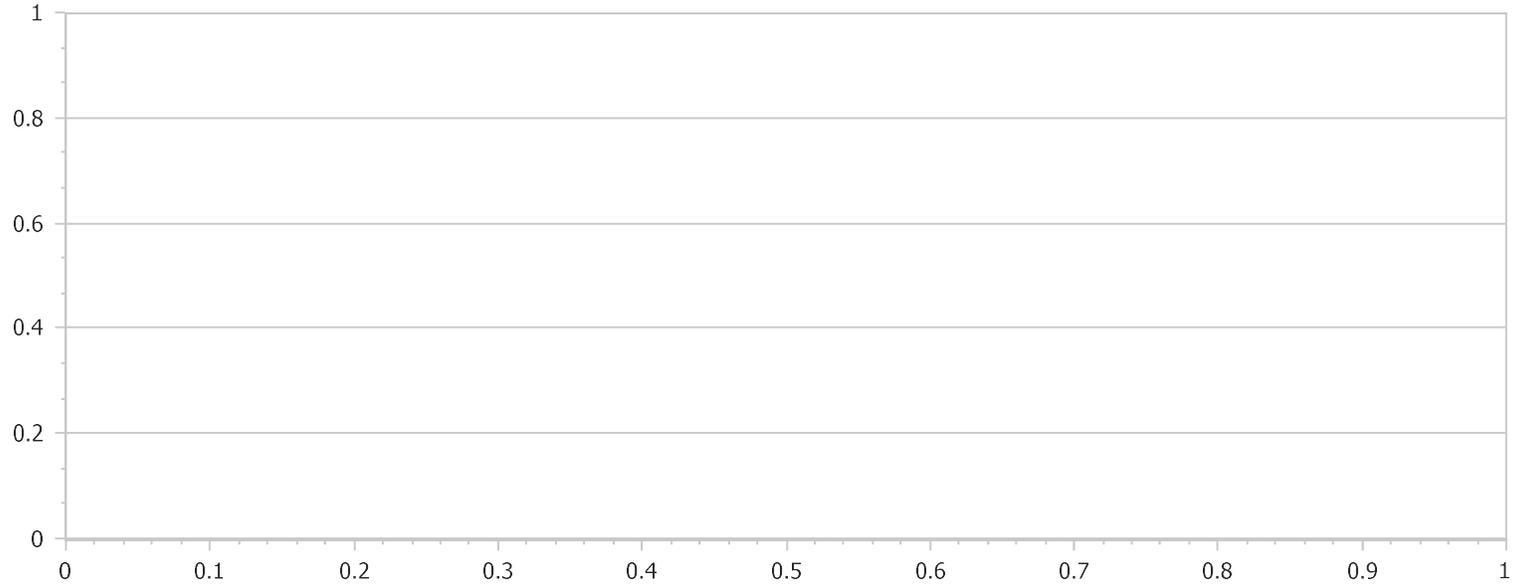
HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

GRAFICA TALLA PARA LA EDAD EN NIÑAS



GRAFICA PERIMETRO CEFALICO EN NIÑAS



ANTECEDENTES

Tipo	Fecha	Observaciones
------	-------	---------------

DIAGNOSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal	Dx Ingreso	Dx Egreso
P073	OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO	Presuntivo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observación

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observacion
--------	----------	-------------

FECHA DE FOLIO: 2023/11/21 11:04:45 a.m. N° FOLIO:19

HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

Paciente Certificado nacido vivo - 23114710740852 - HIJA DE DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
Procedencia BOGOTA **Ingreso** 747012 **Fecha Ingreso** 2023/11/21 09:24:01 a.m.

HISTORIA CLINICA PLAN CANGURO

CAUSA EXTERNA Enfermedad_General **FINALIDAD CONSULTA** No_Aplica **DX** P073 - OTROS RECIEN NACIDOS PRETERMINO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA 1

INDICACIONES MEDICAS

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle Indicación: NOMBRE DEL PADRE MAURICIO DELGADO 47 AÑOS MADRE EN PRIVACION DE LA LIBERTAD, CARCEL BUEN PASTOR, EN COMPAÑIA DE SU BEBEDIRECCION EL BUEN PASTOR TELEFONO 30026780999 PARTO VAGINAL CALLE 80. FECHA DE NACIMIENTO 15/11/2023 MC INICIAR CONTROL ASISTE PADRE REFIERE QUE ESTA SANONIEGA FUENTES CONTAGIO COVID 19 NO DIARREA NO VOMITO NO FIEBRE SINTOMAS RESPIRATORIOS NIEGA CIANOSIS HABITO INTESTINAL DIARIO NIEGA VOMITOS, RECIBE LECHE MATERNA EXCLUSIVA PAI RN POSITIVO COMPLETO HASTA LA FECHA ANTERCEDENTES PATOLOGICOS NIEGA EMBRAZO CON CONTORLES PRENATALES VAGINAL, NO DATOS NIEGA DIABETES GESTACIONAL, HIPOTIROIDISMO Y PREECLAMPSIA SIFILIS, HIV, HEPATITIS B Y TOXOPLASMA REFIERE NEGATIVOS NIEGA CONSUMO ALCOHOL DROGAS Y CIGARRILLO FAMILIARES MADRE HIPERTENSA, GESTANTE DE 40 AÑOS ALERGICOS NIEGA FARMACOLOGICOS NIEGA QUIRURGICO NIEGA HOSPITALIZACIONES: RECIEN NACIDO EN UCI HASTA AYER 20/11/2023 SICOSOCIALES VIVE EN RECLUSION JUNTO A LA MADRE EN EL BUEN PASTOR SE TOMAN DATOS DE LA HOSPITALIZACION DE NEONATOS ANTROPOMETRIA AL NACER: PESO: 2430 GR, TALLA: 50 CM, PC: 33 CM, PT: 30 CM, PA: 28 CM. DIAGNOSTICOS: 1. RECIEN NACIDO PRETERMINO - PESO ADECUADO PARA LA EDAD GESTACIONAL 2. ADAPTACION NEONATAL ESPONTANEA 2.1. APGAR 8-9-9/10 2.2. BALLARD 36 SEMANAS 3. NACIMIENTO POR VIA VAGINAL 4. HEMOCLASIFICACION MADRE O POSITIVO/ RECIEN NACIDO O POSITIVO 5. RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO 5.1. ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACION VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATIA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). 6. RIESGO METABOLICO POR PREMATUREZ PARA CLINICOS NEONATALES: *15/11/2023 HEMOGRAMA: LEUC. 18420, NEUT. 63.4% (11690), LINF. 24.4% (4490), MONO. 11% (2020), HB. 21.7 G/DL, HTO. 60.6%, PLAQ. 210000, GLUCOSA 46 MG/DL, CALCIO 9.4 MG/DL, MAGNESIO 1.7 MG/DL, FOSFORO 5.8 MG/DL, CLORO 110 MMOL/L, POTASIO 5.6 MMOL/L, SODIO 142 MMOL/L *15/11/2023 HEMOCLASIFICACION O POSITIVO, COOMBS DIRECTO NEGATIVO, SEROLOGIA VDRL NO REACTIVA. IMAGENES: *19/11/2023 ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR PORTATIL: Parénquimas cerebrales de tamaño, morfología y ecogenidad usual. La línea media es central así como las estructuras relacionadas. El sistema ventricular es de amplitud y configuración normal. Las estructuras visualizadas de la fosa posterior son normales. IMPRESION DIAGNOSTICA: SIN HALLAZGOS A DESTACAR POR EL PRESENTE METODO DE ESTUDIO. *17/11/2023 ECOCARDIOGRAMA TT: CONCLUSION: 1. DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSION HEMODINAMICA ACTUAL, 2. NO HAY SIGNOS DE HIPERTENSION PULMONAR, 3. BUENA FUNCION BIVENTRICULAR FA:36% FE:74% Cráneo: FONTANELA ANTERIRO PERMEABLE / Cara: Normal / Ojos: Normal / Oídos: Normal / Nariz: Normal / Boca: Normal Cuello: Normal Torax: Normal / Pulmones: Normal / Corazón: Normal Abdomen: Normal Genitales Externos: NORMOCONFIGURADOS Piel y Faneras: SANA SIN ICETRICIA Neurológico: RFLAJOS PRIMITIVOS PRENTES +PCTE DE 36 SEMANA BALLARD HOY CRONOLOGICA 6 DIAS, CORREGIDA 36.6 SEMANAS DIAS ASISTE AL PRIMER CONTROL CON SU PADRE, MADRE PRIVADA DE LA LIBERTAD. EN POSICION CANGURO ESTA ASINTOMATICA BIEN CUIDADA FACTORES DE RIESGO HIJA MADRE PRIVADA DE LIBERTAD, HOSPITALIZADA EN UCI AL NACER POR 5 DIAS, RIESGO INFECCIOSO POR MADRE CON TAMIZAJE INCOMPLETO Y ANTECEDENTE MATERNO DE REMODELACION VENTRICULAR Y MORTINATO POR CARDIOPATIA (ECOCARDIOGRAMA FETAL PREPARTO NORMAL). ACTUALMENTE HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE RIESGO METABOLICO POR PREMATUREZ, BAJO RECUPERACION NUTRICIONAL Y ENTRENAMIENTO MATERNO., DAP PEQUEÑO SIN REPERCUSION HEMODINAMICA ACTUAL. PENDING TOMAR CONTROL NEURODESARROLLO ACORDE PARA EDAD CORREGIDA ALTO RIESGO SOCIAL CURVAS DE CRECIMIENTO PESO: 2280 GR -1-2 DE PERDIO 100 GR DE AYER A HOY ESPERADO PARA LA EDAD TALLA: 45 CM -1/52 PC: 31.7 -1/2 DE FC: 150 SPO2: 93% FR: 40 PLAN DEBE REGISTRAR AL PCTE PARA HACER TOMA DE LOS CONTROLES CONTROL PESO CONTRL PEDIATRIA PEDI VIT 2 GOTAS CADA 4 HORAS SULFATO FERROSO 3 GOTAS DIARIAS LECHE MATERNA EXCLUSIVA APLICAR ACEITE GIRASOL NO BAÑO POSICION CANGURO PREVENCCION ACCIDENTES Y ABUSO SE ENTREGA CARNE DEL PROGRAMA PREVENCCION DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA LAVADO MANOS PREVENCCION ACCIDENTES Y ABUSO SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES SE MOTIVA LACTANCIA MATERNA SE EXPLICAN MULTIPLES VENTAJAS SE EXPLICA CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA VERBAL Y ESCRITO: RECHAZO A LA VIA ORAL, CIANOSIS O PALIDEZ, DISTENSION ABDOMINAL, DEPOSICION CON SANGRE, HIPOTERMIA PERSISTENTE, SOMNOLENCIA, FIEBRE, DIFICULTAD RESPIRATORIA, VOMITO PERSISTENTE O CONVULSIONES. LAVADO DE MANOS ANTES DE MANIPULAR AL BEBE Y DESPUES DE CADA CAMBIO DE PAÑAL NO VISITAS HASTA VACUNA DPT, EXPOSICION AL SOL A LAS 9AM Y DESPUES DE LAS 3PM SE RESUELVEN DUDAS DEBERES Y DERECHOS DE NOVIEMBRE 2023 DERRECHO 6. Decidir sobre la participacion en investigaciones en salud y donaciones de organos. DEBER 6. realizar actualizacion de datos personales como telefono fijo y celular de manera oportuna

Profesional: GIL HOYOS MARISELA
Cédula: 49780626
Tipo Medico: Medico_Especialista

Señores

**JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
PROCESO RAD NO. 20001600100020130295200**

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.897.308 de Quibdó, domiciliada en Bogotá, en mi condición de persona privada de la libertad en la cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad para mujeres de Bogotá, Pabellón 2, TD:71883, Nui: 813310; comedidamente y mediante el presente escrito **ratifico el poder ya otorgado y otorgo poder especial, amplio y suficiente** a la Doctora **LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52075076 de Bogotá, tarjeta profesional No. 81.160 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada y en ejercicio, con correo electrónico de notificaciones y debidamente registrado en el SIRNA como: draliliana605@hotmail.com; para que me represente en el proceso de la referencia que cursa ante su Despacho y lleve a cabo todas las actuaciones que impliquen mi defensa en el mismo.

Mi apoderada además de las facultades generales de todo poder, queda ampliamente facultada para RECIBIR, CONCILIAR, TRANSAR, SUSTITUIR, DESISITIR, ASUMIR, REASUMIR, RENUNCIAR, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES, y en fin, cualquier gestión tendiente a la defensa de mis intereses y los de mi hija NACIDA VIVA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Sírvase reconocer personería a mi apoderada y tenerla como mi procuradora judicial de acuerdo con el presente mandato.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA GIRALDO RODRÍGUEZ
C.C. No. 35.897.308



Acepto:



LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
C.C. No. 52.075.076 de Bogotá.
T.P. No. 81.160 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

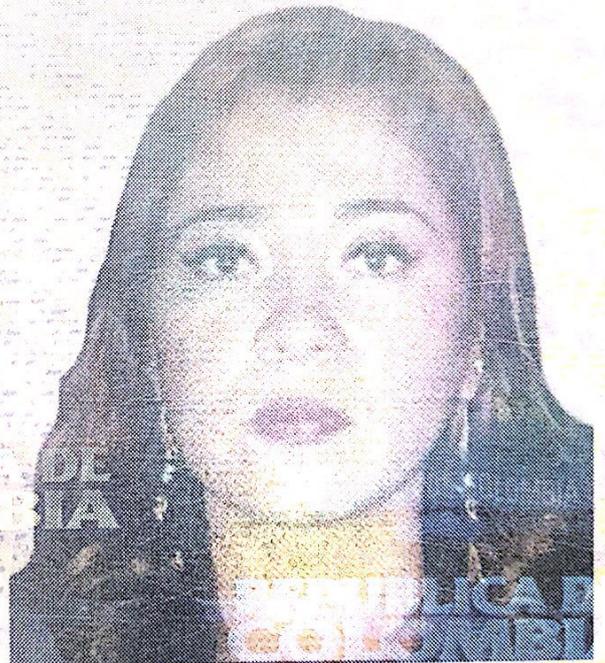
NUMERO **52.075.076**
DELGADO SANABRIA

APELLIDOS
LILIANA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

24-DIC-1972

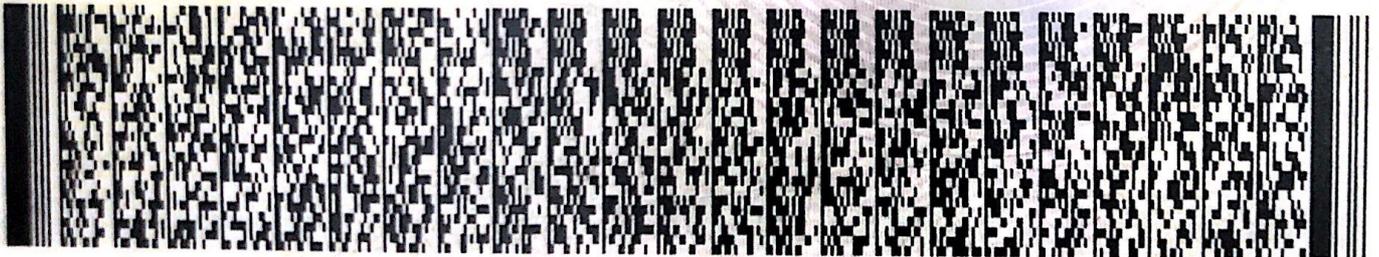
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+**

F

ESTATURA G.S. RH SEXO
06-MAY-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00031761-F-0052075076-20080726

0001487857A 1

1530006145

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

122446

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

81160

Tarjeta No.

96/08/05 96/08/02

Fecha de Expedicion

Fecha de Grado

LILIANA PATRICIA

DELGADO SANABRIA

52075076

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

LIBRE / BTA

Universidad



[Handwritten Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Handwritten Signature]

RADICACIÓN: 270016001000201302952
UBICACIÓN: 1503
SENTENCIADO: DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ
DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO
RM BUEN PASTOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO A DECIDIR

Resolver la viabilidad de conceder a la penada DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ la prisión domiciliaria, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 314 del C.P.P. y la solicitud de la penada, teniendo en cuenta su estado de embarazo.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ se encuentra privada de la libertad cumpliendo la pena principal de 320 meses de prisión, impuesta en sentencia emitida por el Séptimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá el 22 de febrero de 2017, en la que fue condenada como coautor responsable del delito de secuestro extorsivo, sentencia en la cual le fue negada la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, decisión confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído de fecha 29 de septiembre de 2017, siendo inadmitida la demanda de casación por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en decisión calendada 23 de febrero de 2022.

Señala el artículo 461 de la Ley 906 lo siguiente : *“El juez de penas y medidas de seguridad podrá ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la sustitución de la ejecución de la pena, previa caución, en los mismos casos de la sustitución de la detención preventiva.”.*

Por su parte, el artículo 314 de la Ley 906 de 2004, modificada por el artículo 27 de la ley 1142 de 2007 prevé: *“la detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de residencia en los siguientes eventos:*

3. Cuando a la procesada le falten tres (3) meses o menos para el parto, y hasta los seis (6) meses después del nacimiento.”

En atención a la solicitud de la penada, previo a adoptar la decisión correspondiente, se dispuso la práctica de valoración médico legal a través del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en atención a ello dicho instituto practicó la valoración a la penada, emitiendo el respectivo dictamen, en el cual señala:

ANÁLISIS :

Examinada de 40 años de edad , con diagnósticos anotados. Aporta copia de la historia clínica en donde se documentan diagnósticos . Al examen físico de hoy presenta una condición clínica estable , sin disnea , tolera decúbito , con total independencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria y sin indicación médica de manejo intrahospitalario o de urgencias , lo que permite llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades médicas de GINECOOBSTETRICIA Y MEDICINA INTERNA , cumpliendo a cabalidad a lo ordenado por estas especialidades: laboratorios , paraclínicos , estudios de imágenes , recomendaciones , dietas , medicamentos , interconsultas , etc , así como los controles médicos con la periodicidad que ellos determinen . Teniendo en cuenta su edad(40 años), segundo embarazo con mortinato anterior , su antecedente de Hipertensión Arterial , aumento excesivo de peso en el embarazo y proteinuria: se considera mujer gestante con alto riesgo materno fetal . De igual manera requiere manejo integral por su servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de Urgencias en caso de descompensación de su enfermedad

Se deben garantizar las condiciones de manejo y control médico ordenado por los médicos tratantes o de lo contrario tomar las medidas necesarias para su completa garantía .

CONCLUSIÓN:

Al momento de la presente valoración a la Sra. DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ en sus actuales condiciones **NO PERMITEN FUNDAMENTAR UN ESTADO DE SALUD GRAVE POR ENFERMEDAD Y CURSA CON EMBARAZO DE OCHO MESES(35 SEMANAS Y 3 DIAS) CON ALTO RIESGO MATERNO FETAL .**

Requiere nueva valoración médico legal en tres meses aportando copia de Historia clínica o en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud .

Adicionalmente, se tuvo noticia que la penada fue internada en el Hospital de Engativá, debido a complicaciones en la gestación, motivo por el cual se solicitó a ese centro hospitalario información sobre el estado de salud de la penada y su hijo por nacer, informando la institución hospitalaria sobre el nacimiento del infante el día 15 de noviembre pasado y el estado de salud de madre e hijo, indicando:

Recién nacida pretérmino de 36 semanas con peso adecuado para la edad gestacional, riesgo infeccioso por madre con tamizaje incompleto y antecedente materno de remodelación ventricular y mortinato por cardiopatía (ecocardiograma fetal parto normal). ingresa hospitalizado en contexto de riesgo metabólico por prematurez, actualmente bajo recuperación nutricional y entrenamiento materno. en el momento paciente sin alteraciones neurológicas aparentes, sin clínica de hipoglucemia, hidratada y bien perfundida, hemodinámicamente estable, sin requerimiento de soporte vasopresor e inotrópico, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, con adecuado patrón respiratorio y manteniendo saturaciones dentro de metas al aire ambiente, sin signos de enfermedad gastrointestinal, tolerando la vía oral por succión, gasto urinario conservado sin influencia diurética. paraclínicas iniciales sin alteración electrolítica para la edad, hemograma sin leucopenia, anemia, policitemia o trombocitopenia. por lo pronto paciente sin clínica de infección con adecuada evolución y control metabólico, se ajusta aporte hidrocalórico, continuará seguimiento interdisciplinario de paciente pretérmino, entrenamiento materno en plan canguro, recuperación nutricional, vigilancia y manejo en cuidados básicos. pendiente toma de ecocardiograma transtorácico y ecografía transfontanelar como estudios complementarios. seguimiento por parte de trabajo social debido a madre en condición de reclusión y bajo custodia del INPEC.

Conforme a lo expuesto, obsérvese que en principio se dan las circunstancias previstas en la ley para el otorgamiento de prisión domiciliaria a la penada conforme a lo indicado en la norma transcrita, sin embargo, no puede pasarse por alto el delito por el cual la penada fue condenada imponiéndosele una pena de 320 meses de prisión, por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO

En efecto, obsérvese que la señora DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada por el delito de SECUESTRO EXTORSIVO por hechos que tuvieron lugar en el año 2013, esto es en vigencia de la Ley 1121 de 2006 (por la cual se dictaron normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo), norma que se encuentra vigente, por tanto, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 de dicha norma que establece:

“Artículo 26. Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz.” (Subrayado y las negrillas son nuestras)

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ fue condenada como autora responsable del delito de SECUESTRO EXTORSIVO, se decanta que existe una prohibición legal que hace inviable el otorgamiento de la prisión domiciliaria, norma que, como se indicó, estaba vigente para la época de ejecución de los hechos por los que GIRALDO RODRIGUEZ fue sentencia y que es de estricto cumplimiento y aplicación por el administrador de justicia, en consecuencia se negará la prisión domiciliaria por expresa prohibición legal.

OTRA DETERMINACION

Con el fin de garantizar la salud y la vida tanto de la sentenciada como de su hijo recién nato, solicítese a la **Dirección de la RECLUSIÓN DE MUJERES EL BUEN PASTOR le brinde a la condenada y su hijo la atención en salud que por ellos sea requerida**, ya sea por sanidad carcelaria o por las instituciones con quien tenga convenio, bien sea el USPEC, FIDUPREVISORA o CRUZ ROJA, e informe a este despacho sobre el cumplimiento a esta orden.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, D. C.:

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR a **DIANA PATRICIA GIRALDO RODRIGUEZ** la prisión domiciliaria, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO.- REMITASE copia de esta decisión al RM BUEN PASTOR.

TERCERO. Por el Centro de Servicio Administrativo dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de otras determinaciones.

TERCERO.- CONTRA esta decisión procede el recurso de reposición y el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA JAHÉL AMEZQUITA VARÓN
Juez